

Montevideo, Martes 28 de Junio de 1977

Tomo 287 — Año LXXI — Número 20036

Dirección Florida 1178 — Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 346/977. — Se fijan los fines y cometidos de la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 21 de junio de 1977.

Visto: la creación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión por el decreto Constitucional 8|976, de 1.o de setiembre de 1976.

Resultando: que es necesario situar jurídicamente en el esquema nacional, las competencias, funciones y responsabilidades de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión para el cumplimiento de su gestión en un marco perfectamente definido.

Considerando: I) Que existe en la República, una Doctrina Nacional de Desarrollo y Planificación para diseñar las alternativas de Política Nacional de Desarrollo Económico y Social; II) Que fijados en el presente decreto los fines y cometidos de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y lo esencial de su estructura orgánica, corresponderá luego al Reglamento de Organización Interna, complementar estas disposiciones

Atento: a lo dispuesto por el decreto Constitucional 8|976, artículo 4.o, inciso 3.o, de fecha 1.o de setiembre de 1977.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

CAPITULO I

Definición

Artículo 1.o La Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, es el órgano político administrativo del Estado, encargado de formular los planes y programas de desarrollo de carácter nacional, de coordinar la ejecución de las políticas específicas de cada materia, establecidas conjuntamente con cada Secretaría de Estado y de hacer la difusión necesaria en apoyo y defensa de aquéllos. A tal efecto, se integrará con todos los Ministros de Estado o sus representantes y en el cumplimiento de sus cometidos cooperará con los mismos, sin perjuicio de las competencias atribuidas por razón de materia por decreto 574|974, de fecha 12 de julio de 1974 y sus concordantes y modificativos.

CAPITULO II

Cometidos

Artículo 2.o Asistirá al Poder Ejecutivo, en la formulación de Planes y Programas de Desarrollo tanto de carácter nacional como regional, controlando su ejecución.

Art. 3.o Asistirá al Poder Ejecutivo, en la formulación de las políticas y estrategias globales conducentes a alcanzar los objetivos fijados en procura del Bienestar Nacional y cooperará con las Secretarías de Estado en el establecimiento de las políticas específicas en cada materia, coordinando su ejecución.

Art. 4.o Asesorará al Poder Ejecutivo, en la determinación de pautas de la política presupuestaria para toda la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Municipal y Paraestatal.

Art. 5.o Asesorará al Poder Ejecutivo, en la etapa previa a la aprobación de los proyectos de presupuesto de las Empresas Públicas, de los Gobiernos Departamentales, de los Organismos Paraestatales y otras instituciones públicas, no incluidas en el Presupuesto Nacional.

Art. 6.o Evaluará y controlará el cumplimiento de los planes y programas presupuestales aprobados y la gestión de las Empresas Públicas.

Art. 7.o Asesorará al Poder Ejecutivo:

a) En materia tarifaria de las empresas públicas;
b) En el diseño del Sistema Tributario Nacional y Departamental;
c) En lo relativo a la orientación de la política de inversión pública, en el establecimiento de prioridades respecto de los proyectos y en las fuentes alternativas de financiamiento.

Art. 8.o Asesorará al Poder Ejecutivo:

a) En lo relativo a la concertación de todo acuerdo internacional relacionado con el desarrollo económico y social:
b) En la aprobación de los Programas Nacionales de Cooperación Técnica a concertarse con organismos internacionales, gobiernos extranjeros e instituciones públicas y privadas extranjeras, así como en la administración de aquéllos que se hubieran aprobado;
c) En el seguimiento de los préstamos contraídos con organismos internacionales e instituciones extranjeras de financiamiento;
d) En la necesidad permanente de recabar información, coordinar y promover investigaciones referentes a transferencias de tecnología aplicada a proyectos de inversión pública y privada.

Art. 9.o Tendrá a su cargo:

a) La realización de investigaciones, estudios y análisis de la situación socio-económica del país, manteniendo un diagnóstico actualizado;
b) La formulación de proyecciones sobre las tendencias socio-económicas;
c) La determinación de metas y evaluación de recursos, con la finalidad de una permanente actualización de planes y programas.

Art. 10. Asesorará al Poder Ejecutivo, en la formulación de los proyectos de leyes, decretos y resoluciones, cuya materia se vincula a la política económica y social.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 16 de junio de 1977, se publicó el decreto 328|977, donde se interviene la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, padeciéndose el siguiente error, imputable al taller impresor.

Dentro del artículo 7.o en la décima tercera (13) línea, donde dice: ...Dos cargos, Código Ac. Grado E.2...

Debe decir: ...Doce cargos, Código Ac, Grado E.2.

En el "Diario Oficial" de fecha 23 de junio de 1977, se publicó el decreto 331|977, que prorroga los plazos de importación de los cueros ovinos, padeciéndose el siguiente error, imputable al original por estar ilegible.

Dentro del decreta, en el artículo 2.o, en la segunda línea debe decir: ...228/977 se encuentran amparadas...

Quedan hechas las salvedades.

CAPITULO III

De la Dirección de la Secretaría

Artículo 11. El Secretario es el jerarca administrativo de todas las reparticiones de la Secretaría.
Asesorará al Presidente de la República y tendrá las atribuciones y competencias establecidas en la Constitución de la República, decretos constitucionales, las leyes y disposiciones complementarias que se dictaren.

Art. 12. El Prosecretario es el colaborador inmediato del Secretario y tendrá las atribuciones y competencias que se le asignen por leyes, reglamentos y disposiciones complementarias que se dictaren.

CAPITULO IV

De las reparticiones de la Secretaría

Artículo 13. La Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión tendrá las reparticiones siguientes:

a) 3 Divisiones Técnicas:

—División Planeamiento.
—División Presupuesto.
—División Cooperación Internacional.

b) 1 Grupo de Consultores;
c) 1 Dirección Administrativa;
d) 1 Secretaría Administrativa.

CAPITULO V

Disposiciones Generales

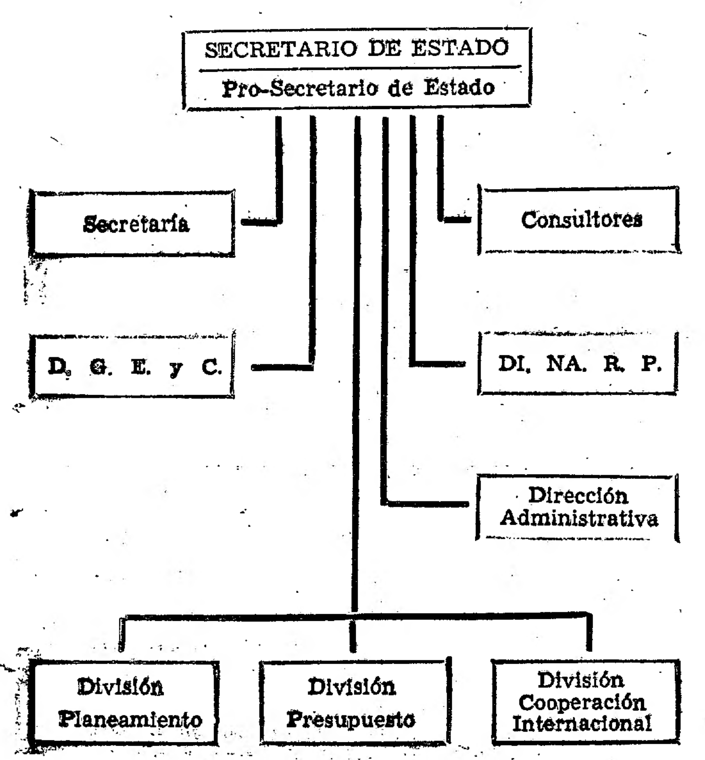
Artículo 14. Dependerán del Secretario de Planeamiento, Coordinación y Difusión:

a) La Dirección Nacional de Relaciones Públicas;
b) La Dirección General de Estadística y Censos.

Art. 15. Queda facultada la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión para poner en práctica su Reglamento de Organización Interna.

Art. 16. Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — ENRIQUE DELFANTE. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

ORGANOGRAMA DE SE.PLA.CO.DI.



2

Decreto 357/977. — Se prorroga la actuación de la Comisión que estudia medidas tendientes a simplificar procedimientos de exportación.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 22 de junio de 1977.

Visto: la necesidad de dinamizar los trabajos tendientes a concretar las medidas adecuadas para la simplificación y racionalización de los trámites de exportación.
Resultando: que es necesario continuar las tareas realizadas por la Comisión creada por el decreto 721|976, de fecha 3 de noviembre de 1976, la que se encuentra en pleno funcionamiento y a la espera de informes finales de Sucomisiones que ha designado.
Considerando: que el Formulario Unico de Exportación, significó una mejora sensible para agilitar los trámites mencionados.
Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase por 60 días, el término establecido por el decreto 721|976, por el que se crea una Comisión presidida por la Dirección General de Comercio Exterior e integrada por un repesentante de la Dirección Nacional de Aduana, Administración Nacional de Puertos, Banco Central del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay, Laboratorio Tecnológico del Uruguay, Cámara Nacional de Comercio, Cámara de Industrias y Unión de Exportadores del Uruguay, con el cometido de aconsejar las medidas tendientes a la simplificación de los procedimientos de exportación, por el plazo arriba mencionado.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — ENRIQUE DELFANTE. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 914/977. — Se confiere la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas", al Presidente de la República Argentina, Teniente General Jorge Rafael Videla.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de junio de 1977.

Visto: la ley 14.413, de fecha 12 de agosto de 1975, por la cual se crea la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas".

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confiérese la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas", al Excelentísimo Señor Presidente de la República Argentina, Teniente General don Jorge Rafael Videla.

2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ENRIQUE DELFANTE. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 347/977. — Se destina una funcionaria proveniente del Poder Legislativo, a desempeñar tareas en el Inciso 02, "Presidencia de la República", Oficina Nacional del Servicio Civil.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de junio de 1977.

Visto: el decreto 1.055|973, de 13 de diciembre de 1973, por el que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente del Poder Legislativo, a distintos organismos del Sector Público.

Considerando: I) Que el artículo 1.o del decreto mencionado, dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil, instrumentará la redistribución "en comisión" de este personal excedente, en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, ha asesorado respecto de la redistribución que se propone.

Atento: a lo dispuesto por el decreto 1.055|973, de 13 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase a la siguiente funcionaria, proveniente del "Poder Legislativo", a desempeñar las tareas que se detallan en la dependencia estatal que seguidamente se establece:

Inciso 02: "Presidencia de la República", Oficina Nacional del Servicio Civil.

Nombre y apellido: Blanca Franzini Molinari; Tareas a desempeñar: Bibliotecaria.

Art. 2.o Declárase que la funcionaria cuyo destino se fija por el artículo anterior, conservará los derechos correspondientes a su situación presupuestaria y se regirá por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en la repartición donde ha sido asignada.

Art. 3.o Encomiéndase a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, la notificación personal de la funcionaria cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación de que deberá presentarse en la dependencia de destino al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Decreto 348/977. — Se destina un funcionario proveniente de la ex Junta Departamental de Canelones, para desempebar tareas en el Centro Departamental de Salud Pública de ese Departamento.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de junio de 1977.

Visto: los decretos 1.052|973, de 12 de diciembre de 1973 y 1.081|973, de 18 de diciembre de 1973, por los que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente de las ex Juntas Dpartamentales a distintos organismos del Sector Público.

Considerando: I) Que en los referidos decretos, se dispone que la Oficina Nacional del Servicio Civil, instrumentará la redistribución "en comisión" de este personal excedente, en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, ha asesorado respecto de la redistribución que se propone.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 1.052|973, de 12 de diciembre de 1973 y 1.081|973, de 18 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase al siguiente funcionario, proveniente de la ex Junta Departamental de Canelones, para desempeñar las tareas que se detallan en el organismo que seguidamente se establece:

Inciso 12, "Ministerio de Salud Pública", Centro Departamental de Canelones:

Nombre y apellido: Ramón Anacleto Marichal Scaglia; Tareas a desempeñar: Chofer.

Art. 2.o Declárase que el funcionario cuyo destino se fija por el artículo anterior, conservará los derechos correspondientes a su situación presupuestaria y se regirá por todas las disposiciones estatutaria y reglamentarias vigentes en la dependencia donde ha sido asignado.

Art. 3.o Encomiéndase a la Junta de Vecinos de Canelones, la notificación personal del funcionario cuyo destino se dispone por el presente decreto con la manifestación de que deberá presentarse al mismo, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ANTONIO CAÑELLAS.

6

Decreto 349/977. — Se prorrogan disposiciones sobre prohibición de exportación de sebos y grasas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de junio de 1977.

Visto: el decreto 165|977, respecto a prohibición de exportación de sebos y grasas.

Considerando: que se mantienen en todos sus términos las condiciones que motivaran la prohibición de exportación de sebos y grasas, permitiendo la atención del consumo interno.

Atento: a lo establecido en la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase la vigencia del decreto 165|977, de 23 de marzo de 1977, que prorrogó el decreto 615|976, de fecha 23 de setiembre de 1976, referente a la prohibición de exportación de sebos y grasas crudos (sin industrializar), hasta el día 30 de setiembre de 1977.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 3.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 897/977. — Se incorporan titulares a la Agencia de Loterías N.o 75

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de junio de 1977.

Visto: la gestión promovida por el titular de la Agencia de Loterías N.o 75, señor Tomás Blanco, solicitando se incorporen a la titularidad su esposa Elida R. Spano de Blanco y su hijo Tomás W. Blanco Spano.

Resultando: 1.o) Que por su estado de salud, no puede atender la Agencia directa y personalmente, como lo establece el reglamento respectivo; 2.o) Que los postulantes durante dos años han venido compartiendo las tareas y responsabilidades inherentes a la misma.

Considerando: que si bien el presente petitorio no tiene norma legal que lo ampare, en atención al interés público y fiscal, a la vinculación familiar y laboral que existe entre los peticionantes, la Administración como en otras oportunidades similares, puede acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la titularidad de la Agencia de Loterías N.o 75 a la señora Elida R. Spano de Blanco y al señor Tomás W. Blanco Spano a fin de compartirla con el señor Tomás Blanco.

2.o Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 898/977. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de junio de 1977.

Visto: lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969, que disponen que todo funcionario que incurra en 15 inasistencias consecutivas sin causa justificada será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones la Dirección Nacional de Aduanas da cuenta que el funcionario señor Nelson Novasco ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el 16 de setiembre próximo pasado.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 y a pesar de haber sido emplazado, el funcionario no ha retornado a cumplir los deberes de su cargo.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, señor Nelson Novasco, por abandono del cargo.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 899/977. — Se contrata un funcionario en régimen de dedicación total, en la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de junio de 1977.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que se contrate en régimen de dedicación total al señor Nelson Alberto Otero Ferrúa.

Resultando: que dicha Dirección necesita que el señor Nelson Alberto Otero Ferrúa desempeñe sus funciones en ese régimen, para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 a 34 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto reglamentario 179|976 de 1.o de abril de 1976.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo contratado en la Dirección Nacional de Aduanas, Inciso 5, Programa 1.07 al señor Nelson Alberto Otero Ferrúa, Credencial Cívica serie BXB 4.299, asimilado al Escalafón Ac, Grado 9, con una asignación mensual por régimen de dedicación total de N$ 1.261.09 con cargo al Rubro 0 (Renglón 021|1, N$ 391.52, Renglón 023, N$ 478.20 y Renglón 025, N$ 391.37).

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 900/977. — Se designan titulares de la Agencia de Quinielas N.o 4 de Canelones

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de junio de 1977.

Visto: estas actuaciones por las que la Dirección de Loterías y Quinielas, da cuenta de que se ha otorgado la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 4 de Canelones a la señora Emiliana Susana Abreu de Rodríguez y a sus hijos señores Milton Nelson Rodríguez Abreu y Ethel Rodríguez de González, con carácter esencialmente precario y revocable.

Considerando: I) Que ha tomado esa decisión atendiendo el interés público y fiscal; II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 10 de marzo de 1960.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse titulares de la Agencia de Quinielas N.o 4 de Canelones a la señora Emiliana Susana Abreu de Rodríguez, Ethel Rodríguez de González y Miltón Nelson Rodríguez Abreu.

2.o Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11

Ley 14.670. — Se dictan normas referentes a los servicios de radiodifusión, considerados de interés público.

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los servicios de radiodifusión, considerados de interés público, podrán explotarse por entidades oficiales y privadas, en régimen de autorización o licencia, con la respectiva asignación de frecuencia.

Entiéndese por radiodifusión, a los efectos de esta ley, el servicio de radiocomunicaciones cuyas emisiones sonoras, televisivas o similares estén destinadas a la recepción directa por el público.

Art. 2.o El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (SODRE) gozará de preferencia sobre los particulares en cuanto a la asignación de frecuencias o canales y ubicación de estaciones, así como en todo lo relativo a las demás condiciones de instalación y funcionamiento.

Art. 3.o Las emisoras privadas incurrirán en responsabilidad frente a la Administración, en los casos siguientes:

1º) Si transmitieren o intentaren transmitir sin autorización;
2º) Cuando infringieren cualquiera de las condiciones de la autorización;
3º) En caso de que transgredieren las normas de emisión y funcionamiento que establezcan las leyes y los reglamentos o los usos internacionales, según lo dispuesto en los convenios respectivos;
4º) Cuando las emisiones, sin configurar delito o falta, pudieren perturbar la tranquilidad pública, menoscabar la moral y las buenas costumbres, comprometer la seguridad o el interés públicos, o afectar la imagen y el prestigio de la República.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo podrá imponer, en las hipótesis del artículo anterior, las siguientes sanciones:

1º) Advertencia;
2º) Apercibimiento;
3º) Multa equivalente al importe de treinta Unidades Reajustables (Ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968) a trescientas Unidades Reajustables;
4º) Suspensión o clausura de la emisora por plazo de veinticuatro horas, como mínimo, y de treinta días, como máximo;
5º) Revocación de la autorización.

En la hipótesis del numeral 1.o del artículo precedente, se dispondrá la clausura definitiva, con incautación de la emisora, sin indemnización.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo graduará racionalmente la aplicación de las sanciones, atendiendo a la gravedad de la falta, a la entidad del daño y a los antecedentes de la emisora responsable.

Art. 6.o En caso de delitos de lesa Nación (Ley 14.068, de 10 de julio de 1972), el Poder Ejecutivo procederá de inmediato a la clausura provisoria de la emisora responsable, dando cuenta a la jurisdicción competente, sin perjuicio de la decisión administrativa final en cuanto a la autorización.

Cuando se tratare de otros delitos o de faltas, el Poder Ejecutivo podrá suspender preventivamente la autorización a la emisora responsable, dando cuenta a la justicia ordinaria, a sus efectos.

Art. 7.o La Dirección Nacional de Relaciones Públicas de la Presidencia de la República (DINARP) será competente para controlar que las emisoras se ajusten a las normas constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la libre comunicación del pensamiento.

Art. 8.o Deróganse la ley 8.390, de 13 de noviembre de 1928, y las demás disposiciones modificativas y concordantes, en lo referente a radiodifusión.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 15 de junio de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de junio de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

12

Ley 14.671. — Se declara feriado no laborable, el día 27 de junio de 1977, para el Departamento de Cerro Largo, con motivo de celebrarse el 182 aniversario de la ciudad de Melo.

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase feriado no laborable, el día 27 de junio de 1977, para el Departamento de Cerro Largo, con motivo de celebrarse el 182 aniversario de la fundación de Melo.

Art. 2.o Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en el Departamento de Cerro Largo, a disfrutar de licencia el día 27 de junio de 1977, con el fin de concurrir a los actos de celebración de dicho aniversario, en la ciudad de Melo.

Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en dicha autorización, dispondrán las medidas de control pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos de quienes la invoquen para disfrutar del asueto.

Art. 3.o Comuníquese etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 21 de junio de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de junio de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

13

Resolución 885/977. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un Ayudante de Servicio del Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de junio de 1977.

Visto: estos antecedentes elevados por el Consejo del Niño, relacionados con las inasistencias al servicio del funcionario del Organismo, señor Julio Telechea.

Resultando: I) Que el funcionario falta a sus tareas desde el 3 de setiembre de 1974; II) Que se le notificó para que se reintegrara a su labor o adujera motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, en cumplimiento del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973; III) Que con fecha 30 de agosto de 1976, el Consejo del Niño, dispuso la instrucción de un sumario administrativo, a los efectos de comprobar si ha habido omisión del funcionario en las inasistencias comprobadas.

Considerando: que de las actuaciones cumplidas se entiende plenamente probada la omisión del funcionario, configurando la renuncia tácita por abandono del cargo.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley 10.388 de 13 de febrero de 1943; decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Consejo del Niño, Oficina Nacional del Servicio Civil, y Fiscalía de Gobierno de Primer Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario del Consejo del Niño, señor Julio Telechea por abandono del cargo de Ayudante de Servicio de 4.a, Código Ad, Grado 1, en ese organismo.

2.o Comuníquese al interesado, al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. Publíquese y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ.

14

Resolución 886/977. — Se designan Profesores en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de junio de 1977.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Educación Física elevando las propuestas de las señoritas Beatriz Cecilia Rizzo y Ana María Slobodzian Martínez y del señor Eduardo Sánchez Suárez, para ocupar los cargos de Profesor de Educación Física, Escalafón Be, Grado 8, Partida 75, en dicho organismo.

Resultando: I) Que las personas propuestas han egresado del Instituto Superior de Educación Física, obteniendo su título conforme al artículo 4.o del decreto de 3 de mayo de 1939; II) Que dichas propuestas se efectúan de acuerdo al fallo emitido por el Tribunal que entendió en el llamado a Concurso de Oposición para proveer cargos vacantes del Profesor de Educación Física, laudo que fue aprobado por resolución 38.884|976 de fecha 14 de diciembre de 1976, por la Comisión Nacional de Educación Física; III) Que han prestado Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional, en cumplimiento del artículo 28 inciso 1.o, ley 9.943 de 20 de julio de 1940 y artículo 8.o, inciso final decreto 9.970 de 2 de enero de 1970 y efectuado la Declaración Jurada de Adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno, exigida por el decreto 36|974 de 16 de enero de 1974 y artículo 1.o ley 14.248 de 31 de julio de 1974.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo dispuesto por el artículo 385 ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, artículo 369 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, con la modificación que establece el artículo 265 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar cargos de Profesor de Educación Física, Código Be, Grado 8 en el Programa 11.15 Comisión Nacional de Educación Física, a las profesoras Beatriz Cecilia Rizzo, Credencial Cívica serie BZB 44.043 y Ana María Slobodzian Martínez, Credencial Cívica serie BVB 24.114 y al profesor Eduardo Sánchez Suárez, Credencial Cívica serie DBA 17.730.

2.o La señora Slobodzian Martínez y el señor Sánchez Suárez deberán proceder a la solicitud de acumulación de sueldos y funciones que establece el artículo 32 y siguientes de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1962.

3.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, a los interesados y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. Publíquese y cumplido, archívese. —Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 867/977. — Se contratan Cocineros en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de junio de 1977.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Comisión Nacional de Educación Física solicita la contratación de los señores Héctor Ramón Correa y José Luis Bonelli para cumplir tareas de Cocineros Especializados en el Campamento de Parque del Plata.

Resultando: I) Que las referidas personas han acreditado poseer las condiciones requeridas para el cargo para el cual se les postula, ya que vienen desempeñando dichas funciones desde 1959, a entera satisfacción del Organismo; II) Que han prestado Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional, en cumplimiento del artículo 28 inciso 1.o, ley 9.946, de 20 de julio de 1940 y artículo 8.o, inciso final, decreto 9.970, de 2 de enero de 1970 han efectuado la Declaración Jurada de Adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno, exigida por el decreto 36|974, de 16 de enero de 1974 y artículo 1.o, ley 14.248, de 31 de julio de 1974 y han presentado Certificado de Fe Democrática.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Oficina de Programación Presupuestal y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y Oficina Nacional del Servicio Civil, y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 28 al 34 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1974 y en los decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976 y 725|976, del 8 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.15 por todo el Ejercicio 1977 y a partir del 1.o de enero del citado año, en carácter de funcionarios contratados con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, a los señores Héctor Ramón Correa, ciudadano natural, Credencial Cívica serie CMA 26.277 y José Luis Bonelli, ciudadano natural, Credencial Cívica serie CIA 3.634, para cumplir tareas de Cocineros Especializados en el Campamento del Parque del Plata, Escalafón Ac, Grado 4, asimilados al cargo de Oficial 3.o, Correlativo 5680, Partida 31 del Programa 11.11, "Biblioteca Nacional", con un sueldo mensual de N$ 348.16 (nuevos pesos trescientos cuarenta y ocho con 16|100), discriminados así: R.021, N$ 263.37 (nuevos pesos doscientos sesenta y tres con 37|100) y R.023, N$ 84.79 (nuevos pesos ochenta y cuatro con 79|100), sueldo ajustado a lo establecido en el decreto 667|976, del 21 de octubre de 1976, que será incrementado

con los porcentajes de aumentos dispuestos con posterioridad a la fecha de la firma de dichos contratos.

2.o Dicha erogación se imputará al Renglón 0.21 del Programa 11.15, "Comisión Nacional de Educación Física".

3.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, a los interesados, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 888/977. — Se designa una Auxiliar en el Instituto Normal N.o 2, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de junio de 1977.

Visto: la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Educación (CONAE), para designar a la señora María Cristina Farías de Maside, para ocupar un cargo de Auxiliar Administrativo, Grado 4, en el Instituto Normal N.o 2.

Resultando: I) Que la nombrada señora, excede el límite máximo de edad fijado por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974; II) Que no obstante, dicha persona ha demostrado estar capacitada para el desempeño de funciones administrativas, de acuerdo a las pruebas tomadas el día 31 de agosto de 1976, por la Directora y Secretaria del referido Instituto; III) Que el destino a darse a la señora Farías de Maside, será de contribuir a superar la escasez de personal en el Instituto referido, agravada por el número creciente de alumnos; IV) Que la postulante ha prestado Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional, en cumplimiento del artículo 28, inciso 1.o, ley 9.943, de 20 de julio de 1940, y ha efectuado la Declaración Jurada de Adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno, exigida por el decreto 26|974, de 16 de enero de 1974.

Considerando: I) Que es pertinente designar el personal indispensable para el buen funcionamiento de ese Instituto; II) Que la persona propuesta, reúne condiciones que justifican en este caso la prescindencia de la norma establecida en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y Oficina de Programación Presupuestal y Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar Administrativo, Grado 4, en el Instituto Normal N.o 2, dependiente del Consejo Nacional de Educación (CONAE), a la señora María Cristina Farías de Maside, Credencial Cívica serie EAA 27.279, exceptuándola de lo estipulado por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, por las consideraciones expuestas en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Comuníquese a la interesada, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y pase al Consejo Nacional de Educación (CONAE) a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 889/977. — Se modifican resoluciones por las cuales se declaran Monumentos Históricos a diversos inmuebles del Departamento de Montevideo, precisando correctamente datos allí consignados.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de junio de 1977.

Visto: las resoluciones 706|976, de 6 de julio de 1976, por la que se declaran Monumentos Históricos a diversos inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo, y 1.044|976, de 31 de agosto de 1976, modificativa de la anterior.

Considerando: I) Que deben modificarse los incisos 1.o de los numerales 1.o de las mismas, precisando correctamente datos allí consignados; II) Que en los distintos inmuebles que forman la casa "Trabucatti y Cía." se conservan restos de la muralla de las fortificaciones de Montevideo, llegando los mismos hasta el linde de una de las casas de Francisco Vilaró; III) Que las casas de Francisco Vilaró poseen, además, valores estéticos de jerarquía.

Atento: a lo antes expuesto, a lo establecido en los artículos 5.o, 7.o, 8.o y 22 de la ley 14.040, de 20 de octubre de 1971, y al informe favorable de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícanse los incisos 1.o de los numerales 1.o de las resoluciones 706|976, de 6 de julio de 1976, y 1.044, de 31 de agosto de 1976, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"1.o Declaránse Monumentos Históricos los inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo que a continuación se enumeran:

1) Sector de la muralla de las Fortificaciones de Montevideo, escalera de ronda, aljibe y entornos, comprendidos en las fincas de la casa "Trabucatti y Cía", y las casas de Francisco Vilaró, calle 25 de Mayo números 652 a 694, exceptuando los impares, entre Bartolomé Mitre y Juncal, padrones Nos. 4.672, 4.673, 4.674, 4.675, 4.676 y 156.626, Carpeta Catastral número 129, 3.a Sección Judicial", quedando subsistentes los demás incisos".

2.o Dichos inmuebles quedan afectados por las servidumbres que resulten impuestas por la calidad, características y finalidades del bien de acuerdo al artículo 8.o de la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971.

3.o Comuníquese al Registro General de Inhibiciones, a la Sección Reinvindicaciones del mismo, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a las Direcciones de Arquitectura y del Plan Regulador de la misma al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección de Arquitectura y a la Dirección de Vialidad del mismo, a los propietarios de los inmuebles mencionados, a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ.



Montevideo, Martes 28 de Junio de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20036

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916581

CONSEJO DE MINISTROS

Ley promulgada

Fue promulgada la ley que modifica disposiciones referentes al Plan Nacional de Viviendas.

Estudios sobre procedimientos de exportación

Fue prorrogada por sesenta días, la actuación de la Comisión que estudia las medidas tendientes a la simplificación de los trámites de exportación.

INTERIOR

Seccional 4.a de Las Piedras

Se libra orden de entrega por N$ 10.000 con destino a la finalización de obras de refacción del local sede de la Seccional 4.a de Las Piedras (Dpto. de Canelones), obras que se efectúan por administración directa y con la supervisión técnica del Departamento de Arquitectura del Ministerio del Interior.

RELACIONES EXTERIORES

Convenio Comercial entre Uruguay y China

Se aprueba la modificación del Convenio Comercial suscrito entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y la República de China el 10 de setiembre de 1970. Y se designa Plenipotenciario para suscribirla en nombre del Uruguay, al Ministro Interino de Relaciones Exteriores Enrique Delfante.

Se designa Plenipotenciario

Se designa Plenipotenciario a los efectos de proceder en representación del Gobierno del Uruguay al depósito del Instrumento de Ratificación relativo a la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, al Delegado Permanente ante la UNESCO, Embajador Mario C. Fernández.

ECONOMIA Y FINANZAS

Transferencia de los bienes de DI.NA.VI.

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que establece la transferencia de la titularidad de los bienes de la ex Dirección Nacional de Vivienda al Banco Hipotecario del Uruguay.

De acuerdo a lo dispuesto por ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, la ex Dirección Nacional de Vivienda procedió a adquirir con recursos del Fondo Nacional de Vivienda, inmuebles destinados a ser transferidos a Organismos públicos o privados que ejecutaron Programas de Vivienda.

Al haberse dispuesto la supresión de la mencionada Dirección, los bienes escriturados a su nombre y aún no transferidos, quedarían en una situación muy particular al no haber ingresado al patrimonio de ninguna otra persona. Es por ello que el Poder Ejecutivo considera —tomando en cuenta especialmente que los mismos fueron adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Vivienda— que deberán se transferidos al Banco Hipotecario del Uruguay.

Deberá resolverse asimismo el pasaje de los bienes muebles, máquinas y útiles de la referida Dirección al Banco Hipotecario a fin de que el incremento de los cometidos de éste no resienta la prestación de los servicios.

Exportación de sebos y grasas crudos

Se dictó un decreto por el cual se prorroga hasta el 30 de setiembre de 1977, el decreto que establece la prohibición de exportación de sebos y grasas crudos.

DEFENSA NACIONAL

Se designa Intendente Municipal de Artigas

Fue designado Intendente Municipal de Artigas al Coronel Héctor S. Alvarez en sustitución del Coronel Moisés Cardozo quien abandona el cargo por motivos particulares.

Tasas establecidas por Código Aeronáutico

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado de un Mensaje y Proyecto de Ley referente a la actualización de las tasas de Inscripción, Información y Calificación que establece el Código Aeronáutico y que a tales efectos lleva el Registro Nacional de Aeronaves.

Tarifas de carga aérea

Se dictaron sendas resoluciones por las cuales se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1977 la vigencia de la tarifa de carga aérea a la ciudad de Iquique en Chile, para mantener la corriente exportadora de productos no tradicionales declarados de interés nacional.

Bañados de Carrasco

Fue librada una orden de entrega por N$ 1:000.000 a favor del Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco, destinados a financiar

las obras y sus gastos de funcionamiento, habiéndose dado la intervención previa a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Tribunal de Cuentas de la República.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Aduana de Paysandú

Se autoriza a la Dirección de Arquitectura del MTOP para ejecutar la obra Reparación y Mantenimiento del Edificio Sede de la Receptoría de Aduana de Paysandú, mediante el sistema de "Administración Directa".

Obras de Rutas 5 y 29

Se adjudica de acuerdo con el resultado de la Licitación Pública Internacional efectuada por la Dirección de Vialidad del MTOP, a una firma de plaza, la ejecución de la obra Ruta 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".

Asimismo, mediante otra resolución se establece la contribución del MTOP para la ejecución —a llevarse a cabo en colaboración con la Intendencia Municipal— de la Ruta 29.

Liceo Piloto en Salto

Se amplía la partida para las obras de construcción del edificio sede del Liceo Piloto de Salto.

Viviendas en Belén y Constitución

Se dictó una resolución aprobando el contrato que, el MTOP celebró con un Consorcio de plaza para la ejecución por el sisteme de "Administración Delegada" de diez prototipos de viviendas a levantarse en las ciudades de Belén y Constitución.

Puerto Nuevo de Colonia

Se dictó una resolución —modificando una anterior— por la que se autorizó la inversión de una suma para la ejecución, por intermedio de la Dirección de Hidrografía del MTOP, mediante el sistema de "Administración Directa", de la obra "Instalación contra incendios en el Puerto Nuevo de Colonia", estableciéndose la realización de un Concurso de Precios y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares y demás recaudos preparados por la misma, y a cuyas especificaciones deberá ajustarse para la adjudicación de los trabajos ampliándose la suma inicial.

Dirección Nacional de Transporte

Se dictó un decreto por el cual se establecen los requisitos que deberán llenar los transportistas internacionales ante la Dirección Nacional de Transporte, de modo de individualizar en forma fehaciente las unidades que utilicen en dichos transportes, ya sea por agua o por carretera.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Estudios sobre Envíos postales contra rembolso

Se dictó un decreto por el cual se crea el servicio de envíos postales contra rembolso en todo el territorio nacional, el cual estará a cargo de la Dirección Nacional de Correos.

Importación de cueros bovinos y ovinos

Se decretó prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1977, el plazo de importación en admisión temporaria de cueros bovinos.

Ley promulgada

Fue promulgada la ley sobre exención de toda responsabilidad en materia de infracciones aduaneras a Organismos del Estado.

Medidas sobre el consumo de gas

Se faculta al Ministerio de Industria y Energía para que por resolución fundada y a propuesta de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, resuelva caso a caso las restricciones que en el suministro de gas sean técnicamente necesarias. En lo posible se advertirá al usuario con la debida antelación.

La nueva planta entrará en producción al finalizar el invierno, en cuyo lapso se efectúa el mayor consumo.

Argentino Hotel de Piriápolis

Se aprueba el pliego de condiciones que regirá el llamado a Licitación Pública para la concesión de los servicios del Argentino Hotel de Piriápolis en el período 1.o de noviembre de 1977 al 30 de abril de 1980.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sanciones a panaderías

Se dictaron sendas resoluciones clausurando por el término de cinco días dos panaderías.

Seguro de Enfermedad

Fueron designados representantes de los trabajadores para la firma Juan Carlos Balero S. A. en el Seguro Convencional de Enfermedad.

SALUD PUBLICA

Institución médica de Paysandú

Se dictó una resolución por la cual se interviene la institución médica denominada "Asociación Médica Gremial Sanducera" (en formación), designándose interventor al doctor Miguel Pañella, asistido por el Inspector de División Técnica, Italo Faruelo.

Centro Auxiliar en Batlle y Ordóñez

A propuesta de la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez fue aprobada la integración de la Comisión de Fomento del citado centro asistencial.

Adquisiciones

Se acepta la oferta presentada por una firma de plaza en el segundo llamado de la Licitación Pública Envases y Artículos de Vidrio, para atender el suministro mensual de distintos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

AGRICULTURA Y PESCA

Comercialización de zafra de soja

Se dictó un decreto por el cual se establecen normas complementarias sobre comercialización de la soja de la zafra 1976|77.

Explotación de predio

Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca para celebrar con el interesado un contrato de medianería para la explotación de noventa hectáreas del predio de la Estación Experimental del Norte del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" donde realizarán diversos trabajos y plantarán semilla de arroz certificada.

Zafra de sorgo

Se dictó un decreto por el cual se establecen normas complementarias para la comercialización de la zafra de sorgo correspondiente a 1976|77.

Subproductos de girasol

Se decretó autorizar la exportación de cinco mil toneladas de subproductos resultantes de la industrialización del girasol, ya sea en forma de expellers, harina y|o pellets.

Constancia de inscripción

Se dictó un decreto por el cual se establece la constancia de inscripción ante la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, en forma de carné, ante la gestión promovida por la citada Dirección.

JUSTICIA

Fiscales Letrados para actuar en Feria Menor

Se designa para actuar como Fiscal Letrado Nacional de Feria, al Fiscal de lo Civil de Primer Turno doctor José Luis Barbagelata García. Para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, en primer lugar al Fiscal de lo Civil de Tercer Turno doctor Rafael Robatto Calcagno y en segundo lugar a la Fiscal de Hacienda de Tercer Turno doctora Sara Bocanegra Lascamaras.

Asimismo se designan para actuar como Fiscal Letrado Departamental de Feria al Fiscal Letrado Departamental de Rivera doctor Marcelo Luis Brovia Talamini y para subrogarlo en los mismos casos, a los Fiscales Departamentales de Tacuarembó y Cerro Largo, doctora Noris Stella Marenales de Francois y doctor Hugo Barrios Acevedo respectivamente.

Finalmente se dispone que el Fiscal Nacional de Feria cumplirá sus funciones en el despacho y con el personal de su respectiva Fiscalía y el Departamental de Feria en la sede de la Fiscalía de Corte con el personal que ella indique; uno y otro con sujeción al horario establecido en decreto de 4 de julio de 1968.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

INFORMATIVO TRIBUTARIO

Impuesto al Valor Agregado

Transporte de escolares

En el Boletín Informativo número 46 de la DGI, correspondiente al mes de marzo pasado, se publicó en la página 26 el resumen de la Consulta N.o 450 relativa a la situación frente al Impuesto al Valor Agregado de la actividad consistente en el "transporte de pasajeros".

En base a antecedentes administrativos originados en anterior consulta se entendió cuando el legislador se refiere a "transporte de pasajeros" está delimitando la exoneración a una modalidad de transporte en el cual se presta un servicio al que puede acceder cualquier persona mediante el pago de un precio. Se trata en el contrato de pasaje de una variante de un "contrato de adhesión", o sea que las condiciones son prestablecidas por quien presta el servicio y el que lo requiere se limita al pago de un precio, no pudiendo introducir modificación alguna dentro del régimen contractual. Estas condiciones se dan tanto en el transporte colectivo de pasajeros como en el servicio de taxímetros.

Los elementos que configuran la situación de transporte de pasajeros son:

a) Existencia de un contrato de adhesión por el cual se lleva a personas de un lugar a otro.

b) Debe mediar el pago de un precio.

c) El riesgo de transporte debe recaer siempre en el transportador.

Por otra parte, tal contrato de transporte debe revestir el carácter de principal y no de accesorio a otro.

Por lo tanto, en el caso de que se arrienden ómnibus o se trasladen operarios de una empresa o institución a su lugar de trabajo, no corresponde la exoneración por tratarse de una situación accesoria a una principal.

La consulta formulada, se encuentra exonerada del IVA, así como los transportes por remises y los transportes escolares (cuando no constituyan servicios accesorios a la prestación de enseñanza).

Lo expuesto debe complementarse en el sentido de que el servicio debe ser público o de interés público.

El carácter de público o de interés público surge de las propias características de la norma exoneratoria. No debe olvidarse que la noción "transporte de pasajeros" no sólo está conformada por un concepto comercialista privatista, sino por un concepto administrativista, público. Es obvio que no puede ser descargado por el Derecho Tributario, dado su naturaleza también de derecho público, el referido concepto administrativista. En efecto, cuando se dice en la consulta con referencia a los servicios exonerados: "así como los transportes por remises y los transportes escolares (cuando no constituyen servicios accesorios a la prestación de enseñanza)" debe agregarse a esta última frase la siguiente expresión: "Y revistan determinado interés público".

En síntesis y en el caso concreto de los transportes escolares, se concluye que aun cuando sean prestados por empresas particulares con independencia de los servicios de enseñanza, se entiende de que están gravados, por no revestir un carácter público o no ser de interés público su prestación.

CERTIFICADO UNICO

Escrituras de inmuebles otorgadas de mandato judicial

El Título 28, artículo 28 del Texto Ordenado, Año 1976, establece un régimen de certificado único, a obtener en la Dirección General Impositiva, a efectos de enajenar o gravar bienes inmue-

bles, distribuir utilidades a título definitivo o provisorio, importar o exportar y percibir de los Entes Públicos sumas superiores al 50 o|o (cincuenta por ciento) del mínimo no imponible individual del impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas.

Asimismo se requiere tal requisito para realizar cualquier clase de gestiones ante las oficinas públicas por parte de quienes realicen actividad comercial o industrial.

Dicho certificado acredita que los titulares han satisfecho el pago de los tributos que administra la citada Dirección, que no se hallan alcanzados por los mismos o que disponen de plazo acordado para abonarlos.

Con fecha 14 de junio de 1977 el Poder Ejecutivo promulgó la ley 14.664 —publicada en "Diario Oficial" N.o 20030 de 20 de junio de 1977— por la que se dispone que se prescindirá de la obtención del referido certificado para enajenar o gravar bienes inmuebles cuando la escritura respectiva se otorgue de mandato judicial. Se contempla a la vez la situación de escrituras otorgadas en las condiciones indicadas y en las cuales se hubiera omitido el requisito del certificado; las mismas serán inscriptas en los Registros respectivos haciendo abstracción de dicha omisión.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Disertación en el Hospital de Clínicas

Un reconocido técnico a nivel mundial, disertó en el Anfiteatro del Hospital de Clínicas. Se trata del profesor Fritz Schajowicz, Director del Registro Latinoamericano de la OMS para Tumores Oseos, de Buenos Aires, quien desarrolló los temas "Tumores osteoformadores" y "Variantes recientemente reconocidas del Condriosarcoma".

Estas conferencias fueron realizadas con los auspicios del Departamento de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina y el Departamento de Extensión Técnico-Docente de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de la República.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Noticias al Exportador

Fue editado un nuevo número de "Noticias al Exportador", publicación de la Dirección General de Comercio Exterior, referida a temas de interés en el ámbito del comercio mundial y regional.

En esta ocasión, se ofrece un panorama sobre la tendencia del mercado norteamericano en cuanto a ropa masculina y referencias sobre los mercados de Australia y Alemania Federal para el calzado, productos textiles en Francia, frutas y legumbres en Canadá, vinos en Estados Unidos, etc.

La publicación puede ser retirada por los interesados en el Servicio de Información Comercial de la Dirección General de Comercio Exterior, Cuareim 1384, planta baja, oficina 03.

Demanda de productos uruguayos

Un nuevo número de Oportunidades Comerciales, publicación de la Dirección General de Comercio Exterior, suministra información proveniente de Embajadas, Consulados y Departamentos Económico-Comerciales de nuestro país, así como del Centro Interamericano de Promoción de Exportaciones. Se incluyen demandas específicas, demandas generales y comunicaciones sobre aspectos arancelarios, disposiciones legales y administrativas y noticias de interés para los exportadores.

Las solicitudes de ofertas corresponden tanto a productos agropecuarios y pescados como a manufacturas que el país exporta.

La publicación puede ser retirada en Asistencia al Exportador de la Dirección General de Comercio Exterior.

OSE

Inauguran nuevo edificio en Castillos

Quedó inaugurada la nueva sede de las oficinas administrativas y de servicios exteriores de Obras Sanitarias del Estado, en la ciudad de Castillos, que fue proyectada, construida y financiada totalmente por la Administración.

El edificio —sencillo y funcional— forma parte del extenso plan de racionalización y modernización administrativa de los servicios del interior, a que está abocada la Institución, contribuye a mejorar la atención a los usuarios como también al más eficaz desempeño de las tareas del personal. Comprende un total de 194 metros cuadrados de edificación y su costo alcanzó a nuevos pesos 191.000.

La habilitación oficial se cumplió con la presencia del Directorio y jerarcas de OSE, altas autoridades nacionales y departamentales, delegaciones de escolares y numeroso público. Hizo uso de la palabra el Presidente del Ente, ingeniero Nicolás Golubintseff.

BIBLIOTECA NACIONAL

Panel sobre "El libro en el Uruguay"

"El libro en el Uruguay" fue el tema central del panel que tuvo lugar en la Biblioteca Nacional el pasado jueves con la participación de directivos de editoriales y librerías por parte del sector privado y de jerarcas de instituciones públicas vinculadas con el quehacer bibliográfico.

El acto fué organizado por la Biblioteca Nacional con los auspicios de la Cámara del Libro y el panel se enmarca en el programa que se desarrolla con motivo de la Muestra Bibliográfica Nacional 1976, que se exhibe en la Biblioteca Nacional. Participó en calidad de coordinador el Director General de la Biblioteca Nacional académico Arturo Sergio Visca y como invitado especial el Director del Instituto Nacional del Libro, Juan Carlos Urta Melían.

Muestra Bibliográfica Nacional 1976

La Muestra Bibliográfica Nacional inaugurada el pasado 26 de mayo, es una exposición destinada a presentar toda la producción bibliográfica del país —libros, folletos y periódicos— aparecidos en Uruguay entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de 1976.

La misma está siendo muy visitada por numerosos núcleos de alumnos de establecimientos docentes públicos y privados de primaria y secundaria.

Por esos fundamentos; la Comisión de Constitución y Legislación se permite recomendar al Consejo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 27 de setiembre de 1976. Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. Hamlet Reyes, José Francisco França. Osvaldo Soriano. Alejandro Végh Villegas. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suprímese el Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 174 de la Constitución de la República, redistribuirá las atribuciones y competencias y los programas presupuestales asignados a dicha Secretaría de Estado.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 27 de setiembre de 1976. Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. Hamlet Reyes, José Francisco França. Osvaldo Soriano. Alejandro Végh Villegas. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.
Se va a votar.
(Se vota:)
—20 en 21. Afirmativa.
Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1º.
(Se lee:)
—En discusión.
Se va a votar.
(Se vota:)
—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD
Léase el artículo 2º.
(Se lee)
—En discusión.
Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: con respecto a esta disposición se ha planteado algún problema de redacción, en este artículo, derivado fundamentalmente del tiempo transcurrido desde la presentación del proyecto por el Poder Ejecutivo y el informe redactado por la Comisión de Constitución y Legislación que tenemos a la vista.

La disposición, proyectada tal cual estaba y como lo informó la Comisión, se refería a un hecho futuro, es decir, que suponía una redistribución que todavía no no se había efectuado y, por lo tanto, la regulaba por medio de dicho texto.

En alguna medida esta disposición era super abundante, porque la redistribución de atribuciones y competencias de las Secretarías de Estado, es una facultad que la Constitución otorga directamente al Poder Ejecutivo, en función de lo previsto por la disposición que el mismo texto proyectado menciona: artículo 174 de la Constitución de la República.

Sin embargo, la disposición cumplía un papel muy importante desde el punto de vista presupuestal, en la medida en que delegaba al Poder Ejecutivo la consiguiente redistribución de los respectivos Programas Presupuestales.

Casi por definición cada atribución o competencia de un Ministerio tiene como derivación presupuestal la consagración de uno o más Programas Presupuestales.

Reitero, pues, que la autorización de tales Programas Presupuestales es materia legislativa, de acuerdo a los textos constitucionales correspondientes.

Ahora bien. En el tiempo que ha transcurrido desde la fecha de presentación del proyecto y de la redacción del informe de la Comisión hasta el momento, el Poder Ejecutivo ha hecho uso de dicha competencia y ha redistribuído las atribuciones otorgadas al Ministerio de Vivienda y Promoción Social en diversas Carteras: fundamentalmente en Economía y Finanzas, en Trabajo y Seguridad Social y también en algún aspecto, en la de Educación y Cultura.

Por lo tanto, ya no tiene sentido hablar en futuro, porque se trata de un hecho ocurrido en la realidad institucional.

Además, concomitantemente, en los mismos decretos de redistribución de atribuciones y competencias, el Poder Ejecutivo ha dispuesto la reasignación de los respectivos Programas Presupuestales.

Este aspecto del problema fue tratado de manera más bien informal por la Comisión de Constitución y Legislación en la tarde de ayer, que encomendó al Consejero que habla, en calidad de Miembro Informante, la redacción de un texto sustitutivo de la disposición, que simplemente se limitara a reconocer los hechos ocurridos.

En la tarde de hoy, he tenido oportunidad de conversar con algunos de los miembros de la Comisión con respecto a un borrador que preparé, cumpliendo con ese cometido.

El tema puede ser, en algunos aspectos, discutible, pero voy a solicitar a la Mesa que dé lectura a dicho texto, para después poder escuchar la opinión del Consejo y, particularmente, de los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, sobre los distintos aspectos o facetas que el problema tiene.

No debemos magnificarlo. Creo que se trata de una cuestión meramente lateral. Lo que se busca es cubrir, mediante una disposición legal, cualquier objeción futura.

Quizá en un sentido estricto alguien podría pensar —y nosotros lo hemos hecho también— que la disposición es en sí misma inútil y podría literalmente suprimirse. Pero a los efectos de evitar cualquier derivación, que en este momento no alcanzo percibir, estoy de acuerdo en aprobar un texto de un tenor similar al que voy hacer llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el texto sustitutivo del artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo Segundo Sustitutivo. — Declárase que la redistribución de las atribuciones y competencias del Ministerio que se suprime por esta ley, artículo 174 de la Constitución de la República, importa de por sí la de los respectivos Programas Presupuestales asignados a dicha Secretaría de Estado".

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — En las conversaciones previas sobre este texto a que se refiere el señor Consejero Viana Reyes, le señalé que esa redacción supone, implica o en cierto modo da por sentada cierta dele-

gación en el Poder Ejecutivo para la redistribución de los Programas.

Si por secretaría se hace el favor de leer nuevamente el texto, voy a señalar a que me refiero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente.

(Se lee:)

"Declárase que la redistribución de las atribuciones y competencias del Ministerio que se suprime por esta ley, artículo 174 de la Constitución de la República, importa de por sí...

SEÑOR BUGALLO. — Ahí esta el problema.

Dice que la declaración del Poder Ejecutivo importa o determina la redistribución. Quiere decir que la facultad de redistribuir el programa Presupuestal, escapa del Consejo de Estado. Después de escuchado el texto, tal como ha sido leído, el hecho de haber redistribuído el Poder Ejecutivo las atribuciones y competencias, determinaría fatalmente la redistribución también de los Programas Presupuestales.

Por eso señalaba al señor Consejero Viana Reyes que estamos trabajando sobre un texto sustitutivo destinado a destacar bien que la competencia y la facultad de redistribuir los programas presupuestales es del Consejo de Estado y no del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: como es evidentemente opinable todo este tema, voy a proponer que se postergue la consideración de este artículo mientras se avanza en la Orden del Día. Espero que en el correr de la misma, podamos concertar con el señor Consejero Bugallo un texto sustitutivo, cosa que sería bastante difícil hacer en medio de la discusión del plenario.

Por ese motivo formulo moción para que se postergue la consideración de este artículo y se le coloque en último término de la Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observaciones de los señores Consejeros, así se hará.

11. — REGIMEN DE ACUMULACIONES PROCESALES EN MATERIA PENAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: Régimen de Acumulaciones Procesales en materia penal. (Normas para su racionalización). (Carp. 235/977). (Informado). (Rep. 164 y Anexo I.)

(Antecedentes:)

Rep. Nº 164.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Justicia

Montevideo, 23 de febrero de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para elevarle el presente proyecto de ley, destinado a racionalizar por vía legal un problema procesal penal ampliamente discutido, polémico, y con soluciones jurisprudenciales absolutamente fluctuantes, tal cual es el atinente al régimen de acumulaciones procesales.

Doctrinariamente se considera que se tiene un cúmulo procesal siempre que dos o más procesos, en vez de constituir la materia de causas distintas y autónomas (procesos simples) constituyan la materia de un proceso único (proceso acumulativo).

El cúmulo procesal representa la más natural y plena explicación del vínculo de conexión que consiste justamente en integrar en la mayor unidad, la pluralidad de los procesos. Esto presenta una doble ventaja: se dinamiza la economía procesal de los medios respectivos, porque permite la utilización simultánea de las pruebas y de la formulación de las razones; y se asegura la excelencia de los resultados porque de una u otra manera —en definitiva— se elimina la posibilidad de sentencias contrastantes (Gaetano Foschini: "La connessione", Milano 1952 pág. 14).

Y bien.

La acumulación de procesos penales, ha alcanzado en nuestro derecho procesal penal un grado de diferenciación muy sensible, fundamentalmente —es natural— en los casos de delincuencia reiterada en los que se hace imprescindible por sentencia única, la unificación de la sanción y el tratamiento del delincuente.

Precisamente, bien que desde el punto de vista conceptual, el derecho procesal positivo sigue estimando inequívocamente la acumulación procesal penal como la transformación de dos o más tipos simples de relación procesal —independientes pero conexos entre sí— en un tipo complejo único, mediante la unificación de las distintas competencias particulares, con desplazamiento de las de todos los jueces singulares hacia el Juez del cúmulo, y absorción de ellas por éste, o sin ese desplazamiento, cuando éste es ya Juez común en todos los procesos.

Y como consecuencia connatural, la filosofía de la ley ha mantenido para el Juez del cúmulo de obligación de unificar en una sola pieza los procedimientos de todas las causas, y de ponerles fin en una única sentencia común, siempre que ello fuera posible.

Adoptando la terminología que a nivel jurisprudencial ensayara el ilustre magistrado Doctor Aníbal Abadie Santos, siendo Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en nuestra legislación caben tres formas de acumulación procesal penal, diferenciadas entre sí en razón del momento procesal en que tenga lugar la confitución del cúmulo.

Por un lado tenemos la acumulación ordinaria, que corresponde cuando la coexistencia de los procesos acumulables se comprueba hallándose todos éstos en primera instancia.

Debe ser decretada de inmediato y sus efectos son la unificación total (jurídica y natural) de los juicios, sus trámites y sus sentencias (Código de Instrucción Criminal artículo 278, 279).

La acumulación diferida tiene lugar cuando al quedar comprobada la coexistencia de procesos, alguna de las causas se halla pendiente en una instancia superior, en virtud de un recurso legal; o no puede ser decretada mientras éste no fuera resuelto formalmente, y debe serlo tan pronto esto ocurra.

Sus efectos son desde ese momento, los mismos que los de la acumulación ordinaria (Código de Instrucción Criminal artículo 280, Código Penal de 1889 artículo 78, 81; Código Penal de 1934; artículo 54).

En esta forma de acumulación está comprendido el caso de la que debe decretarse previamente al pronunciamiento de la última sentencia, si antes de hacerlo se comprueba que las demás causas acumulables ya han sido sentenciadas.

La acumulación póstuma, es la que corresponde después de sentenciadas todas las causas del cúmulo,

cuando en virtud de no haberse decretado en la oportunidad debida su acumulación, hubiese recaído en esas causas sentencias independientes.

Esta acumulación debe decretarse, inmediatamente de conocerse la situación de conexión procesal, y el no haber recaído en el cúmulo sentencia de unificación, sus efectos son desde ese instante los mismos de las anteriores, aunque restringidos al fin concreto de la unificación de las sanciones penales.

Entre todo cuanto se expone a ese Alto Cuerpo, conviene destacar las características fundamentales del régimen legal que se viene considerando, y que se pretende racionalizar en este proyecto de ley.

Es sustancial poner de relieve que la acumulación implica siempre dos etapas sucesivas.

Una de carácter jurídico predominante, que termina con la asunción de la competencia de atracción por el Juez del cúmulo, mediante la sentencia que resuelve el incidente de previo y especial pronunciamiento sobre la procedencia de la acumulación, constituyendo el cúmulo de los procesos; la otra subsiguiente y consecuencial, de carácter principalmente material, constituida por las operaciones de ejecución de esa sentencia (agregación física de los expedientes, unificación de la Defensa, de la representación del Ministerio Público y demás extremos requeridos para la concentración del trámite del cúmulo en la pieza correspondiente a su unificación real).

Ahora bien, regulada la acumulación de procesos penales por las disposiciones adjetivas que se citan en el cuerpo de este Mensaje, sobrevino la Ley Nº 10.046 del 10 de setiembre de 1941, cuya vigencia es la que ha aparejado en los hechos el mayor número de problemas sobre el funcionamiento del instituto, constituyendo el último episodio del proceso de integración legislativa del régimen actual de la materia.

Es por todo lo expuesto, que analizando el proceso de integración legislativa del régimen vigente y considerando las tesis interpretativas más racionales del mismo, así como las reglas jurídicas que de éste pueden extraerse, que las mismas, deben ordenarse y racionalizarse en forma de precepto legal, destinado —de una vez por todas— a dar auténtica coherencia al sistema.

Sin otro particular saludo al señor Presidente del Consejo de Estado con las expresiones de mi consideración más distinguida.

APARICIO MENDEZ. Fernando Bayardo Bengoa.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Tratándose de dos o más procesos contra unas mismas personas, aun cuando se refieran a diferentes delitos o se relacionen las causas con dos o más individuos con distinto grado de responsabilidad, se acumularán y sustanciarán por las formas y trámites establecidos en razón del delito de mayor gravedad.

Sin embargo, esta acumulación no corresponderá entre procesos de procedimiento ordinario y procesos sujetos a procedimientos especiales, tales como los de delitos de prensa, electorales, etc.

Art. 2º — Cuando los procesos pendan ante distintos jueces en primera instancia, se hará la acumulación ante el de jerarquía superior; si se tratara de jueces de igual categoría, conocerá de los procesos acumulados el que intervenga en la causa más antigua.

Art. 3º — Si alguna de las distintas causas penales se encontrase en una instancia superior, no podrá ser acumulada hasta que se resuelva definitivamente sin perjuicio de la prosecución de las demás.

Art. 4º — En el caso previsto en el artículo precedente, una vez terminada la causa pendiente en la instancia superior, si en ésta el imputado no hubiera sido absuelto, los procesos pendientes en primera instancia contra él serán acumulados a la causa terminada y continuarán los procedimientos.

Art. 5º — En los casos en que correspondiendo la acumulación de dos o más procesos, la sustanciación de los mismos en una sola pieza y mediante un solo procedimiento común determine grave retardo en su trámite, podrá el Juez del cúmulo disponer la no agregación o la separación en su caso, de los expedientes respectivos, y que a cada uno se le dé su adecuada tramitación siendo susceptibles las providencias que al efecto dictara, del recurso de reposición.

Art. 6º — Cuando por cualquier circunstancia todas las causas acumulables no hayan sido sustanciadas en un trámite único y falladas en una sentencia también única corresponderá igualmente al Juez competente para conocer en el cúmulo el conocimiento y fallo en una sola sentencia de los procedimientos sobre unificación de las sanciones penales.

Art. 7º — Cuando se trate de causas no acumuladas pero acumulables, una vez sentenciadas separadamente todas ellas, corresponderá al Juez que, de haber podido acumularse hubiera sido competente para conocer en el cúmulo, el conocimiento y fallo de los procedimientos de unificación de las sanciones penales.

Art. 8º — Declárase que las normas editadas en la presente ley, no derogan las leyes especiales procesales en cuanto no estuvieren en oposición con aquéllas.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 23 de febrero de 1977.

Fernando Bayardo Bengoa.

ANEXO I al Rep. Nº 164.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación, integrada

INFORME

Al Consejo de. Estado:

1) En materia de conexión, la Comisión se afilia a la tesis tradicional que distingue entre conexión subjetiva y objetiva, además de la llamada indirecta, siguiendo las enseñanzas de la doctrina más recibida.

2) Se configura la conexión subjetiva cuando se imputan varias acciones delictuosas a una sola y misma persona, como ocurre en la hipótesis de reiteración real (Artículo 54 del Código Penal) y en la de concurrencia fuera de la reiteración (Artículo 56, Código citado). En cambio, en la reiteración formal, en el delito continuado y en el delito complejo, la unidad de acción excluye necesariamente la conexión (Artículo 56, 2ª parte, 57 y 58, Código citado) como lo enseña con total exactitud Shmidt (1) demostrando sin lugar a dudas el error en que incurre Manzini (2) al incluir entre los casos de conexión subjetiva las hipótesis de reiteración ideal y de delito continuado, olvidando que en estas últimas la unidad de acción excluye toda posibilidad de pluralidad de delitos.

---

(1) E. SCHMIDT: "Lehrnommentar Zur Strafprozessordnung"; Göttingen; 1952; I, Arts. 3 y 4.

(2) U. MANZINI: "Diritto Processuale Penale" Torino, 1931; Vol. I, Págs. 214 y sigts.

3) La conexión es objetiva cuando varias personas intervienen con distintos grado de participación en el mismo delito o en diversos delitos (concurso), o cuando los delitos se hayan cometido en daño recíproco de uno u otro de los agentes, o la prueba de uno influye sobre la de otro, etc. (3).

(3) E. FLORIAN: "Elementos de Derecho Procesal Penal", Barcelona; 1934; Págs. 167, 168.

4) La conexión, por último, puede ser indirecta, como lo ilustra el conocido ejemplo propuesto por Beling: A, comete hurto e instiga a B a que declare falsamente en el respectivo proceso. B, además, ha cometido independientemente un delito de lesiones contra X. Hay conexión objetiva entre el hurto y el falso testimonio y entre la instigación y el falso testimonio. Además, se configurará conexión subjetiva entre el falso testimonio y la lesión y por su intermedio se acumularán todas las causas al delito de A, indirectamente. (4).

(4) E. BELING: "Reichsstrafprozessrecht"; Berlín, 1928; págs. 157 y sigts.

5) La conexión, por último, unifica los procedimientos y, en los casos ocurrentes (no siempre) provoca un desplazamiento de la competencia, del Juez inferior al de mayor jerarquía y, supletoriamente (a igual jerarquía) en beneficio del Juez que haya entendido en primera instancia en la causa más antigua.

6) Este planteo es el tradicional en nuestro país y es el que ha recogido, asimismo, el proyecto de Código del Proceso Penal elaborado por una Comisión de Juristas integrada por representantes de la Suprema Corte de Justicia (doctores Figueredo y Tomasino), del Ministerio de Educación y Cultura (doctores Bayardo y Reta), de la Universidad de la República (doctores Barrios y Viera), del Colegio de Abogados (doctores Arlas y Jardí) y por la Asociación de Magistrados (doctores Balbela de Delgue y Díaz).

7) La acumulación de procesos es una de las causas de la notoria e insoportable lentitud que afecta a la justicia penal. A este respecto, estadísticas recientes, allegadas al Consejo de Estado por el Ministerio del Interior, demuestran que más del 86 % de la población carcelaria está integrada por procesados; y señalan, además, que la duración de las causas criminales insume de uno a siete años, según el siguiente cuadro:

PORCENTAJE DE PROCESADOS

		%	%
Hasta 1 año	900	43,3	
Hasta 3 años	792	38.4)	
Hasta 5 años	320	15,4)	53,8
Hasta 7 años	48	2,3	
Hasta 7 años	19	1,0	
	2.079		

En gran parte, este lamentable estado de cosas es originado por la acumulación de procesos, que dificulta y traba la sustanciación de las respectivas causas virtualmente hasta su paralización. Este fenómeno, que no es fácil de explicar, lo conocen particularmente bien todos aquellos que han colaborado en la administración de la justicia penal; y es por eso, precisamente, que el proyecto del Código del Proceso Penal elaborado por magistrados y profesores experimentados en la materia, adquiere un valor altamente significativo cuando consagra el mismo propósito que aconseja vuestra Comisión, este es, el de mantener el trámite y la decisión independientes para los procesos conexos, prohibiendo en forma terminante la acumulación de las causas respectivas. (Sección III, Arts. 48 a 51 , proyecto citado).

8) Vuestra Comisión ha recogido un método simple y directo para resolver el problema. A ese fin, ha sustituido el artículo 1º de la Ley Nº 10.046, de 10 de setiembre de 1941 (que rige actualmente la materia) por el nuevo texto que habrá de regularla en el futuro. Por otra parte, se ha considerado necesario que la nueva ley no se aplique a los cúmulos ya existentes y en trámite al tiempo de su publicación, por entenderse que el cese masivo y forzoso de todo el régimen provocaría más trastornos que beneficios. Con todo, el hecho de no aplicarse la nueva ley a los cúmulos ya existentes, deja vigente la antigua disposición (aunque limitada, naturalmente, a los cúmulos actuales). En consecuencia, y en ese campo de aplicación, los Jueces podrán ejercitar la facultad que les concede la Ley Nº 10.046 y disponer las desacumulaciones que estimen convenientes, en todos aquellos casos en que la medida resulte aconsejable y conveniente para el mejor servicio.

9) Para terminar, observa vuestra Comisión, en primer lugar, que al prohibirse la acumulación de procesos, ya no se hace necesario regular el problema que se plantea en relación con los procedimientos y jurisdicciones especiales. En segundo término, y por último, que en el artículo 2º del proyecto, apartándose del régimen común, se ha tomado como punto de referencia la fecha de publicación de la ley en el Diario Oficial, para simplificar al máximo el mecanismo de su aplicación, evitándose toda posibilidad de discusión, incertidumbre o interpretaciones encontradas a ese respecto.

Por estas razones, vuestra Comisión aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 1977.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Alejandro Végh Villegas. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 10.046, de 10 de setiembre de 1941, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º — Prohíbese la acumulación en toda hipótesis de conexión de procesos penales (Código de Instrucción Criminal, Libro II, Título IX). Las respectivas causas, por lo tanto, se tramitarán y serán resueltas con absoluta independencia por el Juez competente para conocer en cada una de ellas, hasta su total terminación (artículo 131, literal B) del Código Penal.

Conclusos los procesos, se remitirán al Juez a quien corresponda dictar sentencia de unificación, tanto en lo relativo a las penas como a las medidas de seguridad.

A tales efectos, será competente el Juzgado de mayor jerarquía de entre los que entendieron en

primera instancia; y a jerarquía igual, el que hubiere entendido en primera instancia en el proceso más antiguo.

La fecha del acta o de la nota de cargo determinarán la antigüedad del proceso".

Art. 2º — La presente ley no se aplicará a las causas ya acumuladas a la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 1977.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Alejandro Végh Villegas. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Abrigo la ilusión de que la exposición de motivos que acompaña al Proyecto sea lo suficientemente ilustrativa como para sofocar toda duda al respecto. Pero de cualquier modo, quiero tranquilizar a los señores Consejeros que no están en este asunto de la materia penal, que no conocen los problemas que plantea la jurisdicción penal, en el sentido de que el texto ha recogido la solución que proponen los prácticos, es decir, los Magistrados judiciales que han vivido el problema y conocen la necesidad de la reforma, y los teóricos, como profesores y abogados que ejercen en materia penal.

De manera que la solución que propone el Proyecto concita prácticamente la opinión unánime de la magistratura, de la cátedra y del foro. Esto, naturalmente, no es un argumento decisivo, pero es por lo menos una sustancia tranquilizante para aquellos que no tengan conocimiento técnico del problema.

Quiero señalar en particular que el Proyecto se separa de la tradición nacional en cuanto al momento en que se hacen obligatorias las leyes, al punto en que las leyes obligan, y ha adoptado una posición heterodoxa estableciendo en el artículo 2º, como ustedes lo ven, que "la presente ley no se aplicará a las causas acumuladas a la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

No hemos tomado la fecha de la promulgación para obviar aquella vieja discusión que arranca de fines de siglo pasado (en la que todavía no ha habido acuerdo) aunque sí parece predominar una tendencia mayoritaria que sostiene que las leyes obligan a partir de los diez días de efectuada la publicación en el Diario Oficial. Hemos buscado un punto de partida exacto, conocido por todos, inconmovible, y que no ofrece margen de discusión o duda. Esa es, a mi modo de ver, una ventaja, tratándose de un problema de esta naturaleza.

De todos modos, quedo a disposición de los señores Consejeros que tengan alguna duda y deseen plantearla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin perjuicio de aceptar lo que acaba de exponer el señor Miembro Informante, en lo que me es personal acotaría que, tratándose de un Proyecto de Ley que va a regir entre funcionarios del Estado —como son los integrantes de la judicatura— no necesitaría la aplicación de los diez días posteriores a la publicación como así lo asienta la Doctrina. No obstante, estoy de acuerdo con lo expresado por el señor Consejero, para evitar cualquier cuestión que se planteara por parte de los señores defensores o de terceros en el proceso.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: me parecen muy oportunas las palabras que ha pronunciado el señor Miembro Informante, porque realmente para un profano, para un lego, es muy difícil llegar a comprender en todos sus aspectos lo que establece el informe de la Comisión.

Este es un informe sumamente denso, que parece ceñido estrictamente a una terminología jurídica. Incluso hace referencia a ciertos libros, para cuyo aprovechamiento se necesitaría también poseer la erudición idiomática que sin duda posee el señor Miembro Informante pero que, desgraciadamente, no está al alcance de todos los señores Consejeros.

Aún así y a pesar de las explicaciones del señor Miembro Informante, yo encuentro que el informe no es lo suficientemente claro. Por ejemplo, veamos lo que acaba de decir el señor Miembro Informante respecto a lo que es tradicional. El numeral cuarto del informe se refiere a la conexión y establece que, "por último" puede ser indirecta; pero en el numeral 5 vuelve a referirse a la conexión estableciendo que por último unifica los procedimientos.

Posiblemente ha habido un lapsus y en el primer caso debería haber dicho "por penúltimo". Pero aún admitiendo estas disquisiciones de orden secundario, me es difícil comprender como es que en el numeral 6º se dice que el planteo tradicional —que es el que ha recogido el Proyecto de Código de Proceso Penal elaborado por los tan distinguidos juristas a que ha hecho referencia el señor Miembro Informante— en nuestro país es el que ha sido recogido por este Proyecto. Pero parece que lo que se busca es precisamente modificar lo que es tradicional en el país. Esto aparenta ser contradictorio con lo que se establece más adelante en el numeral 7º, donde se dice que todos los que han colaborado en la administración de la Justicia Penal —y es por eso precisamente que el Proyecto de Código es elaborado por magistrados y profesores experimentados en la materia— que están de acuerdo en consagrar la prohibición en forma terminante de la acumulación de la causa respectiva. Parece que lo que se dice en este numeral 7º es contradictorio con lo que se ha expresado en el 6º cuando se afirma que este planteo, que es el tradicional en nuestro país, es el que ha recogido el Proyecto de Código Procesal Penal.

Algo he podido aclarar con las manifestaciones del señor Miembro Informante, aunque no concretamente sobre esta cierta contradicción del informe.

Desde luego, yo admito la competencia de las personas que han actuado, capaces miembros de la magistratura, de la cátedra, etc. Todo se lo admito, pero sería interesante también que se nos informara a los que somos legos y a los que no tenemos esos contactos tan provechosos para poder actuar en conciencia frente a estas leyes de tan estricta competencia jurídica. Sería interesante, en fin, que se nos aportaran otros datos.

Por ejemplo, se hace hincapié, aquí, en que la acumulación es una de las causas de la notoria insoportable lentitud que afecta a la justicia penal y se nos establece un porcentaje de duración de las causas. Pregunto: en el proceso penal, ¿lo único que juega es la acumulación? Creo que hay muchos otros factores. Están, por ejemplo, ciertos elementos de diversa entidad, como ser,

la defensa, la actuación del Fiscal, la del propio Juez, la de los mismos funcionarios administrativos de todas las sedes judiciales, etc. Todo esto conforma una cantidad de elementos que sería interesante conocer discriminadamente para ver en qué forma influyen precisamente en esa prolongación absurda —lo admitimos— de los juicios penales.

Nosotros, sobre todo los que hemos tenido que actuar por otros motivos en funciones distinta de la jurídica, en campaña, podemos atestiguar muy bien que esa referencia es verídica, pero también hemos visto jugar muchas otras causas. Desde luego, no estamos capacitados para decir en qué proporción actúan, unas sí, y las otras no. Sería necesario, entonces, que esto nos lo explicaran quienes nos invitan a votar un Proyecto de Ley en este sentido. Digo esto, sobre todo, porque se trata de un Proyecto tan técnico, tan estrictamente jurídico, tan apabullador para aquellos que no hemos estudiado la materia. Entiendo que todo paso que se dé en el sentido que se busca debe ser apoyado calurosamente.

Considero que ésta puede ser una de las causas y trataremos que no incida en forma tan gravosa como lo hace actualmente. Pero, ¿las otras causas, en qué proporción inciden? ¿Cómo podemos actuar contra ellas si estamos con las manos atadas para poder hacerlo? También somos testigos que las otras causas inciden y muy gravemente porque hemos visto gente que ha tenido que soportar juicios penales debiendo sufrir por otra cantidad de elementos que no son, precisamente, los que se refieren a la acumulación de procesos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: no hay duda que el señor Consejero Gaggero ha leído mal el informe dado lo que observa, en primer lugar, es decir, la repetición de la frase "por último", ya que esto tiene su explicación.

En la primera parte del informe, numerales 2º, 3º, y 4º, la Comisión está considerando las diferentes clases de conexiones. Dice: "hay una conexión subjetiva, una conexión objetiva y, por último, una conexión indirecta". Por lo tanto, la expresión, "por último" está perfectamente relacionada con el tema de que se trata porque es, justamente, la última clase de conexión a que se refiere el informe de la Comisión.

El segundo párrafo ya no alude a las clases de conexión sino a los efectos que éstas producen sobre los procesos. Se hace referencia a que la conexión unifica los procedimientos, cosa correcta, también, y que no tiene nada que ver con la anterior. De manera que la observación, a mi juicio, no es fundada.

En cuanto a que el planteo es el tradicional en nuestro país, deseo recordarle al señor Consejero Gaggero que, por lo menos, hace 36 años, desde que se sancionó la Ley de 1941, estamos en esa tesis, es decir, la de suprimir la acumulación.

Cuando se sancionó el Código de Instrucción Criminal, en 1878, se estableció que la acumulación sólo se produciría "si no causase graves retardos". Por lo tanto, la tesis que admitió el Legislador de 1878 era la de no admitir la acumulación para evitar los retardos en la tramitación de los procesos. De ahí que la Comisión utilice correctamente la expresión de que el planteo es el tradicional en nuestro país, tal como lo demuestran los hechos a que acabo de hacer referencia.

En cuanto a que la acumulación de procesos es una de las causas de la notoria e insoportable lentitud dentro de la justicia penal, observe, señor Presidente, que la Comisión no dice que ésta sea la única causa sino que expresa que es una de las causas, de las muchas causas. Pero, en este momento, la Comisión del Consejo de Estado, no está abocada al estudio de la reforma del proceso penal ni a la eliminación de las causas que retrasan su tramitación, sino a una sola de ellas que es, precisamente, la que se origina en los casos de conexión. Por eso, se limita su estudio, su enfoque, su ensayo y se procura una solución únicamente en relación con esa causa y no con las demás. No quiero pronunciarme, ahora, sobre las restantes porque sería totalmente inoportuno ya que no es ése el tema del Proyecto en debate.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite?

Señor Consejero: fíjese que usted se refiere a una sola de las causas pero, aquí, cuando se habla del porcentaje de los procesados y duración de los procesos, se engloban todas las causas.

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, todas las causas, pero una de ellas es ésta, y eliminándola obtenemos un progreso importante. En cuanto a las demás, a su debido tiempo se verá qué es lo que se hace: si se sanciona el Proyecto de Código de Proceso Penal que elaboró esa Comisión de Magistrados, Profesores y delegados del Poder Ejecutivo, u otro, eso se verá. Pero, insisto, en que éste no es punto que nos interesa tocar en este momento.

De manera que con esto, señor Presidente, dejo contestadas las observaciones que acaban de formularse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión general.

Si no se hace más uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Léase.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Deseo formular una precisión, solamente, en lo que tiene que ver con la compaginación o, mejor, con la impresión: hay que cerrar el paréntesis que se abre al final del inciso 1º del artículo 1º, que no está cerrado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Consejero.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Léase.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiero aclarar, señor Presidente, que el artículo 2º no prohibe la aplicación de la desacumulación sino que la deja librada al criterio

del Juez, de acuerdo con el régimen de la Ley de 1941 que, en esa parte, queda vigente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado.)

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 10.046, de 10 de setiembre de 1941, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º. — Prohíbese la acumulación en toda hipótesis de conexión de procesos penales (Código de Instrucción Criminal, Libro II, Título IX). Las respectivas causas, por lo tanto, se tramitarán y serán resueltas con absoluta independencia por el Juez competente para conocer en cada una de ellas, hasta su total terminación (artículo 131, literal B) del Código Penal).

Conclusos los procesos, se remitirán al Juez a quien corresponda dictar sentencia de unificación, tanto en lo relativo a las penas como a las medidas de seguridad.

A tales efectos, será competente el Juzgado de mayor jerarquía de entre los que entendieron en primera instancia; y a jerarquía igual, el que hubiere entendido en primera instancia en el proceso más antiguo.

La fecha del acta o de la nota de cargo determinarán la antigüedad del proceso".

Art. 2º — La presente ley no se aplicará a las causas ya acumuladas a la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

12. — ALTERACION DE LA ORDEN DEL DIA

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Voy a solicitar al señor Presidente y, por ende, al Consejo, que acceda a alterar la Orden del Día, tratándose, a continuación, el punto que figura en quinto lugar de la Orden del Día, referente a la designación de la Escuela Número 50 de la ciudad de Maldonado con el nombre de "Maestro Antonio Camacho".

Como soy el Miembro Informante y debo retirarme dentro de un instante hago esta solicitud por si es necesaria alguna aclaración con respecto a este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se altera la Orden del Día, pasándose a considerar, de inmediato, el asunto que figura en quinto término de la Orden del Día.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

13. — "MAESTRO ANTONIO CAMACHO"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto lugar de la Orden del Día: "Maestro Antonio Camacho". (Designación a la Escuela Nº 50 de la ciudad de Maldonado). (Carp. 287/977). (Informado). (Rep. 217 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 217.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 12 de abril de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 50, dependiente del Consejo Nacional de Educación, con el nombre de "Maestro Antonio Camacho".

El nombre de D. Antonio Camacho está asociado a una etapa memorable de la Instrucción Primaria en el Uruguay: la que se inicia con la Reforma Escolar y se prolonga hasta las primeras décadas del Siglo XX.

La aplicación de la Ley de Educación Común de 24 de agosto de 1877 reclamó el concurso de hombres capaces de consagrarse enteramente a aquella empresa civilizadora, impulsada por un definido sentimiento nacional y profunda fe en el destino del país. Entre ellos se destaca la personalidad de Antonio Camacho, Maestro, Director de Escuelas e Inspector Departamental de Instrucción Primaria a la que consagró cuarenta años de su vida.

En el Departamento de Cerro Largo fue Inspector hasta el año 1890, en que se le designó para ejercer las mismas funciones en Maldonado. El acierto de la gestión allí cumplida durante un dilatado período, dio a su persona significación nacional. En el Congreso de Inspectores Departamentales celebrado en 1890 y en manifestaciones de la Dirección General de Instrucción Primaria de la época, ya se había encomiado la obra de este educacionista en el medio rural en el que formó Maestros, fundó escuelas y auspició la creación de centros para iniciar a la juventud en el conocimiento de las tareas agropecuarias.

Fue Maestro en la escuela y fuera de ella; consideró que en todos los ambientes de la ciudad y del campo, debía propagar las nociones necesarias para atraer en favor de la enseñanza la adhesión de los hombres de buena volutad. Identificado con los problemas de una sociedad formada por un capital humano al que distinguían innatas virtudes y elevados sentimientos, desnaturalizados en muchos casos por el atraso del medio o el arraigo de hábitos perniciosos, extendió con sentido de apostolado sus funciones de Inspector Departamental a las columnas de la prensa local, en las que reveló sus aptitudes de escritor y de sociólogo. Una selección de sus artículos podría formar un volumen de noble calidad literaria.

En las "Crónicas de Ambiente", se propuso evocar aspectos de la tradición local: en los que denominó "apuntes al vuelo", registró sus observaciones para propender a la evolución de las costumbres; en páginas más enjundiosas, analizó temas relacionados con: aspectos diversos de la enseñanza y su extensión a las localidades más modestas, con el desarrollo del progreso material mediante la obra pública y el perfeccionamiento de nuestras Instituciones, por la educación cívica y moral del ciudadano.

Su sólida cultura y disciplina de trabajo le permitieron, además, dictar clases de enseñanza media en los Institutos privados, antes que fuera instalado en Maldonado el Liceo oficial, así como colaborar con Saturnino Cortesi en el trazado de su mapa de la República y con Orestes Araújo en la preparación del invalo-

rable "Diccionario Geográfico del Uruguay" publicado en 1900.

Su devoción por las figuras históricas que hicieron posible la Reforma Escolar y dignificaron la obra del Maestro, está reflejada en las páginas sobrias y justicieras consagradas a José Pedro Varela y a Evaristo Ciganda.

El Maestro Camacho —como lo llamaban con veneración sus discípulos y amigos— falleció en 1932. En el homenaje que el Magisterio Nacional le tributó al cumplirse el tercer aniversario de su muerte, el Dr. Martín Echegoyen leyó una admirable semblanza de quien había sido noble y desinteresado servidor de la causa pública:

"Fui —expresó el Dr. Echegoyen— amigo de aquel Maestro ejemplar; pude, así, admirar directamente las virtudes y facultades de su espíritu superior y en realidad yo no podría sintetizar en mejor forma el juicio que sus altas cualidades merecían, sino expresando que era el arquetipo del educador".

"Dominaban su alma, con igual imperio, la vocación por el trabajo y el estudio, y una inclinación esencial por la enseñanza, servidas ambas por una voluntad recia, por una inteligencia clara y, sobre todo, por un profundo sentimiento apostólico de su ministerio".

"La noble pasión de su espíritu por las ciencias naturales podría ser, en definitiva, hija de la misma vocación que, en el campo social, llevaba su conducta hasta la jerarquía de la virtud ejemplarizadora, y la docencia a la condición de empresa evangélica. Marco Aurelio no aspiraba a las alabanzas de la multitud sino a la de aquellos que viven conforme a la naturaleza, fijando así una misma filosofía para el bien y para la ciencia".

"La autoridad que emanaba de su nombre procedía tanto de su ilustración como de su rectitud. Podía ostentar el privilegio de enseñar la moral ofreciendo el ejemplo de su propia vida como virtud hecha acción".

"De otros maestros esclarecidos, podemos evocar su mérito de didactas y la profundidad de su ciencia; de este santo educador, corresponde la invocación de su técnica y su bondad. Si la indulgencia, como se ha dicho, es una justicia que la débil humanidad exige de la sabiduría, pocos han podido superarlo en el ejercicio cabal de esta virtud. Nadie podrá reprocharle ni acritud ni rudeza alguna: sus métodos iban por caminos de comprensión y de dulzura, que, sin desmedro de la estrictez de sus deberes, daba a su misión un sentido hondamente humano, tal como en las bellas palabras de Séneca: "Donde quiera que se encuentre un hombre, se puede hacer un beneficio".

"Vive en mí, defendido del penoso desvanecimiento del tiempo, el eco de su voz cálida, tan singularmente apta para provocar resonancias propicias a la verdad o a la virtud que deseaba transmitir. Aquel acento dulce de su palabra se completaba admirablemente con la luz de su invariable sonrisa; y así ganaba las almas para su obra, más que por las pragmáticas o por el arte docente, por la atracción de su generosa simpatía".

"Cargado de años y de fatigas, colmada ya su biografía, de trabajos y desvelos, podíamos verlo animoso; transfigurarse apenas se sentía de nuevo en el ambiente escolar; recorrer las clases con la diligente presteza de la juventud; compartir la jornada con los maestros, prodigándose en las lecciones más humildes, con la jovialidad que era en él prenda sustantiva y que el tiempo convirtió en alegría paternal, cuando agregó a los valores de la plenitud el encanto del signo patriarcal".

"El era, pues, prototipo de un estilo fundamental en la enseñanza. Puede oponérsele, vencedor, frente a otra escuela de linaje académico, que ha obrado como si la educación popular fuera puramente un problema técnico, sin advertir bastante qué poco duradero y estable puede edificarse en ella sin el substratum del fervor. Camacho entendió siempre que su misión era esencialmente de amor y de catequización, y, por ello, confiaba, para la consecución de sus fines, más que en la sabiduría, que poseía con títulos firmes, en el cordial influjo de su sensibilidad".

El fragmento que antecede resume la personalidad intelectual y moral de la vida de un educador que enalteció su sacrificado oficio.

El Poder Ejecutivo, inspirado en el propósito de exaltar los valores humanos que enriquecieron la historia de la Cultura Nacional, somete a la consideración del Consejo de Estado el Proyecto de Ley adjunto, que designa con el nombre de "Maestro Antonio Camacho" a la Escuela Nº 50, de la ciudad de Maldonado, donde su memoria es venerada por el pueblo.

El Consejo Nacional de Educación y el Consejo de Enseñanza Primaria, han prestado su conformidad al presente proyecto.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Maestro Antonio Camacho" a la Escuela Nº 50, de la ciudad de Maldonado, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de abril de 1977.

Daniel Darracq.

ANEXO I al Rep. Nº 217.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo con fecha 12 de abril del corriente año, elevó a consideración de este Consejo, un proyecto de ley con Mensaje fundamentado, designando con el nombre de "Maestro Antonio Camacho" a la Escuela Nº 50 de la ciudad de Maldonado y vuestra Comisión de Educación y Cultura valorando el sentir que impulsara tal homenaje, le ha dado su aval, entendiendo que el mismo, no está dirigido sólo a la personalidad de uno sino de todos los maestros del país.

En efecto, la figura de Antonio Camacho, representa a toda una promoción de docentes que dieron lo mejor de sí para la formación de los niños, en especial del interior, con un alto sentido de patriotismo y en pos de que la obra de educación produjera todos los beneficios que concibiera de ella el elevado espíritu de José Pedro Varela, en su esfuerzo propulsor para el progreso creciente.

Nacido en Santa Cruz de Tenerife en el año 1854, Antonio Camacho llevaba en sus venas la noble y bizarra sangre canaria, de la que sacó un carácter tesonero y firme a la vez que alentado de una ternura natural que lo llevó a abrazar la carrera de maestro, la que cursó en Montevideo, recibiéndose en el año 1878.

Muchos fueron los lugares de esta tierra, sobre todo del interior, que supieron de sus afanes en un bregar incansable por lograr el éxito de la causa emprendida con tanto amor, Canelones, Cerro Largo, Maldonado, Artigas; fue quizás la zona fronteriza, en donde tuvo que poner preferente atención, a poco de ser creadas allí numerosas escuelas, logrando con inteligencia superar problemas locales de nacionalización, por el idioma y por la historia, con métodos racionales y personal docente, en una marcha siempre ascendente de la educación primaria.

Con el pensamiento permanente en la obra de la educación y en la juventud, pletórica de ideales, fundó en Maldonado, anexa a la Escuela Ramírez, donde dictaba cátedras en forma gratuita, la sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria. Era, en ese entonces, Inspector de Escuelas en ese departamento, el que le vio en su incesante misión, recorrer los lugares más alejados entre los años 1891 y 1906, y donde palpó la necesidad de los adolescentes en la apertura de caminos prácticos de instrucción; fue por ello que, en un llamado de atención a las autoridades y una visión poco común por el resurgimiento de industrias nacionales, ganadería y agricultura, presentó el proyecto de fundación de los departamentos de Escuelas Prácticas de agricultura y zootecnia, donde se prepararían elementos idóneos y con hábito de labor, utilizables en el desarrollo de aquellas industrias.

El cargo de Inspector lo desempeñó desde 1886 en los departamentos de Cerro Largo y Artigas, con los mismos bríos, el mismo carácter y dignidad personal que unidos a su cultura profesional le acompañaron hasta el final de su carrera. Esta se encontró jalonada de matices muy especiales, como lo fue la confianza que le depositara Eduardo Acevedo, al darle la Jefatura de Trabajos Prácticos de Historia Natural, así como las clases de Mineralogía, Zoología, Botánica y Gramática en la Universidad de la República.

Parece oficioso agregar más sobre el trabajo incansable de este Maestro, orgullo del magisterio nacional y ejemplo para las juventudes. En esta evocación hay que destacar su trayectoria magnífica de la nacionalidad, en que abrió los cimientos espirituales y culturales a través de las épocas difíciles de las disensiones civiles, en los días de la reorganización hasta las jornadas fatigosas de la cultura popular de medio siglo de formalismo fecundo.

La posteridad supo que no reclamó ni pidió nada a la vida presente, conformándose sólo con la supervivencia en el alma de ese pueblo que él educó y en el que, en sus realizaciones futuras, vivirá, con expresiones más duraderas que el bronce o el mármol, esa su misión y esa su grandeza: el renunciamiento. Pero su nombre resuena en las aulas; está escrito con signos indelebles en los recuerdos y perdura en las síntesis de aptitudes y de hábitos, normas y principios, ideales y costumbres. Está grabado en las emociones y sentimientos, en la belleza y en las ideas que mueven la vida y el trabajo creador, pues él fue reformador, con Varela, de costumbres primitivas y forjadores de la conciencia ciudadana nacional.

En el criterio de que al engalanar su nombre el frontispicio de una escuela, cada mañana y en cada hora se renovará en el orgullo de los niños que lo invoquen, la obra que realizará, es que esta Comisión se permite aconsejar al Plenario la aprobación de la iniciativa que se acompaña.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 1977.
José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante.
Blanca M. Amorós de León de Dutra. Mario Arcos Pérez. Martín C. Martínez. Pedro P. Rivero. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Maestro Antonio Camacho" a la Escuela Nº 50, de la ciudad de Maldonado, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 1977.
José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante.
Blanca M. Amorós de León de Dutra. Mario Arcos Pérez. Martín C. Martínez. Pedro P. Rivero. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general. Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de Ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.)

(No se publica el texto del Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al presentado.)

14. — CONVENCION SOBRE MEDIDAS PARA PROHIBIR E IMPEDIR LA IMPORTACION, LA EXPORTACION Y LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD ILICITAS, DE BIENES CULTURALES

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: Convención sobre medidas para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas, de bienes culturales. (Carp. 243/977). (Informado). (Rep. 172 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 172.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 8 de marzo de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado, de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, solicitando de ese Alto Cuerpo la aprobación de la Convención que la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura concluyó en París el 14 de noviembre de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.

Dicho Convenio, que se basa en el hecho de que los bienes culturales son uno de los elementos fundamentales de la civilización y de la cultura de los pueblos,

tiene por objeto el proteger el patrimonio constituido por los bienes culturales existentes en el territorio de cada uno de los Estados contra los peligros de robo, excavación clandestina y exportación ilícita de los mismos.

El artículo primero del Convenio, que define como bienes culturales los objetos que, por razones religiosas o profanas, hayan sido expresamente designados por cada Estado como de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia, sienta el principio de que sólo mediante una estrecha colaboración internacional se logrará evitar los peligros de la importación, exportación y transferencia ilícita del mencionado patrimonio cultural.

A tales efectos y en virtud de lo dispuesto por el artículo 5º del Convenio, los Estados Partes de la Convención se obligan a establecer en su territorio, en las condiciones apropiadas a cada país, uno o varios servicios de protección de patrimonio cultural dotados de personal competente y en número suficiente para garantizar de manera eficaz, entre otras, las siguientes funciones:

a) contribuir a la preparación de los proyectos legislativos y reglamentarios que permitan la protección del patrimonio cultural y de un modo especial la represión de las importaciones, exportaciones y transferencias de propiedad ilícita de los bienes culturales importantes;

b) establecer y mantener al día, a partir de un inventario nacional, la lista de bienes culturales importantes, públicos y privados, cuya exportación constituiría un empobrecimiento considerable del patrimonio cultural nacional;

c) fomentar el desarrollo y la creación de las instituciones científicas y técnicas necesarias para garantizar la conservación y la valorización de los bienes culturales;

d) difundir ampliamente las disposiciones de la Convención y dictar, con destino a las personas interesadas (directores de museos, coleccionistas, anticuarios, etc.) normas que se ajusten a los principios éticos formulados en la misma y velar por su cumplimiento.

De singular trascendencia, en opinión del Poder Ejecutivo, es el contenido del Artículo 6º del Convenio en cuanto dispone que todos los bienes culturales que se exporten, necesariamente deberán ir acompañados de un documento que certifique que la operación ha sido debidamente autorizada por el Estado exportador, prohibiéndose la salida del territorio de los bienes culturales no acompañados del precitado documento.

Dispone, a su vez, el Artículo 10 que los Estados obligarán a los anticuarios, en la forma pertinente de cada país y bajo pena de sanciones penales o administrativas, a llevar un registro que mencione la procedencia de cada bien cultural, el nombre y la dirección del proveedor, la descripción y el precio de cada bien vendido, y a informar al comprador del bien cultural de la prohibición de exportación de que puede ser objeto ese bien.

Finalmente los Estados se obligan:

a) a impedir por todos los medios adecuados, las transferencias de propiedad de bienes culturales que tiendan a favorecer la importación o la exportación ilícita de esos bienes.

b) a hacer que sus servicios competentes colaboren para efectuar lo antes posible, la restitución a quien corresponda en derecho, de los bienes culturales exportados ilícitamente.

c) a admitir una acción reivindicatoria de los bienes culturales perdidos o robados, ejercitada por sus propietarios legítimos o en nombre de los mismos.

d) a reconocer, además, el derecho imprescriptible de cada Estado Parte en la Convención de clasificar y declarar inalienables determinados bienes culturales, de manera que no puedan ser exportados, y a facilitar su recuperación por el Estado interesado si no lo hubieren sido.

Considera el Poder Ejecutivo de suma importancia para la República incorporar a sus normas internacionales las comprendidas en la presente Convención que, basadas en principios morales universalmente reconocidos, protegerán los bienes culturales de nuestro país contra los peligros de robo, excavación clandestina y exportación ilícita.

Al solicitar esta aprobación, el Poder Ejecutivo no hace otra cosa que reiterar lo que ha hecho Uruguay en la materia desde hace más de cuarenta años.

En efecto: la Constitución de la República de 1934 en su artículo 33 expresaba "Toda la riqueza histórica o artística del país sea quien fuere su dueño constituye el tesoro cultural de la Nación; estará bajo salvaguarda del Estado, y la ley establecerá lo que estime oportuno para su defensa".

Un paso en tal sentido fue dado por la Ley Nº 11.473 de 10 de agosto de 1950 que creó la Comisión Nacional de Monumentos Históricos.

Dicha Comisión, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de la mencionada Ley, elevó al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social un Proyecto de Ley que reglamentó sus funciones y una Relación de los monumentos históricos nacionales.

El Poder Ejecutivo insistió desde 1953 en su propósito de reglamentar el artículo de la Constitución de la República mediante proyectos remitidos al Poder Legislativo. El 20 de octubre de 1971 se creó por Ley Nº 14.040 la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación que funciona bajo la dependencia de este Poder en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura.

El Poder Ejecutivo dictó el 1º de agosto de 1972 el Decreto Reglamentario Nº 536.

Es por todas estas consideraciones que el Poder Ejecutivo espera de ese Alto Cuerpo preste su aprobación al presente Convenio.

El Poder Ejecutivo reitera al Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ. Alejandro Rovira. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase la Convención que la Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura concluyó en París el 14 de noviembre de 1970 sobre las medidas qeu deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de marzo de 1977.

Alejandro Rovira. Daniel Darracq.

TEXTO DE LA CONVENCION

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 16ª reunión, celebrada en París, del 12 de octubre al 14 de noviembre de 1970,

RECORDANDO la importancia de las disposiciones de la Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional que la Conferencia General aprobó en su 14ª reunión,

CONSIDERANDO que el intercambio de bienes culturales entre las naciones con fines científicos, culturales y educativos aumenta los conocimientos sobre la civilización humana, enriquece la vida cultural de todos los pueblos e inspira el respecto mutuo y la estima entre las naciones,

CONSIDERANDO que los bienes culturales son uno de los elementos fundamentales de la civilización y de la cultura de los pueblos, y que sólo adquieren su verdadero valor cuando se conocen con la mayor precisión su origen, su historia y su medio,

CONSIDERANDO que todo Estado tiene el deber de proteger el patrimonio constituido por los bienes culturales existentes en su territorio contra los peligros de robo, excavación clandestina y exportación ilícita,

CONSIDERANDO que para evitar esos peligros es indispensable que todo Estado tenga cada vez más conciencia de las obligaciones morales inherentes al respeto de su patrimonio cultural y del de todas las naciones,

CONSIDERANDO que los museos, las bibliotecas y los archivos, como instituciones culturales, deben velar por que la constitución de sus colecciones se base en principios morales universalmente reconocidos,

CONSIDERANDO que la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de los bienes culturales dificultan la comprensión mutua de las naciones que la Unesco tiene el deber de favorecer, entre otras formas, recomendando a los Estados interesados que concierten convenciones internacionales con ese objeto,

CONSIDERANDO que, para ser eficaz, la protección del patrimonio cultural debe organizarse tanto en el plano nacional como en el internacional, y que exige una estrecha colaboración entre los Estados,

CONSIDERANDO que la Conferencia General de la Unesco aprobó ya en 1964 una Recomendación con este objeto,

HABIENDO EXAMINADO nuevas propuestas relativas a las medidas destinadas a prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, cuestión que constituye el punto 19 del orden del día de la reunión,

DESPUES DE HABER DECIDIDO, en la 15ª reunión, que esta cuestión sería objeto de una convención internacional, aprueba el día catorce de noviembre de 1970, la presente Convención.

Artículo 1

Para los efectos de la presente Convención se considerarán como bienes culturales los objetos que, por razones religiosas o profanas, hayan sido expresamente designados por cada Estado como de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia y que pertenezcan a las categorías enumeradas a continuación:

a) las colecciones y ejemplares raros de zoología, botánica, mineralogía, anatomía, y los objetos de interés paleontológico;
b) los bienes relacionados con la historia, con inclusión de la historia de las ciencias y de las técnicas, la historia militar y la historia social, así como con la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas nacionales y con los acontecimientos de importancia nacional;
c) el producto de las excavaciones (tanto autorizadas como clandestinas) o de los descubrimientos arqueológicos;
d) los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de lugares de interés arqueológico;
e) antigüedades que tengan más de 100 años, tales como inscripciones, monedas y sellos grabados;
f) el material etnológico;
g) los bienes de interés artístico tales como:
   i) cuadros, pinturas y dibujos hechos enteramente a mano sobre cualquier soporte y en cualquier material (con exclusión de los dibujos industriales y de los artículos manufacturados decorados a mano);
   ii) producciones originales de arte estatuario y de escultura en cualquier material;
   iii) grabados, estampas y litografías originales;
   iv) conjuntos y montajes artísticos originales en cualquier materia;
h) manuscritos raros e incunables, libros documentos y publicaciones antiguos de interés especial (histórico, artístico, científico literario, etc.) sueltos o en colecciones;
i) sellos de correo, sellos fiscales y análogos, sueltos o en colecciones;
j) archivos, incluidos los fonográficos, fotográficos y cinematográficos;
k) objetos de mobiliario que tengan más de 100 años e instrumentos de música antiguos.

Artículo 2

1. Los Estados Partes en la presente Convención reconocen que la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de los bienes culturales constituyen una de las causas principales del empobrecimiento del patrimonio cultural de los países de origen de dichos bienes, y que una colaboración internacional constituye uno de los medios más eficaces para proteger sus bienes culturales respectivos contra todos los peligros que entrañan aquellos actos.

2. Con este objeto, los Estados Partes se comprometen a combatir esas prácticas con los medios de que dispongan, sobre todo suprimiendo sus causas, deteniendo su curso y ayudando a efectuar las reparaciones que se impongan.

Artículo 3

Son ilícitas la importación, la exportación y la transferencia de propiedad de los bienes culturales que se efectúen infringiendo las disposiciones adoptadas por los Estados Partes en virtud de la presente Convención.

Artículo 4

Los Estados Partes en la presente Convención reconocen que para los efectos de la misma, forman parte del patrimonio cultural de cada Estado los bienes que pertenezcan a las categorías enumeradas a continuación:

a) bienes culturales debidos al genio individual o colectivo de nacionales de Estados de que se trate y bienes culturales importantes para ese mismo Estado y que hayan sido creados en su territorio por nacionales de otros países o por apátridas que residan en él;
b) bienes culturales hallados en el territorio nacional;
c) bienes culturales adquiridos por misiones arqueológicas, etnológicas o de ciencias naturales con el consentimiento de las autoridades competentes del país de origen de esos bienes;
d) bienes culturales que hayan sido objeto de intercambios libremente consentidos;
e) bienes culturales recibidos a título gratuito o adquiridos legalmente con el consentimiento de las autoridades competentes del país de origen de esos bienes.

Artículo 5

Para asegurar la protección de sus bienes culturales contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas, los Estados Partes en la presente Convención se obligan a establecer en su territorio, en las condiciones apropiadas a cada país, uno o varios servicios de protección del patrimonio cultural, si esos servicios no existen aún, dotados de personal competente y en número suficiente para garantizar de manera eficaz las funciones que se indican a continuación;

a) contribuir a la preparación de los proyectos de textos legislativos y reglamentarios que permitan la protección del patrimonio cultural y de un modo especial la represión de las importaciones, exportaciones y transferencias de propiedad ilícitas de los bienes culturales importantes;
b) establecer y mantener al día, a partir de un inventario nacional de protección, la lista de los bienes culturales importantes, públicos y privados, cuya exportación constituiría un empobrecimiento considerable del patrimonio cultural nacional;
c) fomentar el desarrollo o la creación de las instituciones científicas y técnicas (museos, bibliotecas, archivos, laboratorios, talleres, etc.), necesarias para garantizar la conservación y la valorización de los bienes culturales;
d) organizar el control de las excavaciones arqueológicas, garantizar la conservación 'in situ' de determinados bienes culturales y proteger ciertas zonas reservadas para futuras investigaciones arqueológicas;
e) dictar, con destino a las personas interesadas (directores de museos, coleccionistas, anticuarios, etc.), normas que se ajusten a los principios éticos formulados en la presente Convención y velar por el respeto de esas normas;
f) ejercer una acción educativa para estimular y desarrollar el respeto al patrimonio cultural de todos los Estados y difundir ampliamente las disposiciones de la presente Convención;
g) velar por que se dé la publicidad apropiada a todo caso de desaparición de un bien cultural.

Artículo 6

Los Estados Partes en la presente Convención se obligan:

a) a establecer un certificado adecuado, en el cual el Estado exportador autorice la exportación del bien o de los bienes culturales de que se trate y que deberá acompañar a todos los bienes culturales regularmente exportados;
b) a prohibir la salida de su territorio de los bienes culturales no acompañados del certificado de exportación antes mencionado;
c) a dar la oportuna difusión a esta prohibición, especialmente entre las personas que pudieran exportar e importar bienes culturales.

Artículo 7

Los Estados Partes en la presente Convención se obligan:

a) a tomar todas las medidas necesarias, conformes a la legislación nacional, para impedir la adquisición de bienes culturales procedentes de otro Estado Parte en la Convención, por los museos y otras instituciones similares situados en su territorio, si esos bienes se hubieren exportado ilícitamente después de la entrada en vigor de la Convención; y en lo posible, a informar al Estado de origen, Parte en la Convención, de toda oferta de bienes culturales exportados ilícitamente de ese Estado después de la entrada en vigor de la presente Convención en ambos Estados;
b) i) a prohibir la importación de bienes culturales robados en un museo, un monumento público civil o religioso, o una institución similar, situados en el territorio de otro Estado Parte en la Convención, después de la entrada en vigor de la misma en los Estados en cuestión, siempre que se pruebe que tales bienes figuran en el inventario de la institución interesada;
ii) a tomar medidas apropiadas para decomisar y restituir, a petición del Estado de origen Parte en la Convención, todo bien cultural robado e importado después de la entrada en vigor de la presente Convención en los dos Estados interesados, a condición de que el Estado requirente abone una indemnización equitativa a la persona que lo adquirió de buena fe o que sea poseedora legal de esos bienes. Las peticiones de decomiso y restitución deberán dirigirse al Estado requerido por vía diplomática. El Estado requirente deberá facilitar, a su costa, todos los medios de prueba necesarios para justificar su petición de decomiso y restitución. Los Estados Partes se abstendrán de imponer derechos de aduana, u otros gravámenes, sobre los bienes culturales restituidos con arreglo al presente artículo. Todos los gastos correspondientes a la restitución del o de los bienes culturales en cuestión, correrán a cargo del Estado requirente.

Artículo 8

Los Estados Partes en la presente Convención se obligan a imponer sanciones penales o administrativas a toda persona responsable de haber infringido las prohibiciones contenidas en el apartado b del artículo 6 y del apartado b del artículo 7.

Artículo 9

Todo Estado Parte en la presente Convención, cuyo patrimonio cultural se encuentra en peligro, a consecuencia de pillajes arqueológicos o etnológicos podrá dirigir un llamamiento a los Estados interesados. Los Estados Partes en la presente Convención se comprometen a participar en cualquier operación internacional concertada en esas circunstancias, para determinar y aplicar las medidas concretas necesarias, incluso el control de la exportación, la importación y el comercio internacional de los bienes culturales de que concretamente se trate. Mientras se transmita el establecimiento de un acuerdo, cada Estado interesado tomará disposiciones provisionales, en cuanto sea posible, para evitar que el patrimonio cultural del Estado peticionario sufra daños irreparables.

Artículo 10

Los Estados Partes en la presente Convención se obligan:

a) a restringir, por medio de la educación, de la información y de la vigilancia, la transferencia de bienes culturales ilegalmente sacados de cualquier Estado Parte en la presente Convención y a obligar a los anticuarios, en la forma pertinente de cada país y bajo pena de sanciones penales o administrativas, a llevar un registro que mencione la procedencia de cada bien cultural, el nombre y la dirección del proveedor, la descripción y el precio de cada bien vendido, y a informar al comprador del bien cultural de la prohibición de exportación de que puede ser objeto ese bien;

b) a esforzarse, por medio de la educación, en crear y desarrollar en el público el sentimiento del valor de los bienes culturales y del peligro que el robo, las excavaciones clandestinas y las exportaciones ilícitas representan para el patrimonio cultural.

Artículo 11

Se consideran ilícitas la exportación y la transferencia de propiedad forzadas de bienes culturales que resulten directa o indirectamente de la ocupación de un país por una potencia extranjera.

Artículo 12

Los Estados Partes en la presente Convención respetarán el patrimonio cultural de los territorios cuyas relaciones internacionales tienen a su cargo y tomarán las medidas adecuadas para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de los bienes culturales en esos territorios.

Artículo 13

Los Estados Partes en la presente Convención se obligan además, con arreglo a lo dispuesto en la legislación de cada Estado:

a) a impedir por todos los medios adecuados, las transferencias de propiedad de bienes culturales que tiendan a favorecer la importación o la exportación ilícitas de esos bienes;

b) a hacer que sus servicios competentes colaboren para efectuar lo antes posible la restitución, a quien corresponda en derecho, de los bienes culturales exportados ilícitamente;

c) a admitir una acción reivindicatoria de los bienes culturales perdidos o robados, ejercitada por sus propietarios legítimos o en nombre de los mismos;

d) a reconocer, además, el derecho imprescriptible de cada Estado Parte en la presente Convención de clasificar y declarar inalienables determinados bienes culturales, de manera que no puedan ser exportados, y facilitar su recuperación por el Estado interesado si lo hubieren sido.

Artículo 14

Para prevenir las exportaciones ilícitas, y para hacer frente a las obligaciones que entraña la ejecución de esta Convención, cada Estado Parte de la misma, en la medida de sus posibilidades, deberá dotar a los servicios nacionales de protección de su patrimonio cultural con un presupuesto suficiente y podrá crear, siempre que sea necesario, un fondo para los fines mencionados.

Artículo 15

Ninguna disposición de la presente Convención impedirá que los Estados Partes en ella concierten entre sí acuerdos particulares o sigan aplicando los ya concertados sobre la restitución de los bienes culturales salidos de su territorio de origen, cualquiera que fuere la razón, antes de haber entrado en vigor la presente Convención para los Estados interesados.

Artículo 16

Los Estados Partes en la presente Convención indicarán, en los informes periódicos que presentarán a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en las fechas y en la forma que ésta determine, las disposiciones legislativa y reglamentarias, así como las demás medidas que hayan adoptado para aplicar la presente Convención, con detalles acerca de la experiencia que hayan adquirido en este campo.

Artículo 17

1. Los Estados Partes en la presente Convención podrán recurrir a la ayuda técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, sobre todo en lo que respecta a:

a) la información y la educación;

b) la consulta y el dictamen de expertos;

c) la coordinación y los buenos oficios.

2. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura podrá por su propia iniciativa, realizar investigaciones y publicar estudios sobre asuntos relacionados con la circulación ilícita de bienes culturales.

3. Con este objeto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura podrá también recurrir a la cooperación de toda organización no gubernamental competente.

4. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura podrá, por propia iniciativa, presentar propuestas a los Estados Partes con miras al cumplimiento de la presente Convención.

5. A petición de dos Estados Partes, por lo menos, que se hallen empeñados en una controversia respecto de la aplicación de la presente Convención, la Unesco podrá ofrecer sus buenos oficios para llegar a un arreglo entre ellos.

Artículo 18

La presente Convención está redactada en español, francés, inglés y ruso. Los cuatro textos hacen igualmente fe.

Artículo 19

1. La presente Convención se someterá a la ratificación o a la aceptación de los Estados Miembros de

la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con arreglo a sus procedimientos constitucionales respectivos.

2. Los instrumentos de ratificación o de aceptación se depositarán en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Artículo 20

1. La presente Convención estará abierta a la adhesión de todo Estado no miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, invitado a adherirse a ella por el Consejo Ejecutivo de la Organización.

2. La adhesión se hará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Artículo 21

La presente Convención entrará en vigor tres meses después de la fecha de depósito del tercer instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión, pero sólo respecto a los Estados que hayan depositado sus instrumentos respectivos de ratificación, de aceptación o de adhesión en esa fecha o con anterioridad. Para cada uno de los demás Estados, entrará en vigor tres meses después del depósito de su respectivo instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión.

Artículo 22

Los Estados Partes en la presente Convención reconocen que ésta es aplicable no sólo a sus territorios metropolitanos sino también a los territorios de cuyas relaciones internacionales están encargados, y se comprometen a consultar, en caso necesario, a los gobiernos o demás autoridades competentes de los territorios mencionados en el momento de ratificar, aceptar o adherirse a la Convención, o con anterioridad, con miras a obtener la aplicación de la Convención, en esos territorios así como a notificar al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, los territorios a los cuales se aplicará la Convención. Esta ratificación surtirá efecto tres meses después de la fecha de su recepción.

Artículo 23

1. Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención tendrá la facultad de denunciarla en su nombre propio o en nombre de todo territorio cuyas relaciones internacionales tenga a su cargo.

2. La denuncia se notificará mediante instrumento escrito que se depositará en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

3. La denuncia surtirá efecto doce meses después de la recepción del instrumento de denuncia.

Artículo 24

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura informará a los Estados Miembros de la Organización, a los Estados no miembros a que se refiere el artículo 20, así como a las Naciones Unidas, del depósito de todos los instrumentos de ratificación, de aceptación o de adhesión que se mencionan en los artículos 19 y 20, al igual que las modificaciones y denuncias respectivamente previstas en los artículos 22 y 23.

Artículo 25

1. La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura podrá revisar la presente Convención. Sin embargo, la revisión sólo obligará a los Estados que lleguen a ser partes en la Convención revisada.

2. En caso de que la Conferencia General apruebe una nueva Convención que constituya una revisión total o parcial de la presente, y a menos que la nueva Convención disponga otra cosa, la presente Convención dejará de estar abierta a la ratificación, a la aceptación o a la adhesión, a partir de la fecha de entrada en vigor de la nueva Convención revisada.

Artículo 26

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, la presente Convención se registrará en la Secretaría de las Naciones Unidas a petición del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

ANEXO I al Rep. Nº 172.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha procedido al estudio de la Convención que la Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura concluyó en París el 14 de noviembre de 1970, referente a las medidas que deben adoptarse para impedir la importación, exportación y transferencia de toda propiedad ilícitas en materia de "bienes culturales".

El tema ha sido objeto de tratamiento normativo en nuestro país por así disponerlo las sucesivas Constituciones desde el año 1934, que declaran "tesoro cultural de la Nación" toda riqueza histórica o artística del país independientemente de quien fuere su dueño. La Ley Nº 11.473, de 10 de agosto de 1950, que dispone diversas iniciativas para perpetuar la memoria del Fundador de la Nacionalidad Gral. José G. Artigas, en su artículo 13 dispuso la creación de la Comisión Nacional de Monumentos Históricos con el cometido de realizar un inventario de los monumentos entre otras funciones. Como consecuencia de la actividad de esta Comisión, se culminó en la sanción de la Ley Nº 14.040, de 14 de octubre de 1971, que reglamenta todo lo referente al patrimonio histórico, artístico y cultural de la Nación, prohibiendo en su artículo 15 la salida del país de numerosos objetos.

La Convención —cuya aprobación esta Comisión aconseja— en su artículo 1º enumera categorías de bienes culturales mucho más amplias que las comprendidas en el referido artículo 15 de la Ley Nº 14.040, lo que obligará a una nueva reglamentación omnicomprensiva, siendo aconsejable sean incluidos, por su condición de referidos a la historia de las ciencias y por la trascendencia que —actualmente— han cobrado, todos aquellos vehículos automotores con más de 30 años, de los cuales nuestro país es poseedor de uno de los "parques" más densos a nivel mundial. La obligación reglamentaria que asume nuestro país por esta Convención, es precisada en el artículo 5º de la misma; y, sus beneficios —si bien de ámbito internacional— son de magna incidencia en la preservación del patrimonio cultural de la Nación, acordes en un todo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Constitución de la República.

Por el artículo 9º se pacta la colaboración internacional en la preservación de estos bienes de especial

relevancia; y, por el artículo 17 es asegurada la ayuda técnica de la "Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura".

En suma, la aprobación de la presente Convención reportará innegables beneficios a la protección de la cultura de nuestro país, a la vez que significará un fuerte impulso para continuar internamente en el ya trazado camino de la individualización, reglamentación y protección del patrimonio cultural de la Nación.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 1977. Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. Osvaldo Soriano. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. José Francisco França. Blanca M. Amorós de León de Dutra. Jorge E. Labor- de Bercianos. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º — Apruébase la Convención que la Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura concluyó en París el 14 de noviembre de 1970, sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 1977. Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. Osvaldo Soriano. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. José Francisco França. Blanca M. Amorós de León de Dutra. Jorge E. Labor- de Bercianos. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: voy a reiterar hoy algo que ya manifesté en Sala. Entiendo que un tema de esta naturaleza tendría que haber sido tratado, también, por la Comisión de Educación y Cultura.

Si bien estoy de acuerdo en que no va a poder modificarse este Convenio que hoy se ratifica porque ya hay un acuerdo anterior, creo que, de todas maneras, el hecho de estudiarlo la Comisión respectiva —que entiendo que, en lo fundamental, no es tema de la Comisión de Relaciones Exteriores sino de Educación y Cultura— puede tener la virtud de que se aconsejen modificaciones que, en su oportunidad, el Poder Ejecutivo podrá tenerlas en cuenta y plantearlas en el seno de esta Convención.

Las explicaciones que se dieron en la sesión en la que se trató este tema no me convencieron mayormente, y sigo sosteniendo que, cuando vienen asuntos de esta naturaleza, que pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores, porque son convenios internacionales, de todas maneras, deben ir, asimismo, a la Comisión que entiende del tema.

No obstante, voy a aclarar que lo voy a votar favorablemente.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: deseo, en la medida que me sea posible, tranquilizar el ánimo del señor Consejero Brun Cardoso. Creo que tiene razón en lo que expresa, porque el tema es de relaciones exteriores; digamos, formalmente; pero, en el fondo, en sustancia, es un tema cultural. Tan es así que incursiona en los monumentos históricos y en el patrimonio histórico de la Nación.

Al respecto, debo aclarar que, en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, funciona la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, que es la encargada, por la Ley Nº 14.040, de esta clase de problemas.

Expresé que iba a tranquilizar al señor Consejero Brun Cardoso, por cuanto en este tema, el Uruguay está más avanzado que estos convenios. En 1908, fue declarada monumento histórico la Piedra Alta de la Florida. En 1896, Bauzá, en el seno de este Cuerpo, que funcionaba en la calle Cámaras, hizo una célebre exposición sobre los monumentos históricos. También la Constitución de 1934, recoge esto en su artículo 35. En 1950, hay una Ley de Monumentos Históricos y el 20 de octubre de 1971 se dicta la Ley Nº 14.040, de creación del Patrimonio Histórico. Esta ley fue impulsada por los ex Ministros Sanguinetti y Pivel Devoto, integrantes después de la primera Comisión, que realizaron ímprobas tareas que el que habla tuvo ocasión de apreciar, por cuanto fui, durante un año y medio, Presidente de esa Comisión. Por consiguiente, puedo afirmar que no hay ninguna posibilidad de que se transgreda la lícita circulación de objetos históricos o artísticos que se consideran patrimonio nacional. En todos los casos hay que expedir guías, y declaro que he firmado incontables guías, ya que se actúa, lógicamente, con un espíritu de libertad. Si no se actuara así, el propio Cúneo, por ejemplo, no podría llevar un cuadro suyo fuera del país, a pesar de ser su autor, pero sí podría destruirlo en mi presencia. Esta circunstancia que ha obligado a pensar un poco sobre el tema, y admitir que si alguien hace un libro de versos, lo puede publicar en París, ya que él, por ser su autor, puede romper su obra ante el propio Presidente de la Comisión del Patrimonio. Respetando la libertad, existe todo un proceso que garantiza la continuación de esos valores en el territorio nacional.

Lo que sucede es que en estas Conferencias Internacionales, intervienen países que están mucho más atrasados que nosotros. Por consiguiente, pienso que nosotros no tenemos inconveniente en suscribir un Convenio que, con relación a nuestro "status", viene atrasado. Y también, por supuesto, viene atrasado con respecto al país sede, donde se firma el Convenio; pero esto se hace para muchos países de América del Sur que tienen tesoros arqueológicos, para países africanos, asiáticos, de América Central y del Caribe, es decir, para todos aquéllos países donde es necesaria esta previsión de conservar el patrimonio histórico ya que están atrasados con respecto a nosotros. Por eso, muchas de las cosas que figuran en este Convenio, a nosotros nos parecen ingenuas.

Por lo tanto, señor Presidente, quiero dejar constancia que voto esto tranquilamente, sin ningún problema, recalcando, además, que estamos un paso más adelante —y tal vez varios pasos más adelante— en esta materia.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Evidentemente, sin perjuicio de lo interesante que resultan las expresiones del señor Consejero Martínez, la referencia que hizo el señor Consejero Brun Cardoso iba mucho más allá de es-

te caso particular. El quería considerar el tema desde un punto de vista genérico.

Veo sumamente justificado el planteamiento formulado por el señor Consejero Brun Cardoso, porque he visto Convenios que tienen relación, por ejemplo, con nuestro agro, y, en su estudio, se ha prescindido de la Comisión respectiva.

Entiendo que, en todo caso, no se trata, simplemente, de una actividad específica de la Comisión de Relaciones Exteriores, de llenar una formalidad, porque entonces sería un mero trámite administrativo, y creo que ni siquiera tendría que llegar a un órgano que tiene un carácter legislativo.

Considero que la observación planteada por el señor Consejero Brun Cardoso es muy atinada, sumamente oportuna y tiene todos los méritos como para que el Consejo la apoye y la haga llegar a la Comisión respectiva.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: voy a votar afirmativamente este Proyecto, porque no tengo ninguna razón para proceder de otra forma; pero no puedo resistir la tentación de señalar que en este debate se han expuesto algunos argumentos que robustecen, creo yo, la actitud de desconfianza que yo expresé hace algún tiempo, con respecto a los organismos internacionales y los peligros que representan para la República la militancia en ellos.

En primer término, el señor Consejero Martínez acaba de expresar —y no me sorprende— que frente al avance de nuestra legislación y de nuestra tradición como país civilizado, estamos retrocediendo en un Convenio de este tipo, ya que estamos en compañía de una cantidad de países, como yo mencionaba, que carecen de toda representatividad en ese sentido.

De manera que estamos comprometiéndonos a hacer cosas que representan un retroceso con respecto a lo que ya veníamos haciendo, lo cual parece, por lo menos, algo tonto o algo trivial.

En segundo lugar, como bien lo señalaba el señor Consejero Brun Cardoso, estamos procediendo a ratificar hechos ya consumados y compromisos internacionales que han sido adoptados fuera de la órbita del órgano legislativo, lo cual, creo yo, es peligroso, desde el punto de vista del comportamiento de las instituciones.

De modo que a mí me parece que estos elementos, aunque no me llevan a votar negativamente este Proyecto, me confirman en este sentimiento de desconfianza.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Como Miembro Informante tengo el deber de aclarar algunos conceptos a los señores Consejeros Martínez y Végh Villegas.

Con respecto a lo expresado en Sala por el señor Consejero Martínez lamento no compartir su valiosa opinión.

El se ha referido —y en eso sí estoy de acuerdo— a que el Uruguay es un país de avanzada en cuanto a la protección de sus monumentos históricos. Pero el Convenio no apunta solamente a ello, sino a la vigilancia de la importación, exportación o transferencia ilícita de bienes culturales, que es un concepto desde luego mucho más amplio que el de patrimonio histórico de un país.

El artículo 1º del convenio es mucho más amplio que el 15º de la Ley Nº 14.040, que es donde se prohibe la salida del país de una serie de obras, enumerándolas. Si comparamos ambas enumeraciones, veremos perfectamente que el artículo 1º del convenio es mucho más vasto. Lo fundamental, vuelvo a repetir, es que éste apunta a la transferencia, a la importación y a la exportación. Se reglamenta eso, es decir, los Estados signatarios se obligan a reglamentar ese movimiento de bienes culturales.

Antes de referirme a la observación del señor Consejero Végh, quisiera señalar, con respecto a lo que dijo previamente el señor Consejero Brun Cardoso, que si bien es exacto que el texto de la convención tiene un contenido específico que está dentro de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, no es menos cierto que el ejercicio de la política, en materia de educación y cultura, es específico de ese Ministerio y no de una Comisión del Consejo.

Ahora, con relación a lo dicho por el señor Consejero Végh, en el sentido de que el país suscribe innumerables convenios sin intervención del Consejo de Estado, aclaro que ello no es ni más ni menos que la aplicación de una norma constitucional que le da al Poder Ejecutivo la facultad de dirigir una política; y, al Consejo de Estado, el deber de ratificar o no los tratados o convenios que aquel suscribe.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No comprendí bien lo que expresó el señor Miembro Informante acerca de lo que yo había manifestado. Por eso le agradecería que lo explicara nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Con sumo gusto lo volveré a explicar.

El señor Consejero aludió genéricamente a la necesidad de que los tratados o convenios, según la materia a que hagan referencia —así lo entendí yo— se remitan, además de a la Comisión de Relaciones Exteriores, a la Comisión respectiva. ¿Es exacto?

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Sí.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Yo pienso —es mi opinión personal, ya no estoy hablando en nombre de la Comisión— que los convenios y tratados vienen al Parlamento al solo efecto de ser ratificados o rechazados. Es decir, que aquí no venimos a analizar la materia, puesto que la misma ha sido analizada por quien conduce la política de esa materia específica.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Deseo aclarar que yo no pretendo —lo dije claramente— que se modifique un convenio que ya ha sido firmado por el país, sino que pido que vaya a la Comisión respectiva, a la que tiene realmente que ver con la materia, a los efectos de que ésta lo estudie y emita una opinión (no para traerlo a Sala en esa oportunidad, podrá hacerlo después), la que puede llegar al Ministerio correspondiente, y, a lo mejor, servir como elemento para un posterior estudio del problema.

Lo que vemos es que aquí, lo que estamos haciendo, es ratificando un convenio con el cual podemos estar o no de acuerdo; pero normalmente lo que hacemos es ratificar prácticamente a libro cerrado, lo que se ha pedido y nada más, porque el análisis del convenio no

(Continuará)



Montevideo, Martes 28 de Junio de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20036

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: LOS EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION NO SE RECIBEN ENTRE EL 29 DE JUNIO Y EL 15 DE JULIO.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA AIDE o MARIA HAYDEE AZZINARO de DELFINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11782 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON DELGADO BALLESTEROS, (V. 384|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 11524 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER JACOBY STAUB, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11243 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO ANTONIO MONACO, (S. 118|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11242 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ZABALZA ARROSPIDE, (V. 368|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11241 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11091 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO AYALA BARCOS (S|190|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11090 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ITUZAINGO MARTIRENE DANERO (E|864|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11643 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN o FABIEN FRANCISCO ZABALA URRUTIA (E|1884|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11664 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BADAL IZAGUIRRE de GIACOYA (E|866|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11656 Jn.24-v.jl.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX DOBROTINIC y CATALINA DORIC, (E. 764|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$. 36.00 10|pub. 11237 Jn.20-v.jl.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA GONZALEZ de RAMOS (E|560|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11093 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BANCHIERI o BIANCHIERI de GIRIBALDI, (E. 762|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10926 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD o MARIA SOLEDAD ALVAREZ, (Ficha E. 1006|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente a María de la Concepción Angélica Alvarez Menéndez y María del Rosario Alvarez Menéndez bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 28 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 180.00 30|pub. 10226 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KALASAUSKAS o KALASANSKAS TUNIULINUTE o TUMULINUTE. (E. 1722|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10778 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LEONIDAS MENENDEZ LOPEZ, (E 760|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 10602 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIO OTERO, (E. 588|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1977 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11257 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER o ESTER BECERRA o BECERRA BECERRA de PEDROSO. (E. 586|977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11574 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO CLAUDIO FERREYRA BAGNASCO, (E. 776|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11854 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVIO GERONIMO CAETANO NUÑEZ, (460|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11784 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GAMBETTA de ZABOROFF (192|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11644 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace asber la apertura de la sucesión de PERFECTO VARELA COTELO (224|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11662 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE GIL CASTRO MAGGIOLO (226|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Mitha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11290 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO RODRIGUEZ LARRETA AROCENA, (94|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11209 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ BARBEITO, (188|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 11208 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ANCSIN PRISKIN de MITYKO. (136|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11207 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL POSE GARCIA; MARIA JOSEFA VAZQUEZ LLANEZ y MATILDE POSE VAZQUEZ, (228|977), citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 11204 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SAIBENE BONOMI, (98|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 10901 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA CASARES ECHEVERRI. (180,974), citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10900 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION CUNEO de COUTINHO, (28|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 10899 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GOLAB RUDMICKA o RUDNICKA. (148|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 108 00 30|pub. 8563 My.20-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MEISELES o MEISELS, (68|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y asimismo a Rosa Elena Sosa, bajo apercibimiento de designársele curador, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 11264 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA ESTEBAN CAPEL FERRER (S. 52|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11808 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN VILLALBA, (S. 46|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11805 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO NEO SOTO, (S. 258|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11804 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SOLE, (S. 262|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11803 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO CONSONNI o CONZONNI MONTANO, (S. 250|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11802 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADA NERIS DALMAO; ADRONICO DALMAO y FELISOLINO DALMAO, (S. 238|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11801 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de UNIVERSINDA PIREZ de PALOMEQUE o UNIVERSINDA PIREZ BENAVIDEZ de PALOMEQUE o UNIVERSINDA PEREZ BENAVIDEZ de PALOMEQUE (S|214|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 11707 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CAMPO de LOPEZ (S|204|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11661 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER SMULOVICH NITZ de PONIEMAN (S|224|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 11660 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA u OSANNA BACCALIAN o BAKALIAN GEONGEZIAN o GOLGOZIAN de GEDIKIAN (S|190|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 11302 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN RAMANAUSKAS ZEBAUSKAS, (S. 164|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11510 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ, (S 428|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11578 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ISABEL FEUERMANN de ROVIRA, (S. 228|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11576 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BASTON de LEZCANO, (S. 338|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11571 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ANTONIO NICOLINI ALASSIO. (S 232,976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 46.80 10|pub. 11211 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA DOLORES CORUJO RAMOS (S|30|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11301 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY NOEMI SASTRE de RUGLIO. (S. 134|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11258 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA PINTOS de RODRIGUEZ DUTRA (S. 450|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 43.20 10|pub. 11029 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO BELLO TOLEDO, (S. 244|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11203 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO MELLONI o MELONI (S|58|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11108 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA GREZZI CARBONELL de LUDEKE (S|216|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11107 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ, (S. 468|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10878 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA o MARIA CAROLINA JULIA VILAMAJO SUÑER (S|208|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11404 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MOREIRA CABRERA (S|236|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11403 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ODIOZABAL BORDAGARAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11766 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO o AURELIO BIBIANO PELAEZ OTORGUEZ u OTORGUES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11512 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11421 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIO DIAZ ROIBAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11422 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO BLANCO de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11424 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JASTREMZKI o JASTREMBSKI DOMBROWSKA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11412 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CESAR DUQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11161 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTER MARIA VENTRE de BRUNO o ESTHER MARIA o MARIA ESTER o MARIA ESTHER VENTRE de BRUNO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 11154 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAZABAN PEROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10542 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VAZQUEZ MIJARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8615 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA CACERES GOMEZ (S|117|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados intimándosele asimismo al heredero Victoriano Cáceres Gómez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 8377 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BARAT o BARATH y UNIVERSINDA CASTELAN de BARATH o CASTELAR GONZALEZ de BARATH (S. 242|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11786 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA BIRNHOLZ de DEUTSCHER, (Ficha S. 204|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 11822 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECILDA o ESILDA FRANQUE o FRANQUE de HERNANDEZ o FRANQUEZ de HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11799 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA SERISOLA o CERIZOLA de ROMANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11650 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FELIX SMALDONE o SMALDONE RICI, (S. 250|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de junio de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11595 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MOLITERNI SERGIO y LUISA SERGIO de MOLITERNI, (S. 244|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 11515 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAIRA LAITANO CRESTA, (S. 168|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11514 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALEJANDRO VIERA BRUZZONE, (S. 122|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11513 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MIER ODIZZIO (S|114|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1977 — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11391 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA PERRONE de D'ANGELO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11096 Jn.21-v.jn.30. Jl 21-v.jl 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VERGUEIRAS GONZALEZ, (S. 223|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 11175 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE MONTANER GIL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 11160 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DURAN SECO (S|182|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11171 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MERCEDES MORALES de CORTAZZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11112 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO FAZAKAS (F. 238|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11111 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO ELIZALDE DEMICHELLI o JUAN DOMINGO ELIZALDE, (S. 62|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, A ctuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11033 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ (S 226|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10891 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELDA ANGELA FORNARO de CRANCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10892 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de doña FANNY RABINOVICH de GESANG y HERZL o ENRIQUE GESANG o HERZL GESANE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 9842 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS ARGON ROGIER y MAGDALENA PESTI REZZA de ARGON (S|106|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1977. — Gerardo G. Marchal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8291 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de R... B...A ROIG. (F. A. 48|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11813 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA COMESAÑA de PICASSO, (F. A. 262|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11777 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARGARITA MORALES GIMENEZ (F.A. 252 bis 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11814 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MESTER NUGER (A ...|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11646 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GORRIARAN ARIAS (A. 214|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11567 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MASSARI CALRELLI o CABRELLI, (A. 296|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11523 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CANEPA de COLOMBO (F.A. 230|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11323 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BRITO del PINO BORDONI (F.A. 200|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11303 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO LUIS DEL BOSCO ZONCA o SONCA o YONCA, (A. 212|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11206 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ECHEVESTE de AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11168 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CARBALLO BRUSCA o JOAQUIN VICTORIANO MANUEL CARBALLO BRUSA o BRUSSA (F.A. 646|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11172 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE JACINTA GODOY ACOSTA de CASTRILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11094 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO EDUARDO SILVERA o SILVEIRA GOMEZ (F.A. 164|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11155 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS UGOLINO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11151 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MANUEL SIMON o SIMON INCHAURBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11150 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HERNANDEZ de los SANTOS, (F. A. 76|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10992 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GISELA GERTRUDIS MEISSL o MEISSL de DALLO, (A|24|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10996 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA WEHBE o WERBE de COAIK, (F. A. 208|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10866 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o MARIA JOSEFA EMILIA CERIANI de BOVO, (A. 226|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10876 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA VERGARA RODRIGUEZ (F.A. 192|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11414 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO FACHOLA (F. 344|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11809 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EGIDIO ROMEO BIANCULLI VIOLA (Ficha F. 436|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11712 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDEMAR ARANDA BELTRAN, (F. 216|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11509 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ELBIO SORIA MACHIN. (F. 364|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11508 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LARREA (F. 1080|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11484 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CASILDA SOUTO de MENENDEZ (F. 16|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11402 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CANDIDA FILOMENA IVALDI FUSALAIO de REBELLA (F. 400|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11387 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FORNARA de PETAZZI (F. 396|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11386 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ALONSO VAZQUEZ. (F. 224|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11205 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTROK u OTROC de NAGY. (F. 314|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11166 Jn.17-v.Jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA RODRIGUEZ de PEREZ. (F. 360|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 11109 Jn.17-v.Jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MARGARITA ROSSELLI de SILVEIRA, (F. 338|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11024 Jn.16-v.Jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR LARROSA SILVERA (F. 372|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11336 Jn.21-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOP CABAKIAN, (F. 306|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11259 Jn.21-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o GIOVANNI GIUSEPPE POGGIO CARTOSIO (F.A. 102|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11669 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA MARTINEZ de GONZALEZ (F.A. 168|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11668 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO IGNACIO LABRUCHERIE, (F. A. 472|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11577 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO JOSE o JOSE DAMASO MOTTA, (A 83|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11503 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON DURAN BUTTERI (F.A. 38|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11419 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON RAMOS CAFFERATTA RODRIGUEZ (F. A. 110|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11407 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ANTONIA VIGNOLO PORRO de ALBORNOZ (F.A. 158|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11310 Jn.21-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMEON GARCIA. (F. A. 156|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11262 Jn.21-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX AUSPITZ WESSELY, (F. A. 36|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11261 Jn.21-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTACIO SANCHEZ CAPITAN, (F. A. 114|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11214 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NELSON MORALES, (F. A. 240|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11213 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO VIÑOLES o PEDRO VIÑOLES GUTIERREZ. (F. A. 218|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10905 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CELIA PEREZ LASCANO o LAZCANO, (A. 340|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1973. — Raúl A. Avondet. Actuario. Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11173 Jn.17-v.Jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO MEDINA ALMEDA, (F. A. 236|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11095 Jn.17-v.Jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA DELGADO RIOS de GONZALEZ (F. A. 106|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10783 Jn.17-v.Jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARCHISSIO. (F. A. 174|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11032 Jn.16-v.Jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

JENNY MODEL de WERTHEIM, (F. A. 224|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11031 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO MIGUEL MONJO, (F. A. 30|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11048 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GOMEZ VAZQUEZ de PEREIRA, (F. A. 516|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10991 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA CONCILIO o DI CONCILIC o DI CONCHILIO de RIZZO, (F. A. 112|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11006 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ALEXIS MENDEL y VALESKA REUSS de MENDEL, (F. A. 1704|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 10904 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA ZORAIDA DAVEREDE MEDINA o ELBA DAVEREDE de VIZCAINO, (F. A. 216|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10907 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DARRE de CROTTOGINI, (F. A. 638|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10879 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA MIZRAHI de CATARIVAS, (F. A. 34|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10893 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORIANO OTERO GONZALEZ (F.A. 244|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11821 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MARABOTTO FONTAIÑAS (F.A. 208|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11851 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ATILIO ADOLFO VAGNONI o VAGNONI MASAFFERRI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11783 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MARTIN TABERNA RAMIREZ, (S. 301|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11765 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL CACERES RODRIGUEZ, (V. 1435|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11764 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PASSADA OLIVER, (V. 349|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11749 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RAMOS SANCHEZ (V|409|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11698 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRA RODRIGUEZ PENEDO de ARGUDIN, (V. 393|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11665 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR DANIEL ZAMIT LOPEZ (S|803|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11385 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRIORE o PRIORI de MASTROPIERRO o MARIA PRIORE DOTTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11384 Jn.22-v.jn.30 Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO LERENA MARTINEZ, (V. 331|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11383 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARAH IZETA o IZETA GARI de VOTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11240 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA PACHECO CRUZ de BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11239 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JOSE ZAFFARONI TESTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11092 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO JULIO o ROMERO JULIO o JULIO ROMERO o JULIO LINGERI o LINGERI BARBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 11089 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMERICO RIEDL o RIEDL WEBER (S. 111|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 6492 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS HAZAN o HAZAN GELARDIN (V|287|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 9668 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO LOPEZ (E|1215|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11872 Jn.27-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO ALVAREZ o MANUEL BLANCO (E|1107|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11810 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ABELARDO BASCANS FORCADE (E|1059|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11811 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO POUEY SUHITILAR, (E. 807|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11666 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO AZCARATE, (E. 1137|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11530 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIOLETA ALZUGARAY BAS o VAZ de GARCIA, (E. 841|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11411 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DECARLINI, (E. 1881|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1976 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11255 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILCA CAORSI IBIÑET (E. 1143|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11256 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAUL CASTELAR LOPEZ (E. 1093 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 10903 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CERBASI o JULIO CESAR CERBASI PELOSSI (E. 1105,977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10877 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARET ANNE MACLEOD o MACLEAD MORRISON de LLOYD HIRST o MARGARET ANNE LLOYD HIRST, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 8701 My.23-v.jn.30. Jl 21-v jl 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace la apertura de la sucesión de DANIEL MERA BANDE, (57|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11793 Jn.27-v.jn.30. Jl 21-v.jl 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA PERERA DURANTE (199|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11800 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CONRADO LOUSTAU CASAMAYOU, (163,977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11645 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SEGUNDO GONI, (101|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11641 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS IGNACIO de SIERRA ACUÑA, (137|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11575 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SAUL GANON, (103|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11525 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CASTRO MENDOZA de REBUFELLO, (133|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1977. — María Eloísa Galarregui, Juez Letrado.
1) N$ 36.00 10|pub. 11210 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura e las sucesiones de AGUSTINA FILOMENA FERREYRA de HERNANDEZ y CARMELO MAURO HERNANDEZ FRUGONI, (151|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 11187 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DE BONIS TROCCOLI, (175|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 11110 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO RAFAEL DOMINGO ROIG PESANTE, (187|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11106 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PASSARELLO PAPA, (143|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10781 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REY de NAVATTA (173|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11300 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ HAYDEE o BEATRIZ AIDE GARESE de RYDSTROM (189|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11299 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGMUND o SEGISMUNDO SELIG SOMMER, (S. 459|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11663 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LUCIO RODRIGUEZ BARBOZA (S|173|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11639 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STANLEY VERNON COATES, (S. 211|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 14 de junio de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11573 Jn.23-v jl.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS DOMINGUEZ ANIDO, (S. 247|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11572 Jn.23-v.jl.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL WASHINGTON RODRIGUEZ BRACCIALE, (S. 125|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11570 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELA NAHMIAS, (S. 213|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11569 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ROVIRA de BOTTI, (S. 215|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11568 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA POZZI de DURANTE o ANA JOSEFA ELENA POZZI de DURANTE (S. 245, 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11807 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GIORDANO (S. 237|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11806 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA TRONCONI GATTO o TRONCONE GATTO, (S. 439|962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de noviembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11028 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ERRICO PESCA, (S. 197|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10902 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ESPOSITO o SPOSITO de SUPRINOVICS o SOPRINOWICS o SPRINOVICS o SUPRINOWICS o SUPRYNDWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barrieri Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10898 Jn.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PAYRET de DUTRA o de DUTRA DA SILVEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11767 Jn.27-v.jn.30. Jl 21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL DANIEL BOGA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11768 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS FIERRO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11420 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE AMARO BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 11423 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA QUINTINA MIÑO de TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 11189 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES HERMINIO TEMESIO SCOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11153 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PLANELLS LORENTE y ANA LOMBARD DIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11152 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NINA DI SABELLA de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11012 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA CARLEO de BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11013 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO VALDEOLIVAS GUIJARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 8614 My.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA GALIMBERTI o GALIMBERTI ESPINOSA, (S. 139|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11670 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GUTIERREZ RUIZ, (S. 249|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11671 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO VARELA PEREIRA, (S. 261|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11651 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRIS FANNY TORRES de NUÑEZ o TORRES ILARDIA o TORRES ILARDIA de NUÑEZ o TORRES ILARDIA de NUNES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 11540 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAVALLEJA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LOPEZ y doña CATALINA LOPEZ o LOPEZ MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11527 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TERRANOVA o JOSE LUIS FONTANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11425 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA UBILLA de PELLEJERO, (S. 251|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11133 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECONDO CIRIO LEARDI, (S. 163|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11167 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES REGUEIRA ANTELO y ANTONIA REGUEIRA ANTELO, (S. 243|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11113 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR ISAAC VANNI CASTELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1034 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS FLORENCIO D'OLIVO CAIMI y de doña MARIA BENITA PAZOS de D'OLIVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10906 Jn.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA ALVAREZ CUELLO de SUAREZ, (F. A. 161|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11781 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA GUZIK MICKIEVICH, (F. A. 171|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere-

...ños ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 11413 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL JULIAN RODRIGUEZ SCALA, (F. A. 185|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11415 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCIL RODRIGUEZ BARBOZA, (F. A. 273|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 31683 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RUBEN DE'LAR FERNANDEZ, (F. A. 9|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11156 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO y JUAN FRANCISCO SAREDO PISTONE o DISTONE. (F. A. 73|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10993 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE ANITA y CARMEN PARMA RAFFO (F.A. 179|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11027 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA PALMA de MENDEZ, (F. A. 183|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10924 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA CHIAPPARA MOLINARI de SALVO. (F. A. 8|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Ajunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 8577 My.20-v.jn 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA VELAZQUEZ de ANSIN, (F. 75|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11667 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA AGUILAR PEIXOTO, (F. 255|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11128 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARTELLE ALVAREZ (F. 197|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11030 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VARELA de GONZALEZ. (F. 267|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10994 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA OLGA SUAREZ de HARRISON, (F. 141|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11260 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BELLO (F. 237|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11812 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FERNANDEZ VIEITES, (F. 293|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, — Montevideo 30 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11760 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ROBERTO SALESE o SALESE FIZIPAULO, (F. A. 219|977), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11672 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CANCLINI ESPINOSA, (F. A. 93|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11511 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DOMINGO SANZO, (F. A. 103|977) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11263 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUDIS MARIA ISABEL CACERES de BESSIO, (F. A. 847|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11200 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GOLFREDO FONTES o MARIO FONTES, (F. A. 215|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11215 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PAPARAMBORDA, (F. A. 165|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11212 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ERASMO PEREZ PEREZ o JOSE ERASMO PEREZ Y PEREZ, (F. A. 205|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11001 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KANDI o JOZSEF o JOSEPH KANDI, (F. A. 207|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11009 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON ARIEL TULON PEREZ, (F. A. 193|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10880 Jn.15-v.jn.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA SILBET o SILBETT de ALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9051 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ZABALEGUI de MEIRELLES. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de abril de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10930 Jn.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIX LUPANO PASSARINI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión 16 de mayo de 1977. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10932 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BALEIRON (F. C. 130|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11721 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DEL CARMEN FUENTES, (F. C. 120|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 3 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11722 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RE DARDANO, (F. C. 110|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11723 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA DELMA ZOILA o AIDA ZOILA REINALDI o REINALDO. (Ficha civil V. Nº 81|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 11329 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEO BONIFACIO o DOROTEO B. CANEPA BRUNO y RAFAEL SEBASTIAN CANEPA BRUNO, (F. C. S.103|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de junio de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 11330 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE MACEDONIO POLITI (F. C. V|148|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11324 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO RUIZ BENITEZ (F.C. 123|1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11325 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA NAVARRO CALVIÑO de HERNANDEZ (F.C. 116|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11326 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSTINIANO ETCHEVERRY (F.C. S|144|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11327 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA NOYA de MAESO (106|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1977. — Ricardo Koncke Jalabert. Juez Letrado.
1) N$ 36.00 10|pub. 11328 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE AGOSTO o DI AGOSTO VICELLI o VISELLI (Ficha civil V. Nº 126|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10946 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BORNIA PESSATTI o PESATTI o PASSATTI (Ficha Civil V. 109|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10947 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR RENDO de GARCIA, (Ficha Civil V. 99|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10945 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO VICTORIO FRANCHI NADOTTI, (Ficha Civil V. 115|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10944 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ALVAREZ VAZQUEZ de PASABAN (Ficha Civil N.o 292|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 108.00 30pub. 10430 Jn9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DELIA del CARMEN GUERRERO y MARIA JULIA GARCIA de GUERRERO, (Ficha V. Nº 25|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 11790 Jn.27-v.jn.30. Jl.21v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO FALCO (Ficha V N.o 180|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11354 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BRENTA de GAMBA (Ficha V número 461|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11355 Jn.22v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PEDRO VILLAR ARRECHEA (Ficha V N.o 199|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11356 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AMARO TACHINI DE PAZ, (Ficha V. 123|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11116 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA AIDA o PAULINA IDA ADELINA FORTI BALDASARRE DE DE DOMINICIS (Ficha V N.o 158|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10965 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMPI MARCORA (Ficha V N.o 186|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10964 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA BONILLA VALENZUELA (Ficha V N.o 177|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10966 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA AIDA CASULLO de FRANCO (Ficha V N.o 192|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10967 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO ILDEFONSO o DELFINO ALFONSO de PAZ MOREIRA o DE PAZ MOREIRA o DEPAZ MOREIRA (Ficha V. 46|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10960 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FEDERICO MARRUBIO DELFINO (Ficha V. 24|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10961 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFRONIA MARTINEZ de PICCARDO. (Ficha V. 15|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10962 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROBUSTIANA BOSSI de VERO, (Ficha V. 56|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10963 Jn.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO DE LA VEGA (21|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de junio de 1977. — Alvaro Berhaut Bonilla Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11611 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ CARENO, TITO ANASTASIO o HERNANDEZ CARENO TITO ANASTACIO (F. 108|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 11371 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DE LEON URTIAGA (130|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de junio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11370 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA TRIAS de CORBO (139|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de junio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11369 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VALENCIA o VALENCIANO BURGUEÑO MALO (F. 153|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de junio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11368 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDO MEDINA CARREÑO (35|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de junio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11367 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ MORALES de BARRETO, SEGUNDA o HERNANDEZ de BARRETO, SEGUNDA (F. 64|V|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11071 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO POMBO REY (79|V|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de junio de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11072 Jn.17-v.jn.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA ALMEIDA LEMOS de MONTEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 10 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10742 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AMESTOY SOÑORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de abril de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10669 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: CLEMENTINO MACHADO DA SILVA "Sucesión" (F. (F. 390|976) se intima a Iriberto Machado Rodríguez que comparezca en autos dentro del término de noventa días manifestando si acepta o repudia la herencia del causante. — Melo, 2 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8430 My.19-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la aperturas de las sucesiones de PROSPERO RACHOPE o RACHOPPE o RACHOPO y de ANGELA ARCARO de RACHOPPE o ANGELA ALCARO de RACHOPE o RACHOPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de junio de 1977. — Fernando Torres Brayer, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 11234 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO CURTO PEREYRA o PEREIRA (177|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10741 Jn.14-v.jn.27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MARFIEL BARROTTI HERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 23 de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11861 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL CALO FERNANDEZ, citándose, para que comparezcan dentro de se a los herederos, acreedores y demás interesados, treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de abril de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11732 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NATALIO DE LA FUENTE MORIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de noviembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10974 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO VERGARA HARTFIEL o BERGARA HARFIEL y de EUGENIA OLANO de VERGARA o EUGENIA OLANO UTURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10975 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCISCO ROSTAGNOL ARNOULET, (Ficha C. 237|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de junio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11731 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LUCAS CHARGOÑIA o CHARGOÑIA SPIRITU, (Ficha 237 c. 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de junio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10935 Jn.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MACEDONIO MEDINA, (Ficha C. número 173, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de junio de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 11728 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO FRANCISCO DOMENECH y SERAFINA BOUVIER GRAVIER, (Ficha C. N.o 105, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 29 de abril de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 11729 Jn.24-v.jn.30. Jl 21-v.jl 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA VIRGINIA BOUVIER de APPOLONI, (Ficha C N o 64, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1977 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48 00 10|pub. 11730 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ALEJO ACOSTA (Ficha C. Nº 138, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 25 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10867 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN MORALES BARES, (F. C. Nº 126, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 19 de mayo de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10868 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA CAMBON FONTES de CORREA (Ficha C. Nº 136, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de junio de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10869 Jn.15-v.jn.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORTAZZO, habilitándose la Feria Judicial Menor para su publicación, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de junio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11692 Jn.24-v.jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TORRES de DINARDI o RAMONA TORRES GONGORRA de DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11454 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DINARDI o DINARDI SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de mayo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11251 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DAGOBERTO FUENTES o FUENTES RESPEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor — Trinidad, 24 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11192 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA SCHIFFINO de IRIBARNEGARAY o CLOTILDE ESPERANZA SCHIFFINO IBIÑETE de IRIBARNEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11190 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS GAUDENCIO DURAN o DURAN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 1º de marzo de 1977. — Jorge Cenoz Cristech. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 11191 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RECUERO o RECUERO VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11193 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BERRUTTI RIVAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 3 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11103 Jn.17-v.jn.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TEODORO LAUZAN o LAUZAN LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — — Florida, junio 15 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11859 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MARIA ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11739 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIERA de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11740 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de las sucesiones de ISRAEL ORESTE GOYEN y ELISA SEBASTIANA DENES de GOYEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 11357 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARDOZO MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11358 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO GABRIEL MELILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11374 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALVARO SACCO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11375 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EDUARDO BOLLASINA de SIERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11376 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO BARBE GENTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de abril de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11117 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FERNANDO TRAQUINI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11118 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PETRONILA BARBOSA o BARBOZA HUERTAS de MONDUTEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11119 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de SHIRLEY MANUELA SILVA de MARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11041 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO CASTRO o CASTRO BARCELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11042 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANA MARIA ROBINSON de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de abril de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11044 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARIN FERIA de IRIGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11045 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ROSALIA SICA de CURUCHET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 11 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11046 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA LUCRECIA GARIN de DA CUNHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11043 Jn.16-v.jn.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión

de JACINTO FELIPE ARNALDO DIAZ citándose a los herederos, cieedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11360 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFINA COLOSI VAZQUEZ de DEMICHELI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de junio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11361 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TIBURCIO RIJO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Minas, 13 de junio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11362 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o FLORENCIO BARRETO BOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de junio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11363 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN AMADEO CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11176 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISAAC o FRANCISCO ISAAC MARTINEZ POMBO y CELEDONIA CAMEJO CHURI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Acutario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11177 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINO MARCOS LOPEZ TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10846 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO MANUEL DORREGO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10844 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO BASERGA; IGNACIO BASERGA o BASERGA ALEGRE y CONRADO BASERGA ALEGRE, citándse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10845 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARGARITA VELAZQUEZ de SOSA y don SEVERO o SEVERO ZACARIAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10843 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de COSTANTE GRIGOLO SIMIONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8920 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RICCIARDI RIBERO, (Ficha 54|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 25 de febrero de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11689 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA INCHAUSPE ROSA de PELUFFO, (Ficha 324|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 2 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 11690 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ESCOBAL o ESCOBAR de SANCHEZ (Ficha 412|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 10 de junio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11621 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de PIEDAD DE LEON HUELMO de PEREZ y PEDRO CLAVER PEREZ DUTRA (Ficha 289|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de mayo de 1977. — Esc. Roger Santón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 11622 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO ALFREDO o ELFREDO BARATTA MUSSIO (Ficha 297|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11623 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LOBATO SILVA y ADELA o ADELAIDA FERNANDEZ de LOBATO (Ficha 2879|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11625 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ANTONIA RODRIGUEZ COSTA de REGA, (Ficha Nº 212|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de abril de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11520 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO NICOMEDES PALACIO o PALACIOS NUÑEZ (Ficha N.o 155|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de abril de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11533 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 705|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Canton Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 11522 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA LUZ NUÑEZ IRIGOYEN, (Ficha 217|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de abril de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11269 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CARRERE MIOLLET (Ficha 348|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11065 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GINES HUMBERTO o HUMBERTO REYES NEGRI (Ficha 1188|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11066 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ. (Ficha Nº 218|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 26 de abril de 1977. — A. Roberto Borges Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 8553 My.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DONATO RANCAÑO PIANAVILLA o RANCAÑO PINAVILLA (Ficha 427|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11624 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SANTISTEBAN LLANO, (Ficha 323|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11691 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MERGHERIAN (Fi-

cha 321|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 11519 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RIVERO MORENO, (Ficha 322|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11271 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FERMIN BIURRUM CENTURION, (Ficha 311|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11272 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TINA GRATA DONADELLI o DONADELLI o DONADELLI SEIDLER, (Ficha 419|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del términq de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 11309 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: SCHIAVONE, MARIA del CARMEN. "Sucesión" (Ficha 1782|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de María del Carmen Schiavone.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 10073 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS PALACIOS, (Ficha 191|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8529 My.20-v.jn.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ, ALFREDO JUAN (B|69|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11752 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VEGA, CANTALICIO (B|37|1977) citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú ,25 de mayo de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11753 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALVAREZ DE DESIRELLO, MARIA y DESIRELLO, AMERICO, (B. 31|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de abril de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 11312 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MUSSIO, CARLOS FELIPE "Sucesión", (B. 49|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11314 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WALDEMAR TOGNOLA, (Ficha B. 73|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11316 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MATILDE BARBOZA BICCO (Ficha A. N.o 79|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de mayo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 11751 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EBRAIN OSIRIS LEMES, (Ficha A. 50|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de abril de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11313 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEDRO MANITTO MANITTO, (Ficha A. 81|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de mayo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11315 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MAKSIMIAK (Ficha C N.o 219|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11486 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CORA MELANIA ARBIZA (Ficha C N.o 485|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11487 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de ELEUTERIO AYALA y JUAN JOSE AYALA CASTRO (Ficha C N.o 239|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 11488 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO FAGUNDEZ BUENO, (B. 320|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de setiembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10886 Jn.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO VALLEJO PEULA (B. 103|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de junio de 1977. Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10884 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON CUMINI, (B. 93|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10885 Jn.15-v.jn.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN DAVILA, (Ficha Nº 549|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11460 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR PEREZ SOSA. "Sucesión", (Ficha C. 541|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de junio de 1977. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11461 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONZALEZ de SOSA o GONZALEZ CASTRO de SOSA, "Sucesión", (F. 550|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de junio de 1977. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11459 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FELOMENA VERO de IBAÑEZ o VERO ISMARDI de IBAÑEZ. (Ficha 1269|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de febrero de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11458 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORBO o CORBO DE LOS SANTOS, JUAN MANUEL y CALABUIG de CORBO o CALABUIG PACHECO de CORBO, JOAQUINA, (Ficha N.o 505|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de junio de 1977. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 11462 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CASAS o CASAS SOSA OSMAR HOMERO (Ficha 1230|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de diciembre de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11074 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO de LEON o de LEON FERNANDEZ (Ficha 496|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11075 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA LAURELINO o ANGEL MARIA o ANGEL MARIA AURELINO o LAUDELINO NUÑEZ o NUÑEZ GUTIERREZ (Ficha 111|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de febrero de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 11076 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PIOLI de PINTADO o RAQUEL PIOLI EGUIA de PINTADO. (Ficha 382|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10512 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIGIO o ELIGIO ESTEBAN SAINZ BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de octubre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10513 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO TECHERA o TECHERA LEDESMA (Ficha 474|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 6.00 10|pub. 10514 Jn.15-v.jn.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAFAEL ACERBIS FINOZZI o JOSE ACERVIS FINOZZI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10957 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSINA TRINDADE de ARTAVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10958 Jn.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA REGUEIRA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de abril de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11468 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELENA HARREGUY o ARREGUI de RICHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de febrero de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11469 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO PASCASIO o PASCASIO MARGARITO CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de junio de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11470 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA TEXEIRA NUÑEZ de CAMPOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10955 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de SEPTIMO ANTUNEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10956 Jn.15-v.jn.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO ACOSTA o ACOSTA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 7 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11838 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS UMPIERREZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11839 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o ENRIQUE o IMRE HALASZ BIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11614 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS UMPIERREZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11615 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de REINA OLGA CARBALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11616 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MARECO de LARZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11617 Jn.24-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FAJARDO de FAJARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de junio de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11618 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LINK o LINQUE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10850 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BENJAMINA SALAVERRI FIGUEIRA o SALABERRY FIGUEIRA o SALABERRY de FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10851 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO POEY LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10852 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGEUIRAS LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10853 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SABINO GUTIERREZ ALPUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de junio de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10854 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA RAMONA MEDINA CAMACHO de ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10855 Jn.15-v.jn.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TEODORA BATTO CHA de VICCO o VICO (Ficha

N.o 412 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 11746 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS CHARBONNIER BERTINAT (Ficha N.o 463 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 11747 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLAS NASTA TORTORELLA (Ficha N.o 411 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 11748 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDO ZENON LEGUISAMO GONZALEZ (Ficha N.o 513, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 11873 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA LARRAMA de QUINTANS (Ficha N.o 402 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 11543 Jn.23-v.jl.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA TEALDO FIORITO (Ficha No. 163 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de junio de 1977. — Esc. Carlos María Mazzilli Bertoni, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11544 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA GASTELUMENDI o CELIA GASTELUMENDI HERRERA (Ficha N.o 436 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de mayo de 1977 — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 11545 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZA JUSTINIANA o LORENZA JUSTINA VAZQUEZ de HALLER (Ficha N.o 371 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 11546 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA RAMIREZ de GARCIA (Ficha N.o 388 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 11547 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL ALFONSO HUGO RUY LOPEZ (Ficha N.o 76 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 11548 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN GUIGOU o JUAN GUIGOU PEYROT (Ficha número 385 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 11549 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO ABEL GUTIERREZ MARTINEZ (Ficha N.o 500 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con t-rmino de treinta días. — Mercedes, 6 de junio de 1977. — Esc. Carlos M Mazzilli Bertoni, Actuario Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 11550 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO ALCIDES PEREIRA (Ficha N.o 370 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 11551 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FLORENCIO NUEZ AZURICA (Ficha N.o 372 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 11552 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RODOLFO GATTO SEQUEIRA (Ficha N.o 356 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36 00 10|pub. 11553 —n.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO AVERO PEREZ (Ficha N.o 314 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 11554 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de COSME DAMIAN GONZALEZ o COSME GONZALEZ o COSME DAMIAN GONZALEZ ALONSO (Ficha N.o 255 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 11555 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucsión de FRANCISCO RACIOPPE o RACIOPPI (Ficha N.o 405 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 17 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub 11542 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA MUGUIRO de TEJERA (Ficha N.o 426 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 11541 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA GIL de MARTINEZ (Ficha N.o 442 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 27 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 11556 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NICOMEDES FURTADO o NICOMEDES FURTADO de DE LA ROSA o NICOMEDES FURTADO de DA ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 11757 Jn.27-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MAGDALENA JULIA CAPELLI de LEVRATTO o LEBRATTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11495 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANALINA GONZALEZ ALMEIDA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesador, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10872 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JESUS MARTA REGUEIRO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de marzo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N 36.00 10|pub. 11278 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA AMABILIA HOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11501 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 25 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10858 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10859 Jn.15-v.jn.28.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones ley 9.099, infórmase a promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título caducidad promesas de compra venta de siguientes solares

de la Séptima Sección Judicial de Canelones:
Plano Agr. Carlos Hughes inscripto Catastro Nº 11.067, solar 8, manzana 306, padrón 12.082, Abel Rodríguez; solar 33, manzana 311 padrón 22.187, Alfredo Reyes Carlevaro y Héctor Zacarías Llamosas y solar 2, manzana 313 padrón 22.219, Roberto Quintana y Ofelia Sánchez.
Plano Agr. Walter Roy Harley inscripto Catastro Nº 15.899, solar 16, manzana 14, padrón 21.570 mayor área, Wilson Cardozo Gómez.
Plano Agr. Carlos Hughes inscripto Catastro Nº 10.366, solares 13, 18 y 19, manzana 255 padrones N.os 21.271, 21.276 y 21.277 Hugo David Rodríguez Cegales; solar 24, manzana 256, padrón 21.308, Miguel Arimón Acosta y solar 10, manzana 256, padrón Nº 21 294, Edmundo Soarez Netto.
Plano Agr Héctor Carlomagno inscripto Catastro Nº 7304, solar 16, manzana 89, padrón 12.840 Carlos Vidal y solar 14, manzana 92, padrón 21.580, Amelia y Tomás Di Agosto.
Plano Agr. Carlos Hughes inscripto Catastro Nº 9831, solar 17, manzana 214 A, padrón 11.578 mayor área, Domingo Cartazzo Saldías.
3) N$ 391.50 15|pub. 11338 Jn.21-v.jl.11.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio de Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1977, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 455, 2.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombrar 2 accionistas que computarán los votos y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscribirán el acta.
2.o) Retribución parcial a cuenta de resultados del ejercicio 1976|1977.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Víctor A Trinchin, Presidente. — Juan Benincasa, Secretario.
3) N$ 69.60 3|pub 11654 Jn.24-v.jn.28.

EDIFICIO SANTIAGO DE CHILE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 468 esc. 56 el día 30 de junio de 1977 a las 16 y 30 horas con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976.
2) Elección de directores.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — El Directorio.
3) N$ 203.00 10|pub. 10871 Jn.15-v.jn.28.

SANTA FELICIA S. A.

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 7 de julio de 1977 a las 11 horas 30 en el local de la calle Rincón 468, Esc. 77 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Disolución de la sociedad.
2.o) Designación de liquidadores.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local citado hasta las 11 horas del 6 de julio de 1977 — El Directorio.
3) N$ 52.20 3|pub. 11827 Jn.27-v.jn.29.

SANTA FELICIA S. A.

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 7 de julio de 1977 a las 11 horas en el local de la calle Rincón 468, Esc. 77 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias y memoria de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1974, 1975 y 1976.
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local citado hasta las 11 horas del 6 de julio de 1977. — El Directorio.
3) N$ 52.20 3|pub. 11826 Jn.27-v.jn.29.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Juan Gregorio Rodríguez Grolero solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 309 del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Juan Rodríguez.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, escribano.
4) N$ 26.10 3|pub. 11744 Jn.27-v.jn.29.

Se presentaron los señores Héctor y Hugo Quadri Piantelli, Catalina Ana y Carlos Santiago Piantelli Pizarro solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho número 102 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran María Catalina, Inés Magdalna, Adela María Piantelli, Carolina María Livio Piantelli y Carlos Ernesto Livio Piantelli.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 11742 Jn.27-v.jn.29.

Se presentaron María Rosa Sanguinetti Scosería; Gustavo, Raquel, María del Carmen y Luis Eduardo Sanguinetti Etchandy; Aída, María Rosa, y Matilde Boggiani Scosería; Elsa y Angela Lola Boggiani Méndez y María Luisa Carbone Scosería solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho 302 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Angela Patrone de Giordano.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector interino.
4) N$ 43.50 3|pub. 11743 Jn.27-v.jn.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JAIME ZAYFERT KATARYNIARZ y SUSANA BERGER SCHAPIRO o RITTNER BERGER o RITTNER SCHAPIRA (Ficha V|202|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7607 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER ACASUSO y ORIBE PIRIZ (Ficha V 348|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11246 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA MARIA ANGELA SOTTER y CIRIACO MATEO RODRIGUEZ, (Ficha D. 474|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 11816 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CARLOS OEHNINGER GATTI y MARIA LAURA FORNELLA ABADIE (Ficha C. 722|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10215 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBY OLMAR BARIDON MOURGLIA y ELDA SUSANA PIZZURNO, (F. C. 844|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10426 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUSUS JUAN JOSE y HAHAVIAS MARIA (Ficha D 146|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11159 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DANIEL ROSS y OLGA CELESTE RAYCN. (Ficha N.o D|160 1977), y que se cita todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días —Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 9608 Jn.1 c-v jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN PEDRO EZQUERRA e IRMA BIRUTE LAUCIUS (Ficha 772|V 1976) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11762 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21.-ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BASUALDO VERLENGO y MARIA GERALDINA RIPOLL SOUTO (Ficha V. 386|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10822 Jn 14-v jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO HUGO PICON y ANA MARIA HERNANDEZ (Ficha C. 322|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan

a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11517 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS MARTINEZ ROSANO y ELSA BENITA PERCIBALE, (Ficha B. Nº 290|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11430 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ y MERCEDES BASALO DAPIA (Ficha A.N. 1094|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por auto de 6|12|976. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11016 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JACINTO TRAVIESO LOPEZ y SONIA IRIS TERESA BARRIOS DUARTE (Ficha F.A.N. 562|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por auto de 30|7|977. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9759 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS ESTIN y AIDA BLANCA SUAREZ (Ficha C. 180|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11648 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULEMA MARTINEZ y JUAN ANDRES HERRERA RAMIREZ (Ficha C. 58|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9994 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Neri Francisco Zeballos y Gladys Mabel Hernández de Zeballos, (Ficha AB. 730|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 11035 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA GRACIELA BORGARELLI y ALEJANDRO ENRIQUE MANGARELLI (Ficha AB 66|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Mylca Boliá de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11168 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MENCIA y MARIA E. POSE (Ficha B. 176|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10785 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA HILDA BIDERMAN y JAIME DORF SKURA, (Ficha A B. 112|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10458 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO SALVATORE y ALBA ESTHER SERVETTI. (Ficha A B. 158|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10459 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARIO MANGARELLI y DIONIA MARIA ESTELA OLIVERA (Ficha A B. 8|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10146 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO SCHURMANN PACHECO y MARGARITA MARTIRENA (Ficha AB 135|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9791 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO CANDONA VEGA y ROSA ESTHER ANCHORDOQUI (Ficha E 230|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11244 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO DA COSTA ESTEVEZ o DA COSTA PEREIRA y ANGELA ENGRACIA SARACINI (Ficha E 132|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9787 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JAVIER MENDIOLA SARASOLA c| MARIA ELVIRA ROMAY ECCHER (E. 164|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9707 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIANO TORRES y MATILDE LOPEZ (Ficha E. 28|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9602 Jn.1.o-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALDO LABISSIER y SONIA ESTHER FEDULO, (Ficha E 56|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 11819 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR HUGO RIVAS DUARTE y BLANCA RODRIGUEZ (Ficha E 80|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11097 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ATILA NEVES MIRANDA contra NELLY IVONNE PARDIAS PEREZ (Ficha E. 176|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10005 Jn.6-v.jn.30 Jl.21-v.jl 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA ARROSPIDE de CHABOT y RICARDO CHABOT VILA (Ficha E. 238|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10217 Jn 8-v.jn.30. Jl 21-v.jl 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA SALDAÑA de ORTIZ c| ABEL CARLOS ORTIZ (Ficha E 292|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11018 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR LEANDRO JORGE GUGELMEIER MARTI y MARINA RODRIGUEZ BALDRICH, (Ficha E 106|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9913 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO DE PENA FERNANDEZ y ROSA MARIA GOMEZ GONZALEZ, (Ficha E. 195|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9916 Jn.3-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS LAZO ALFONZO y GRACIELA SELVA MASTROIANNI (Ficha V. 351|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 11763 Jn.27-v.jn30. Jl.21.-ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO RAMA FARIÑAS y CARMEN LAMAS GARCIA (Ficha V 47|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Nelly W-ns de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10940 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GARCIA GONZALEZ y SONIA DOLORES CAFFERA REYES (Ficha V 215|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10535 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SZEMETUCHA y OLGA HAYDEE SALLUM (Ficha V. 321|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10822 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL BORBA DIAZ y NORMA IVONNE LEAL SILVERA (Ficha V 397|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10650 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON CESAR URRUTY y ELSA LEONARDA PACINI (Ficha V. 273|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96 00 20|pub. 10162 Jn.7-v.jn.31. Jl.21 v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO MARCELINO MUÑOZ DURAN y DINORAH AMANDA PEÑALVA, (Ficha D. 141|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 11405 Jn.22-v.jn 30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO TABARE GUTIERREZ y NOEMI PERNIGOTTI (Ficha C 2697|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10897 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA CAMILA BECERRO DE BENGOA contra LUIS ALBERTO MICHELINI COSTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (C. 123|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Camila Becerro de Bengoa de Michelini y Luis Alberto Michelini Costa, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 9918 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ROBER NERY o ROBER WERY AGRA y MARIA CELIA FERNANDEZ CABRERA (Ficha G. 2621|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8597 Jn.1.o-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN RAMON SUAREZ ARBILLA y ELSA TOME, (Ficha D. 745|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10164 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ERNESTO FERNANDEZ MOLINA y ANNABELLE D'ANGELO VIDAL (Ficha D 261|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11036 Jn.16-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARINA JUANA MARTINEZ REY y RUBENS OSCAR MORALES FUNCIOLO (Ficha D. 301|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentor de sesenta días — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 11674 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag 10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIA TERESA HERNANDEZ y ARTURO GUMERSINDO CARRASCO (Ficha D. 519|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 10 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11673 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARANDI CASALLA RAMOSPE y BERTA GLADYS SENA BOUZAS (Ficha D. 183|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días en los respectivos autos. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11779 Jn.27-v.jn.30. Jl.21.-ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN GREGORIO FRANCO y AMABILIA BIANCHINOTTI (Ficha 39|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10536 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO EDUARDO PORRAS REY y SONIA IVIS PORTE ACOSTA (Ficha 359|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10546 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA YOLANDA SALVO y DANTE RUBEN D'AMATO, (Ficha 211|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Alvaro Castellanos Barrieri, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10025 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO DANIEL BARRIOLA y RITA FRICK IRAZABAL (Ficha 697|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 976· Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANGEL VERA y LILIANA BEATRIZ CARDOZO (Ficha C. 427|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11761 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA GUDIK y EUGENIO HAISANIUK (Ficha B. Nº 1|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11431 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LITO MARIO RIVERA y NORMA NELLY VALVERDE (Ficha C 373|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11157 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BABBITT GULVER y ANA MARIA BELO ROSA (Ficha AN 427|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por auto de 25|5|77. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10888 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA MARIA ALQUIER y MIQUEL ANGEL OLIVENCIA (Ficha C. 1|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de junio de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11787 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL PETRACCA y MARTA LOPEZ de PETRACCA (Ficha C. 5|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11516 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO FRANKLIN LITVAN y MARINA JUDITH ALTMANN (Ficha C|85|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10609 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE EDUARDO MAINERO OTERO y MARIA ZULMA HERNANDEZ RONCIO (Ficha C|27|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9729 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO ARTURO BAUM GONZALEZ y JOSEFA ALEN o ALLEN REY. (Ficha C. 1075|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1977 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10064. Jn.6-v.jn.30. Jl.21v jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS EDUARDO GUARINO PIRIZ y SILVIA GRICELDA MENEGUZZI SANCHEZ. (F. C. 163|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9794 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ADOLFO COUTO y SILVIA ANNA EMILIA GUARINO PIRIZ. (Ficha C. 161|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9793 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO CERVIERI y LILIANA VIOLETA CORTESE, (Ficha A. B. 503|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 11815 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS de MARIA y ANITA MARGARITA FUCCI (Ficha AB 35|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechso en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 14 de abril de 1977. — Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 11265 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VIANA y RAQUEL MATTURRO (Ficha AB 159|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11017 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CESAR COELLI y CARMEN MAXIMA LALIA, (Ficha AB. 145|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9432 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA ZACCAGNINI y ALFREDO HUGO MORILLO, (Ficha A B. 189|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9855 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO ECHENIQUE y VICTORIA ROSA (Ficha A. B. 209|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10784 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ALICIA LOIS y ENRIQUE ALLEN ORTIZ. (Ficha AB| 199|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10998 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES RAMON GONZALEZ y MARIA de LOURDES ABAD de GONZALEZ, (Ficha A. B. 171|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 11416 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO CARRASCO y NELLY CRESTAR. (Ficha E. 735|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 11406 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE COMAS AMARO y MARGARITA ALDAVE BONAVIA (Ficha E.269|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 25 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10608 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DE ROSE y ELISA PALLANTE, (Ficha E. 487.976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10673 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE TOLOMEY y NECHOME GIRZON KRAVICH (Ficha E. 443|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10213 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE SALMONA y MABEL IRIS SOCA, (Ficha E. 265|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10094 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DIGHIERO URIOSTE y SARA CECILIA MARTIRENA TOURIZ, (Ficha E. 135|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 9792 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ZACARIAS PIRIZ y MIRTA GAZZANEO (Ficha E 227|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 11267 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR O'BRIEN OLIVER c|MARIA INES CARAVIA (Ficha E. 233 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos. autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11590 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDA ANTONIA CANEPA c| JUAN CARLOS MARTINEZ (Ficha E 303|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11268 Jn.21-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO COMESAÑA y ELENA SIRI (Ficha E 445|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10534 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO ASTORE y CARMELA ORIETA GALEANDRO, (Ficha E. Nº 383|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10765 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARQUEZ ESCALADA c|. MARIA ENRIQUETA ALVAREZ, (Ficha E. 191|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10734 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR DE BARROS contra CLELIA RUGALI (Ficha E. 189| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10040 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADIS COUSILLAS de LIMAS contra APARECIDO POLICARPO de LIMAS, (Ficha E. 157|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 9708 Jn.2-v.jn.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RUSSI MIGUEL c|. SUSANA PODESTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. número 128|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Russi y Susana Podestá y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9662 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Tejera María Angélica c| CARLOS LORENZO IGLESIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V N.o 138, año 1977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Angélica Tejera y Carlos Lorenzo Iglesias, y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, mayo 12 de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 10588 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER RODRIGUEZ y WASHINGTON MORALES (Ficha 126|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1977. — Marta B. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10182 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: González, Alice Fanny contra ABREU, ADEMAR "Medidas cautelares" (Ficha 69|1977), se hace saber que con fecha 4 de mayo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Alice Fanny González y Ademar Abreu, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 23 de mayo de 1977. — Modis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 11796 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GLADYS AMANDA CAMAÑO DE VIEYTO contra JOSE MARCELINO VIEYTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (número 51, año 1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gladys Amanda Camaño de Vieyto y José Marcelino Vieyto y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 18 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10747 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados. FRANCISCO GALLO y MARGOT LUCERO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (N.o 44, año 1977). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Gallo y Margot Lucero, con domicilio en calle Aparicio Saravia N.o 722, escritorio 1 de la ciudad de Melo, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 7 de marzo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 9824 Jn.3-v.jn.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GASTON IGNACIO ELIZALDE ELIZALDE y NORMA BEATRIZ MANZINO MUSSO, (Ficha C. 168| 977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10436 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALCIDES COLO DEBENEDETTI y LINA ALEJANDRINA CALO FUNES, (Ficha C. 572|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 28 de febrero de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10435 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos Cabrera, Luis Saúl contra COLLAZO, IRMA AMANDA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C N.o 134, Año 1977), se hace saber al público que por auto de fecha 10|5|1977 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Luis Saúl Cabrera Rodas e Irma Amanda Collazo Da Silva citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. —Rosario, 20 de mayo de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11733 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: NORA EDITH MACEDO VARELA de MARENCO contra HEBER MARENCO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.C. 694| 975) se hace saber al público que con fecha 1.o de diciembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nora Edith Macedo Varela de Marenco y Heber Marenco y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 23 de mayo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11252 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: MARIA M. FERNANDEZ de TOMEO y GUSTAVO J. TOMEO IBARRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. C. 264|977), se hace saber al público que con fecha 17 de mayo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María M. Fernández de Tomeo y Gustavo J. Tomeo Ibarra, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 24 de mayo de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9796 Jn.3-v.jn.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PERLA SONIA DE LEON y CARMELO EDILBERTO PETRAGLIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6 ley 10.783). — Florida, 1º de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11377 Jn.22-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA del HUERTO SAGASETA LEMES y HECTOR WASHINGTON COSSIO CLAVARES debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, 25 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 10510 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DANIEL JOSE DI LANDRO y ESPERANZA AMELIA ROCHA de DI LANDRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o Ley 10.783. — Florida, 8 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10403 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, dictada el 20 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FERNANDO TOBAR y CARMEN LIBERTAD ESCARPIZO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Artículo 6.o Ley 10.783. — Florida, 10 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 10404 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON SILVERA y MARTA LUISA RODRIGUEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, 14 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9802 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BENTANCORT CONCEPCION con JAUREGUY ORIOL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 232, Año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 29 de abril de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Oriol Miguel Jaureguy y doña Concepción Bentancort, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 26 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9511 Jn.1.o.-v.jn.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: RODRIGUEZ MARIA FLORENCIA y RIVERO, ANDRES GILBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 342 año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Andrés Gilberto Rivero y doña María Florencia Rodríguez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 10176 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LEMA, MANUEL y UMPIERREZ BLANCA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa. 341 año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Manuel Eulogio Lema y Blanca Nilda Umpiérrez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 20 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 11178 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos OLIVERA OLIVERA BENJAMIN NOEMI y LARROSA de OLIVERA LIA SUSANA, "Disolución de la sociedad conyugal", (Fa. 618 Año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 2 de agosto de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Benjamín Noemí Olivera Olivera y Lía Susana Larrosa de Olivera; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 11180 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NORMELIO GERMAN PERDOMO CARDOZO y ZULEMA SUSANA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 259|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 4 de mayo de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 10415 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de mayo de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TOMAS PABLO SOSA NUÑEZ y FELIPA EDUVIGES VELAZQUEZ SILVEIRA de SOSA (Ficha N.o 287|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de mayo de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9801 Jn.3-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de mayo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON MONTAÑES MEDINA y OLIVIA GENOVEVA CAIRO BOSSO, (Ficha 404|977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 11534 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMAN NELSON KARLEN ROHRER y MILKA NYBIA MONTAÑES GENARO (Ficha 411|977) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 11270 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MONZON SISURQUI y CIRIACA DOLORES PEREYRA BATISTA (Ficha 270|977) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9799 Jn.3-v.jn.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado en autos: RUBEN ZURBANO ARON contra EMILSE ESTHER de LEON ALBADRIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 489|976), se cita, llama y emplaza a Emilse Esther de León Albadrín, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 9 de mayo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 30|pub. 31425 Jn.1.o.-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.1.o.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro tificado que les habilite el uso del Panteón se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EUSTAQUIO ALBERTO TORENA y OLGA YOLANDA SOSA de TORENA (Ficha C N.o 111|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11061 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROMULO DA ROSA ASSIS y CELY PINTOS DE DA ROSA (A 3|977) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 17 de marzo de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10887 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEOFILO GARCIA PEREYRA y MERCEDES CARMEN BOBADILLA, (F. 445|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11463 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTILLO, JUAN CARLOS c| CARDOSO ARRARTE OHELIA (Ficha 223|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11078 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA GILDA FONTES y MAULIO GERMAN GOMEZ (F. 519|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 3 de junio de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11077 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIJSBERT EGBERT HOUWER LOZAR y TERESITA CELESTE DECKER PERDOMO, (F. 494|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha 27 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 9818 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOPICO AIDIÑIAN JORGE ANTONIO y MARQUEZ DA SILVA de DOPICO, SANTA MARILENA (F. 556|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en los respectivos sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, 16 de junio de 1977. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11758 Jn.27-v.Jn 30. Jl.21.-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO IBARRA LEONE y NELDA ALVAREZ AVILA. (F. 450|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 24 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9814 Jn.3-v jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos HOUWER LOZAR GIJSBERT EGBERT contra DECKER PERDOMO, TERESITA CELESTE, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F. 494|977). se cita, llama y emplaza a la señora Teresita Celeste Decker Perdomo, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha 27 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 30|pub. 9812 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA BRENDA de LEON SOSA y EDUARDO BASILIC BARRIOS. (Ficha 334|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 5 de mayo de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 10071 Jn.13-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN CARLOS ARETA y BLANCA CELESTE FERREIRA (A|76|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Salto, abril 25 de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 9875 Jn.3-v.jn.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución Nº 2132, de 31 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA BRUNASSO y MIRTHA RENEE GARCIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita el próximo feriado judicial menor. — San José, 12 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9782 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ITALO ANTONIO RAYMONDO y MARY NOBELDA BONNAHON citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7o, ley 10.783). — San José, 17 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9540 Jn.1.o.-v.jn.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: Raúl Vázquez contra AMANDA AGUILAR. "Disolución de sociedad" (Ficha N o 284, Año 1977), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 de abril de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Raúl Vázquez y Amanda Aguilar, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc
5) N$ 96.00 20|pub. 11559 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

En autos: Marta Raquel Uriarte contra DELIO FELICIANO SOSA. "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 152, Año 1976), se hace saber: Que por resolución de fecha 4 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Marta Raquel Uriarte y Delio Feliciano Sosa, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 4 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11558 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: AGUIAR, ANGELA FELICIA c| CONCEPCION MARIA LEON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|121|975) se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Concepción María León y Angela Felicia Aguiar citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 28 de julio de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 10980 Jn.16-v.jn.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ESTHER MOREIRA y JOSELITO VICTORIANO CHARQUERO, (Ficha Nº C. 127|977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de mayo de 1977. — Esc. Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 11500 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don DELICIO LARROSA y doña IRIS MABEL CHAVES (Ficha 133|C|1977) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 10862 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 1672, de fecha 21 de abril de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL HERNANDEZ y ELIDA OTERO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 9640 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 692 de fecha 20 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MANUEL LLANO y MARIA TERESA BOBADILLA. (C. 42|977), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9639 Jn.3-v jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don PABLO MANINI RIO o RIOS STRATTA y doña MARIA MARTHA SOSA MORENO, (Ficha Nº 169|C|1977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9638 Jn.3-v.jn 30.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

RUTILIO RODRIGUEZ Y CIA.

Con fecha 31 de mayo de 1977 se procedió a la disolución total de la sociedad. Acreedores presentarse en calle Concejal Catalogne 257 bis.
6) N$ 116.00 20|pub. 10873 Jn.15-v.Jl.12.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL ANGEL MORENO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los respectivos autos caratulados "Topolansky Inés contra Miguel Angel Moreno. Divorcio unilateral (Ficha D 148|977) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los que se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 11775 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Marquez María del Rosario contra FASANO FEDERICO MARIO. "Divorcio por causal" (Ficha 340|976), se cita, llama y emplaza a Federico Mario Fasano, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándose defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 11675 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Ruben Ortíz y RAMONA GONZALEZ. Divorcio", (FB Nº 282|977), y "Ruben Ortíz y BEATRIZ GONZALEZ. A. de pobreza" (F. B. Nº 270|977), se cita, llama y emplaza a Ramona Beatriz González, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Esc. Mario V Ventimiglia, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31665 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Rodolfo Bottino c| LORELEY NOVO MURILLO "Divorcio" (F.E. 248|977) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Loreley Novo Murillo a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 60.00 10|pub. 10909 Jn.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimotercer Turno dictada en autos: Ibarbudes c GIANELLI "Divorcio (Ficha D 83|977) se cita y emplaza por el término de noventa días al señor CARLOS GUSTAVO GIANELLI para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio. Estos edictos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31370 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos CLORIDES WALBERTO GOMEZ contra MARIA JULIA CARPINTERO, (Ficha 117|977) divorcio, se cita y emplaza por el término de noventa días a María Julia Carpintero para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub 10120 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ciro Gianoli Martínez contra OLGA MORAN "Divorcio", (Ficha B. 215|977), se cita, llama y emplaza a Olga Morán por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 11432 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Berdeal Crende, María del Carmen contra BLANCO SALGUEIROS, JOSE MARIA RODRIGO. Divorcio sola voluntad". (E. 187|977), se cita, llama y emplaza a don José María Rodrigo Blanco Salgueiros, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 8790 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Martha Lilia Souza c| JUAN GUILLEN. Divorcio". (Ficha E. 435|975), se cita, llama y emplaza a don Juan Guillén para que comparezca ante esta Sede (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub 31332 My 20-v jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Carina Botto contra Guillermo BETTLES "Divorcio" (F. E. 265|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Guillermo Bettles, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Hay auxiliatoria de pobreza (F.C. 501|977). — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31796 Jn 27-v.jn 30. Jl.21-v.ag.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Blanca Dardano para que comparezca a estar a derecho en autos: Juan Lara c| BLANCA DARDANO (Ficha A 130|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 26 de abril de 1977. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
7) N$ 108.00 30|pub. 9324 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 24 de mayo de 1977 (RD 1211|977).

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Oficinista 1 de Mecánica señor ROBERTO CIRILO REYNO MORENO N.o 3460 a partir del 12 de mayo de 1977, en mérito a la renuncia presentada.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 31793 Jn.27-v.jn.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al profesor GERMINEL RODRIGUEZ CORNES a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31777 Jn.24-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 16 de junio de 1977, se resolvió emplazar al funcionario: Peón de 4ta. Grado D, del Departamento de Obras y Servicios, padrón Nº 27.202, señor ROBERTO FALCO PESCE, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto Nº 9297 y modificativos). — Montevideo, 22 de junio de 1977.
8) (C.C.) 5|pub. 31751 Jn.22-v.jn.28. Jl.21-v.jl.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores Margarita Carmen Etchechury de Malhos, Emilce Alda Nuñez de Calone, Manuel Ignacio Artigas, Margarita Blanca, José Jaime y Celeste Olivia Nuñez Airaldi solicitando título duplicado del sepulcro 797 del Cementerio del Buceo del cual era titular Manuel Nuñez y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de abril de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
8) N$ 145.00 10|pub. 11216 Jn.20-v.jn.30.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

"Emplázase al funcionario de esta Secretaría de Estado señor ROOSEVELT BARBOZA DE MELLO, para que en el término de tres días a partir de la última publicación, comparezca en esta Secretaría de Estado, Juncal 1511, a efectos de tomar vista en las actuaciones sumariales que se le instruyen por resolución del Poder Ejecutivo de 19 de diciembre de 1974". — Juan Carlos Pranzo, Director General de Administración.
8) (C C.) 3|pub. 3179 Jn.27-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto J. Parga Lista, dictada en autos: CASCALLARES MAXIMO y HERNANDEZ VIOLETA PAULINA, (Ley 10.674, V|83|977) se cita, llama y emplaza a Ramón Vargas y Martha Alonso cuyo domicilio se desconocen por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Nelly P. de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
8) N$ 108.00 30|pub. 10428 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 9338. Juicio ejecutivo". (Ficha Nº 358|977), se cita al propietario del padrón Nº 9338, manzana 1.115, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 21762 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 10.140. Juicio ejecutivo". (Ficha Nº 366|977) se cita al propietario del padrón Nº 10.140, manzana 2343 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31763 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 9.339, Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 369|977) se cita al propietario del padrón Nº 9.339, manzana 1115, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art 307 C.P.C.) — Maldonado 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31764 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 9.114, Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 376|977) se cita al propietario del padrón Nº 9.114, manzana 1.293 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31765 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 9.050, Juicio ejecutivo", (Ficha N.o 375|977) se cita al propietario del padrón Nº 9.050 manzana 1.275 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31766 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 10.071, Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 363|977) se cita al propietario del padrón Nº 10.071 manzana 333, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31767 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 9.340, Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 370|977) se cita al propietario del padrón Nº 9.340, manzana 1.115 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31768 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 11.064, Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 362|977) se cita al propietario del padrón Nº 11.064, manzana 1.289 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de desig

nársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31769 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 10.996, Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 382|977) se cita al propietario del padrón Nº 10.996, manzana 1.022 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31770 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 10.997, Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 381|977) se cita al propietario del padrón Nº 10.997, manzana 1.022 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31771 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 11.004, Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 380|977) se cita al propietario del padrón Nº 11.004, manzana 1.022 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31772 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 9.888, Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 371|977) se cita al propietario del padrón Nº 9.888, manzana 328, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31773 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado" contra PADRON 10.078. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 385|977) se cita al propietario del padrón N.o 10.078, manzana 333 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 31774 Jn.24-v.jn.30. Jl.21.-ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado" contra PADRON N.o 10.092. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 384|977), se cita al propietario del padrón N.o 10.092, manzana 336 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 31775 Jn.24.-v.jn.30. Jl.21.-ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado" contra PADRON N.o 12.359. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 389|977) se cita al propietario del padrón N.o 12.359, manzana 331 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 31776 Jn.24.-v.jn.30. Jl.21.-ag.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos; FEBE ELIZABETH CIGANDA DE PRANTL "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha C N.o 149|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elvio Wilfredo Prantl a estar a derecho en estos autos. Se hace constar que se encuentra en trámite de auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, 27 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 31369 Jn.1.o.-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.1.o.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FLORIBAL de OLIVEIRA CUSTODIO. "Medidas Preparatorias" (C. 66|975), se cita, llama y emplaza al señor Floribal de Oliveira Custodio, para que comparezca a reconocer firma en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rivera, mayo 10 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
8) N$ 144.00 30|pub. 10194 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

S.O.N.C.U.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 534|976 del 17 de agosto de 1976 reglamentario del decreto-ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 la ley 13.958 del 10 de mayo de 1971 y la ley 9.722 del 13 de noviembre de 1937 que regulan lo referente a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de las líneas de trasmisión de energía eléctrica que integran el sistema de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande (500 kV) hace pública la nómina de inmuebles que serán afectados por dichas líneas de trasmisión de energía eléctrica de alta tensión que unirán el cruce del Río Uruguay proveniente de la Subestación Colonia Elía (República Argentina) hasta la Subestación San Javier (R. O. del Uruguay); desde esta última Subestación hasta la Subestación Salto Grande (R. O. del Uruguay) y desde ésta hasta el cruce del Río Uruguay hacia la Subestación Salto Grande (República Argentina) con las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso o de goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una zona de ochenta (80) metros de ancho cuyo eje coincidirá con el de la Línea que estará afectada por las servidumbres del decreto-ley que se reglamenta. Dentro de dicha zona la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas, o toda clase de obras; la existencia o plantación de árboles de desarrollo superior a cinco (5) metros de altura; la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en cada caso particular sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto-ley relacionado.

No podrá instalarse depósito de explosivos o combustibles en las inmediaciones de las líneas de trasmisión, hasta una distancia de 200 (doscientos) metros del eje de la alineación de los mástiles.

Dentro de esa misma zona el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevar a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo o utilización de combustibles deberá ser puesto en conocimiento del organismo involucrado en forma previa el que fijará las condiciones o prohibiciones correspondientes.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con las copias de las disposiciones mencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina del Sector Obras No Comunes Uruguayas (S.O.N.C.U.) de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande calle Guayabo 1729 piso 4.o oficina 402 Montevideo; en la oficina de S.O.N.C.U. de la ciudad de Salto calle Uruguay 293; y en los Juzgados de Paz de la 2.a y 3.a secciones del Depto. de Salto 1.a, 2.a, 4.a y 11.a Secciones del Depto. de Paysandú y 3.a Sección del Depto. de Río Negro. Los mismos corresponden a los propietarios y números de padrón que figuran en la Dirección del Catastro y que se expresan a continuación:

RIO NEGRO

Propietario según Catastro

3.a sección judicial: padrón N.o 85; Instituto Nal. de Colonización.
3.a sección judicial; Padrón N.o 1823; Instituto Nal. de Colonización.
3.a sección judicial; padrón N.o 1832; Efim Safranov.
3.a sección judicial; padrón N.o 1836; Simón Kcenev Sapronov y señora.
3.a sección judicial; Padrón N.o 1843; Juan Valojov.
3.a sección judicial; padrón N.o 1848; Instituto Nacional de Colonización.
3.a sección judicial; padrón N.o 1842; Basilio Jodus.
3.a sección judicial; padrón N.o 1856; Instituto Nacional de Colonización.
3.a sección judicial; padrón N.o 1880; Pablo Subotin.
3.a sección judicial; padrón N.o 1881; Pablo Buracov Logvinenko.
3.a sección judicial; padrón N.o 1882; Miguel Burakov Logvinenko.
3.a sección judicial; padrón N.o 1896; Charminov Zycov Liliat y otros.
3.a sección judicial; padrón N.o 1897; Juan Burakov y otros.
3.a sección judicial; padrón N.o 1898; Baldomero Simón.
3.a sección judicial; padrón N.o 3702; Inmobiliaria Los Robles S.A.
3.a sección judicial; padrón N.o 3404; Arístides Mailhos Ferriolo.

PAYSANDU

Propietario según Catastro

1.a sección judicial; padrón N.o 1406; Hughes, Walter T. y Hnos.
1.a sección judicial padrón N.o 2566; Dora Rossi de Chappuis.
1.a sección judicial. padrón N.o 5423; Dora Rossi de Chappuis.
1.a sección judicial; padrón N.o 6657; Berta Hartwig.
1.a sección judicial; padrón N.o 5421; Gerhart Hartwig.
1.a sección judicial; padrón N.o 5419; Herbert Hartwig.
1.a sección judicial; padrón N.o 5418; Emma Moreno Da Silva y Hno.
1.a sección judicial; padrón N.o 6658; Herbert Hartwig.
1.a sección judicial; padrón N.o 537; Juan A. Goytino Martini y Hnos.
1.a sección judicial; padrón N.o 5497; Manuel Martínez Haedo Boix y otro.
1.a sección judicial; padrón N.o 5524; Humberto O. Chappuis Goya.
(Zona de Chacras de la Ciudad de Paysandú)
2.a sección judicial; padrón N.o 1152; Petrona E. de Dessimoz.
2.a sección judicial; padrón N.o 1192; Juan J. Buzzorelli Paggi.
2.a sección judicial; padrón N.o 1193; Eleazar Nocito.
2.a sección judicial; padrón N.o 1683; Félix Omar Bermúdez.
2.a sección judicial; padrón N.o 1709; Elbio C. Rottini Ferro.
2.a sección judicial; padrón N.o 1746; Guadalupe Carballo y otros.
2.a sección judicial; padrón N.o 1769; Rafael Caraballo y otros.
2.a sección judicial; padrón N.o 1770; Juan Ferrari.
2.a sección judicial; padrón N.o 1622; Juan J. Ferrari Coffi.
2.a sección judicial; padrón N.o 1652; Juan J. Ferrari Coffi.
2.a sección judicial; padrón N.o 1021; Adela E. Dessimoz Cassazza e hijos.
2.a sección judicial; padrón N.o 1027; Adela E. Dessimoz Cassazza e hijos.
2.a sección judicial; padrón N.o 1228; Juan Weber Grunwald.
2.a sección judicial; padrón N.o 1265; Orlando Lamarca Falcone.
2.a sección judicial; padrón N.o 1266; Juan Dupont e hijos.
2.a sección judicial; padrón N.o 1267; Juan Dupont e hijos.
2.a sección judicial; padrón N.o 1268; Alejandro D. Olivera.
2.a sección judicial; padrón N.o 1314; Angel y Lino Gay Balmas.
2.a sección judicial; padrón N.o 1315; Adela Dessimoz e hijo.
2.a sección judicial; padrón N.o 1316; Tomás Barón Burges Peirano.
2.a sección judicial; padrón N.o 1317; Tomás Barón Burges Peirano.
2.a sección judicial; padrón N.o 1365; Tomás B. Peirano Burges.
2.a sección judicial; padrón N.o 1787; Camilo Cáceres.

2.a sección judicial; padrón N.o 1806; Petrona Rotti.

2.a sección judicial; padrón N.o 1807; Margarita B. de Rottini.

2.a sección judicial; padrón N.o 1823; Próspero Rocca hijos y otros.

2.a sección judicial; padrón N.o 1833; Natalia Baccaro de Henderson.

2.a sección judicial; padrón N.o 1434; Eladio N. Read Alza.

2.a sección judicial; padrón N.o 1481; Juan R. Pintos.

2.a sección judicial: padrón N.o 1432; Juan R. Pintos.

2.a sección judicial; padrón N.o 1529; Walter E. Pintos.

2.a seccion judicial; padrón N.o 1533; María Regina Grampin de Pérez.

2.a sección judicial; padrón N.o 1534; Carmela J. Grampin Rottini.

2.a sección judicial; padrón N.o 1581; Roberto Mescia Henning.

2.a sección judicial: padrón N.o 965; María del Carmen C. de Melogno.

2.a sección judicial; padrón N.o 996; Carlos A. Fuidio Ferraris.

2.a sección judicial; padrón N.o 1007; Ricardo Cabrera.

2.a seccion judicial; padrón N.o 1008; Ricardo Cabrera.

2.a sección judicial; padrón N.o 1583; Roberto Mescia Henning.

2.a sección judicial; padrón N.o 1623; Claudia G. de González.

2.a sección judicial; padrón N.o 1833; Natalia Baccaro de Henderson e hija.

2.a sección judicial; padrón N.o 997; Carlos A. Fuidio Ferrari.

2.a sección judicial; padrón N.o 967; María del Carmen Carbone de Melogno.

(Zona rural)

2.a sección judicial; padrón N.o 1448; Antonio F. Giossa Oddone.

2.a sección judicial; padrón N.o 1553; Gerardo Carbone.

2.a sección judicial; padrón N.o 49; José María López Bayon.

2.a sección judicial; padrón N.o 7100; Soc. Civil Albisu Hnos.

2.a sección judicial; padrón No .6264; Eduardo José Parietti.

2.a sección judicial; padrón N.o 6924; Olga María Sierra Olaso.

2.a sección judicial; padrón N.o 523; Elena Simpson de Parietti.

2.a sección judicial; padrón N.o 6923; Elsa E. Sierra Olaso de Bide.

2.a sección judicial; padrón N.o 8; Rodolfo C. Sierra Olaso.

2.a sección judicial; padrón N.o 3048; Esteban Fuidio Ferrari.

2.a sección judicial; padrón N.o 3524; Esteban A. Fuidio Ferrari.

2.a sección judicial; padrón N.o 2715; Adolfo Parietti.

11.a sección judicial; padrón N.o 6968; Américo Justo Mattiauda.

11.a sección judicial; padrón N.o 1000; Américo Justo Mattiauda.

11.a sección judicial: padrón N.o 6969; Américo Justo Mattiauda.

11.a sección judicial; padrón N.o 7104; Artigas Burgueño.

11.a sección judicial; padrón N.o 6337; Mauricio Wildemauwe.

PAYSANDU

Propietario según Catastro

Decimoprimera Sección Judicial, padrón Nº 6339; Hugo Lamarca.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6338, Cullati Buceta, Aldo Juan.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6336, Violeta Elhordoy de Lamarca.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 2795, Elbio María Blanc Muzio.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 2786, Alejandro y Manuel Kuczura.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 2199, Carlos E. Rinke y otros.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 5907, Eduardo A. Mattiauda.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 5789, Antonio María Durán Rubio.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 5833, Liuzzi Pedro Washington.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6443, Quebracho S. A.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 905, Gregorio Pestaña.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6367, Gregorio Pestaña.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 7493, Cancio Rodríguez Larrosa.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6320, Inst. Nal. de Colonización.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6321, Inst. Nal. de Colonización.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6322, Inst. Nal. de Colonización.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6319, Inst. Nal. de Colonización.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 914, Eduardo Di Lorenzo Larzábal.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 915, Pedro M. Blanco y otros.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6719, Carlos Enrique Bredo.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 916, Eduardo Di Lorenzo.

Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 5140, Inst. Nal. de Colonización.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 7465, Luis Pedro Sicalo Jomecha.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 7464, Abel Sicalo Stanko.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 6397, Eduardo Sicalo Stanko.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 6393, Abel Sicalo Stanko.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 6390, Abel Sicalo Stanko.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 6385, Ruben Sicalo.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 6398, Eduardo Sicalo.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 6397, Eduardo Sicalo.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 6384, Eduardo Sicalo.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 6394, Raquel Oddone de Montenegro.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 6399, Raquel Oddone de Montenegro.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 6383, Raquel Oddone de Montenegro.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 6386, Raquel Oddone de Montenegro.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 6472, Ruben Sicalo Stanko.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5951, Roberto Ebert.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 1617, Eduardo Ebert Hartmann.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 6063, Albino Carlos Buchner.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 6060, Carlos Brandt.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5100, Emil y Adolfo Stefan Conrad.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5102, Inst. Nal. de Colonización.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5103, Adolfo Martin.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5104, Julián Stoletny.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5110, Inst. Nal. de Colonización.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5111, Enrique Moser.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 7557, Orlando R. Courdin Silva.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 7556, Helios A. Courdin Silva.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5109, Roberto A. Courdin Silva.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5108, Enrique Moser.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5960, Carlos Kocharski.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5962, Milovidov, Jorge.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5961, Carlos Orihuela.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5814, Juan C. Rippa Barbieri.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5957, Juan C. Rippa.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5011, Clara Destoc de Maksinchuk.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5141, Luis Benítez.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5652, Clara Destoc de Maksinchuk.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5639, Pedro Virgilio Rocha.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5505, Malinovsky, Alejandro.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5665, Mario Pizzarossa Ochoa y otros.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5937, Clara Destoc de Maksinchuk.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 6133, Alejandro Kutscher.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 6134, Enrique Kutscher.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5633, Beriau De Amaro, René.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5635, René Beriau De Amaro.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 1290, Eduardo Catalogne Amaro.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5661, Juan Cándido Lluberas.

Cuarta Sección Judicial, padrón número 5592, Tulio Humberto Rattín.

SALTO

Propietario según Catastro

Tercera Sección Judicial, padrón número 2803, T. Grasso de Invernizzi.

Tercera Sección Judicial, padrón número 3744, J. Cándido Lluberas.

Tercera Sección Judicial, padrón número 4070, José J. y Pedro Cavanna.

Tercera Sección Judicial, padrón número 7061, Pedro B. Solari y Cía.

Tercera Sección Judicial, padrón número 7060, Pedro B. Solari y Cía.

Tercera Sección Judicial, padrón número 3089, José Da Rocha.

Tercera Sección Judicial, padrón número 3090, José Da Rocha.

Tercera Sección Judicial, padrón número 3931, Bartolomé Cavanna.

Tercera Sección Judicial, padrón número 2957, Pedro B. Solari y Cía.

Tercera Sección Judicial, padrón número 7852, Valentín y María Sara Savio.

Tercera Sección Judicial, padrón número 3865, Valentín Savio Mazzoncini.

Tercera Sección Judicial, padrón número 3864, Valentín Savio Mazzoncini.

Tercera Seccion Judicial, padrón número 3859, Juan José Cuelho.

Tercera Sección Judicial, padrón número 3858, Emma Olivera Gómez de Albarenque.

Tercera Sección Judicial, padrón número 3817, Pedro Benito Solari.

Tercera Sección Judicial, padrón número 2061, Benito, Isidra, Luis y J. Francisco Solari Farinha.

Tercera Sección Judicial, padrón número 6012, Pedro Benito Solari.

Tercera Sección Judicial, padrón número 6013, Benito, Isidra, Luis y J. Francisco Solari Farinha.

Tercera Sección Judicial, padrón número 4986, Galdino J. Gutiérrez.

Tercera Sección Judicial, padrón número 4102, Esteban Malvasio.

Tercera Sección Judicial, padrón número 5062, Nair Arneris Márquez y Pedro Tambucho.

Tercera Sección Judicial, padrón número 5547. Saturnino Da Cruz.

Tercera Sección Judicial, padrón número 4515, Pedro De Freita.

4287, Carlos Maximiano De Los Santos.

Tercera Sección Judicial, padrón número 2003, Concejo Departamental Corrales de Abasto.

Tercera Sección Judicial, padrón número 2014, Miguel Vianessi.

Tercera Sección Judicial, padrón número 2015, Carlos Mª Broglio Hermann.

Tercera Sección Judicial, padrón número 1748, Vianessi Hnos., Fructuoso Tenca y Antonio Bertoni.

Tercera Sección Judicial, padrón número 2017, Italo Andrés Tenca.

Tercera Sección Judicial, padrón número 2018, Pedro Vlaemink.

Tercera Sección Judicial, padrón número 3761, Josefina de la T. Peixotto y otro.

Tercera Sección Judicial, padrón número 2020, Manuel Da Silva Peixotto.

Tercera Sección Judicial, padrón número 2882, José S. Polti y otro.

Tercera Sección Judicial, padrón número 2868, Elbio Víctor Torres.

Tercera Sección Judicial, padrón número 6544, Benjamín Souza Peixotto.

Tercera Sección Judicial, padrón número 2130, Enrique Souza Peixotto.

Tercera Sección Judicial, padrón número 2131, Ramón M. Sabella.

Tercera Sección Judicial, padrón número 3777, Juan J., María del Carmen, y Luis Alberto Quagliotto.

Tercera Sección Judicial, padrón número 2132, José Agustín Gabrielli.

4471, Delia Lucía, Elida E. Pérez y Luisa F. de Pérez.

(*) Actualmente Padrón N.o 18.752, pasó a ser urbano.

Segunda Sección Judicial, padrón número 1897, Francisco Cardozo Ferreira.

Segunda Sección Judicial, padrón número 5018, Angela Wilman de Acevedo.

Segunda Sección Judicial, padrón número 1658, Amalia Pizzaro de Criado.

Segunda Sección Judicial, padrón número 1920, Testamentaria Honorio Soutto.

Segunda Sección Judicial, padrón número 4955, Manuel Gaggero S. A.

Segunda Sección Judicial, padrón número 5522, Sebastián Delgue.

Segunda Sección Judicial, padrón número 1923, Sebastián Delgue Cattaneo.

Segunda Sección Judicial, padrón número 1767, Sebastián Delgue

Segunda Sección Judicial, padrón número 7069, Sebastián Delgue.

Segunda Sección Judicial, padrón número 7068, Sebastián Delgue.

Segunda Sección Judicial, padrón número 4830, Néstor Darío Bisio.

Segunda Sección Judicial, padrón número 3218, Sebastián Delgue.

Segunda Sección Judicial, padrón número 2351, Néstor Darío Bisio.

Segunda Sección Judicial, padrón número 4762, Juan Almada.

Segunda Sección Judicial, padrón número 4760, Inst. Nal. de Colonización.

Segunda Sección Judicial, padrón número 4757, Rúben Jorge y Ana María Barbieri Tardini.

Segunda Sección Judicial, padrón número
Segunda Sección Judicial, padrón número 4758, Víctor Alberto Balbi.

Segunda Sección Judicial, padrón número 4768, Jorge Simmari.

Segunda Sección Judicial, padrón número 3327, M. del Carmen y Walter A. Mori Simmari.

Segunda Sección Judicial, padrón número 4755, Victorio L. Barbieri.

Segunda Sección Judicial, padrón número 4754, María Josefa Caputto y otros.

Montevideo, junio de 1977.

9) (C. C.) 10|pub. 31689 Jn.20-v Jl.1.o.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

Expropiación terreno para instalación de una Estación Reductora en la zona del Balneario La Paloma

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, dictada en el expediente

N.o 333.025|1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley N.o 3.958, modificado por el artículo 1.o del decreto ley número 10.247, se cita y emplaza a Ventura Rivero de Oribe o a sus herederos o representantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 5 de enero de 1977 del Poder Ejecutivo, sito en la décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado en mayor área con el número 1622, de una superficie de 3.750 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 50 metros de frente al NO a la ruta 10, distando 149 metros del cruce de dicha ruta con la ruta 15; 75 metros al NE, 50 metros al SE y 75 metros al SO lindando por los tres vientos con el resto del padrón N.o 1622 del que procede, para que dentro del término de ocho días comparezcan por la Sección Jurídica y Contencioso, Paraguay 2431, piso 4.o Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.
9) (C. C.) 3|pub. 31746 Jn.22-v.jl.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2808 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2381|974) se cita al propietario del padrón N.o 2808, manzana 581 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31724 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 176|2.063. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 618|976), se cita al propietario del padrón N.o 176|2.063, manzana 29, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, junio 8 de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31736 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|INHOSA PADRON N.o 3.307. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 679|974), se cita al propietario del padrón N.o 3.307, manzana 1.029 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 24 de mayo de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31737 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra LAFFONE, SAMUEL y ALEJANDRO, PADRON N.o 249. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 487|974), se cita al propietario del padrón N.o 249, manzana 11, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31738 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra CANEBAL FUENTES, JESUS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 725|974), se cita al propietario del padrón N.o 1.910, manzana 473, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31739 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 17|017 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 612| 1976) se cita al propietario del padrón número 17|017, manzana 4 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario
9) (CC.) 30|pub. 31725 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 16|2.64 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 639| 1976) se cita al propietario del padrón número 16|2164, manzana 4 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31726 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6|2301 "Juicio Ejecutivo (Ficha 636|1976) se cita al propietario del padrón N.o 6|2301, manzana 2 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31727 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 72|101 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 631| 1976) se cita al propietario del padrón número 72|101, manzana 13 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defenosr de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31728 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6|2282 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 596| 1976) se cita al propietario del padrón número 6|2282, manzana 2 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31729 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 33|000 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 633| 1976) se cita al propietario del padrón número 33|000, manzana 1 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31730 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6|2300 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 635| 1976) se cita al propietario del padrón número 6|2300, manzana 2 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 8 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31731 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6|2307 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 637| 1976) se cita al propietario del padrón número 6|2307, manzana 2 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 8 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31732 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 176|2023 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 557| 1976) se cita al propietario del padrón número 176|2023, manzana 29 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31733 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 311|504 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 608| 1976) se cita al propietario del padrón número 311|504, manzana 23 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31734 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 107|219 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 616| 1976) se cita al propietario del padrón número 107|219, manzana 18 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31735 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intedencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 12.338. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 360|977) se cita al propietario del padrón N.o 12.338, manzana 329 de Punta del Este, a estar a derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31715 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intedencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 11.634 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 361|977), se cita al propietario del padrón N.o 11.634, manzana 339, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31716 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intedencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 12.326. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 368|977), se cita al propietario del padrón N.o 12.338 manzana 327, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31717 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intedencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 10.117. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 378|977), se cita al propietario del padrón N.o 10.117, manzana 338, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31718 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos Intedencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 10.196. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 379|977), se cita al propietario del padrón N.o 10.196, manzana 1.009 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
9) (C. C.) 30|pub. 31719 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intedencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.168. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 393|977), se cita al propietario del padrón N.o 8.168, manzana 378, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 9 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
9) (C. C.) 30|pub. 31720 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intedencia Muni-

cipal de Maldonado contra PADRON número 10.396. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 352|977). se cita al propietario del padrón N.o 10.396. manzana 1.028 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31721 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intedencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 9.863 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 353|977). se cita al propietario del padrón N.o 9.863, manzana 1.020, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31722 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intedencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 10.485. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 351|977). se cita al propietario del padrón N.o 10.485, manzana 342, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31723 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 8169. Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 394|977) se cita al propietario del padrón Nº 8169, manzana 378 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 9 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31703 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 8215, Juicio ejecutivo", (Ficha número 395|977), se cita al propietario del padrón número 8215, manzana 1019 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 9 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31704 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 8476, Juicio ejecutivo", (Ficha número 397,977), se cita al propietario del padrón número 8476, manzana 263 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 9 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31705 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 5777, Juicio ejecutivo", (Ficha número 392|977), se cita al propietario del padrón número 5777, manzana 341 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término d enoventa días, bajo apercibimiento de designársle defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 9 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31706 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 9319, Juicio ejecutivo", (Ficha número 377|977), se cita al propietario del padrón número 9319, manzana 1243, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31707 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 9282, Juicio ejecutivo", (Ficha número 359|977), se cita al propietario del padrón número 9282, manzana 284 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31708 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2307 Juicio ejecutivo", (Ficha número 390|977), se cita al propietario del padrón número 2307, manzana 237 de Junta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 9 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31709 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 9316. Juicio ejecutivo", (Ficha número 356|977), se cita al propietario del padrón número 9316, manzana 1243 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 9 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31710 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 11034. Juicio ejecutivo", (Ficha número 354|977), se cita al propietario del padrón número 11.034, manzana 1288 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 9 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31711 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 12337 "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 357|977) se cita al propietario del padrón N.o 12337 manzana 329 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 9 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31712 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 11641 "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 355|977) se cita al propietario del padrón N.o 11641 manzana 355 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 9 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31713 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 10094 "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 383|977) se cita al propietario del padrón N.o 10094 manzana 336 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31714 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto Nº 2.518, de fecha 25 de marzo de 1977 fue declarada en estado de incapacidad Gladys Leodio Ayala, nombrándose curador al actual interino Oscar Eladio Ayala, cuyo cargo le fue discernido por auto N.o 13.628, de fecha 22 de setiembre de 1976.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 11015 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "GLADYS ESTHER DELEVAN o DELVAN. Incapacidad (Ficha F. 1027|969) se hace saber que por resolución N.o 2100 de fecha 7 de mayo de 1970 se declaró a Gladys Esther Delevàn o Delván en estado de incapacidad y se designó curador definitivo a Raisa Delevàn de Dagys. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruis, Actuaria.
10) N$ 48.00 10|pub. 11754 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: CAMETO JOSE "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha A 1205|976) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad José Cameto designándose curadora del mismo su hermana Herminia Cameto. Se hace constar que la curadora gestionante está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 6 de junio de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 31631 Jn.15-v.jn.28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que con fecha 14 de marzo de 1977 se ha declarado en estado de incapacidad a BLANCA NIEVES SOSA designándosele curador a su hermano Adán Sosa. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 36.00 10|pub. 10860 Jn.15-v.jn.28

EDICTO. — Por resolución 262 de fecha 7 de febrero de 1977 del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se declaró a doña MAMERTA MARIÑO de JAUREGUY en estado de incapacidad habiéndose designado en el mismo auto a su hijo legítimo Rosendo Jaureguy Mariño en el cargo de curador. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 10861 Jn.15-v.jn.28

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito, ALICIA HAYDEE LEONCINI FREIRE, Constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez N.o 1492 E. 108, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Beatriz Huertas de Arasa y Ana Núñez Suárez quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. · Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
11) N$ 60.00 10|pub. 11536 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: HUGO CESAR GALLO, (V|429|977), domiciliado en Tristán Narvaja 1508 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Miguel Perera y Nahir Velásquez, expidiéndose testimonio. — Hugo César Gallo. — A. Nin Novoa, Abogado. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Rafael Chans lo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 11307 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este juzgado se presentó el siguiente escrito: LEOPOLDO PAZOS FONDO, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó número 1309, E. 9 al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos señores Luis Barboza y Roberto Ruggiero, quienes responderán al siguiente interrogatorio, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) — N$ 60.00 10|pub. 11304 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó Elizabeth Cholaquidis, constituyendo domicilio en 18 de Julio 841, Apto. 5, optando al título de Escribana, ofrece declaraciones de Sabina González y Aída Noblia sobre su vida y costumbres.
11) N$ 36.00 10|pub. 11426 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS GARGAGLIONE, domiciliado en Zabala 1542, solicitando información de vida y costumbre a fin de obtener permiso de despachante de Aduana, ofrece declaración de Javier Rama y Carlos Rossati. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 11162 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó MARCOS ARIZAGA, domiciliado en 25 de Mayo 477, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece declaración de Raúl Angel Da Triadade Bessio y Washington Héctor Masias — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 11014 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA VIZOSO PERJOVICH, domiciliada en San Miguel 123, optando al título de Escribana ofrece declaración de Myriam Aguilar y Estrella García. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 11771 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Rita Seoane, domiciliada en Itacurubí 1369, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Teresita Rigo y Marina Munúa. — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 11427 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: MARIA GRACIELA LEIS constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1492, escritorio 419 digo: Que optando al título de procurador, vengo a ofrecer la declaración de Miren Marquina y Jorge Radio, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. —Graciela Leis. — Jaime Teitelbaum, Abogado".
Montevideo, 13 de junio de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 11770 Jn.27.-v.jn.30.- Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: ANA CASTRO PAN, domiciliada en Yi 1059, Apto. 2 al señor Juez, digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de Norma Gatto y Gladys Freire. — Ana Castro Pan. — Mario Gandelman".
Montevideo, 21 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 11629 Jn.24.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: LORENZO DANIEL D'ANGELO, (F. C. 2251|976) domiciliado en Paraguay 1547 escritorio 10, optando al título de Escribano, ofrece testigos: Susana Igarabide y Juan Carlos Carve. — L. D. D'Angelo. — Liliana Estela Mannise".
Montevideo 14 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 11772 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, ESTELA GLADYS SOSA ZITTO, (F. C. 1005|976), domiciliada en Plaza Independencia 842, piso 7, Esc. 711, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco el testimonio de César Gonnet y Walter García sobre mi vida y costumbres. — E. Sosa Zitto. Alfredo M. Astigarraga". — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 11049 Jn.16-v.jn.29.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:
Licitación Pública N.o 1350 — Caños de hormigón de 102 mm.
Primer Llamado 26 de julio de 1977, hora 15 y 30.
Precio del Pliego N$ 10.00.
Pliego de Condiciones Generales N$ 10.00. Plaza.
Licitación Pública N.o 1356 — Acido Sulfúrico.
Primer Llamado 21 de julio de 1977, hora 15 y 30.
Precio del Pliego N$ 10.00.
Pliego de Condiciones Generales N$ 10.00 Plaza.
Licitación Pública N.o 1358 — Sulfato de Alumina.
Primer Llamado 7 de julio de 1977, hora 15 y 30.
Precio del Pliego N$ 10.00.
Pliego de Condiciones Generales N$ 10.00. Plaza.
Los Pliegos de Condiciones, están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 49 62 78.
El acto de apertura de Propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (F. C.) 3|pub. 31785 Jn.24-v.jn.28.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
División edificación y equipamiento escolar

Llámase a precios para la realización de trabajos de impermeabilización de techos, cocina y comedor, en la Escuela N.o 199 de Montevideo, sita en la calle César M. Gutiérrez 2183 casi Garzón.
Los recaudos podrán retirarse en las Oficinas de la División Edificación y Equipamiento Escolar, calle Bartolomé Mitre 1317, Tercer piso, a partir del día 20 de junio de 1977 en horario de 15 a 19 horas.
La apertura se realizará en el lugar de retiro de recaudos el día 12 de julio de 1977 a las 15 horas en primer llamado y a las 15:30 horas en segundo llamado — María R. Pedroza de Mourelle, Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 31792 Jn.27-v.jn.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos en Chuy, (Departamento de Rocha).
Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 28 de julio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso primero del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 1911.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de Oficina o en la Sucursal de Correos de Chuy o en la Jefatura Departamental de Correos de Rocha. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31684 Jn.20-v.jl.1.o.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos en San Javier, (Departamento de Río Negro).
Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 26 de julio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso primero del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 1911.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de Oficina o en la Sucursal de Correos de San Javier o en la Jefatura Departamental de Correos de Río Negro. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31677 Jn.20-v.jl.1.o.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos en Ecilda Paullier, (Departamento de San José).
Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 22 de julio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso primero del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 1911.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de Oficina o en la Sucursal de Correos de Ecilda Paullier o en la Jefatura Departamental de Correos de San José. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31676 Jn.20-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de papel, cartón, cartulina y material gráfico para la Imprenta de esta Secretaría.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado, Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones, 25 de Mayo número 279 Tercer Piso.
Horario: Días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.
Apertura: 26 de julio de 1977 a las 11:00 horas en esta sede.
En caso de declarar desierto el primer llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 26 de julio a las 11:30 horas. — Montevideo, 21 de junio de 1977.
12) (C. C.) 7|pub. 31786 Jn.27-v.jl.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento de Compras

Licitación N.o 41|977 — Adquisición de aceite refinado de girasol, (Elaborado en el país, envase: tanques).
Apertura: 11 de julio de 1977 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo,

segundo llamado se efectuará el día 11 de julio de 1977 a las 15 horas.

Licitación N.o 42|977 — Adquisición de aceite refinado de girasol (Elaborado en el país, envase: botellas de 1 litro).

Apertura: 11 de julio de 1977 a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de julio de 1977 a las 17 horas

Valor de cada pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17.30 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31750 Jn.23-v.jl.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitaciones Públicas Año 1977

Licitación N.o 39|977 — Jabón común de lavar

Apertura: 26 de julio de 1977, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de julio de 1977 a las 16 horas.

Valor de cada pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficina pública.

12) (C. C.) 8|pub. 31742 Jn.21-v.jn.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitaciones Públicas Año 1977

Licitación N.o 40|1977 — Cebada Tostada.

Apertura: 6 de julio de 1977 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 6 de julio de 1977 a las 16 horas.

Valor del Pliego: N$ 5.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficina pública.

12) (C. C.) 8|pub. 31690 Jn.20-v.jn.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Depto. de Compras

Lic. 38|977. — Azúcar molido. — Apertura: 22 de julio de 1977 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de julio de 1977 a las 16 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, dond también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficina pública.

12) (C.C.) 8|pub. 31673 Jn.17-v.jn.28.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 8-77
Venta de máquinas de coser usadas

Se llama a los interesados por primera y segunda vez, a presentar ofertas por la compra de máquinas de coser ojalar y gorrero usadas, eléctricas y a pedal de distintas marcas. Dichas máquinas se hallan en exhibición en la Intendencia General de Policías, calle Andes N.o 1478, todos los días hábiles de 12:00 a 19:00 horas.

Las condiciones de pago contado.

Los interesados podrán retirar pliego de condiciones en el mismo local y dirección.

La apertura de este primer llamado se realizará el día 14 de julio a la hora 14:15.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14:30.

Valor del Pliego de Condiciones N$ 5.00. — Montevideo, junio 20 de 1977.

12) (C. C.) 3|pub. 31781 Jn.24-v.jn.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Obras en el Puerto de la Paloma
(Dpto de Rocha)
Concurso de Precios Internacional

Se comunica a los interesados, la realización de un "Concurso de Precios Internacional" para la Obra: "Proyecto y Construcción de un Muelle y Reparación de la Escollera existente en el Puerto Pesquero de "La Paloma" (Departamento de Rocha), con financiación total de las Obras".

El Pliego de Condiciones Particulares correspondiente, podrá ser examinado por los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Ciudadela 1414, Segundo Piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 24 de agosto de 1977, a las 14 (catorce horas) en el local de la Dirección, calle Ciudadela 1414, P. 2 Montevideo. Segundo llamado: día 24 de agosto de 1977 a las 16 horas en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 31758 Jn.23-v.jl.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 5
Expediente N.o 773.730

Se llama a licitación pública para la compra de un Broncoscopio fexible, construído con fibra de vidrio, de comando central accionado con palanca digital para el doblaje del pico, dirección de observación frontal, longitud útil de trabajo 605 mm., ángulo de doblaje distal 130.o hacia arriba y 130.o hacia abajo, diámetro del extremo distal 5.2 milímetros canal central para succión y posibilidad de deslizamiento de la pinza y del cepillo: diámetro 1mm.8, con 4 forceps de biopsia y 4 cepillos de citología y una fuente de luz fría con exposímetro automático y bomba insufladora de aire o líquido con 4 lámparas halógenas.

Dicho Broncoscopio está destinado al Instituto de Tisiología.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día 9 de agosto de 1977, a la hora 15 en el local de la Sección Compras de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la Sección Compras, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas. — Sección Compras.

12) (C. C.) 3|pub. 31785 Jn.27-v.jn.29.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a Licitación Pública en primer y segundo llamado de acuerdo al siguiente detalle:

HC. N.o 2.130 — Microscopio para intervenciones quirúrgicas de oído interno, Cif y|o Plaza (Monevideo).

Primer Llamado: 2 de agosto de 1977, hora 9.

Segundo Llamado: 2 de agosto de 1977, hora 10.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 propuestas por Item en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Adquisiciones, Sección Importaciones del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 21803 Jn.27-v.jn.29.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

N.o 7577 — Demolición de las chimeneas de la Central Calgagno.

Apertura: 26 de julio de 1977 y el 2 de agosto el segundo llamado, ambos hora 15.

Precio del ejemplar con planos N$ 20.00.

N.o 7560 — Construcción de nueva casa habitación de Las Piedras.

Apertura: 26 de julio de 1977 y el 2 de agosto el segundo llamado, ambos hora 16.

Precio del ejemplar sin planos: N$ 12.00.
Precio del ejemplar con planos: N$ 19.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiicones respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja de 13 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31759 Jn.24-v.jn.30.

Interés por el arrendamiento de una finca destinada a casa-habitación en la ciudad de Paysandú.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas llama a ofertas para el arrendamiento de una finca (puede ser apartamento), con las siguientes comodidades: 2 dormitorios, living-comedor, cocina y baño, con ubicación en la ciudad de Paysandú, destinada a casa-habitación del Ayudante de Ingeniero Presidente en el Circulo del Oeste (Ramal Norte).

El precio a pagarse por el arrendamiento debe oscilar en la suma de N$ 550.00 mensuales.

Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis de la finca indicando ubicación y alquiler pretendido, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento), 10.o Piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 7 de julio de 1977 a las 16 horas en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al Expediente N.o 337.764. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 31795 Jn.27-v.jn.29.

BANCO RURAL
(En liquidación)
Ley N.o 13.892
LLAMADO A OFERTAS
Venta de local comercial

Calle Ciudadela 1174, Cuarta Sección Judicial de Montevideo.

Padrón 5734|001 — Tasación de Catastro N$ 28.000.00.

Comprende local comercial disponible, con una superficie útil de metros cuadrados 108.98

Forma de pago:

20 o|o al contado dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.

80 o|o en 4 cuotas trimestrales iguales y consecutivas a partir de la citada notificación.

Intereses sobre saldos: 24 o|o anual.

Se otorgará la posesión una vez integrado el 40 o|o del precio.

Serán de cuenta del comprador, todos los gastos de promesa de venta y escritura, y los impuestos que la ley pone de su cargo.

Títulos depositados en el Banco Central del Uruguay.

Se darán informes y se recibirán las ofertas, en Plaza Independencia 811 P. B. en el horario de 13 a 17 horas. Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado.

Los oferentes deberán depositar a la orden del Banco Central del Uruguay en garantía de mantenimiento de la propuesta, el 10 o|o del importe de Tasación de Catastro. Los depósitos deben constituirse en Títulos de Deuda Pública Nacional y|o Hipotecarios; pagare a la orden del Organismo Liquidador; fianza o aval bancario.

Plazo para la recepción de ofertas: Hasta el martes 5 de julio, hora 17.

Apertura de ofertas: Miércoles 6 de julio, hora 14.

El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, o rechazarlas todas.

Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332.

Banco Central del Uruguay — Liquidador.

12) N$ 75.40 2|pub. 11869 Jn.27-v.jn.28.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
OFICINA DE COMPRA P. Y CONTRALOR

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de hierro de construcción de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede adquirirse en Sección Recaudación de la Intendencia Municipal de Colonia (Planta Baja), al precio de N$ 20.00 cada ejemplar en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizarán en la Sala de Sesiones (Primer Piso) el día 6 de julio de 1977 a las 16 horas el primer llamado, y el mismo día a las 17 horas el segundo llamado si fuera necesario. — Aída Dalqui de Maurente, Jefe de Of. de Compras.

12) (C. C.) 1|pub. 31802 Jn.27-v.jn.27.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de junio de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ATILIO ANTONIO ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3977 e IRMA SANCHEZ, 42 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 2757.

HECTOR ACEVEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4356 y MABEL LISTER CASAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4356.

AUGUSTO DA SILVA, 73 años, viudo, comerciante, portugués (C|L), domiciliado Santiago Sierra 3956 y ENRIQUETA MATILDE SELLOS, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3956.

JOSE MANUEL DORREGO, 22 años, soltero empleado, español, domiciliado Barquisineto 3813 y MARIA del CARMEN BURGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2881 apartamento 2.

MIGUEL ROLANDO AMATO, 61 años, divorciado, arquitecto oriental, domiciliado Bulevar España 2789 P.o 8 y LILIAN ESTHER SANGUINETTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 5050 P.o 2 Apto. 9.

OFICINA N.o 2

VICTOR FORTUNATO BARIANI, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2292 Apto. 1301 y MIRTHA BEATRIZ BREGONZI, 33 años, soltera, técnica en oftalmología, oriental, domiciliada Suárez 3510.

DELFOR JUAN ALBERTO BONDANZA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3958 y SUSANA RICCI, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4837.

SERGIO AMERICO BORBA, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado El Parnasco 4184 (Piedras Blancas) y ZULMA SIMOENS, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada El Parnasco 4184 Bis

RICARDO ESTEBAN BERRUETA, 22 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Río Branco 1518 P.o 1.o Apto. 11 y NELIDA MARIA NASTASI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4068 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

ARNOLDO CANOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corneille 1070 y MONICA CARAMAZZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio M.a Márquez 5290.

WILLAN EGDARDO CUADRADO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cabildo 2244 y ANA ROSA ALMIÑANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2244.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pampas 2221 e IRMA RENEE OLIVERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 979.

ERACLIO RAMON LARROSA, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Redención 9252 e ITALIA ROCIO NOVO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Azarola 1001.

CARLOS EUGENIO FAGET, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3367 y MIRTHA MARIA JOSEFINA RAMOS, 58 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2547.

ROBERTO RAMON PONS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 4048 y MARIA del ROSARIO FERNANDEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4667.

RODOLFO FREY, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Edil Hugo Prazzo N.o 2181 y MARIA del CARMEN MAVERINO, 44 años, soltera, protésica dental, oriental, domiciliada Edil Hugo Prazzo 2181.

OFICINA N.o 5

WALTER JORGE HERRERA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4189 y BERTA NOGUERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1513 Apto. 1.

RUBEN FLOREAL GONZALEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1952 y HELENE VIRGINIE NAKLE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Amsterdam 6992.

OFICINA N.o 6

GUSTAVO MEIZOSO, 21 años, soltero, empleado ,oriental, domiciliado Clemenseau 938 C y RAMONA CELESTE TEXEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1398.

HUGO GABRIEL MUSTO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paraguay 1470 Apto. 1 y MARIA GRACIELA MAGALLANES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 75 Km. 33.500.

OFICINA N.o 7

JULIO CESAR PERAZZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3570 Apto. 2 y MYRIAM BEATRIZ DURAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrio 33 Senda 10 apartamento 26.

RICARDO PEREIRA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 600 y MABEL LILIAN CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Castellino s|n (Cerro).

OFICINA N.o 8

CARLOS ZUZAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Poce 684 y MARIA CRISTINA DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 135.

CARLOS MARIA ROLIN, 46 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2445 y MARIA JUANA GONZALEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2445.

OFICINA N.o 9

OROSMAN RAMON SUAREZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 463 y MIRTHA NELLY PAZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menorca 1981.

EDUARDO GUILLERMO SALEVSKY, 28 años, soltero, maquinista naval, argentino, domiciliado Emilio Raña 2417 y MARIA del CARMEN CONSUELO PAN, 28 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Emilio Raña 2417.

EXEQUIEL JORGE SEKHOCHIAN, 29 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Alicante 1746 Apto. 2 y MARIA MAGDALENA FERRO, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Av. 30 Metros N.o 2233 (Cerro).

OFICINA N.o 10

ROMULO ALBERTO VALLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vesubio 2235 y MARIA del CARMEN FREIRE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4106.

NERY OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monzón 1869 Apto. 3 y NELIDA MARY FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madreselva 3191.

EMILIO DOMINGO VACCOTTI, 51 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Dr. Julio C. Grauert 3282 y MARIA AURORA GARCIA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 1287.

OCTAVIO TRELLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1191 y GREGORIA ADELAIDA MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hugo Prato 2224.

HECTOR RAUL ORTEGA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balvín y Vallejo 4112 y NOEMI MARIA DE BERNOCH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Romero 4014.

14) N$ 5.00 3 pub. v.jn.29.

Montevideo, 24 de junio de 1977

OFICINA N.o 1

CARLOS EDERLAN DUTRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 1980 y AMANDA ALDA GENOVEVA PENINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4396 bis.

OFICINA N.o 2

ALCIDES ABRAHAM BARRIENTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5509 y AMERICA INES SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2121 Apto. 412.

ARIEL ALFREDO BLANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1463 Apto. 3 y PATRICIA VIKTORIA KUNSCH, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Atlántico N.o 1726.

ELBIO OMAR BONILLA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Clemente César 2358 y MARIA GRACIELA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4757.

OFICINA N.o 3

ANTONIO WILLIAM CARBONE, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Caridad 1476 Apto. 5 y GLORIA TERESITA OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Germán Barbatto 1484 Apto. 9, P.o 2.o.

RUBEN CABRERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Vidal 823 y JUANA LAURA VIERA, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José María Vidal 823.

JOSE DARIO CARDOZO, 46 años divorciado, policía, oriental, domiciliado Larravide 2865 y MARY IVONNE MEGGET, 24 años ,soltera, peluquera, oriental, domiciliada Larravide 2865.

OFICINA N.o 4

RICARDO FILES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1564 e IVONE NUNES, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Carlos Gardel 1019 Apto. 4.

PABLO FELJETO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial 3.o N.o 5644 (La Cruz) y YOLANDA CELESTINA LOPEZ, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Oyarvide N.o 3251.

JORGE FLORIN, 56 años, viudo, empleado, rumano, domiciliado Almirón 5416 y MARABEDI GARCIA 30 años, soltera, oriental, domiciliada Almirón 5416.

LUIS EDUARDO LOPEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánope 3858 y SUSANA RAQUEL LOPEZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3729.

OFICINA N.o 5

JUAN PEDRO GERMAN, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado General Urquiza 2972 Apto. 1 y MARIA ESTHER TOURIÑO, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2819 Apto. 2.

EDGARDO GONZALEZ, 22 años, soltero, pedicuro, oriental, domiciliado Vicente

Basagoiti 4254 y ADA BEATRIZ OLIVERA, 22 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Gaboto 1324.

HECTOR YAMANDU GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 N.o 5881 Apto. 1 (Carrasco) y BLANCA MARY BAIPAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10 N.o 5881 Apto. 4 (Carrasco).

DANIEL SALVADOR IRIBAR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3956 Apto. 206 e IVONE SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 66 (Paso Carrasco).

OFICINA N.o 6

ROBERTO MOISO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Caiguá 3415 y AZUCENA MARIA MEDINA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1461.

OFICINA N.o 7

HECTOR PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3370 y MALENA ARBELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América N.o 1998.

SERGIO MARIO PANARIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangaripé 1475 y HAYDEE PETRONILA FONT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Decroly 5060.

JULIO WALTER PORTEIRO, 20 años, soltero, militar, oriental domiciliado Edmundo Bianchi 2408 y MARIA CRISTINA ECHEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1460.

OFICINA N.o 8

CIRIACO RIENTE 28 años, soltero, mecánico industrial, italiano, domiciliado Arechavaleta 3643 y SUSANA MABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goyén 4072.

JOSE ALBERTO ROSEMIGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2020 y GRACIELA CRISTINA ROBINSON, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3788 Apto. 2.

FAUSTO HUGO RODRIGUEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elba 4328 y MARIA HAYDEE SUAREZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Elba 4328.

MIGUEL ANGEL ENRIQUE RONCO, 23 años, soltero, militar oriental, domiciliado Charrúa 1825 y LILIANA PARISI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1857.

NESTOR HUGO RIVERO, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Berona 3884 y ZORAIDA JAZMIN NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3361.

GUSTAVO JAVIER RODRIGO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2162 Apto. 601 y MARIA MABEL ADELA LUSIARDO, 25 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Rivera 6921.

OFICINA N.o 9

JUAN JOSE SILVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1699 y FILOMENA CICCHIELLO, 28 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Itapebí 2116

MIGUEL ANGEL SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3414 y MARIA del ROSARIO VIERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich 3414.

EMILIO LUIS SANZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4131 y EDITH HELVECIA RUNCO, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José P. de Marchena 5384.

OFICINA N.o 10

DARCY EUGENIO TOYOS, 32 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Francisco Joaquín Muñoz 3257 y MARIA MABEL CASSI, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4102.

SAN BAUTISTA TRAVERSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 1903 y MARIA MAGDALENA MOREIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4834.

VICENTE EPIFANIO TAPIA, 51 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Zapadores 5099 y ONDINA DA ROZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Zapadores 5099.

14) N$ 5.00 3|pub v.jn.28.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: ZENEN GARCIA GONZALEZ, "Prescripción" (596|976) se cita, llama y emplaza, a quienes se consideren con derechos respecto de los bienes que se individualizarán, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

Bienes: I) una cuarta parte indivisa de un terreno y chacra, con accesiones y mejoras ubicada en el paraje Solís Chico, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón número 6.283, con un área de 8 hectáreas 5.969 metros 92 centímetros, señalada con el número 3 del plano de Héctor Carlomagno de junio de 1941; con frente a la carretera Nacional a Maldonado (hoy Ruta 8). II) La cuarta parte indivisa de un terreno de chacra ubicado en Solís Chico, Séptima Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 6.283, con una superficie de 8 hectáreas 5.969 metros 92 decímetros, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Carlomagno, con frente a la Carretera Nacional a Maldonado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 10764 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JOSE CASTO GARCIA GONZALEZ, "Prescripción". (Ficha 598|976) se cita llama y emplaza, a quienes se consideren con derechos respecto del bien que se individualizará, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Bien: la cuarta parte indivisa de un terreno con accesiones y mejoras, ubicado en el paraje denominado "Solís Chico", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón número 6.283; señalada como fracción número 2 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Carlomagno.

Su área es 8 hectáreas 5.969 metros 92 decímetros, con frente Carretera Nacional a Maldonado (hoy Ruta 8).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 9647 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AURORA ARIAS, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto al siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 141.284, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo (antes Vigésima Sección) que según plano del Agr. Ramón G. Gutiérrez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 23.611, está emplazado en la manzana 240 y señalado con el Nº 63 de dicho plano y consta de una superficie de 332 metros cuadrados 60 decímetros, con 10 metros de frente al Suroeste de frente a la calle Pedro Celestino Bauzá 3814.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 11773 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE C. PRETI, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que comprenden y le acceden, empadronados en conjunto con el N.o 049832, ubicados en la zona suburbana en la Novena Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoctava), paraje denominado "Pueblo Lavalleja", señalado con los números 2 y 3 de la manzana 41 en el plano del Agrimensor Federico Delgado, de marzo de 1910, inscripción en el Dpto. Nacional de Ingenieros el 20 de abril siguiente y por estar unidos tienen una superficie de 849 metros 85 decímetros con 18 metros 37 centímetros de frente al Noroeste al Camino General Artigas, hoy Camino de las Instrucciones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos existentes: propietarios de los padrones 49.631, 49.605 y 49.604 y a José Siglio o Giglio, María E. V. de Yougarelli y Fco. Caserzo y Armando Yapor, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario

16) N$ 432.00 30|pub. 9458 Jn.13-v jn 30. Jl.21-v ag.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: PEREIRA, MANUEL Y SERAFIN ELIRIO. "Prescripción treintenaria" (Fa. B. N.o 28|974), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los herederos de Genuario Dalmiro Pereira o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: fracción de chacra y sus mejoras señaladas con el N.o 685 de la manzana 97 del plano general y oficial del Agrimensor Juan H. Jaureche de marzo de 1907, compuesta con una superficie de 11 hectáreas 8059 metros, empadronada con el N.o 309, séptima sección judicial del departamento de Artigas. — Bella Unión, mayo 30 de 1977. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario

16) N$ 252.00 30|pub. 11875 Jn 27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VILLALBA de RODRIGUEZ, OFELIA, ROSA BLANCA y ALCIDES NICODEMO, RODRIGUEZ VILLALBA "Prescripción treintenaria" Ficha Civil 30|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se mencionará, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos, a saber: fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, ubicada en la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 64, padrón N.o 520, con una superficie de 2.563 metros 75 decímetros, según plano del Agrimensor Leonel Lema, de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 6.955, limitando con: al Norte, 50 metros 80 centímetros sucesión Manuel Facal; al Sur, 51 metros 75 centímetros de frente a calle Baltasar Brum; al Este, 50 metros con sucesión José Spezzano y al Oeste, 60 metros de frente a calle Ceibal que forma esquina con B. Brum; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles

defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Canelones, 22 de abril de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
16) N$ 396.00 30|pub. 9412 My.31-v.jn.31. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: PEREZ GONZALEZ, ANDRES y otros. "Prescripción treintenaria", (F. C. 22|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Andrés, Eleodoro, Cándido Gregoria, Celedonia Cándida y Laura Pérez González, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el padrón Nº 3.233, sito en la Décima Sección de Canelones, Tala, paraje Barrancas, compuesto de una superficie de 25 Hás., 195 metros 30 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 4 de marzo de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 11366 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados YARDINO SPATOLA, JUAN CARLOS IRINEO, "Prescripción Treintenaria" (F|163|C|977) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Juan Carlos Irineo Yardino Spatola, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el solar de terreno sito en Villa San Jacinto, actualmente ciudad de San Jacinto, 14a. Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 63, compuesto de una superficie de 314 metros 2.220 centímetros, deslindada al Sureste: metros 18,065 de frente a calle San Ramón; Noreste: metros 11.28 de frente a calle Las Piedras; Este ochava de 5 metros a conjunción de calles San Ramón y Las Piedras; Noroeste: metros 21.48 lindando con padrón 63 y al Suroeste: metros 1.495 lindando con padrón 62.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días, para que se presenten y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello Eugenio Rebufello Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 5 de mayo de 1977. Marta E. de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 396.00 30|pub. 10750 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: SILVERA, PETRONA. "Presripción adquisitiva" (Ficha 111|977), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al siguiente bien: Bien inmueble padrón N.o 4307 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 785 metros cuadrados 37 decímetros según plano del agrimensor Carlos E Barone, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 5836 el día 7 de marzo de 1977, que se deslinda así: al Este: 20 metros a calle Treinta y Tres; al Sur: 39 metros con setenta centímetros, con el padrón N.o 4306; al Oeste: 19 metros con 60 centímetros con padrones N os 4305 y 4304 al Norte: 39 metros con 95 centímetros con el padrón N.o 4308 a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) N$ 324 00 30|pub 9826 Jn.3-v jn 30. Jl 21-v ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: RIVOIR BALOTTA DAVID RICARDO "Prescripción" (Ficha C número 29 año 1977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los linderos; a don Manuel Durrutti a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble padrón rural N.o 1915 ubicado en la 3.a sección judicial del Dpto. de Colonia (paraje Colonia Cosmopolita) el cual según plano del agrimensor Bismarck Perera Indurain de marzo de 1960 inscripto el 28 de junio del mismo año en la Dirección Gral. de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el N.o 3877 tiene una superficie de 6 hectáreas; 8495 metros 58 decímetros. Confina según dicho plano por SE en 141 mts. 90 cts. con Camino de 17 metros; por SO 500 mts. 80 cts. con padrón N.o 10.672; por NO 131 mts. 65 cmts. con padrón N.o 6489 y por NE 500 metros 60 centms. con padrón N.o 1914. — Rosario, 21 de abril de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) N$ 396.00 30|pub. 10870 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: ELIDA MARIA ANDREANI de SUAREZ "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. N.o 63|977) se cita y emplaza a Victorina J. Alvarez y sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del inmueble rural padrón número 1096 Segunda Sección Judicial con una superficie de 4 Hás. 1.721 metros 80 con frente a la calle N.o 16-S (21), para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 27 de mayo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 216.00 30|pub. 11317 Jn 21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CESAR R. SILVA FRACCIA "Prescripción Adquisitiva" (F. A.|122|976), se cita y emplaza a Angel Notaro Francesco, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al automóvil marca "Ford" modelo sedan 2 puertas del año 1929, motor N.o A.F. 3037025, matriculado en este departamento de Paysandú, con el número 101-395 (matrícula anterior N.o 20-027) de 20 H P. y un peso de 1.100 kilogramos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 17 de setiembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
16) N$ 72.00 10|pub. 11318 Jn.21v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado NILO STORCHI PIGNATTI, LILIA ADRIANA DONNINI de STORCHI, ELBIO BARABINO SASSI, MARTA IRIS MONTERO ROMAIRONE y CARLOS ALBERTO MONTERO ROMAIRONE (F. C N.o 27[illegible]|1977) solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de campo de 170 Has 4.016 metros cuadrados que arroja en más respecto al título, el Plano del Agrimensor César Gomensoro, de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de febrero de 1974, con el N.o 1254, y que forman parte del inmueble rural Padrón N.o 73, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, paraje "El Totoral", denominado "Estancia El Abrojal", que linda hacia el Nor Oeste de frente a la ruta Nacional N.o 20, hacia el Sur Oeste el Arroyo "El Totoral" y tres rectas que lindan todas con el inmueble Padrón N.o 72, hacia el Sur Este con el Río Negro, y hacia el Este y Nor Este con el Arroyo "El Abrojal".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de la fracción de campo referida, y especialmente a Juan León González, Carlos Wendelstad, y Manuela Gómez de Stokes, o sus sucesores a cualquier título y a los propietarios a título universal o singular de los inmuebles rurales Padrones N o 3022, 2765, 3024, 1976, 72 y 2277, ubicados todos en la Segunda Sección Judicial de Río Negro para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación habilitándose el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, 19 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 9612 Jn.21-v.ag 2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Santiago Lamboglia, en autos: SANTIAGO LAMBOGLIA, "Prescripción adquisitiva" (A. N.o 3|1976), solicitando acción declarativa de Prescripción Adquisitiva, del vehículo automotor, camioneta marca Simca, modelo 1962, motor N.o 2749057 chassis N.o 3563868, empadronado con el número 179882 matrícula de Montevideo N.o 106.697, contra Alejandro Alberto Queirolo Molinari o Molinari. En consecuencia: se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento, a: Alejandro Alberto Queirolo Molinara o Molinari, sus sucesores, causahabientes y a todos los interesados a que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1976. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
16) N$ 216.00 30|pub. 10195 Jn.8-v jn.30. Jl.21-v.ag.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: MONTAÑO RODRIGUEZ, JUAN JOSE, "Prescripción". (Fa. A. 176|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título de un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Huerto N.o 52 de la Primera Sección Judicial de San José, de un área de 50 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados padrón N.o 3.999, según plano del agrimensor Marcos Barboza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.281 el 7 de octubre de 1969, con frente a calle Argentina, a que comparezcan a deducir dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, 11 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|955) 30|pub. 31465 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: GARCIA VILLERO ELENA DOMINGA, "Prescripción". (A. 335|977) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón número 2.416, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José con frente a la calle Rincón, el que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro de agosto de 1976 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el número 5.065 el 3 de setiembre próximo pasado, tiene un área de 599 metros 96 decímetros cuadrados; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José 9 de mayo de 1977. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 9541 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v ag.1.o

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: LEON SOSA "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 384 año 1977), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado León Sosa iniciando juicio por prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: Solar de terreno padrón N.o 323, ubicado en la manzana N.o 39, de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 8.769 metros con frentes al Norte 94 mtros a calle Detomasi; al Este 94 metros a calle Agraciada; al Sur 95 metros 29 a calle Paysandú y al Oeste 91 metros 40 a calle Pedro González antes Santa María. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble descripto y especialmente a Manuel Biq y sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 20 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
16) N$ 324.00 30|pub. 10234 Jn.8-v.jn.30. Jl.21v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

En autos: MARIA NIEVAS. Prescripción adquisitiva (Ficha N.o 758, año 1975), se hace

saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Nievas Cruz iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1339, manzana N.o 112 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano que consta de una superficie de 744 metros con frente al Oeste a la calle Reconquista.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de abril de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
16) 30|pub. 31543 Jn.8-v.Jn 30. Jl.21-v.ag.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RODRIGUEZ VICENTE. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción mencionada sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 90, padrón número 997, con una superficie libre de ochava de 1.339 metros 81 decímetros. En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Concepción Rodríguez, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan en forma a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, junio 1 o de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 10282 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: SOSA LLUL CONRADO "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno y mejoras ubicado en la 7.a sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 4 con una superficie de 1250 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los sucesores y causahabientes de doña María G. de Legázque para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 9079 My.26-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos AIDA SALMANTON de RIVERO. "Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 1.613, y compuesta de una superficie de 3.458 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos de Sebastián Salmantón, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 8651 My.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21

PRESCRIPCION TREINTAÑAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CHAGAS, ALFREDO, "Prescripción treintenaria". se hace saber que ha comparecido el nombrado, iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: fracción de campo, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 350 en mayor área compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 6877 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de don José Méndez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 8272 My.20-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BEIERSDORF AG, solicita la inscripción del dibujo artístico y personajes de fantasía, del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 11507 Jn.23-v.Jl.6.

LEONARDO SOLLA, WILLIAMS SADI y JUAN JOSE RIVAS, solicitan la inscripción de los personajes de la historieta Microbiologia, denominados: Meco, Stibits, Dock, Geremy y Coco, y del logotipo que caracteriza a JLM de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 11353 Jn.22-v.Jl.5.

Pilgrim S.R.L. Solicita la inscripción de 19 dibujos de personajes de fantasía de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 11228 Jn.20-v.Jl.1.o.

DIMAR LARROQUE FRANCO solicita la inscripción de la obra titulada "Carbonato de Calcio, un aliado del productor" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.)
17) N$ 29.00 10|pub. 11349 Jn.21-v.Jl.4.

MARIA MARTHA LAMAISON de VEIGA solicita la inscripción del modelo de pantuflas del cual se declara autora. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 11287 Jn.21-v.Jl.4.

HELDER RAUL SERORENA CASAÑA solicita la inscripción de 16 modelos en cerámica vitrificada numerados del N.o 1 al N.o 16 de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.)
17) N$ 29.00 10|pub. 10796 Jn.14-v.Jn.27.

FERNANDO PEDRO MIRZA BAZERGHI solicita la inscripción de la obra titulada "El sabor de las cosas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 10976 Jn.16-v.Jn.29.

EDUARDO ESCUDER AMEZTOY por el Estudio de los Arquitectos Enrique Monestier y Julio Gimeno Sanz, solicita la inscripción de los planos del proyecto de fraccionamiento y urbanización para el padrón N.o 2736 de la Primera Sección del Departamento de Maldonado (Zona Punta Ballena) y cuatro proyectos para viviendas para la citada urbanización de los cuales se declara autores los mandantes. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.).
17) N$ 58.00 10|pub 11711 Jn.24-v.Jl.7.

SARA ACEVEDO de CAPURRO solicita la inscripción del dibujo del personaje para una historia infantil denominado "El Lolo" del cual se declara autora. — Montevideo, 22 de junio de 1977 — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.)
17) N$ 29.00 10|pub. 11856 Jn.27-v.Jl.8.

ELIO ADEMAR SILVETTI FERREYRA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Aprosve Certificado Bono Cooperativo de compra multiplicada" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 11870 Jn.27-v.Jl.8.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGELINA ESTHER BETANCOR, (V|24|977), pues en la misma donde dice: Bentancor, debe decir: Betancor. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 31575 Jn.15-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO JAVIER FARIAS MASTROGIOVANI, (V|62|977), pues en la misma donde dice: "Maestrogeovani", debe decir: "Mastrogiovani". Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 31629 Jn.14-v.Jn.30. Jl 21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PABLO SILVA GARCIA; (V|478|976), nacimiento de JOSE PABLO SILVA GARnieves en la misma donde dice: "Blanca Nieves Navarro", debe decir: "Blanca Nieves García". Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 6 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31628 Jn.14-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARCELO ANTONIO DI MATTEO MICELI. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 558|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el inscripto figura como "Marcelo Antonio Di Matteo Niceli" debe decir "Marcelo Antonio Di Matteo Miceli" por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 10 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 11477 Jn 22-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: SANDRA ZEOLI CARBONE "Rectificación de Partida" (Ficha E. 912|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde se establece el padre de la inscripta como de nacionalidad "español" debe decir "Italiano" por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 20 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 11476 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de EGEO BEETHOVEN ARGAÑARAS y GLORIA CRISTINA BORGES, donde le contrayente figura como "Argañaraz", debe decir "Argañaras" Nacimiento de GISSEL NOEMI ARGAÑARAS BORGES, donde la inscripta figura como "Grissel Noemí", debe decir "Gissel Noemí", y donde el padre figura como "Argañaraz" debe decir "Argañaras", por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31789 Jn.27-v.Jn.30. Jl.27-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Partida de nacimiento de GABRIELA PLADA BRAGA, (V|256|977), pues donde el padre figura como "Néstor", debe decir; "Nelson", por así corresponder. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 10834 Jn.14-v.Jn 30. Jl.21-v.Jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ALEJANDRO ALVAREZ JACOME, pues en la misma, donde el apellido de la madre del inscripto figura como Yacome, debe decir Jacome, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 11247 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó VIOLETA PRIMITIVA MELLINI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre, pues en la misma donde dice "falleció María Benítez Mellino", debe decir "falleció María Benítez de Mellini", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, febrero 23 de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31744 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.agl.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELISA HIPOGROSSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta, figura como hija de Enrique A. Hipogroso, debe dice Enrique Amado Hipogrosso por así corresponder — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31577 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PIRIZ, ANA MARIA "Rectificación de partida y auxiliatoria" (F. CC. N.o 86|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana María Piriz solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre, Héctor Piriz Piñero en el sentido de que donde dice: "casado" debe decir: "soltero" que es como corresponde, y donde dice que deja "tres hijos" debe decir; "dos hijos". Ana María y Norma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31797 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GOYA AUGUSTO. "Rectificación de partida" (Ficha C. B N.o 24|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Goya Inchauspe, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Augusto Goya en el sentido de que donde dice "de estado soltero" debe decir: "de estado casado" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 15 de 1977 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 10921 Jn.15-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos CHAMORRO, FERNANDEZ y OTROS. "Rectificación de partidas", (Ficha C.A. 176|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nelson Ariel Chamorro Fernández y Flavia Rosa Sghirla Ducos solicitando la rectificación de las partidas: a) de matrimonio en el sentido de que donde dice: Nelson Chamorro, debe decir: Nelson Ariel Chamorro Fernández y donde dice: mil novecientos veintidós, debe decir: mil novecientos veintisiete, y donde dice: Flavia Sghirla, debe decir: Flavia Rosa Sghirla Ducos, que es como corresponde; y b) de nacimiento de Pablo Chamorro Sghirla en el sentido de que al margen donde dice: Pablo Chamorro, debe decir: Pablo Chamorro Sghirla, donde dice: comparece Nelson Chamorro debe decir: Nelson Ariel Chamorro Fernández, donde dice: Flavia Sghirla, debe decir: Flavia Rosa Sghirla Ducos, y donde dice: treinta y cuatro años, debe decir: veintinueve años que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de mayo de 1977. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 10544 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SANGIACOMO ALDAO, solicitando la rectificación (F. C 528|977) de la partida de nacimiento en virtud de que en la misma se padece error en relación al apellido paterno, en donde dice Ardao debe decir Aldao, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (Reg. 20|4|55) 15|pub. 31685 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado URTIAGA JULIO CESAR y GRISELDA ELISA GUARISE "Rectificación de partida" F.C. 140|977) solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus menores hijos y de matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice Guarise debe decir Guorise por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — César Lanata Sanguineti, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 10685 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE VALLS FUSTER y LUISA ICTALINA WERN, (V. 361|977), pues en la misma donde de la compareciente figura como: hija de Lucio Wern y de Ana Bassano, debe decir: hija de Lucio Wern y de madre desconocida. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 11769 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V|413|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio de ELIVERTO INOCENCIO MALVAREZ y MARIA ESMERALDA MACIEL y b) nacimiento de CARLOS HUGO MALVAREZ MACIEL, pues en las mismas donde dice: "Heriberto", debe decir: "Eliverto". — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 11390 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ALTINA ANTONINI MANZANARES (V. 185|977), pues en la misma donde dice: Clara Manzanes, debe decir: Clara Manzanares. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 11245 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de PAOLO BIAGIO VALLONE e IOLANDA DI NICHILO (V|229|977), pues donde dice Pablo Blas Vallone y Yolanda, debe decir: Paolo Biagio Vallone e Iolanda; b) de nacimiento de: María Francesca Silvana Vallone, pues donde dice: Pablo Blas Vallone, debe decir: Paolo Biagio Vallone.

Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 31574 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FLORAVANTE ALVEZ (V|39|977), pues en la misma donde dice: de mil novecientos veinte y siete, debe decir: de mil novecientos veintiuno, donde dice día veinte y cuatro de setiembre, debe decir: día veintinueve de diciembre, y debe suprimirse donde dice: que del mismo parto nació otra criatura del sexo femenino como lo expresa el acta que sigue.

Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31573 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|1207|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de MARINA RODRIGUEZ BALDRICH", pues en la misma donde dice: "Rodríguez María", debe decir, "Rodríguez Marina"; b) de nacimiento de PABLO MAXIMO GUGELMEIER RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: "María Rodríguez", debe decir: "Marina Rodríguez". — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 10821 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ALICIA LOURDES PAIVA SILVEIRA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 2663|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Lourdes Paiva Silveira en el sentido de que debe establecerse como fecha de su nacimiento el "27 de agosto de 1974" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 6 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 024] Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos LAURA RENEE VILLALBA y LAURENTINO VILLALBA, "Rectificación de partida", (Ficha E. 2.807|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Renée Villalba en el sentido de que donde se establece que la misma es nieta por línea materna de Agustina Villalba, debe decir: que es nieta por línea paterna de Agustina Villalba, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 10763 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ZULMA EMILIA CARDONE MIGUEL (V. 449|977), donde dice "Cardona", debe decir "Cardone", nacimiento de JOSE IGNACIO ABELENDA CARDONE, donde dice "Cardona", debe decir "Cardone", por así corresponder. — Montevideo, junio 13 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 11408 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|209|1977), se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: nacimiento de JESUS LUJAN BELLOSO PINAZO, pues donde dice: "María del Carmen Pereyra", Herminda Martínez", y por línea materna de abuelo desconocido y de doña Gila Pereyra, oriental de 50 años, soltera, labores y domiciliada en esta Villa", debe decir: "María del Carmen Pinazo"; Erminda Martinz", y por línea materna de "Polonio Pinazo", (Suprimiéndose lo demás); nacimiento de GILA REGINA DELLOSO PINAZO, donde dice respectivamente "María del Carmen Pereyra"; Herminda Martínez" y por línea materna Gila Pereyra, oriental de cincuenta y cinco años, soltera, labores y domiciliada en la calle Juncal s|n.", debe decir; también respetcivamente "María del Carmen Pinazo"; Erminda Martinz" y por línea materna de "Polonio Pinazo", (Suprimiéndose lo demás); nacimiento de REGINO BELLOSO MARTINZ, donde dice: "Isabelino Belloso" y Herminda Martins", debe decir: "Isabelino Belloso", y "Erminda Martinz" Matrimonio de REGINO BELLOSO y MARIA del CARMEN PINAZO, donde dice: "Herminda Martínez", "María del Carmen Pereyra", hija de madre desconocida, y de doña Gila Pereyra, oriental, soltera, labores y domiciliada en esta Villa" debe decir: "Erminda Martinz", "María del Carmen Pinazo", hija de Polonio Pinazo" (Suprimiéndose lo demás) Defunción de MARIA del CARMEN PINAZO, donde dice: "Pinazzo", debe decir: "Pinazo". Defunción de REGINO BELLOSO MARTINZ, donde dice: "Regino Belloso Martínez", era casado con "María del Carmen Pereyra", y deja dos hijos llamados Jesús y Gila", debe decir: "Regino Belloso Martinz", era viudo de "María Mercedes Della Croce" y deja dos hijos llamados "Jesús Luján y Gila Regina"; Matrimonio de REGINO BELLOSO y MARIA MERCEDES DELLA CROCE, donde dice: "Bellozo"; Erminda Martínez" y Dell Croce", debe decir: "Belloso". "Erminda Martinz" y Della Croce". Matrimonio de LUIS MARIA BAEZ y GILA REGINA BELLOSO, donde dice: "María del Carmen Pereyra", debe decir: "María del Carmen Pinazo", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 3 de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31780 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SILVANA NORA DELFINO ESPINOSA (V|197|977), donde dice "Liliana Nora", debe decir "Silvana Nora", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 15 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31754 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de ORFILIA DOLORES GUEREN, donde la inscripta figura como nacida el "3 de octubre de 1929", debe decir "21 de setiembre de 1929", por así corresponder. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 11478 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítóse esta Rectificación de Partida: Partida de nacimiento de ALFONSO JOAQUIN VELAZCO COMESAÑA (V. 205|977), pues donde el inscripto figura como nacido el "Veintisiete de setiembre de 1962", debe decir "veintisiete de setiembre de 1959", por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31591 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor VARINIA ROMAN GALLO, pues en la misma donde la inscripta figura nacida el 31 de noviembre de 1962, debe decir: 31 de octubre de 1962, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|.55) 15|pub. 31687 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de LUIS ALBERTO QUINTEROS y ELIDA DARIA NUÑEZ, donde el contrayente figura como: Luis Alberto Menéndez, debe decir: Luis Alberto Quinteros, debiendo figurar como hijo legítimo de Angel Quinteros y Carmen Menéndez y b) de nacimiento de Carmen Quinteros Núñez, donde la inscripta figura como hija de Luis A. Menéndez, debe decir: hija de Luis A. Quinteros, por así todo corresponder.
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31578 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor LUIS ALBERTO PORTUGAL ALBORNOZ, pues en la misma donde la fecha de nacimiento del inscripto figura como: año 1954, debe decir: 1957, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31576 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CELINA REYRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura como hija de Feliciano Reyra, debe decir hija de Feliciano Farías y de Tula Ferreira
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31664 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JUAN ANGEL ANSELMO SENATTORE, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija María Susana Senattore Rial, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como Sennattore, debe decir "Senattore" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 7 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31790 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita al rectificación de la partida de nacimiento de HAIDEE HULDA BANGERTER de MENENDEZ pues donde el apellido paterno figura como Bamgerter debe decir Bangerter y donde el apellido materno figura como Rumuell o Rumnelli debe decir Rummele. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 10651 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ESTELIO MIGUEL REMEDIO DUHALDE GUILLOT, pues en la misma donde el apellido paterno figura como. Dualde, debe decir: Duhalde. — Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31504 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: TURSI BORGH SUSANA LILIAN. "Rectificación de partida". (Ficha C. C. 247|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Susana Lilián Tursi Borgh solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Wellington Líber Porta en el sentido de que donde dice: Borghi, debe decir: Borgh que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 11776 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BARBIERI SESTO, ANA MARIA y otro. "Rectificación de partida", (Ficha C. A. 143|977), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Ana María Barbieri Sesto solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco César Polcino Miliers, debe decir: Francisco César Polcino Milies que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 11774 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: RAMA RAUL MARCELINO y otra "Rectificación de Partida", (Ficha C. 109|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Raúl Marcelino Rama y Sara Marta Belando en el sentido de que donde la esposa figura como nacida el 15 de noviembre de mil novecientos treinta y siete debe decir 15 de noviembre de mil novecientos treinta y seis por ser ello como corresponde.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en Montevideo, el día primero de junio de 1977 Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 10571 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ACHER GATEÑO, ADRIANA ESTRELLA y PATRICIA ESTHER. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 275|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA ESTRELLA ACHER GATEÑO, pues donde su madre figura como "Susana Julia Gateños", debe decir "Susana Julia Gateño", y la partida de nacimiento de PATRICIA ESTHER ACHER GATEÑO, pues donde su madre figura como "Susana Julia Gatiño", debe decir "Susana Julia Cateño" y donde su do, empleado, oriental, domiciliado Dá, abuelo materno figura como "Benjamín Gatiño" debe decir "Benjamín Gateño". — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 10908 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ SIMA, MARIA RAQUEL y LAURA INES RODRIGUEZ SIMA, "Rectificación de partida", (Ficha F. 253,977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de María Raquel y Laura Inés Rodríguez Sima, pues donde el apellido materno de dichas menores figuran como Lima debe decir: Sima. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 10264 Jn.8-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de RAMON FRANCISCO GUILLERMO y JUDITH AIDA UBIEDO y de nacimiento de ANA MARIA LOURDES GUILLERMO UBIEDO en el sentido que en ambas partidas donde figura Ramón Francisco Estévez debe decir Ramón Francisco Guillermo Estévez debiendo agregarse en la primera hijo de Ramón Gil Guillermo y en la segunda nieta por línea paterna de Ramón Gil Guillermo por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31696 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado WITERMUNDA CORREA de PEREYRA, (F. C. 503|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y de matrimonio en el sentido que donde figura el nombre de Witermunda con: V, debe figurar con: W, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 11378 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado CUCCHI MARIA NELLY, (Ficha C. 437|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Neli debe decir: Nelly.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, junio 2 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 11428 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado RUBEN MISURRACO y EDITH KIRKERUP, (Ficha C. 349|976), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Viviana Vilma y Magela Virginia (Misurraco Kirkerup), en el sentido que donde el apellido materno figura como: Kirkeruj, debe decir: Kirkerup, por ser como corresponde.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 11037 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente NOBLE DE DI GIOVANNI, ANTONIA "Sucesión". (F. A. 283|976), se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento, en el sentido que donde el apellido paterno de los inscriptos, María Angélica, Liria Margarita, Juan Carlos, Rodolfo Vicente y Aida Teresita, figura como: Di Giovani, debe decir: Di Giovanni, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de junio de 1977. María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 11019 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA DEL CARMEN ACUÑA DA COSTA (F. C. 1727|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Juan R. Acuña" debe decir: "José Ramón Acuña Comesaña", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 27 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 10616 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado: SCOTTI de BONIS STELLA MARIA del CARMEN (F. C. 211|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde figura "De Bomos" debe decir: "De Bonis", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31621 Jn.14-v jn.30. Jl.21-v jl.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ALEJO NUÑEZ y NORY BLANCA QUIROGA. "Rectificaciones de actas", (Ficha A. Nº 222|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de sus partidas y de su menor hijo en la siguiente forma:

En el acta de nacimiento de Alejo Núñez, donde dice: compareció don Gil Alvez Núñez, debe decir: compareció don Gil Núñez en el acta de matrimonio, donde dice: y de Sebastiana Silva debe decir: y de Sebastiana da Silva; en el acta de nacimiento de su hijo menor, donde dice al margen Alves Fernando Fitcheral, debe decir: Núñez, Fernando Fitcheral, donde dice: comparece Alejo Alvez; debe decir: comparece Alejo Núñez, por así corresponder. — Se habilitó la feria menor judicial. — Artigas, 16 de junio de 1977. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 11745 Jn.27-v.jl.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se presentó la señora LILIA MARIA de los ANGELES DANDRAU RASPINO y señora MARIA JULIA RASPINO CASTRO a fin de rectificar los siguientes testimonios de partidas: la de matrimonio de María Julia Raspino Castro y las de nacimiento de Lilia María de los Angeles: Anabella María de Lourdes y la de Pierina María de las Flores Dandrau Raspino en el sentido de que donde dice: Dandreau debe decir: Dandrau. — Pando, 25 de mayo de 1977. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 10179 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jl.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: GONZALEZ, TEODORO y otros. "Rectificación de partida" (Ficha 94|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: la de matrimonio de Orosmán González y Yolanda Busquets, pues donde el nombre del cónyuge figura como: Orosmán, debe decir: Teodoro Orosmán. González; y las partidas de nacimiento de Jeannette Virginia y Gustavo Rafael González, donde el apellido paterno de la madre, figura como González, debe decir: Busquets; y el nombre del padre, donde figura como: Teodoro O., debe decir: Teodoro Orosmán. En cuanto a la partida de nacimiento de Tanny Inginia González, donde figura el nombre del padre, como: Teodoro G. González, debe decir: Teodoro Orosmán González. — Maldonado, 9 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) N$ 136.00 15|pub. 11068 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos: TECHERA DERLIS. "Rectificación de partida", (Ficha 7|976), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de Derlis Techera de León pues donde dice: sexo femenino, hija legítima, debe decir: sexo masculino, hijo legítimo como corresponde. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 11067 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: TORELLO MELOÑO, HUGO y FORCHERI, IDA GRACIELA "Rectificación de partida" (Ficha 1186|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Isabel Mariana Torello Forcheri, pues en ella se omitió el nombre de la madre de la menor, Ida Graciela Forcheri.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de febrero de 1977 — José María Juan, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 11410 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: HERNANDEZ ROBERTO CARLOS. "Rectificación de partida". (Ficha 306|977), se hace saber que ante esta sede se han presentado Juan Carlos De León Esquibel y María Eva Hernández Píriz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Carlos Hernández, pues donde dice: que es hijo de padres desconocidos debe decir: hijo legítimo de Juan Carlos De León Esquibel y de María Eva Hernández; y donde dice: Roberto Carlos Hernández, debe decir: Roberto Carlos De León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, por el término de sesenta días. — Maldonado, 23 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 168.00 15|pub. 19416 Jn.9-v.jn.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ROBERTO MARCELINO BAZZANO, "Rectificación de partida de nacimiento". (Ficha "B" N.o 70|977), —con auxiliatoria de pobreza— se hace saber que se ha presentado Roberto Marcelino Bazzano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener el siguiente error; donde dice: "Nacido el 7 de diciembre de 1925", debe decir: Nacido el 2 de junio de 1917. Paysandú, mayo 27 de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31551 Jn.8-v.jn.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANGELO SILVEIRA GULARTE y MARGARITA ALTEZ EPIFANIO, en el siguiente sentido: donde el contrayente figura como; oriental, debe decir: brasileño, y partida de nacimiento de Nelki Cledyr Silveira Epifanio, en el siguiente sentido: donde la nacionalidad del padre figura como: oriental, debe decir: brasileño. — Rivera, 6 de junio de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 11380 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LECIARENA LION CUÑA (B|197| 1975) en el siguiente sentido: Donde dice del sexo femenino debe decir masculino; donde dice que es hija legítima debe decir hijo legítimo y donde dice Nieta debe decir Nieto. — Rivera, 13 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 10888 Jn.15-v.jn.30 Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA NIDIA SUAREZ DOS SANTOS en el siguiente sentido: donde dice: Es hija legítima de Hebro Suárez; debe decir: "Que es hija legítima de Ilvo Suárez". — Rivera, mayo 16 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 10493 Jn.9-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de VICTORINO GARIN SUAREZ y DIOGRACIO GARIN SUAREZ; (Ficha B número 859|1973), en el siguiente sentido: Donde dice: Los comparecientes figuran como reconocidos por doña Ramona Silveira Suárez, debe decir: Silveria Suárez. — Rivera, 1.o de diciembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
19) N$ 72 00 15|pub. 10193 Jn.8-v.jn 28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JUANA MANZINI RUIZ. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 327, Año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juana Manzini Ruiz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma su nombre figura como "Juan" en lugar de "Juana" que es lo que corresponde, y donde dice de "sexo masculino" debe decir de "sexo femenino" que es lo que corresponde. — Mercedes, 31 de mayo de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
19) N$ 90.00 15|pub. 11557 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-vag.2.

EDICTO. — En autos: ALFONSO GONZALEZ y OTRA. Solicita rectificación de partida de Alcides Yamandú González. (Ficha N.o 325 año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Alfonso González y Elsa Rossi de González solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Alcides Yamandú González Rossi pues en la misma figura como "Alcides Yamandú González Rossi" en lugar de "Daniel Armando González Rossi" que es lo que corresponde. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Rubén Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
19) N$ 90.00 15|pub. 10232 Jn.8-v.jn.28.

EDICTO. — En autos: CARLOS RAUL AZOGARAY. "Rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento", (Ficha N.o 1098, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Raúl Alzogaray solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio con Clara Olga Castillo en el sentido que su apellido figura como: Alzogaray en lugar de Azogaray que es lo que corresponde; y b) la de nacimiento de su hija Gisell María Azogaray Castillo en el sentido de que donde dice: Alzogaray debe decir: Azogaray, que es lo que corresponde. — Mercedes, 17 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 8917 My.25-v.jn.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: VALDEZ, LIRA ESTER por sí y sus hijos menores. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", se ha dispuesto la siguiente rectificación: Acta número 13, Año 1954, donde dice: "Núñez Ester Lira" debe decir "Valdez Esther Lira", donde dice: "Lira Ester Núñez" debe decir "Lira Esther Valdez" y donde dice: "hija de desconocido" debe decir "hija de Bibiano Valdez", en las Actas. Nros. 47, año 1958-59, año 1959-69, año 1962-37, año 1964-1461 año 1965-224 año 1967-92, año 1969 y 1260, año 1976 donde dice: "Hijos de Lira Ester Núñez" o "Leira Ester Núñez" debe decir "Hijos de Lira Esther Valdez" y donde dice: "nietos de desconocidos" debe decir: "nietos de Bibiano Valdez" en el acta N.o 54 del año 1955, donde dice: "hijo de Lira E. Núñez" debe decir: "hijo de Lira Esther Valdez" y donde dice: "nieto de desconocido" debe decir: "nieto de Bibiano Valdez", por ser lo que corresponde. Se tramite Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, mayo 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suárez, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31753 bis Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos GONZALEZ de CLARO, ZULEMA. "Rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento" de sus hijos y Auxiliatoria de Pobreza, (F. 404|975), se ha dispuesto las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio Acta N.o 8 año 1954 de 6.a Secc. donde dice: Zulma González, debe decir: Zulema González, partida de nacimiento Acta N.o 150 6a. Secc. año 1954, donde dice: hija legítima de Zulma..., debe decir: de Zulema, de nacimiento Acta N.o 66 año 1956. 6.a Secc. donde dice: ...hija legítima de doña Zulma González debe decir: ...hija legítima de doña Zulema González; de nacimiento Acta N.o 98 año 1958, 6.a Secc. donde dice: hija de Zulma, debe decir: hija de Zulema, de nacimiento Acta N.o 59 año 1961, 6.a Secc. donde dice: hija de Zulma, debe decir: hija de Zulema, Acta N.o 4 año 1963, 6.a Secc. donde dice: hijo de Zulma, debe decir: hijo de Zulema, Acta N.o 14 año 1965 6.a Secc. donde dice: hijo de Zulma, debe decir: hijo de Zulema, Acta N.o 55 6.a Secc. año 1966, donde dice:

hijo de Zulma, debe decir: hijo de Zulema, Acta N.o 69 6.a Secc. año 1967, donde dice: hijo de Zulma, debe decir: hijo de Zulema, Acta N.o 52 6.a Secc. año 1969, donde dice: hijo de Zulma, debe decir: hijo de Zulema, acta N.o 8 6.a Sec. año 1971, donde dice: hijo de Zulma, debe decir: hijo de Zulema, Acta N.o 27 6.a Secc. año 1972, donde dice: hija de Zulma, debe decir: hija de Zulema por ser lo que verdaderamente corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31634 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DAHER AMATTO, BLANCA ESTELA por sí y su hijo menor: "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida; Acta N.o 117 del año 1971 donde dice:... "Blanca Estela Daher Saad" debe decir: "Blanca Estela Daher Amatto" y en el acta N.o 924 del año 1972 donde dice:... "hijo de Blanca Estela Daher Saad" debe decir: "hijo de Blanca Estela Daher Amatto", por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31558 Jn.9-v.jn.29.

20-Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Ramos y Vila Ltda. contra MARY LUZ LALLERA de BUSTELO y RUTH RODRIGUEZ de MELONI "Juicio Ejecutivo", (824|975), el 28 de julio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 bicicleta "Graziela".

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 60.00 10|pub. 11866 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUAN OMAR MAUAD

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Vartabedian, Martín contra CELIS FERNANDEZ, ALBERTO NILO. "Reconocimiento de Firma" (Ficha D. 48|976), se hace saber, que el próximo 30 de junio de 1977, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Juan Omar Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de N$ 5.266.67 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: unidad horizontal 801, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, (actual 16.a) Planta Baja. Cota vertical cero mts. con una superficie de 49 metros 40 decímetros padrón individual N.o 75.712|001 (antes 222.717) padrón matriz N.o 75.712, según plano del Agrimensor Luzbell Gallo inscripto en Catastro con el N.o 51.852 del 13 de julio de 1966.

El terreno tiene un área de 628 metros 7.841 centímetros con 14 metros 32 centímetros de frente a la calle Juan Carrara entre Belinzon y Peñeyrúa. Le corresponde a esta unidad la utilización de los jardines "A" y "D" del techo "A Z" a cota vertical más tres metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma en efectivo.

2.o) Que son de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, comisión e impuestos nacionales y municipales y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, Piso 2.o) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 27.00 15|pub. 10632 Jn.13-v.jn.30.

JUAN OMAR MAUAUD

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Leomar Elba Mayol contra ENRIQUE PAZOS GARCIA y MARIA ANGELICA PAZOS de GAGLIARDINI. "Cesación de Condominio" (Ficha D. 2184|972), se hace saber que el día 30 de junio de 1977 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, asistido por el Alguacil de este Juzgado, y por el martillero señor Juan Omar Mahuad Herrero, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 10.098.00, de los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa del Padrón N.o 177.507, suscripta el 14 de mayo de 1944, entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos y Marta Esmeralda García de Pazos, y las mejoras en el construídas sitos en la 11.a (antes 21.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el número 177.507 (antes padrón 51.586 en mayor área), señalado con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner de noviembre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de abril de 1944, con una superficie de 656 metros (2) 90 decímetros (2), con 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Ganaderos.

Se hace saber: I) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

II) Que de la Titulación referida, no surge la existencia de Plano de Construcción del inmueble.

III) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 7 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 270.00 15|pub. 10633 Jn.13-v.jn.30.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay contra DE ROSE RAMIO, LUIS y otra. Juicio ejecutivo", (Ficha C. 1426|976), se hace saber que el próximo 30 de junio a las 15 horas en el local de la calle Javier Barrios Amorín (ex Médanos) Nº 1629 se procederá, por intermedio del martillero Eduardo Corbo, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 50.000,00) del siguiente bien mueble:

Camión Ford F. 600, motor Diesel, 6 cilindros de 30 H. P., modelo 1971, pdrón número 50.378, matrícula del Depto. de Canelones Nº 55.558 para 6.000 Kls. motor Nº 61.32960, eje trasero para 4 ruedas.

Se previene: a) que el comprador deberá consignar el 25 o|o del importe de su oferta en garantía; y b) que serán de su cargo la comisión del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 108.00 10|pub. 11164 Jn.17-v.jn.30.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Merens, Alfredo y otro contra MALDONADO CABRERA, MICAELA y OTRO, "Ejecución de Hipoteca" (F. C. 2352|971), se hace saber que el día 28 de junio de 1977, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés asistido por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo —Zona Rural— Rincón del Cerro, padrón N.o 43.522, con una superficie de 1 Há. 4740 m 28 d. teniendo 85 m. 92 c. de frente al SE al Camino Tomkinson entre los Caminos Luis Batlle Berres (ex Simón Martínez) y Las Flores, cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 2650.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 3).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 15|pub. 10317 Jn.8-v.jn.28.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio César Panizza, dictado en autos: 'Angel Scalone Vignoli c|. CARLOS OTHEGUY, Cesación de condominio" (F. 832|976), se hace saber al público que el día 28 de julio de 1977, a las 15 horas, en Zabala 1328, y por intermedio del martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 4.024, el bien padrón N-10.476 sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Pinares de Maldonado", señalado con el N-60, de la manzana N-8, en plano de los Agrs. Casciani y Abal, inscripto en Catastro de Maldonado con el N-4094, tiene una superficie de 632 metros 66 decímetros, con 17 metros 20 centímetros de frente al Norte a Cno. a la "Laguna del Diario".

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30% de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del Código de P. Civil; II) Que serán también de cargo del mejor postor, los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos y costos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas e impuestos; III) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor ofertante, en el acto de serle aceptada su oferta; IV) Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

20) N$ 90.00 5|pub. 11502 Jn.23-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: San Esteban Vicente contra VICENTE E. FRAGA "Medidas Preparatorias", (744|976), el 28 de julio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 heladera con equipo "Frigidaire" N.o 123292, sillas, mesas, parlantes y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 21 de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 11688 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: José Pérez Alvarez contra MARIA de las NIEVES DIEGUEZ GONZALEZ ó DELMIRA DIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (C|154|976), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Enrique Gomensoro (Matrícula 244), asistido del Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea nuevos pesos 4.130.66, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones que le acceden, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (Barrio Jardines del Hipódromo), empadronado con el N.o 136.282, que en el plano del Agr. Miguel Costa de 30 de octubre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de junio del año siguiente, está señalado con el N.o 25 de la fracción N.o 10, consta de una superficie de 580 metros 35 decímetros con 12 metros de frente al Norte a la calle Hungría y 12 metros también de frente al Suroeste a la calle Novara, cuya puerta de entrada se señala con el N.o 3640.

Se previene; 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada.

2.o) Que los gastos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador así como la comisión del martillero.

3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados (25 de Mayo 523 piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 5|pub. 11453 Jn.221-v.jn.28.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Kurt Reininger contra JUSTO PENEDO "Juicio Ejecutivo", (695|963), el 28 de julio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 2 mesas carpintero y 7 banquitos madera. — Montevideo, junio 21 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 11585 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Salomón Lakierovich contra EDUARDO A. BARRETO "Juicio Ejecutivo" (184|969), el 28 de julio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, re-

matará sin base y al mejor postor: 50 pares calzado para dama. — Montevideo, junio 21 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 11582 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.jl.26.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Kurt Reininger contra OSCAR RISSO "Juicio Ejecutivo", (8|963), el 28 de julio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 piano "Krauss Stuttgart". — Montevideo, junio 23 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 11864 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jn 28.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos Caja Nacional de Ahorro Postal contra AMERICO DANIEL RAMIREZ y otra, "Ejecución Hipoteca", (Ficha A| 128|973), se hace saber: Que el 24 de agosto próximo, a las 15 horas, en la calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público, al mejor postor, solar, edificio y mejoras, padrón 8721, Sexta Sección Judicial Departamento San José, kilómetro 67,200, Ruta 1 (carretera Montevideo-Colonia), "Paraje Radial de San José", área: 1 hectárea 3,127 metros cuadrados, con Mts. 32.13 de frente.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 10 o|o de su oferta, comisión de remate, impuesto de remate, así como gastos e impuestos de escrituración que legalmente correspondan.

2.o) Títulos en Sección Escribanía de Caja de Ahorro Postal, Misiones 1435 2.o piso; Antecedentes en Oficina Actuaria Mercedes 933 a disposición de interesados.

Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. — Montevideo, junio 16 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
20) N$ 54.00 5|pub. 11824 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AMBROIS BENIGNO, Síndico de Broqua y Scholberg S. A. "Remate muebles", (580|977), el 29 de junio próximo, desde las 14 horas, en Sarandí 683 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor; Estanterías vitrinas, instalaciones, cajas hierro, escopetas, máquinas oficina y demás bienes embargados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 90.00 15|pub. 10287 Jn.8-v.jn.28.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Justo Roberto contra JORGE GIACOIA "Juicio Ejecutivo" (1640| 970), el 28 de julio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Compresores de frío, máquina café, garrafas, balanza y circulador de aire. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria
20) N$ 48.00 10|pub. 11727 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Suces'ón de DOMINGO ROQUE MONTELEONE (317|970), el 28 de julio próximo, desde las 15 horase, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Accesorios e implementos para televisión y radio. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
20) N$ 48.00 10|pub. 11726 Jn 24-v jn 30. Jl.21-v.jl.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: De Médice Paiva, Daniel Angel contra CARLOS ALBERTO BUSCHIAZZO "Medidas Preparatorias", (29|976), el 28 de julio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación conservadora helados, heladeras, máquina café, billar y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 16 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
20) N$ 60.00 10|pub. 11589 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Bridge S. A. c| CARLOS GERVOSINI y JUAN OHANNESIAN "Medidas Preparatorias", (493|976), el 28 de julio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 heladera comercial de 7 puertas marca "Kraft Imesa" de roble con motor 1450 marca Kelvinator de 1|3 HP.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 11867 Jn.27-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: S.A.C.I.D. contra HEBER PINTOS "Medidas Preparatorias", (1981|963), el 28 de julio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 heladera eléctrica "Tropical". — Montevideo, junio 21 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 11583 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Alberto García contra ITALO SPERANDIO "Rec. de firma", (1219|961), el 28 de julio próximo, desde las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: motos, bicimoto y bicicleta. — Montevideo, junio 23 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 11863 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Naume Goldberg contra AVEDIS TAVELIAN "Juicio Ejecutivo", (343|969), el 28 de julio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora "Riv' 'manual. — Montevideo, junio 21 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 11584 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jn 26.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Sudamtex del Uruguay S. A. contra LEO LTDA. "Med. Prep." (Ficha 381|975) se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15:45 horas en la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del rematador Eduardo I. Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de los 2|3 de su tasación o sea N$ 57.358.60 del siguiente bien: Solar de terreno con las edificaciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 17.935 zona urbana que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 22 780 el día 25 de julio de 1950, tiene una superficie de 543 metros cuadrados 8172 centímetros cuadrados y se deslinda así: solar N.o 1, 10 metros 26 centímetros al oeste frente a la calle Justicia: 44 metros 95 centímetros al norte con padrón N.o 35146 y parte del 17749; 17 metros 25 centímetros al este con padrón N.o 20398 y por el sur 5 líneas rectas que partiendo del frente miden: 8 metros 15 centímetros, 1 metro 36 centímetros 20 metros 95 centímetros, 8 metros 30 centímetros y 15 metros 85 centímetros que corren 1.a, 3.a y 5.a de Oeste a Este y 2.a y 4.a de Sur a Norte limitando con la fracción dos del mismo plano y parte del padrón N.o 20172.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que el mejor postor deberá abonar la comisión del martillero y otros gastos que se originaren 3) Que el bien se encuentra gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, reglamentación N.o 5365 número 5134 serie 2.a, desconociéndose el monto de lo adeudado, encontrándose los títulos depositados en la referida Institución.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Gerardo Maricahl, Actuario Adjunto.
20) N$ 306.00 15|pub. 10280 Jn.8-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Martínez Solari, José contra FLORISMAN RODRIGUEZ y OTRO "Medidas Preparatorias", (1425 Bis|976), el 28 de julio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 TV. "Michigán". — Montevideo, junio 21 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 11586 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Domínguez Eugenio contra MAC DONALD FRASER y CIA. S. A. "Desalojo", (409|976), el 28 de julio próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: tornillos Ho., prisioneros ciegos Ho., remaches cobre, estanterías madera, caja fuerte, y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 21 de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 11587 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.jl.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Domingo Martínez Bon contra CARLOS ROSSO "Rec de firma", (L.o 13, F.o 46), el 28 de julio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 violín marca Falt Boz Ies-Atteller et Son

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 11865 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Banco de Previsión Social (Sector Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio) contra CARLOS y JOSE MONTI "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 720|975), se hace saber al público que el día 22 de julio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Washington González Luoni asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de N$ 21.333.34, del siguiente bien inmueble con sus mejoras: padrón 1247 sito en la Primera Sección de Canelones, manzana 80, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. Juan P. Moner Ruy de marzo de 1928, con una superficie de 147 metros cuadrados y 0114 centímetros con frente a las calles Zorrilla de San Martín y José Batlle y Ordóñez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás. III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. Habilítase la Feria Judicial. Menor a estos efectos. — Canelones, 17 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 198.00 15|pub. 11724 Jn.24-v.jl.14.

ABEL LAPIZAGA

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, en autos Blanca Polla de Santos contra RAMIREZ, ENRIQUE y otro. (Ficha N.o 59|976), se hace saber al público que el jueves 30 del corriente, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, R.U.C. 080000270014, a la hora 16 y 15 en el local de Dr. Pouey y Colorado, rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación, una heladera para eléctrica con motor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, como asimismo son de su cuenta la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 13 de junio de 1977.
20) N$ 72.00 10|pub. 10969 Jn.15-v.jn.28.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

en autos Mesa, Domingo contra NESTOR RISSO. (Ficha N. 203|974), se hace saber al público que el día jueves 30 del corriente mes, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573 R.U.C. 080000270014, a la hora 15 y 15, en el local de Dr. Pouey y Colorado, rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación, una camioneta marca Chevrolet modelo 1951.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta;

II) Que son de su cuenta la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales y gastos de transferencia y titulación del vehículo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 72.00 10|pub. 10959 Jn.15-v.jn.28.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos Banco Real contra CANTERAS DEL SUR S. A. (Ficha N.o 37|976), se hace saber al público que el día jueves 30 de junio el martillero Abel Lapizaga, Matrícula 1573 R.U.C. 080000270014, a la hora 15 y 30 en el local de Dr. Pouey y Colorado, rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la aferta, como asimismo son de su cuenta la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 72.00 10|pub. 10972 Jn.15-v.jn.28.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos Banco Real contra CANTERAS DEL SUR S. A. (Ficha N.o 39|976), se hace saber al público que el día jueves 30 de junio, el martillero Abel Lapizaga, Mt. 1573. R.U.C 080000270014, a la hora 16 en el local de Dr Pouey y Colorado, rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta, como asimismo son de su cuenta la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario

20) N$ 72.00 10|pub. 10971 Jn.15-v.jn.28.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos Sosa Santamaría, Walter contra TORIELLI SANCHEZ, ERNESTO DARIO (Ficha N.o 644|976), se hace saber al público que el día jueves 30 del corriente mes, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, R.U.C. 080000270014, a la hora 15 en el local de doctor Pouey y Colorado, rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación, una camioneta Chevrolet modelo 1928, matrícula 128.732

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, como asimismo son de su cuenta la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales y gastos de transferencia y titulación del vehículo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 10 de junio de 1977 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 72.00 10|pub. 10970 Jn.15-v jn.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ROSTAGNOL ARTUS, AMELIA MARIA y otros "Expedición de segunda copia" (Ficha 43|977), se hace saber que solicitóse expedición segunda copia escritura autorizada por Esc. Esteban Rostagnol Bein el 1.o de abril de 1949, por la que José Rostagnol adquirió a Damián Quesada y otros: fracción de terreno de la Decimasegunda Sección de Colonia, padrón N.o 520 m|a, superficie 7.378 m. 81 dm., linda: Norte: Juan Pignanesi; Este: y Sur: Sucesión Prudencio Viega de Quesada; Suroeste: Nicolás Elizarzú; Oeste: José Rostagnol.

En consecuencia, emplázase por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, marzo 4 de 1977. — Hugo Nelson Odriózola, Actuario.

21) N$ 84.00 10|pub. 11862 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Sica Dell Isola, Nelson contra MARIA NELDA IBARRA SASTRE de GOMEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha C N.o 748|976), se hace saber que el día 3 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia N.o 737— el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 3.780.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones ubicada en la manzana N.o 130 de la ciudad de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 2030, con una superficie de 328 metros 07 decímetros cuadrados, señalado con el N.o 11 en el plano del Agr. José Luis Cenayeta de mayo de 1972.

Se previene, a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 17 de junio de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 158.40 12|pub. 11860 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8307 (Punta del Este) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2782|974), se hace saber que el día 5 de agosto de 1977, a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, el martillero don Manuel Batista Alonso, procederá al remate del bien inmueble ubicado en (Punta del Este) manzana 1415, padrón 8367 de un área de 690 metros cuadrados con un frente de 20 metros al norte, con pasaje de 12 metros, por la base de las 2|3 partes de su tasación total que lo fue de N$ 2.160.00 Se deja constancia que no existen antecedentes del bien, que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que todos los gastos, impuestos, tasas y honorarios de la escrituración, así como los del remate lo serán de cuenta del comprador. — Maldonado, 17 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 11697 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8.307 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2865|974), se hace saber al público que el día 5 de agosto de 1977, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.000.00) del siguiente bien inmueble: padrón 8368, manzana N.o 1416, de la localidad de Punta del Este (Primera Sección de Maldonado). Area 600 metros cuadrados con un frente de 17 metros al Este a calle Pública 17 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, así como los honorarios del martillero, serán de parte del comprador.

3.o) Que no se encuentran agregados los títulos del bien. — Maldonado, 17 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 11699 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos caratulados: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7418 (Punta del Este) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2968|974), se hace saber que el día 5 de agosto de 1977 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Primer Turno, el martillero don Manuel Batista Alonso, procederá al remate del bien inmueble ubicado en (Punta del Este), manzana 922, padrón 7418, de un área de 724 metros cuadrados que se compone de 15 metros 06 al Norte y 8 metros 40 al Noreste a calle de 17 metros Por la base de las 2|3 partes de su tasación total que lo fue de N$ 2 256.00. Se deja constancia que no existen antecedentes del bien, que el mejor postor, deberá depositar el 20 o|o, de su oferta en el acto de serle aceptada y que todos los gastos, impuestos, tasas y honorarios de la escrituración, así como los del remate, lo serán de cuenta del comprador. — Maldonado, 17 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 11698 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON 7.546 Punta del Este. Juicio ejecutivo" (Ficha 1.779|974), se hace saber que el día 20 de julio de 1977, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado a las 15 horas y 30 minutos el martillero don Antonio Carbonaro procederá al remate del bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento manzana 1.423 Padrón número 7.546 de Parque del Golf, Punta del Este, departamento de Maldonado de un área de 1.143 metros 69 decímetros con un frente de 50 metros 80 centímetros al Sur, a calle de 17 metros de ancho por la base de las 2|3 partes de su tasación total que lo fue de N$ 28.000.00.

Se deja constancia que no existen antecedentes del bien; que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que todos los gastos, impuestos, tasas y honorarios de la escrituración así como los del remate lo serán de cuenta del comprador. — Maldonado, 5 de junio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 10848 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8402 "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3306|974), se hace saber que el día 29 de julio de 1977 a las 16 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (tasación total: nuevos pesos 1.656.00), del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8402, manzana N.o 1424, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 1.o de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 10237 Jn.8-v.jn 28.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letraado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Alfredo Hugo Martínez Arralde contra TEODORO HUGO QUINTANA, "Juicio Ejecutivo", (L.o 17, folio 559, N.o 659), se hace saber que el día 30 de julio de 1977 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 10.00 de los derechos de promitente comprador a plazos de una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 123 del Ejido de esta ciudad, empadronado en mayor área con el N.o 11394, señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el N.o 3749 el 12 de diciembre de 1968 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, según el cual tiene una superficie de 1.713 metros 8.238 centímetros y tiene 51 metros 27 centímetros de frente al Norte a la calle Andresito (antes N.o 3) y 29 metros 92 mmts. al Este a la calle Grito de Asencio (antes Tres), formando esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta

el 10 o|o de la misma ,así como el 3 o|o de impuesto Municipal y 3.60 o|o (incluído I.V.A.) de comisión; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; y C) Que los títulos de propiedad y la promesa de compraventa del bien se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 25 de mayo de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 252.00 15|pub. 10244 Jn.8-v.jn.28.

TACUAREMBO

OLAVO AMARO MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: MUNGAY GALEANO, JUAN EMILIO "Sucesión. Venta en remate público" se hace saber que el día 23 de julio de 1977 a la hora 11 en la localidad de Curtina por intermedio del martillero Olavo Amaro Macedo asistido del señor Juez de Paz Seccional y sobre la base de tasación de los siguientes inmuebles:

1) Fracción de terreno y construcciones ubicada en la 11 sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 120 con una superficie de 1.230 metros. Tasación N$ 256.00.

2) Fracción de terreno en la misma sección judicial, padrón N.o 123, con una superficie de 1.230 metros. Tasación N$ 216.00.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que los gastos de escrituracion y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos donde se dispone este remate se encuentran de manifiesto en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
20) N$ 198.00 15|pub. 11756 Jn.27-v.jl.15.

SANTOS ABAYUBA VALDEZ EDUARDO MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: SEVERINO TAROCO LIMA por la incapaz Clotilde Freitas "Venta en subasta pública" se hace saber que el día 5 de setiembre de 1977 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado por intermedio de los martilleros Santos Abayubá Valdez y Eduardo Moreno asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de nuevos pesos 271.05 la hectárea del siguiente inmueble:

Fracción de campo ubicada en el paraje Luján 6.a sección judicial de Tacuarembó padrón en mayor área 3151 con una superficie de 243 Hás. 6184 metros cuadrados según plano del agrimensor Zoé Taroco inscripto el 21|11|69 con el N.o 5987 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó señalado con la letra B y cuyo deslinde es el siguiente: Al Noreste ruta 31; al Sureste arroyo Luján y al Oeste padrones 6291 y 4122 y está afectada por una servidumbre de paso de 10 metros señalada en el plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, comisión de los rematadores y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente salvo aquéllos que legalmente deben pagar los vendedores; 3.o) Que el campo se encuentra arrendado con plazo contractual vencido; y 4.o) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 1 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
20) N$ 252.00 15|pub. 11755 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: BREMEN S. A. "Segunda Copia" (Ficha V|108|977), se hace saber que ante este Juzgado ha presentado Bremen S. A. solicitando la expedición de la segunda copia de escritura, que el 28 de julio de 1960 autorizó el escribano J. Antonio Marta, por la cual los esposos Jesús Canabal Fuentes y María Josefina Mercedes Maravilla Pérez, vendieron a "Bremen S. A." la propiedad y posesión de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 29 del Barrio "Cantegril"; Primera Sección Judicial de Maldonado empadronado en mayor área con el N.o 2.837, señalado con el N.o "uno A" de dicha manzana en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de noviembre de 1957, compuesto d euna superficie de 265 metros 98 decímetros; con 20 metros 47 centímetros al N.O. de frente a la Avenida República Argentina (antes Jefferson) de 30 metros de ancho; y 23 metros al N.E. en una línea ligeramente curva de frente a la calle de 17 metros de ancho, acordado este frente con el anterior por una línea compuesta de dos tramos rectos que miden 16 metros 69 cntímetros y 3 metros respectivamente, de frente en ambos tramos a la esquina formada actualmente por ámbas calles y antes según el citado plano, a la fracción "uno B" destinada a la rectificación y ensanche de aquella lindando al S.E. en 24 metros 64 centímetros con el solar A; y al S.O. en 32 metros 76 centímetros con los solares 8 A de la manzana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
21) N$ 204.00 10|pub. 11480 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ LAMEIRO JAIME "Segunda Copia", (Ficha V|639|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jaime Martínez Lameiro, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura, que el 28 de abril de 1949 autorizó el escribano Oscar Condom Johnson, por la cual el compareciente adquirió de Enrique Carrera Lozada y Olga Blanca Battione el comercio de carnicería instalado en esta ciudad en la calle Pérez Castellanos N.o 1494. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Aída Lipovesky, Actuaria Adjunta.
21) N$ 84.00 10|pub. 11479 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FELIPE ROZEMBERG, solicitando la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Telmo Riveiro, el 10 de mayo de 1973, y por la cual los esposos Héctor Daniel Emicuri Ruotti y Dalia Carmen Minetti Pesce vendieron a Perla Dajez quien adquirió por sí y por mandato verbal de Luisa Rozenberg, ambas casadas con Felipe Rozenberg y Hugo Alberto Adamovsky respectivamente, la propiedad y posesión del siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Pinares de Punta del Este, padrón número 10.906 (actualmente parte del N.o 3520), que según plano del Agrimensor Marcelo Casciani Sere, de agosto 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 30 del mismo mes y año, se individualiza como el solar N.o 16 de la manzana N.o 19 y tiene un área de 678 metros 17 decímetros, lindando: 15 metros 24 centímetros al N. de frente a calle de 17 metros de ancho; 8 metros 54 centímetros al N.E. de frente a otra calle de 17 metros de ancho; uniendo ambas alineaciones ochava curva de 20 metros, 20 centímetros; 30 metros, 32 centímetros al S. E. con resto de la manzana 19 y 32 metros 4 centímetros al O.S.O. con solar N.o 17 del citado plano.

El solar descripto es parte del solar número 7 de la manzana N.o 19 en el plano del Agrimensor L. A. Llambías Masanes de setiembre de 1954.

La primera copia de dicha escritura, fue inscripta en el registro pertinente con el N.o 1520, Folio 407 vuelta, Tomo 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
21) N$ 204.00 10|pub. 11248 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, en autos caratulados: MACHADO ALEGRE, JORGE. "Segunda Copia" (Ficha C. B. 123|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Machado Alegre, solicitando la expedición de las segundas copias de las escrituras de Compraventa y Cesación de Condominio del siguiente bien: Inmueble: solar de terreno y mejoras, ubicado en la decimosexta (antes decimoprimera) Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 75.327, señalado con el número doce en el plano del Agrimensor Guillermo Rodríguez de mayo de 1909, según el cual se compone de una superficie de 372 metros 38 decímetros, teniendo 8 metros 60 centímetros, en el Noroeste, de frente a la calle Francisco Etchagoyen. Dichas escrituras fueron autorizadas en Montevideo por el Escribano Ramón B. Negro, el 3 de junio de 1932 y el 14 de agosto de 1934, respectivamente, y por las cuales el señor José María Machado, padre legítimo del peticionante, hubo de Alejandro Schroeder y Juan Alberto Schroeder, y Juan Schroeder, el solar descripto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Milca Bolla de Di Landro, Actuaria.
21) N$ 144.00 10|pub. 10615 Jn.16-v jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado RODOLFO COLOMBATTI RAFFO (Ficha C. 591|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada con fecha 26 de diciembre de 1946 por el Esc. Pedro Alaggia, por la cual Cándida Emma o Candida Aristegui de Penadés vendió a Rodolfo Colombatti Raffo los siguientes bienes ubicados en "La Paloma", Octava Sección Judicial de Rocha:

I) Terreno padrón en mayor área número 200, señalado con el N.o 1 de la manzana D en el plano del Agrimensor José M. Gambini e Ing. Guido J. Simeto de abril de 1934, registrado con el N.o 5 el 23 de abril de 1934 en la Dirección General de Avalúos, área 610 metros, con 30 metros 50 al N. a calle de 15 metros de ancho; por medio con la manzana C; 20 metros al E. también con frente a calle de 10 metros de ancho; 30 metros 50 al S. confinando con el solar 2; y 20 metros al O. lindando con el solar 16;

II) Los solares —padrón m|á. N.o 200— números 5, 6 y 7 de la manzana D del mismo plano, compuestos, por ser contiguos, de un área total de 1372 metros 50 decímetros, cuyo deslinde en conjunto es el siguiente: 45 metros al E. a calle de 10 metros de ancho; 30 metros 50 al S. lindando con el solar 8; 45 metros al O, con los solares 10, 11 y 12; y 30 metros 50 al N., con el solar 4;

III) Los solares —padrón m|á. N.o 200— números 8 y 9 de la manzana D. del mismo plano, compuestos de una extensión en conjunto de 1.200 metros, que se deslindan conjuntamente así: 61 metros al S. a calle de 15 metros de ancho, por medio con la manzana E; 20 metros al O. con frente a la Gran Avda. Parque, hoy "La Cruz del Sur"; 61 metros al N. con los solares 7 y 10; y 20 metros al E. con frente a calle de 10 metros de ancho;

IV) Solar N.o 12 de la manzana D —padrón m|á. N.o 200— área 457 metros 50 decímetros, con 15 metros al O. con frente a la Gran Avda. Parque, hoy "La Cruz del Sur", 30 metros 50 al N. lindando con el solar 13; 15 metros al N. con el solar 5; y 30 metros 50 al S. con el solar 11;

V) Solares —padrón m|á. N.o 203— números 3 y 4 de la manzana E en el plano de los citados Agrimensores Gambini e Ing. Simeto de abril de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 5 el 19 de mayo de 1937, área total 732 metros, que se deslindan en conjunto así: 24 metros a calle de 10 metros de ancho, de frente al E.; 30 metros 50 al S., con el solar 5; 24 metros al O., con los solares 8 y 9; y 30 metros 50 al N., con el solar 2, todos del mismo plano;

VI) Solar N.o 9 de la manzana E —padrón m|á. N.o 203— área 366 metros con 12 metros al O. de frente a la Gran Avda. Parque, hoy "La Cruz del Sur"; 30 metros 50 al N. lindando con el solar 10; 12 metros al E. con el solar 3; y 30 metros 50 al S. con el solar 8. La primera copia de esa escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 2049, Folio 1042 v. Libro 343.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de treinta días a fin de que presenten sus derechos bajo apercibimiento de continuarse con los procedimientos. Se hace constar que

hay habilitación de feria a los efectos de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, junio 7 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 420.00 10|pub. 11099 Jn.21-v.Jl.4. Jl 21-v.Jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ENZO LIDUINO MURARA BAMPI (F. C. 441.977) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano R. Rodriguez de los Santos el 26 de diciembre de 1956 por la cual Enzo Liduino Silvio Murara Bampi, compró a Braulio Manuel, Alejandro Gabriel, Ramón, Sara, Natalia, Luisa, Constancia, y Josefa López García, Blanca Shannon, Omar López Shannon, Ricardo y Hugo López Shannon, Amalia López, Carlos César, Pedro Ramón, Luisa Carolina y Ricardo Ruben López Patrone el bien ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 30774 parte con un área de 643 metros 85 decímetros con 15 metros al norte a la calle 25 de Marzo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en la presente gestión a que presenten sus derechos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de proseguir con los trámites.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 8 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 120.00 10|pub. 11399 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ANTONIA ROMUALDA y DELIA LAURA LAGO (F.C. 443.977), solicitando la expedición de 2.a copia de la escritura autorizada por el Esc. Emilio Gambin y Bian con fecha 27 de diciembre de 1937 por la cual Antonio Romualdo y Delia Laura Lago obtuvieron de José Ramón Díaz y Carlos Díaz una fracción de terreno con su edificio situado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 15.578 con 10.06 metros de frente al oeste a la calle Yaro, con número de puerta 1288 y con una superficie de 116,18 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a que se presenten en el término de treinta días a exponer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir con los trámites — Montevideo, junio 16 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 96.00 10|pub. 11688 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RINCO S. A. "Segunda copia de escritura", (Ficha Nº 626|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Walter Beldarrain Razquin en representación de "Rinco S. A." solicitando la expedición de una segunda copia de escritura que el Esc. Hugo Casulo Cal, autorizara el 29 de abril de 1963 en esta ciudad: por la cual "Rinco S. A." adquirió por compra venta de los esposos Ricacio Sergio Diano y Marcelina Oxley una fracción de terreno y mejoras, ubicado en Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 1.688 antes, con el Nº 7.785 ahora, que según plano del agrimensor Miguel A. Graña y Alfredo Rodríguez Luciani, consta de una superficie de 450 metros con 15 metros al S. O. frente a la Avda. Gral. Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 20 de agosto de 1976.. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

21) N$ 120.00 10|pub. 10847 Jn.15-v.Jn.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "REVELLO ROSSO, PEDRO ELBIO. Segunda Copia" (Ficha 420|977) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Pedro Libio Revello Rosso, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Escribano Dolores Vázquez Pérez, el 26 de diciembre de 1957, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 45, al folio 21 v., del T. 1, por la cual, el exponente soltero compró a Miguel Servera Sancho y Ana María Lovet de Servera una fracción de terreno y mejoras, situada en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 2.608, que según plano del Agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Ponco y Sagra de marzo de 1890, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, se indica como solar letra H de la manzana número 38, tiene un área de 816 metros 75 decímetros resultando los demás datos de la respectiva escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 21 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 11632 Jn.24.-v.Jl.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados ESTEVA EMED ANA y ROSA, "Segunda copia" (La. A Fa. 137|977), se hace saber que ha sido solicitada por Ana y Rosa Esteva Emed la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni, en Salto, el 2 de abril de 1965, por la cual Manuel Mattos vendió a Isabel Ana y Rosa Esteva Emed, por partes iguales, una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Salto, Primera Sección Judicial, manzana catastral 470, empadronada con el N.o 6.098, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Héctor Herrán de enero de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6, el día 10 de igual mes y año y compuesta de una superficie de 320 metros 2.462 centímetros cuadrados con frente al Oeste sobre la calle 18 de Julio y la primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, el 20 de abril de 1965 con el N.o 410 al F.o 246 vto. del Libro 1965.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieran interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto 31 de mayo de 1977. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 10772 Jn.14-v.Jn.27.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el señor SARANDI SERVETTO CORTABARRIA, solicitando segundas copias del panteón parcela N.o 5 del Cementerio local de esta ciudad y que figura a nombre de Francisca Peraza de Servetto.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

21) N$ 116.00 10|pub. 10856 Jn.15-v.Jn.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN ALFREDO GOYTINO y OTRA "Segundas copias", (Ficha N.o 414 año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Juan Alfredo Goytino Ithursarry y Julia Tourón Sallenave solicitando se les expida segundas copias de las escrituras autorizadas por el escribano Pedro C. Besozzi en Mercedes por la que los comparecientes y los esposos Juan Arturo Goytinó y Natividad Lucía Martini compraron en común proindiviso y por partes iguales: I) A María Teresa, Margarita, Juan Pedro, Rosa, Ventura y Domingo Nicolás Gilardoni Oliveras, casados con Francisco Bacciarini, Pedro Nicolás Bacciarini; solteras y casados con Juan Pedro Viola y María Celestina Priano respectivamente y a Dora Luisa, Blanca Natividad, Juan Ramón, Américo Pilar y Luis Humberto Gilardoni Díaz de estado solteras, casado con Olga Elena Gandolfo y solteros respectivamente, las cuotas avas partes indivisas que a los vendedores correspondía en una fracción de campo y mejoras situados en el Ejido de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón 2407, fracción N.o 5 del plano del Agr. Mario E. Bellini inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Soriano con el N.o 56 el 10 de agosto de 1939 con una superficie de 260 hectáreas 2.809 metros 86 decímetros, en escritura autorizada el 10 de julio de 1953. Copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el número 189, folio 131, libro 20; II) Compraron a María Mercedes Gilardoni, soltera las dos treinta y tres avas partes que aquellas correspondían en el bien descripto en el numeral anterior, en escritura autorizada el 27 de octubre de 1953. Copia inscripta en el mencionado Registro con el N.o 335, folio 235 vuelto, libro 22.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 26 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.

21) N$ 204.00 10|pub. 11560 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SUADUR LTDA.

Contrato: 20 de mayo de 1977.
Inscripción: N.o 325, Folio 1137, Libro 1.
Socios y capital: CARLOS ALBERTO DE LEON LUZARDO y NAIR ROSARIO BOTTA DE PORRO.
N$ 1.000.00: 300.000.00 y 700.000.00 respectivamente.
Objeto: Fabricación, venta, importación, exportación, artículos de cosmética y accesorios para casa de peinados y peluquerías.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 11606 Jn.23-v.Jl.6.

ISMAR LTDA

Contrato: 30 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 49, Folio 155, Libro 16 (Maldonado).
Socios: ISRAEL y MARCOS WINOGRAD, administrando indistintamente.
Objeto: Compraventa, administración construcción de inmuebles.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Maldonado.

22) N$ 58.00 10|pub. 11591 Jn.23-v.Jl.6.

ALEX LTDA.

Contrato: 25 de febrero de 1977.
Inscripción: 15 de marzo de 1977, N.o 170, Folio 601, Libro 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y Aportes: ANGEL AGRESTA nuevos pesos 900.00; ELINA VIERA, resto.
Administración: Agresta, o Agresta con Viera.
Plazo: 20 años.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 11581 Jn.23-v.Jl.6.

FILHIAS LIMITADA

Contrato: 6 de mayo de 1977.
Inscripto: Nº 38, Fº 112 al 115 del tomo 18 de Contratos.
Socios: CARLOS AUGUSTO CABRERA CASTRO y FELIX OSCAR RISOTTO PINTOS.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Exportación del negocio de abasto de carnes.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.

22) N$ 87.00 10|pub. 11518 Jn.23-v.Jl.6.

AGROMET URUGUAY LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato de fecha 10 de mayo de 1977, inscripto el 9 de junio de 1977 con el Nº 360 al folio 1259 del libro Nº 1 de Contratos: Marcial Ruiz Torres cedió a los restantes socios sus 250 cuotas y se aumentó el capital a N$ 15.000,00 aportado por partes iguales.

22) N$ 116.00 10|pub. 11496 Jn.23-v.Jl.6.

TORO LTDA.

Contrato privado del 16 de mayo de 1977 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 312 al F.o 1090 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: MANUEL DOMINGUEZ e ISAAC CHERTOK.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) aportados por los socios por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de dos años c|u.
Objeto: Importación y exportación de artículos alimenticios.
22) N$ 116.00 10|pub. 11498 Jn.23-v.jl.6.

RYNNA LIMITADA

Contrato: 22|2|977.
Inscripción: N.o 175 F.o 622 L.o 1.
Socios: ISAAC KRIWIANSKY LERYN y SAUL BERMUDEZ ROMAGNANA.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por Isaac Kriwiansky N$ 700.00 y Saul Bermúdez N$ 300.00.
Objeto. Industrialización y comercialización de madera, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11529 Jn.23-v.jl.6.

CALORMANIA LIMITADA

Inscripción: 13 de octubre de 1976.
Registro Comercio: Libro 1, Folio 2.524, número 704.
Socios: ROMAN FEDERICO LEMA GONZALEZ y WASHINGTON LUIS CAPUCHO BROGIOLI.
Objeto: Artesanía, exportación, importación, compra y venta.
Domicilio: Asilo 3644.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 3.000.00.
Capital: Por partes iguales.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 11452 Jn.22-v.jl.5.

DAMP - QUIT URUGUAY LTDA.

Contrato del 30 de abril de 1975, inscripto el 22 de mayo de 1975, con N.o 265 al Folio 929 del Libro N.o 2, con capital de N$ 100.00 y domicilio en Montevideo, por Plazo de 20 años.
Socios: ALBERTO AGUSTIN VALLI MILAN y JULIO DARIO BASTITTA TESTA.
Administración amplia e indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 11409 Jn.22-v.jl.5.

EDITORIAL EL GRANJERO LTDA.

Constituída por documento privado del 31 de mayo de 1977.
Socios: ARMANDO SANS y ALBERTO ANTONIO SANTOS DICEGO.
Objeto: Publicar, editar, imprimir, industrialización, comercialización, importación, exportación, etc.
Domicilio: Nelson 3631 Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 349, Folio 1.222 del Libro N.o 1 de Contratos, el 8 de junio de 1977
22) N$ 87.00 10|pub. 11388 Jn.22-v.jl.5

GENERAL FIRE LTDA.

Constituída por documento privado del 27 de mayo de 1977.
Socios: PEDRO MARTIN HARREGUY LOUSTAUNAU y JOSE MARIO LAMPARIELLO ROCA.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación y distribución materias primas, artículos, productos y|o mercaderías, etc.
Plazo: 3 años, prorrogable automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Inscripción: N.o 373, Folio 1319, Libro 2 de Contratos el 6 de junio de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 11389 Jn.22-v.jl.5.

COMPRIVEN S.R.L.

Contrato: 29 diciembre 1975.
Registro: N.o 246 folio 856 Libro N.o 1.
Socios: MIGUEL ANGEL CARACHA RIGAU y ANTONIO COBO LOPEZ.
Capital: N$ 12.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de bienes muebles en general y en particular joyas, piedras y metales preciosos.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11284 Jn.22-v.jl.5.

PANADERIA MILLAN S. R. LTDA.

Contrato; 23 de mayo de 1977.
Registro Comercio: N.o 313, folio 1119, libro 2.
Socios: RAMON y JOSE CALVO CASTRO.
Objeto: Explotación panadería, confitería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15 000.00 por partes iguales.
Plazo: 30 años
Administración: Ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 11297 Jn.22-v.jl.5.

D'BA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31|5|977.
Inscripción N.o 337 F.o 1179 Libro 1 Contratos.
HECTOR ONETO OLIVERI cedió a los señores Marcelino Gómez López y Jorge Pisani Alberto la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 58.00 10|pub. 11183 Jn.22-v.jl.5.

GUABA LTDA.

Por documento de 15|4|977, inscripto número 329, folio 1168, libro 2 se modificó contrato sociedad Guaba Ltda.,
Capital N$ 10.000,00 aportado por Rubens Torcuato Guaragna Bonasorte y Rubens Miguel Guaragna Barrios (por iguales partes).
Fecha balance con retroactividad al 8|10|76. — Montevideo, 8 de junio de 1977.
22) N$ 130.50 10|pub. 10681 Jn.20-v.jl.1.o.

INDUSTRIAS PESQUERAS CANELONES S.R.L.

Contrato: 1.o de mayo de 1977.
Socios: JUAN PEDRO SUAREZ CALDERA y JORGE PEDRO BLANCO LOPEZ.
Objeto: Industrialización de productos del mar, industrializar y comercializar toda clase de mercadería.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración; Juan Pedro Suárez.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Shangrilá.
Registro Público de Comercio: N.o 83, folios 161 y 163, año 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 11334 Jn.22-v.jl.5.

VIDIELLA-MENCHACA Y CEA S.R.L.

Contrato: 16|5|77. Inscripción N.o 302 F.o 1081 L.o 2 de Contratos.
Socios y capital: FERNANDO VIDIELLA N$ 500.00. ALFREDO MENCHACA N$ 500.00 y GERARDO CEA N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto principal: Venta, consignaciones, salado y cualquier otro proceso y negociación relativo a cueros, ganado y frutos del país.
22) N$ 87.00 10|pub. 11184 Jn.20-v.jl.1.o.

BYMI LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1977.
Inscripción: 20 de mayo de 1977, N.o 293, folio 1047, libro 2 de Contrato.
Capital; N$ 2.000.00.
Socios y aportes: OLIVIO DURAN, JOSE VIERA, ARZUBAL HERNANDEZ cada uno N$ 100 00; HEBER MENDIZABAL y MARIA SCARRONE cada uno N$ 850.00.
Administración: Viera Hernández y Durán actuando conjuntamente con Mendizábal o Scarrone o Mendizábal y Scarrone indistintamente.
Plazo: 20 años.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 11298 Jn.22-v.jl.5.

QUIMAR S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1977.
Inscripción: N.o 347, Folio 1.226, Libro 2.
Socios: ANTONIO QUILEZ AGUILAR y JUAN MANUEL MARTIN PEREIRA.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: "Supermercado de artículos de belleza, tocador e higiene". Representación, consignación, compraventa, fabricación, importación exportación de toda clase de mercaderías, bienes o servicios.
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10791 Jn.22-v.jl.5.

RESTAURANTE Y PARRILLADA CASA BLANCA LTDA.

Contrato: 30 de mayo de 1977.
Inscripción en Registro P. y G. de Comercio 3 de junio de 1977 N.o 346 F.o 1210 L.o 1 de Contratos.
Socios: WALTER RODRIGUEZ BIDEGAIN y JULIO ALBERTO ARAUJO MEDINA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años. Prórrogas automáticas por un año por vez.
Objeto: Restaurante y parrillada, bar, rotisserie, salón de te, cocktails, pizzería.
Administración: Walter Rodríguez Bidegain.
Domicilio: Gabriel Pereira 3192|94 Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 11185 Jn.20-v.jl.1.o.

B. M. LTDA.

Fecha: 16 de mayo de 1977.
Registro N.o 337 F.o 1193 L.o 2.
Socios: ANTONIO BARRIOS CAMAROTTI, MARIO RAMON MARTINEZ FASANELLO, JOSE RAUL MIRANDA RODRIGUEZ, JULIO NOBLEGA MIRANDA, JOSE ENRIQUE FOSSEMALE CURBELO.
Capital: N$ 3.000.00.
Aportes respectivos: 1425, 75, 500, 500 y 500.
Objeto: Casa de remate compraventa de muebles, construcción, demolición.
Plazo: 100 años.
Administración: Antonio Barrios y José Enrique Fossemale.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11186 Jn.20-v.jl.1.o.

EDITORIAL ZHOAR S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 377, folio 1332 libro 2.
Socios: MANUEL BERNIGER LITMAN y HECTOR OMAR ARDANS BONIFACINO.
Capital: N$ 2.200.00 aportado: N$ 1.200.00 por el primero, y N$ 1.000.00 por el segundo.
Objeto: Editar, publicar, imprimir, distribuir y comercializar libros, revistas y publicaciones de carácter cultural y científico.

Administración: conjunta o indistinta.
Plazo: un año, prorrogable indefinidamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 11149 Jn.17-v.jn.30.

SZYMKOW HERMANOS LIMITADA

Contrato: 16 de mayo de 1977
Inscripción: N.o 315, Folio 1126, Libro 2.
Socios: NESTOR WALTER SZYMKOW, VICTOR EDUARDO SZYMKOW.
Objeto: Compra venta de frutas y verduras en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00 aportados partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 11036 Jn.17-v.jn.30.

VECAR LIMITADA

Contrato: 17 mayo 1977.
Inscripción: N.o 30, folio 139 al 142 Tomo año 1977.
Socios: JOSE ERCOLI GONZALEZ y PEDRO MAS COCCARO.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Compra venta vehículos automotores, maquinaria agrícola e industrial, accesorios, repuestos y cualquier operación comercial, civil o industrial.
Administración: José Ercoli González y Pedro Más Cóccaro indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5 años.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11088 Jn.17-v.jn.30.

KOLEN'S LTDA.

Razón Social: Kolen's Ltda.
Socios ISAIAS KOLENDER FILUT; BORUCH KOLENDER DZIEBKO; GITLA FILUT MAJOFES.
Objeto: Antigüedades, remates, consignaciones, compra venta y afines.
Capital: N$ 9.000.00 cada socio N$ 3.000.00.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato del: 22 de abril de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1977, con el N.o 5, Folio 2, Libro 3.
22) N$ 87.00 10|pub. 10941 Jn.17-v.jn.30.

MECA S.R.L.

Contrato: 23 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 346, Folio 1224, Libro 2.
Socios: EDUARDO ANDRES GOSSWEILER y ANTONIO JOSE DEL PRETE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Montaje eléctrico industrial, exportación e importación y en general todo acto lícito.
Administración: Eduardo Andrés Gossweiler.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10792 Jn.17-v.jn.30.

GERMAR S.R.L.

Contrato: 26 de noviembre de 1976
Registro de Comercio: N.o 868, Folio 2975, Libro 2.
Socios: VICENTE MOREIRA BRAÑAS y TERESA ILDA DIAGO VAZZ.
Objeto: Explotación de Panadería, Confitería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 30 años
Administración: ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 10787 Jn.17-v.jn.30.

C.C.R. AUTOMOTORES S.R.L.

Contrato: 23 de mayo de 1977.
Registro: 25 de mayo de 1977, Canelones, N.o 63, Folio 205 y 208, Año 1977.
Socios: HEBER COITIÑO, CARMELO CAPOZZOLI y JOSE RANDO.
Capital: N$ 45.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Conjunta de 2 cualesquiera.
Objeto: Compraventa automotores, etc.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 87.00 10|pub. 10968 Jn.15-v.jn.28.

ESCOBAR S.R.L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1976.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: HECTOR MARCELINO ESCOBAR BREVENTANO y MARIA EMMA LEDESMA GONCALVEZ
Administración: Héctor Marcelino Escobar Breventano.
Objeto: Arrendamiento de obras y servicios.
Plazo: 20 años
Inscripción: 17 de noviembre de 1976; número 804. Fo 2738. Libro 2.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub. 10943 Jn.15-v.jn.28.

PANADERIA AMERICANA S.R.L.

Contrato: 6 de mayo de 1976
Inscripción: 7 de junio de 1976. N.o 373. Folio 1251 del Libro N.o 2.
Socios: JOSE y RAMIRO IGLESIAS IGLESIAS
Objeto: Panadería, Rotisería, Confitería, Sandwichería, afines y anexos.

Capital: N$ 13.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo. Brito del Pino 858.
Duración: 30 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
20) N$ 87.00 10|pub. 10942 Jn.15-v.jn.28.

PROMEX S.R.L.
Contrato: 2 de junio de 1977.
Inscripción: N.o 360. Folio 1271. Libro 2.
Capital: N$ 3.000.00 en cuotas de N$ 300.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JOSE CARLOS TORELLO (3 cuotas), SONIA S. de CORTINAS (4 cuotas), SERRANA AULISO (3 cuotas).
Administración: José C. Torello y otro socio indistintamente
Objeto: Exportaciones.
22) N$ 87.00 10|pub. 10925 Jn.15-v.jn.28.

CARVALHO Y NARIO LTDA.
Contrato: 3 de junio de 1977.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 376, folio 1.328, libro 2 el 6|6|977.
Socios: PABLO DOMINGO CARVALHO ALTEZ y AMADO NEVIS NARIO RIVAS
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Administración: Amado Nevis Nario.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub 10883 Jn.15-v.jn.28.

STEEL S.R.L.
Contrato: 25 de mayo de 1977.
Registro: N.o 306, Folio N.o 1097. Libro N.o 2.
Domicilio: Colonia 2014 y 2014 bis.
Objeto: Fabricación y venta de muebles metálicos, importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable
Capital: N$ 10.000.00. aportados por partes iguales.
Socios: ALBERTO M. ABAYIAN y CRISTINA DIAZ RISSO.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 10912 Jn.15-v.jn 28.

DA FONSECA Y DA FONSECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 25 de abril de 1977.
Inscripción: N.o 5 F.o 14-18 L.o 24 de Contratos.
Socios: DANIEL HUMBERTO DA FONSECA AGUIAR y DANIEL EDUARDO DA FONSECA BARBE.
Capital: N$ 1.000.00.
Aportes: Iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Intermediación de negocios rurales y anexos.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
22) N$ 36.00 10|pub. 10863 Jn.15-v.jn.28

AEROMARINE LIMITADA
Inscripción 22|3|977 N.o 190 Libro 1 F.o 672.
Contrato: 11|3|77. Capital N$ 2.000.00 partes iguales.
Socios: HANS PETER SCHEWE y ROSEMARIE GRUNERT.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, provisión equipos para barcos y aviones.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años renovación automática anual.
22) N$ 58.00 10|pub. 10849 Jn.15-v.jn.28.

ELECTRONIC DATA PROCESSING LIMITADA
Constituida por documento privado del 8 de febrero de 1977.
Socios: ROBERTO JUAN ADOLFO LODIGIANI BARGIONI y ANGEL BAUTISTA GONZALEZ.
Objeto: Todo tipo de procesamiento electrónico de datos e informaciones.
Razón social: "E.D.P.".
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Los dos socios, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N o 155, F.o 550, L.o 1 de Contratos. el siete de marzo de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 10567 Jn.15-v jn.28.

METALURGICA DEL ESTE LTDA.
Contrato: 25 de enero de 1977.
Registro: N.o 28, folio 104, libro N.o 2.
Socios: OSVALDO WASHINGTON GARCIA MARTINEZ y EDA STAMILE ARTEGGIANTE.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller metalúrgico y afines, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 10167 Jn.15-v.jn.28.

CORACEROS LIMITADA
Contrato: 10|V|977.
Inscripto: N o 335 F.o 1,186 L.o 2 de Contratos.
Socios: JORGE KURKEN ABRAMIAN TASHDJIAN y MARGARITA SABOUNDJI KHACHADOURIAN.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: N$ 4.000.00 Jorge Kurken Abramian Tashdjian. N$ 1.000.00 Margarita Saboundji Khachadourian.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Representación, distribución y ventas de artículos de ferretería industrial y rural, equipos industriales, herramientas especiales, seguridad industrial, máquinas mangueras, lonas, cueros, hilos, fibra de vidrio, iluminación, motores eléctricos e incendio; importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Jorge Kurken Abramian Tashdjian.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 10611 Jn.16-v.jn.29.

MAX COLOR LTDA.
César Alejandro Garófalo Aramburu cedió cuota a Oscar Albornoz Viera Olazábal, Héctor Fernando Otero Mizragi y Olivio Albarenga Albarenga el 15|11|976.
Capital dividido en 30 cuotas, correspondiendo 10 cuotas a cada socio. Galicia 1267|103.
22) N$ 58.00 10|pub. 11025 Jn.16-v.jn.29.

GRILI S.R.L.
Denominación: Grili S.R.L.
Registro: N.o 317 F.o 1132 L.o 2 el 26 de mayo de 1977.
Socios: MYRTHA GRISELDA TERRA TRIGO y YACIR RAMIRO TERRA TRIGO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: Comprar, vender, etc.
22) N$ 58.00 10|pub. 11026 Jn.16-v.jn.29.

TOPTON LTDA.
Contartó: Registro de Comercio, Canelones 13 junio 1977 N.o 69 F.o 235.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos alimenticios café, bar, heladería, restaurant y anexos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes Carlos María Demarco (1|3), Clelia García de Demarco (1|3); Jorge Mario Demarco (1|6) y Marianella E. Demarco (1|6).
Plazo: 20 años.
Domicilio: Las Piedras.
Administración: Carlos María Demarco y Jorge Mario Demarco indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 11021 Jn.16-v.jn.29.

YERTA LIMITADA
Razón social: Taller de Joyería Yerta.
Constituida por documento privado del 1.o de mayo de 1977.
Socios: JORGE PETER CARDOZO PEREIRA y LEONARDO OMAR UHALDE ALFONSO.
Objeto: Comercialización, explotación, preparación, distribución, importación exportación, adquisición y enajenación de taller de joyería y relojería en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Los socios juntos o separadamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 328 F.o 1148 L.o 1 de Contratos el 24 de mayo de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 10995 Jn.16-v.jn.29.

MORA LTDA.
Contrato: 26 de diciembre de 1975.
Socios: ATILIO A. PIZZO y LILIA E. SABINO.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil mn.).
Giro: Comercialización artículos de vestir.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro P. y Gral. de Comercio N.o 43 al F.o 137 del Libro N.o 1 de Contratos con fecha 19 enero 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 11047 Jn.16-v.jn.29.

DISOL LTDA.
Contrato: 1.o de abril de 1977.
Registro: junio 3 de 1977 N.o 344 folio 1203 L.o 1.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: LUIS A. COMESAÑA DUHAGON y NESTOR A. MAINERO VARELA.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 10990 Jn.16-v.jn.29.

ROSAS HNOS. YOUNG LTDA.
Contrato: 25 mayo 1977.
Registro: N.o 354 folio 1249 Libro 2 de Contratos año 1977.
Capital: N$ 20.000.00.
Integrantes y aportes: LUCY y ZULLY ROSAS N$ 6.000.00 cada una; LEANDRO ONETTO y ELMA LINALE N$ 3.000.00 cada uno y REX BELL ROSAS N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Artículos para el hogar.
Duración: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 10986 Jn.16-v jn.29.

ROSAS AUTOMOTORA LTDA.
Contrato: 25 mayo 1977.
Registro N.o 353 folio 1245 Libro 2 de Contratos año 1977.
Integrantes: RAUL y GABRIEL ROSAS.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ventas de autos y repuestos.
Duración: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 10985 Jn.16-v.jn.29.

FERMATEX LTDA.
Contrato: 17 de mayo de 1977.
Registro: Nº 318, folio 1.114, libro 1 de Contratos, año 1977.
Integrantes: MARDOQUEO WOLF FAJL y FELA KLINGER.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta textiles.
Duración: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 10984 Jn.16-v.jn.29.

DELGADO HNOS. LTDA.
Razón social: Delgado Hnos. Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Restaurant, bar, minutas y afines.
Socios: CARLOS E. SALINAS DELGADO y LINO J. DELGADO.
Capital: N$ 2.000.00 cada socio 50%.
Administración: conjunta o indistinta.
Contrato del: 4 de marzo de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1977, con el número 110, folio 410, libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 10979 Jn.16-v.jn.29.

SOCOLOVSKY Y ERDMAN S.R.L.
Contrato: 21 de abril de 1977.
Registro: N.o 271. Folio 961. libro 2 de Contratos.
Socios: JAIME SOCOLOVSKY e ISRAEL ERDMAN.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 1.000.00 aportados por mitades.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 81.20 10|pub. 9235 Jn.20-v.jl.1.o.

DUQUE LIMITADA
Contrato: 10 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 294, Folio 1.039. Libro 1.
Socio: HEBERT LEONEL DUQUE y SILVIA MARIA VILA.
Objeto: Compraventa y distribución Productos Alimenticios.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Hebert Leonel Duque.
22) N$ 58.00 10|pub. 11713 Jn.24-v.jl.7.

GRETEL S.R.L.
Contrato: 19 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 357, Folio 1.249. Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS SARTORI, ISABEL CATANY, CARLOS ALBERTO RESTANO y CRISTINA SCHECK.
Objeto: Restorán, Cafetería, Bar, Afines.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 11714 Jn.24-v.jl.7.

EXPORT TRADE URUGUAY S.R.L.
Contrato: 23 mayo 1977, inscripto N.o 349 Folio 1.221, Libro N o 2.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales
Socios: OMAR ANGEL CROSSA BONIFACINO y JOSE ANTONIO PINI MARTINEZ.
Administración: Omar Angel Crossa Bonifacino.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones y Comisiones
Plazo: Dos años prrogable automáticamente.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11685 Jn.24-v.jl.7.

GABY LIMITADA
Contrato: 5 mayo 1977, inscripto: N.o 281, Folio 1.006, Libro N.o 2.
Capital: N$ 9.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: NAYLA MUMARI HADAD, RAMONA HADAD SALTA de MUMARI y GABRIEL MIGUEL MUMARI HADAD
Administración: Nayla Mumari Hadad y Ramona Hadad de Mumari.
Objeto: Compra y venta al por mayor y menor de toda clase de mercaderías y bienes.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11684 Jn.24-v.jl.7.

ALFREDO RAMA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 29 abril 1977.
Inscripto. N.o 234, Folio 833, Libro N.o 2.
Administración: A cargo de un Directorio compuesto por: Alfredo Rama, Luis E. Estrella, Roberto P. Estrella, Omar Decaux, Juan C. Gargaglione, Javier Rama y Florencia Rama.
22) N$ 58.00 10|pub. 11683 Jn.24-v.jl.7.

FAMA - LUX LIMITADA
Contrato: 1.o junio 1977.
Inscripción: N.o 364, Folio 1.289, Libro número 2
Socios: BLAS ANCHETA VILLANUEVA y EW... RAMON MUÑOZ MOHR.
Objeto: Fundición industrial.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Por ambos socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 11682 Jn.24-v.jl.7.

FRES LIMITADA
Contrato: 1.o de junio de 1977.
Inscripción: 8 de junio de 1977, N.o 348, Folio 1.219, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE FERNANDEZ ALONSO, ALBERTO RODRIGUEZ DAVILA, JORGE ALFREDO EPIFANIO MILLOT y RICARDO SOSA PANDOLFO.
Objeto: Construir, arrendar, fraccionar, administrar, reparaciones sobre bienes inmuebles, por sí o por terceros, contraer préstamos; importación, exportación, representaciones y comisiones, compra-venta de inmuebles.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 1.000.00.
Proporción: N$ 400.00 Fernández, N$ 300.00 Rodríguez y N$ 150.00 c|u. de los demás socios.
Administración: Cualquier socio indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 11681 Jn.24-v.jl.7.

CANO'S LIMITADA
Inscripción: N.o 401, Folio 1.409, Libro 2 del Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1977.
Capital: N$ 2.000.00 integrado por partes iguales.
Socios: JULIO ALBERICO CANO LARTIGAU y JULIO DANIEL CANO GONZALEZ.
Objeto: Explotación de establecimientos, producción, industrialización, comercialización y distribución, por cuenta propia y|o de terceros, de: productos porcinos, de granja, avícolas, hortícolas o frutícolas, suinos, aves, y productos alimenticios en general.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 11676 Jn.24-v.jl.7.

MORENLUX LTDA.
Contrato: 25 de mayo 1977.
Inscripción: N.o 374, Folio 1.298, Libro 1.
Socios: DALMACIO NESTOR MORENO CABRERA y JOSE MARIA MORENO CABRERA.
Capital: N$ 25.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Industria metalúrgica, importación y exportación, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ [illegible].00 10|pub. 11653 Jn.24-v.jl.7.

I.P.U
INDUSTRIA PLASTICA DEL URUGUAY S.R.L.
Contrato: 26 de mayo de 1977.
Inscripto: 10 de junio de 1977, N.o 362, Folio 1.266, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARTIN ALVARO SOLER AMATO y MARINO ULISES LOMBARDI MONTERO.
Objeto: Fabricación, comercialización armado, distribución, importación, exportación o representación artículos de plástico, materiales similares y maquinaria industrial y agrícola
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Martín Soler.
22) N$ 87.00 10|pub. 11653 Jn.24-v.jl.7.

LISTE Y COLLAZO LTDA.
Constituída por documento privado del 31 de mayo de 1977
Socios: DAVID LISTE PENA y MANUEL COLLAZO GONZALEZ.
Objeto: Taller mecánico automotor y toda actividad del ramo.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 38.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 403, Folio 1.416, del Libro 1 de Contratos el 13 de junio de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 11649 Jn.24-v.jl.7.

GOVIMAR S.R.L.
Contrato: 31 de mayo de 1977.
Inscripción N.o 351, folio 1230, libro 1.
Socios, JULIO ABEL MARTINEZ FERNANDEZ, RICARDO GONZALEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: impresos, duplicación a mimeógrafo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10,pub. 11631 Jn.24.-v.jl.7.

CAPPELLETTI Y MAINE LTDA.
Contrato. 5 de noviembre de 1976.
Socios: HEBER HECTOR CAPPELLETTI BRONDO y SERAFIN JULIO MAINI CRISTOFANI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercialización en el ramo de bazar ferretería y afines.
Capital: N$ 10.000 en partes iguales.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 11628 Jn.24.-v.jl.7.

ATENAS S.R.L.
Constituída por documento privado del 8 de junio de 1977.
Socios: RODOLFO RIEGO GAUTO; FRANCISCO AURELIO SCAPPINI ARRIOLA; ENRIQUE FERNANDO SAVOIA CROSSA; RONALD ALEXANDER HERBERT NADAL y WALTER RELA VILLANUEVA.
Objeto: Explotación del derecho de uso de uno o varios lugares en la Zona Franca de Nueva Palmira Depto. de Colonia a través de la realización de actividades autorizadas por la ley respectiva; almacenaje en silos portuarios.
Domicilio: Río Negro 1394 Esc. 804 en Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00 aportados así: Walter Rela Villanuva N$ 2.000.00; los restantes socios N$ 1.000.00 cada uno.
Plazo: Diez años.
Administración: Rodolfo Riego Gauto, Enrique Fernando Savoia Crossa y Walter Rela Villanueva actuando cualesquiera dos de ellos conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 383 F.o 1332 L.o 1 de Contratos el 15 de junio de 1977.
22) N$ 203.00 10|pub. 11785 Jn.27-v.jl.8.

AREBLAN LTDA.
Contrato: 21 mayo 1977.
Socios: JOSE PEDRO AREVALO y ERA BLANCO MARTINEZ de AREVALO.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 14.000.00 (nuevos pesos catorce mil).
Giro: Comercialización, industrialización de mercaderías en el ramo de tienda. Importación, exportación, representaciones.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 9 de junio de 1977 con el N.o 356 al F.o 1245 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 11759 Jn.27-v.jl.8.

MURATORE LIMITADA
Contrato: 19|5|977.
Inscripción: N.o 295 F.o 1055 L.o 1.
Socios: JOSE WALTER MURATORE, SATURNINA PASTOR, PABLO HECTOR MEZZETTA y LUIS ALBERTO AROSTEGUI.
Capital: N$ 1.200.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialiazción de toda clase de mercaderías, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Dos cualquiera de los socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11528 Jn.27-v.jl.8.

LA SERRANA S.R.L.
Por documento de 14. de mayo de 1977, — DANTE RAMOS BARCA, OSVALDO BANCHERO LAHALO, JUAN KLEFELD MORANSKI y JUAN CARLOS D'AGOSTINI NAYA constituyeron la Serrana S.R.L. inscripción N.o 330, Folio 1171, Libro 2.
Domicilio: Justicia 2274.
Administración y representación: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Explotación y adquisición de minas y canteras.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportaciones: Juan Carlos D'Agostini Naya N$ 16.000.00 y los restantes N$ 8.000.00 Ganancias y pérdidas: proporcional al capital.
Plazo: Dos años prórroga automática.
22) N$ 185.60 10|pub. 10793 Jn.27-v.jl.8.

BARMAIMON LTDA.
Contrato: 21 de marzo de 1977.
Inscripción: N.o 220, Folio 768, Libro 1.
Plazo: 20 años.
Socios: JOSE JAIME BARMAIMON y JULIA ABUDARA (40 o|o y 60 o|o respectivamente).
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: José Jaime Barmaimón.

Objeto: Compraventa, industrialización de telas y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10 pub. 11834 Jn.27-v.jl.8.

GOLDEN LTDA.
Contrato: Abril 22 de 1977.
Inscripción: N.o 52, Folios 159-160 Lo. contratos.
Domicilio: Santa Lucía.
Socios: OMAR MOREIRA y LUIS SANTANA.
Objeto: Fabricación y venta de ropa.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 11825 Jn.27-v.jl.8.

TROCADERO LIMITADA
Contrato: Junio 14 de 1977.
Inscripción: N.o 382, F.o Libro N.o 1.
Socios: PEDRO ENRIQUE FERNANDEZ MANTIÑAN y MARIO GARBARINO COUTO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Artículos para óptica, fotografía y regalos.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: El socio señor Pedro E. Fernández.
22) N$ 87.00 10|pub. 11823 Jn.27-v.jl.8.

CRISMETAL S.R.L.
Contrato de fecha 15 de abril de 1974, inscripto en el Registro de Comercio, N.o 251, Folio 936, Libro 2 de Contratos.
Socios: JAIME BALSELLS AMARGOS, MARIA SOLEDAD PONS BONET y ANTONIO PONS BONET.
Capital: N$ 1.500.00.
Domicilio: Montevideo.
Razón Social. Crismetal Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de un año cada una
Administración: Todos conjunta o separadamente y en este último caso uno solo de ellos con total independencia de los otros.
Objeto: Producción, explotación y comercialización en los ramos y anexos de fabricación e industrialización del vidrio, esmaltados y metalúrgica entre otros
22) N$ 145.00 10|pub 11820 Jn.27-v.jl.8.

BALEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato del 13 de junio de 1977.
Socios: FEDERICO ARTURO BAUM GONZALEZ, JORGE LEANDRO ALEN, PILAR del CARMEN ALEN REY y RICARDO FEDERICO BAUM ALEN
Capital N$ 20.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Objeto: Barraca de materiales de construcción, importación, exportación, anexos y derivados.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 406, Folio 1427, Libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 11816 Jn.27-v.jl.8.

J. P. BENTANCOR S. R. LTDA.
Contarto: 17 de agosto de 1976.
Inscripto N.o 617. folio 2195 libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE PEDRO BENTANCOR TORTEROLO, MARIA ROSA BELLINI FILIPPI, JOSE PEDRO BENTANCOR BELLINI.
Capital: N$ 15.000.
Objeto: fábrica, industrialización y reparación de armas y accesorios, ferretería y anexos. Importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11613 Jn.24.-v.jl.7.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 155.001 — Montevideo, junio 10 1977. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca NOVACORT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10922 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 155.114. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Con esta fecha Carlos Koci Jirecek Dolores (ROU), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 11701 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 155.000. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Montevideo), solicita marca HADA-COLOR clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11227 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 155.046. — Montevideo, junio 15 de 1977. — Erna Siegmund, por Spefar Sociedad Anónima (Uruguay). — Solicita marca TEOREMIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11231 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 2.489 — Montevideo, junio 8 de 1977. — P. Dubourg por Accuosto & Cía. Ltd. (Montevideo), solicita marca AMBIENTAL, clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11219 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 154.954. — Montevideo, junio 8 de 1977 — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca POINTER clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11220 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 154.955. — Montevideo, junio 8 de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo). solicita marca EMPIRE, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11221 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 154.956. — Montevideo, junio 8 de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca CENTREX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11222 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 155.047. — Montevideo, junio 15 de 1977. — Erna Siegmund, por Spefar Sociedad Anónima (Uruguay). — Solicita marca FTALOMICINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N.o 29.00 10|pub. 11230 Jn.20-v.jl.1..

ACTA N.o 155.006. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Con esta fecha Nuestro Mundo S.R.L. (Uruguay, solicita la marca SUPER DEPORTIVOS de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11022 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 155.095. — Montevideo, junio 21 de 1977. — Erna Siegmund, por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung Der Deutschen Gold-Und Silber Scheideanstalt Vormals Roessler (Alemania), solicita marca BRON-CHINORIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11708 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 155.094. — Montevideo, junio 21 de 1977. — Erna Siegmupnd, por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung Der Deutschen Gold-Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler (Alemania), solicita marca BRONCOESPAS-MINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11709 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 155.063. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca SOLBERG, clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11636 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 155.045. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — P. Dubourg por Isidoro Kac, (Montevideo), solicita marca ACRITEX, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11637 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 155.067. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — P. Dubourg por Miguel Arcaro (Uruguay), solicita marca DOGGIE-DOLLY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11638 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 2.492. — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Walter Jones por Sas S.R.L., (Uruguay), solicita marca SAS, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11620 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 155.089. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Jones & Cía. S. A. Lloyd's Electronics International, (E. U. América), solicita marca LLOYD'S, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1608 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 155.090. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Jones & Cía. S. A. Lesley Saavedra Berrini (Montevideo), solicita marca BRENYI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11610 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 155.002. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca FRITOLIM clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10923 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 154.979. — Montevideo, junio 9 de 1977. — Oscar Bacot por Cuareta S. A. Volcan Industrial, Comercial y Forestal (Argentina), solicita marca PERPETUO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10919 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 154.999. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz (Montevideo), marca CLO-RACIDAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10918 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 154.998. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz (Montevideo), marca AL-GIOPIRAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10917 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 155.065. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Silvio Fossati y Cía. S.A. Rocha solicita marca GRADIVA clase 4-5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11286 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155.043. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Oscar Bacot por Sudy y Cía. S.A. (Montevideo) solicita marca PIGALE clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11281 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 155.042. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca DEPU-ROL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11282 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155.069. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Erna Siegmund, por James & George Stodart Limited (Escocia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 88.50 10|pub. 11468 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155.012. — Montevideo, junio 13 de 1977. — P. Dubourg por Walter Aniano y Daniel Aniano (Montevideo), solicita la marca ANFA clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11223 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 154.942. — Montevideo, junio 7 de 1977. — P. Dubourg por Alfredo Abud (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 11217 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 155.062. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca: KAWAI, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11635 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 155.013. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — P. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca:



clases 7 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 11634 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 154.974. — Montevideo, junio 9 de 1977. — Billy Fox por IMC Chemical Group Inc. (USA), solicita marca RALABOL clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10916 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 2.490. — Montevideo, junio 9 de 1977. — Billy Fox por The Prudential Insurance Company Of America (USA), solicita marca



clases 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 10915 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 154.938. — Montevideo, junio 7 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca DOLFI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10896 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 2.481. — Montevideo, junio 1.o 1977. — Barajas Limitada (Uruguay), solicita marca ASSIST-CARD INTERNATIONAL de clases 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10574 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.877. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Manfredo Cikato por Bernardo Abavicius (Montevideo), solicita marca TANGAS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11005 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 154.994. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Billy Fox, por Societa Italo-Britannica L. Manetti H. Roberts & C. (Italia), solicita marca



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 10913 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 154.915. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG. (Alemania) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 11051 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA Nº 154.876. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Manfredo Cikato por Bernardo Abavicius (Montevideo, solicita marca SKI-PPY, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11004 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 155.017. — Montevideo, junio 13 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Bome S. A. (Uruguay) solicita marca NO-VASAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11057 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTAS Nros. 154.997 y 2.491. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Oscar Bacot, por Tem Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca

TEM

clases 6, 11, 12, 20, 27, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 10914 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 154.981. — Montevideo, junio 9 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Veb Polygraph Druckmaschinenwerk Planeta Radebeul (Alemania), solicita marca VARIMAT clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11101 Jn.17-v.jn.30.

ACTA Nº 155.036. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Con esta fecha Pedro Máximo Kalbermann Persitz (Uruguay), solicita marca GLENSIDE, de clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11084 Jn.17-v.jn.30.

ACTA Nº 154.980. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Walter Jones por Pedro Sánchez (Uruguay), solicita marca HORM - ADO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11079 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 154.911. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Enrique Tato, por Bolsas Plásticas S. A. (Montevideo), solicita marca: TERMOVAC, clases 6-15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11063 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 154.950. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Ruben Arrolli, por Salvador Lichtenstein, (Uruguay), solicita marca: FANTON, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11064 Jn.17-v.jn.30.

ACTA Nº 154.962. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Enrique Tato por Jimmies S. A. (España) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 11062 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 155.016. — Montevideo, junio 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca TACT clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11053 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 155.015. — Montevideo, junio 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca ROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11056 Jn.16-v.jn.29.

ACTA Nº 154.913. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Jones & Cía., National Chemical Products Limited (Sud Africa), solicita



clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 10525 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.875. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Manfredo Cikato por Bernardo Abavicius (Montevideo), solicita marca MASTER, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 11003 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 155.027 — Montevideo, junio 14 de 1977. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca SYNANTHIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 11129 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 155.053. — Montevideo, junio 16 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Proinco S.R.L. (Uruguay) solicita marca: SAN NICOLAS clase 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11348 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155.033. — Junio 14 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Montevideo), solicita marca:



clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 11347 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155.054. — Montevideo, junio 15 de 1977. — Lincoln S.R.L. (Uruguay), solicita marca JONQUILLE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11345 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155.057. — Montevideo, junio 16 de 1977 — Erna Siegmund, por Juan Minguillón Rico Sociedad Anónima Establecimiento Frigorífico Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca MINGUILLON clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11320 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155 056. — Montevideo, junio 16 de 1977. — Sadef S. A. (Uruguay), solicita marca: PRAMIDEF clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11321 Jn.22-v.jl.5.

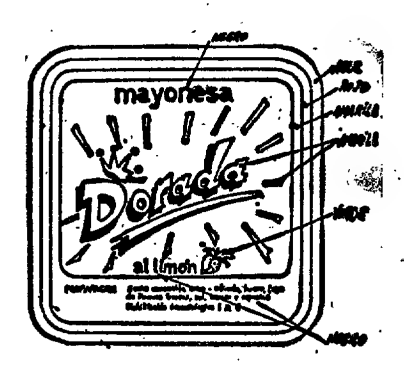
ACTA N.o 155.014. — Montevideo, junio 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Fausto Carello y C., S.p.A. (Italia), solicita marca:

CARELLO

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 11322 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 154.990. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca LA CASA DE LA ARANDELA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11401 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155.082. — Montevideo, junio 20 de 1977. — Con esta fecha William Leonel Moris (Colonia ROU), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 11437 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 154.984. — Montevideo, junio 9 de 1977. — Con esta fecha Licovin Ltda. (Uruguay), solicita marca JUGOS DEL URUGUAY clases 2 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11464 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 155.007. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Ruben Arrolli por Pallaso Ltda. (Montevideo), solicita marca SUPER-MARKET, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11379 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155.070. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Erna Siegmund, por Modern Medicine Publications Inc. (EUA), solicita marca MEDICINA DE HOY clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11467 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155.097. — Montevideo, junio 21 de 1977. — Alejandro Labacá, por Máximo Greissa (Montevideo), solicita marca JET-FILTER clases 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11604 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.081. — Montevideo, junio 20 de 1977. — Oscar Bacot por Realini y Abarno Hnos. Ltda. (Uruguay), solicita marca TERMAS DEL DAYMAN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11565 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.080. — Montevideo, junio 20 de 1977. — Oscar Bacot por Realini y Abarno Hnos. Ltda. (Uruguay), solicita marca TERMAS DEL ARAPEY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11564 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.079. — Montevideo, junio 20 de 1977. — Oscar Bacot por Realini y Abarno Hnos. Ltda. (Uruguay), solicita marca SALTO GRANDE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11563 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.066. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Billy Fox por Chemie Linz Aktiengesellschaft (Austria) solicita marca LIDAPRIMOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11562 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.037. — Montevideo, junio 15 de 1977. — Billy Fox por Norton Company (USA), solicita renovación SPEED-WET clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11561Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.074. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — González Ruiz por Carlos Ferretti (Uruguay) S. A. Montevideo solicita marca GIANOT clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11506 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.064. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania) solicita marca



clase 9.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 11505 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.052. — Junio 15 de 1977. — González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S.A. (Uruguay) solicita marca



clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 11504 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.075. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Jones y Cía. S.A. Driva S.A. Montevideo solicita marca TECOH clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11491 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.076. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Jones y Cía. S.A. Conimpex S.R.L. Montevideo solicita marca PHANTOM clase 11-20. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11492 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.077. — Montevideo ,20 de junio de 1977. — Jones y Cía. S.A Friopesca Ltda. Montevideo solicita marca FRIOPESCA clases 1 y 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11493 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.078. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Jones y Cía. S.A. Alfa Farmaceutici Sp.A. Italia solicita marca VESSEL clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11494 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.102. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Billy Fox por Enka Glanzstoff B. V. (Netherlands) marca ARNITE clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11828 Jn.27-v.jl.8.

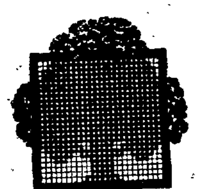
ACTA N.o 155.101. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), marca CHARMIN clase 23 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11829 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 155.106. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Jones y Cía. S.A. Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha Japón solicita marca

clase 23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 11741 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 155.032. — Montevideo, junio 14 de 1977. — Ricardo Adriasola Lindholm (Uruguay), solicita la marca KENDALL de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11874 Jn.27-v.jl.8.

ACTAS Nros. 155.109 y 2.496. — Monevideo, junio 22 de 1977. — Erna Siegmund, por Compagnie Internationale Pour L'informatique Cii-Honeywell Bull (Francia), solicita marca



clases 6, 12, 15, 16, 25, 26, 27 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 11830 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 155.110. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Erna Siegmund, por Wansor S. A. (Uruguay), solicita marca MALTAFE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11831 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 2488. — Montevideo, junio 7 de 1977. — Panamericana S.R.L. (Montevideo) solicita marca ESTUDIANTINA 77, 78, 79 y 80 clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.80 10|pub. 11218 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 155.088. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal, (Francia), solicita marca TRAITANE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11609 Jn.24-v.jl.7.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.354. — Montevideo, diciembre 18 de 1976. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Akktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para "Nueva forma de dosificación", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses, actas 640.654, 640.655, 640.610, 641.068, 640.609, 640.608, 640.612, 640.651, 640.653 y 640.652, de fecha diciembre 15 de 1975. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 11829 bis Jn.27-v.jl.3.

ACTA Nº 20.436. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Schlumberger Surenco S. A. (Venezuela), solicita patente de invención para: "Método y aparato para derivar medidas compensadas en una perforación", denunciando prioridad patente E. U. de América, Acta 687.471 del 17|5|976, y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 11286 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 1.080. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Fenout Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Volante para Grifería". — Según ley N.o 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11471 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 1.079. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Fenout Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial "Volante para grifería". — Según ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11472 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 1.078. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Fenout Ltda (Uruguay), solicita patente de modelo industrial "Volante para grifería". — Según ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11473 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 1.077. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Fenout Ltda (Uruguay), solicita patente de modelo industrial "Volante para grifería". — Según ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11474 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 20.351. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Guzmán González Ruiz por William Richard Clifford Geary (Australia), solicita patente invención: "Dispositivos hidráulicamente operados y medios generadores de pulso hidráulico". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 11224 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 1.076. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ricardo Mignone (Uruguay), solicita patente: "Artefacto de iluminación". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11226 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 20.358. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente "Composiciones antibióticas estables". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 56.00 10|pub. 10920 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o U 237. — Montevideo, junio 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Raúl Michel (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo portaencendedor de tablero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 11058 Jn.16-v.jn.29.

ACTA Nº U 236. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Eladio E. Acevedo (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Motor a explosión rotativo", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10977 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 20.399. — Montevideo, Marzo 17 de 1977. — González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimientos para producción de nuevos derivados substituídos de Fenoxibenciloxicarbonilo; para producir nuevas composiciones insecticidas y acaricidas a base de dichos derivados, y para la preparación de nuevos alcoholes Fenoxibencílicos como productos previos para la producción de dichos derivados substituídos de Fenoxibenciloxicarbonilo". (Prioridad alemana 9|4|976). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 11225 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 20.359. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Erna Siegmund, por Monsanto Company (EUA), solicita patente para "Preparación de ésteres bencílicos y arílicos de N-Fosfono-Metil Glicinas, composiciones herbicidas y uso de las mismas". — Denunciando prioridad solicitud EUA, de fecha diciembre 29 de 1975. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 11710 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 1.073. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Application Des Gaz S. A. (Francia) solicita modelo industrial: "Cartucho metálico para gas licuado" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11633 Jn.24-v.jl.7.

25–Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa de salón "cigarrillos, revistas, afines", en Ramón Anador 3423, a ALBA FERNANDEZ de LECHINI, AGUSTIN GRECCO ALDAYA y REYLA de MELLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 11579 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26|9|904. — Vendí a Josefina Cerdeiras y Pura Sánchez, "Almacén" Entre Ríos 1199. Acreedores, el mismo. — Montevideo, mayo 1977. — VENANCIO LOURENÇO.
25) N$ 58.00 20|pub. 10566 Jn.13-v.jl.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Agustín Grecco Aldaya, salón "cigarrillos, revistas, afines", en Ramón Anador 3423. Acreedores en el mismo. — MARGARITA NANCY BOIANI y JUAN BERDUN
25) N$ 58.00 20|pub. 11580 Jn 23-v.jl 21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Aida Cristina Chialanza de Píriz la Farmacia "Virtur-Cordón" sita en Avda. 18 de Julio 1904 bis (Montevideo), con fecha 2 de mayo de 1977. Acreedores presentarse en Avda 18 de Julio 1077. Esc. 402. — VICENTE GRUCCI y Cía. (En liquidación).
25) N$ 116.00 20|pub. 10612 Jn.13-v.jl.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Francisco Vega, estación de servicio Texaco, en Melo, calles Saravia y Colón. — Acreedores en el mismo comercio. — RUBEN D. CAVADINI. — ISOLINA VILA.
25) N$ 116.00 20|pub 9904 Jn.3-v.jn.30.

Prometí vender a Guatimozin Belveder, comercio en Quebracho. Acreedores presentarse: Juncal 1146. Paysandú. — Esc. Gervasoni. — GLADYS AZANZA de Viera.
25) N$ 58.00 20|pub. 10697 Jn.13-v.jl.8.

Prometimos vender a Gloria Carmen Cendón y Raúl Cendón, Kiosco Sarandí y Bartolomé Mitre. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Treinta y Tres 1374|105. "SAMI" LIMITADA.
25) N$ 58.00 20|pub. 11023 Jn.16-v.jl.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa a Servando Duarte Barca, pensión sin comida, en Paysandú 888. Acreedores Figurita 2843 Apto. 1. — JOSE LUIS CARBALLIDO CASAS. — ORLANDO TENRREIRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 9611 Jn.1.o.-v.jn.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Restaurant "El Golpe" ubicado en 25 de Mayo N o 169 de Tacuarembó. Acreedores Escribanía Galarraga, Sarandí 183. — HEBER CABRERA y HUGO TEIXEIRA.
25) N$ 116.00 20|pub. 9558 Jn.1.o.-v.jn.28.

Ley 2.904. — Sucesión Pedro Duque prometió vender a Benito Abella Almacén sito Figurita 2199. Acreedores al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 10910 Jn.15-v.jl.12.

Ley 26|9|904. — Cedí a Andrés Dantes compromiso Carnicería, sita en Mariscala 2018 bis. — Acreedores: Plaza Independencia 1376, piso 1º — MANUEL PEREZ COLLAZO.
25) N$ 58.00 20|pub. 10774 Jn.14-v.jl.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Inés Vilar de Valdés, el "Hotel Hugo", Avenida Uruguay 1146. Acreedores al mismo. — LISARDO MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 10809 Jn.14-v.jl.11.

Ley 26|9|904. JORGE LLADO TORRES o IRIS SAMPEREZ prometieron en venta a Marina Hilda Serra Ferrari y a Gabriel Jorge y Micaela Iris Llado Samperez y éstos cedieron los derechos a Agustín Osvaldo Alsina Caminal del comercio de panadería La Popular sito en Joanicó 3928 A. Acreedores en el mismo.
25) N$ 174.00 20|pub. 10093 Jn.7-v.jl.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Indalecio Márquez Rodríguez el "Hotel Claridge" que gira en calle Mercedes 924. — Acreedores en el mismo. — ALEJANDRO RODRIGUEZ FIGUEIRA. — HILDA POMBO de RODRIGUEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 10427 Jn.9-v.jl.6.

Prometimos vender a Alberto Souto Márquez, Establecimiento Comercial, Agencia Ancap. Sarandí Grande. — Acreedores presentarse en Escribanía Pérez Cortelezzi. — Sucesores de CESAR N. JAUMANDREU.
25) N$ 58.00 20|pub. 9260 My.27-v.jn.23.

Ley 26|9|904. — Cedí el 25|5|77 el comercio Ramón Masini 3008 bis Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492 Apto. 407. — BASILIO GOMEZ TAMBURELLE
25) N$ 58.00 20|pub. 10682 Jn.16-v.jl.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Bar sito Rondeau 2453 a Simón Segovia. Acreedores en comercio. — JAIME MARQUEZ y CIA. S.R.L.
25) N$ 58.00 20|pub. 11417 Jn.22-v.jl.20.

Prometí vender a Cesario Augusto Pereira Pontes el comercio de venta de aves de la calle Constituyente 1916. Acreedores: Escribanía Rivera, Calle Brandzen 1956. — OSCAR ALBERTO ROBLEDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 9715 Jn.2-v.jn.29.

CREDIALCO LTDA.

Se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1976 se ha resuelto la disolución total de la sociedad. Acreedores: presentarse en Misiones 1486 P. 3.
25) N$ 58.00 20|pub. 11163 Jn.17-v.jl.14.

Ley 2.904. — Cesión de derechos. JOSE FERNANDEZ MARTINEZ a OROSMAN SCORDAMGLIA. Panadería, calle Nueva Troya 3715. Acreedores al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 10911 Jn.15-v.jl.12.

PEREZ Y PIRIZ S. C. prometió vender a Mirtha Gladys Renkel Hunkeler la Chacmería sita 18 de Julio s|n., Tarariras. — Acreedores en Escribanía Peyronel de Tarariras. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 9938 Jn.6-v.jl.1.o.

Prometí vender "El Libertador Automóviles" Batlle y Ordóñez N.o 2649 a Amalia Haliotis. Acreedores: Cerrito 420, Escritorio 304, — JOSE PEDRO PIRIZ. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 10027 Jn 6-v.jl.1 o.

Prometimos vender "Confitería Santa Anita", calle Andes 1313. Interesados presentarse ley 26 de setiembre de 1904, a Escribanía Elmassian, Gaboto 1390 (Apto. 001). — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — ANTONIO IVAÑEZ. — VIRGINIA ALICIA IVAÑEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 9916 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Bar Lanús, Avenida Lezica 6131. Acreedores en el mismo. — LEOPOLDO PERRONI y CELIA PEREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 10565 Jn.13-v.jl.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Enrique A. Haberkorn; comercio en Cerrito 250. — Acreedores: 18 de Julio 1474, Esc. 902. — SARKIS GANIMIAN. — ANA M. MANUKIAN.
25) N$ 58.00 20|pub 10639 Jn.13-v.jl.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Sara Vázquez Gómez, comercio calle Burgues 2828. Pensión sin comida. Acreedores: en el mismo. — VARULLAN VANESKAHIAN.
25) N$ 58.00 20|pub 9902 Jn.3-v.jn.30.

Enagenaremos Bar Carrera. Constituyente 1600. Acreedores allí. — GERARDO SUAREZ. — CARLOS AICARDI. — IRIS DOS SANTOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 11294 Jn.22v.jl.20.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que prometimos vender al señor Roberto Cardeso Liñares el comercio ramo Café, Bar, calle Soriano 902. Acreedores presentarse en el mismo. — MANUEL PEREZ MARTINEZ. — FILOMENA FERNANDEZ DOCAMPO de PEREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 11295 Jn.22-v.jl.20.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que prometimos vender a Ramón Remuiñan Bertoa al comercio Café Bar calle Zabala 1401, acreedores presentarse en el mismo. — MANUEL ESMERODE. — CARMEN ROMAY de ESMERODE.
25) N$ 116.00 20|pub 11296 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Enrique Nelso Alvarez almacen de Estivao 1750. Acreedores al mismo. — ERNESTO CARMONA. — MIRTA BENTANCUR.
25) N$ 58.00 20|pub. 11418 Jn.22-v jl.20

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos a Juan Ramón Blanco Amarelle, compromiso sobre Almacén Porongos 3549. Acreedores: al mismo AGRACIA GARCIA CEDRON y EUDEMIO CANDIDO GUZMAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 11400 Jn.22-v.jl 20.

Prometí vender a Carlos Walter Mesinguer boutique Modart en Artigas Varela 334. Acreedores en el mismo. — HERIBERTO NUÑEZ DA ROSA.
25) N $58.00 20|pub. 11182 Jn.20-v.jl.15.

Prometimos vender a "Elce Limitada" tienda de Millán 4315. Montevideo. Acreedores en la misma. — ANGELO GAGLIANO y TERESA PILOTTA.
25) N$ 58.00 20|pub. 9598 Jn 1.o -v Jn.28.

ALFONSO CAMPOS, rescinde promesa como promitente comprador de Jaime Marquez y Cía. S.R.L. del Bar sito en Rondeau 2453. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 11011 Jn.16-v jl.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Garabed Dermousessian y Rosa Abrazian, cedimos 1|3 ava parte de los derechos de promitentes compradores en negocio de pizzería y bar "El Viaducto". Agraciada 4118. Acreedores: En el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub 10222 Jn 8-v jl.5.

Ley 26|IX|904. REBECA PASCAL de HERASCU. DAVID HERASCU prometieron vender a Bernardo Lerner y Ruth Méndez de Lerner tienda y mercería Loreley sito en Gral. Flores 2737 Montevideo, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 116.00 20|pub. 10089 Jn.7-v.jl.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos en Bar calle Canelones 1302. Acreedores en Misiones 1361, E. 37. — HECTOR BERNARDI INGOLD.
25) N$ 58.00 20|pub. 10683 Jn.16-v.jl.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Quedó rescindida la venta entre Carlos Méndez y Dolores Justo a María Officialdeguy de Palacio, comercio en Tiburcio Gómez 1613. Acreedores Magallanes 1412.
25) N$ 58.00 20|pub. 11725 Jn.24-v.jl.22.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.TEL.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 23 de marzo de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 174.821, propiedad de la Srta. Ema Nelly Queirolo, con una superficie de 207 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados (doscientos siete metros cuadrados y noventa y dos decímetros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 31 de marzo de 1975, con el número 700 (setecientos) en la Dirección General del Catastro Nacional. Dicho predio se destinará para la ampliación del Complejo de Telecomunicaciones "Aguada". Que Antel ofrece a Ema Nelly Queirolo la suma de N$ 32.000.00 (nuevos pesos treinta y dos mil), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958.

Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 23 de marzo de 1977 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de Antel. Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Piso 4.o (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
27) (C. C.) 8|pub. 31800 Jn.27-v.jl.6.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 23 de marzo de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 82.880, propiedad del señor Enrique Queirolo, con una superficie de 430 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados (cuatrocientos treinta metros cuadrados veintitres decímetros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 31 de marzo de 1975, con el N.o 700 (setecientos) en la Dirección General del Catastro Nacional. Dicho predio se destinará para la ampliación del Complejo de Telecomunicaciones "Aguada".

Que ANTEL ofrece a Enrique Queirolo, la suma de N$ 24.500.00 (nuevos pesos veinticuatro mil quinientos), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones número 3.958 Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 23 de marzo de 1977 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, calle Paraguay N.o 2431, piso 4.o Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
27) (C. C.) 8|pub. 31801 Jn.27-v.jl.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Citación a afiliados

La Agencia Belvedere de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio cita a los afiliados JUAN PABLO QUINTERO (expediente F. I. A|140.079) ANTONIO TRIGO VILANOVA (expediente F. I. 213.746), por asunto de su interés.
27) (C. C.) 3|pub. 31788 Jn.27-v.jn.29.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al señor DOUGLAS ABREU, que el Directorio, con fecha 8 de junio de 1977, resolvió:

Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte del funcionario de Industria y Comercio Douglas Abreu. — Dr. Alberto Volonté Berro, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 31787 Jn.27-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.242 de fecha 11 de mayo de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 90.036 de fecha 19 de mayo de 1977, han sido designados para expropiar con destino a la formación de una plaza en el cruce de las calles Tambores y Obedá y apertura de calles,

Los siguientes inmuebles:

Padrón: 180.711. Superficie afectada: 3.000 metros cuadrados.

Padrón: 180.710. Superficie afectada: 1.700 metros cuadrados.

Padrón: 180.713. Superficie afectada: 3.340 metros cuadrados.

Padrón: 96.631. Superficie afectada. 810 metros cuadrados.

Padrón: 98.339. Superficie afectada: 2.951 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 17 de 1977.
27) (C. C.) 8|pub. 31872 Jn.17-v.jn.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto N.o 562|971 inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre el Balneario Kiyú (Departamento de San José) y la ciudad de Montevideo por Ruta 1 Brigadier Gral. Manuel Oribe y viceversa.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea expresará por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte las observaciones que le merece la solicitud disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expedientes Nros. 14.867|976, 18.330|977 y 18.375|977. — Montevideo, junio de 1977.
27) N$ 60.90 3|pub. 11619 Jn.24-v.jn.28.

MINISTERIO DE JUSTICIA
ASESORIA LETRADA

En sumario decretado al funcionario del Registro Local de Automotores de Las Piedras señor JUAN CARLOS MUZZIO (Res. Min. Int. N.o 101|77) se da vista al interesado por el término de diez días para que articule sus descargos. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Dr. Luis Tornaría, Sumariante.
27) (C.C.) 3|pub. 31761 Jn.24-v.jn.28.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Correcciones a las publicaciones de la nómina de predios afectados por las servidumbres creadas por el trazado de la línea de trasmisión eléctrica de 500 Kv. San Javier - Palmar - Montevideo.

Decimoprimera Sección Judicial de Soriano:

Falta padrón 5176 a nombre de Ramón Rivas Maluzán.

Tercera Sección Judicial de Flores:

Padrón 1023 Elvira Etcheverry de Tourreilles.

Debe decir: Elvira Etcheverry de Tourreilles.

Padrón 1024 Ernesto D. y Carlos A. Tourreilels

Debe decir: Ernesto D. y Carlos A. Tourreilles.

Cuarta Sección Judicial de Flores:

Padrón 48 Rodolfo Schuman y otros.

Debe decir: Rodolfo Schurman y otros.

Cuarta Sección Judicial de San José:

Padrón 1102 Irma Antognazza e hijas.

Debe decir: Irma Antognazza e hijos.

Padrón 1097 y 110 Irma Antognazza e hijos y María Angélica y Zelmira Perera Arias.
Debe decir: 1097 y 1101 Irma Antognazza e hijos y María Angélica y Zelmira Perera Arias.
Tercera Sección Judicial de San José
Padrón 1624 Serapio José Gregorio Aldaz Cabrera
Debe decir: Serapio y José Gregorio Aldaz Cabrera
Padrón 8527 Alejandro Catepón Pérez
Debe decir: Alejandrina Catepón Pérez.
Segunda Sección Judicial de San José
Padrón 7696 Felipe Isaac Pérez y Pérez.
Debe decir: Felipe Isaac Pérez Pérez.
Padrón 2856 Héctor Diego Echeverría Laurnaga.
Debe decir: Padrón 2568 Héctor Diego Echeverría Laurnaga.
Padrón 6238 Alejo Alvarez.
Debe decir: Padrón 5238 Alejo Alvarez.
Debe decirvbgk xzñ vbgkq vbgkq cmfwyp
Padron 2532 Ramón Neyya.
Debe decir: Ramón Noya
Donde dice: 21 Sección Judicial de Montevideo.
Debe decir: 11 Sección Judicial de Montevideo
Al final del listado donde dice Nota: Alberto Salambahore.
Debe decir: Alberto Salambehère.
27) (C.C.) 10|pub. 31745 Jn.22-v.jl.5.

A.S.S.E.
ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD
Ley N.o 14.407

El monto imponible para el aporte de los trabajadores con relación laboral permanente o accidental no será nunca inferior al salario mínimo nacional mensual vigente

Así lo establece la resolución del Directorio de ASSE, adoptada en la sesión del 1.o de abril de 1977, que tiene como fundamentos las siguientes consideraciones:

a) El artículo 8.o, Literal A de la ley número 14.407 atribuye la calidad de asegurados a los trabajadores pertenecientes a las empresas cuyos giros de actividad estan incluídos en ASSE y que tengan una relación de trabajo remunerado, sea este permanente o accidental.

b) Que la calidad de asegurado determina que el trabajador sea acreedor a los derechos establecidos en el capítulo VII de la ley número 14.407;

c) El artículo 36 de la Ley Orgánica de ASSE establece: "Se entiende por remuneración el sueldo o salario incluyendo lo que correspondiere por trabajo extraordinario, suplementario o a destajo, comisiones, sobresueldos, honorarios o cualquier otro ingreso que perciba el trabajador que tenga carácter normal en la industria o servicio y que en ningún caso podrá ser inferior al salario mínimo nacional en su valor nominal;

d) El decreto reglamentario de la ley número 14.407 dispone en su artículo 16, que: "En todos los casos se aportará como mínimo sobre la base del salario mínimo nacional vigente";

e) Los trabajadores cuya relación de trabajo es accidental tienen los mismos derechos que los de carácter permanente ya sea en prestaciones económicas o en especie;

f) Tanto las prestaciones económicas como las en especie no pueden ser fraccionadas y brindadas en forma porcentual al período accidental de relación laboral, lo que hace necesario una base mínima de aportación, que tenga una relación lógica con los egresos que tiene el Organismo por prestaciones mensuales en especie o económicas que cubre el Seguro por Enfermedad, como una permanente asistencia a la salud del beneficiario.

Por lo expuesto el Directorio de ASSE ha resuelto: El monto imponible sobre el que se calcularán los aportes para ASSE, tanto de trabajadores cuya relación laboral sea permanente como accidental, no será en ningún caso inferior al salario mínimo nacional mensual vigente.

Nota importante: Esta resolución se aplicará a los aportes generados desde el 1.o de junio de 1977. — El Directorio.
27) (C. C.) 2|pub. 31799 Jn.27-v.jn.28.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos 'Comando General del Ejército c|. NOYA, MARIA SOCORRO y otros. Escrituración de oficio". (Ficha 2.729|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Socorro Noya, León Hipólito Lascourreges y Radamés Segade y|o sus sucesores de cualquiera de ellos a cualquier título a efectos de que comparezcan ante esta Sede a otorgar escritura de enajenación del inmueble empadronado con el N.o 127.185 en este departamento de Montevideo, a favor del Estado (Ministerio de Defensa Nacional), bajo apercibimiento de que en caso de no concurrencia, la escritura referida será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31606 Jn.15-v.jn.30. Jl21-v.ag.15.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos FACHELLI, JUAN L. "Quiebra" C. 823,970), se ha presentado doña Haydée Medina de Fachelli, solicitando la rehabilitación de Juan L. Fachelli; emplazándose a los acreedores de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1.776 y siguientes del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.00 10|pub. 11429 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "Estévez Luis Alberto contra GALIMIDI LEVY, JOSE NASSIM. Daños y perjuicios" (F. C. 285|973) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor José Nessim Galimidi Levy por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de mayo de 1977. — María Amalia Berhuet. Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 8275 My.17-v.jn.28.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ALEJANDRO SANCHEZ. "Concurso necesario" (Ficha S. 43|974), se cita a los acreedores para la Junta a celebrarse el día 29 de junio del corriente a las 16 horas en el local del Juzgado, previniéndose que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdes de Campalans. Actuaria.
27) N$ 120.00 20|pub. 8733 Jn.2-v jn.29.

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Malveira, Ana María contra INGUANZO, MANUEL. 'Medidas cautelares (Ficha AB. 771|76) se cita llama y emplaza a Manuel Inguanzo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. marzo 7 de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 9445 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

RESOLUCION DE CONTRATOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a los herederos de Ramón Risso a comparecer en autos: "Ludvina Nauduzys de Zakauskas c|. herederos de RAMON RISSO. Resolución de contrato y daños y perjuicios" (Ficha C. B. 149|974), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quien se dará traslado de la demanda.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Humberto O. De León. Actuario Adjunto.
27) N$ 100.00 30|pub. 10983 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado JUAN CARLOS BUENO OLMEDO y ALDONZA CASTIÑEIRAS DE BUENO, solicitando la escrituración de oficio del bien con frente a las calles Mesina y Charry, con una superficie de 1.419 metros cuadrados, padrón N.o 163.396.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a HAYDEE REBOLLO de ORDEIG, sucesores de LUIS IGNACIO ORDEIG CORRALES, LUIS ANDRES ORDEIG REBOLLO, HAYDEE ORDEIG de ODRIOZZOLA, MARIA ANGELICA ORDEIG REBOLLO, OLGA ORDEIG de COSTA y CARLOS MAURICIO ORDEIG SCARONE, y o sus sucesores, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 9859 Jn.3-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Faracho de Reyes, Gloria Aída contra PEREZ, OLGA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 339,976), se cita, llama y emplaza a Olga Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963) — Montevideo, noviembre 25 de 1976 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31522 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados. "Saavedra Reyes, Ana María contra MUSETTI, CARLOS EDUARDO. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 119|977), se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Musetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 12.309). — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta
27) (ley 12.309) 30|pub. 31428 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Pellerey, Alfonso Quinto y Rojas de Pellerey, Enilda Gladys contra FERREIRA JOSE EDUARDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 144|977), se cita, llama y emplaza a José Eduardo Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). Montevideo, junio 10 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31700 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Finocchietti Carlos y Silveira de Finocchietti, Ana contra SEGUNDO, RAMON y SILVA MAGDALENA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 142|977), se cita, llama y emplaza a Ramón Segundo y a Magdalena Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en el término de noventa días. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, junio 7 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 31778 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Ramírez Martínez de Langorta, Dora y Langorta Nogueira José c| RODRIGUEZ. MERCEDES. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 91|77), se cita, llama y emplaza a Mercedes Rodríguez para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley 12.309, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 29 de 1977 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31301 My.17-v.jn.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sanz, José Eladio y Brasil de Sanz, Dalila contra MOZO, CONCEPCION. — Pérdida de la Patria Potestad" (C 392|976, se cita llama y emplaza a Concepción Mozo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del

17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, abril 25 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31348 My.20-v.jn.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos: "Del Luca de Miguel, Julia c| SARAVIA, BENJAMIN, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 99|77) se cita, llama y emplaza a Benjamín Saravia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12309). — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31456 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaza a LENUAR FISCHER para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Souza, Abelino y Jorge, Nilza c. FISCHER, LENUAR. P. P. P.". (Ficha B-1.143), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31686 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ROSARIO MANUEL GONZALEZ y EDELMA CASARAVILLA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Gagliardi, Luis y Echeverría, María c| GOMEZ, ROSARIO MANUEL y CASARAVILLA, EDELMA - P.P.P." (Ficha B-284|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31688 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ANTONIO LEIVAS y EMMA CECILIA PORTO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Acuña, Jesús y Burgos de Acuña, Filomena contra LEIVAS, ANTONIO y PORTO, EMMA CECILIA "P P.P." (Ficha B. 254 977), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario
En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a seis de junio de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31636 Jn.15-v.jn.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno Dra María Inés Varela de Motta, se cita llama y emplaza a SILVINO GIMENEZ y TERESA MENDEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Quiroga Ricardo e Irma Vidal de Quiroga c| SILVINO GIMENEZ y TERESA MENDEZ. P.P.P." (Ficha B 959|976), dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. Hugo Wallusche Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31585 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2 o Turno, se cita, llama y emplaza a Orestes Della Mea para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Uriarte, María Carlota c|DELLA MEA ORESTES Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B-210|977) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31396 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Laher Dos Santos y María Zulma López para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Zugnoni, Walter y Puglia, Martha contra DOS SANTOS, LAHER y LOPEZ, MARIA. P.P.P. (Ficha B|234|77), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Acutario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31500 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARTHA NELLY DOPAZZO y DARIO BARAYBAR para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez de Ramírez, Aurora y otro, c| DOPAZZO, MARTHA y BARAYBAR, DARIO. — F.P.P." (Ficha B-179|77), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31356 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a NORMA DELIA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Martínez, Luis Angel y otra c, DIAZ, NORMA DELIA. — P.P.P." (Ficha B-139|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.309 del 17 de diciembre en Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31360 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a Guido José Gadea, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Raquel c|. GADEA, GUIDO JOSE. P. P. P.". (Ficha B. 299|977), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963
En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a 10 de junio de 1977. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 10|pub. 31697 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se cita, llama y emplaza a COLLARES ROUSSERIE, DANIEL ADOLFO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Quintieri, María Antonieta contra COLLARES ROUSSERIE, DANIEL ADOLFO "Guarda" (F. B. 375|975), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31651 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MENENDEZ FERNANDEZ solicitando la escrituración judicial de la promesa de compra venta entre el Banco de Cobranzas en su calidad de apoderado de la sucesión de Juan Debenedetti y el peticionante inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación Inmuebles a Plazos con el N.o 1118 F.o 302 del L.o 8 correspondiente al siguiente bien:
Padrón N.o 126.745 sito en la 24.a hoy 19.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 23 de enero de 1928 con una superficie de 222 mts. cuadrados que se deslinda así: 10 mts. de frente al este a la calle Larrañaga (antes Rectificación Larrañaga) N.o 1690; 25 mts. 90 cm. al norte linda con solar 22, 11 mts. 35 cm. al este linda con parte del solar 21 y 20 mts. 50 cm.; al sur linda con solar 24.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Debenedetti sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Brenda Rifas Actuaria.
27) N$ 432.00 30|pub. 10086 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

PERDIDA
Pérdida de Permiso de Pesca N.o 1091, expedido por el Servicio Aceanográfico y de Pesca el 29 de agosto de 1974, para la embarcación denominada "Belsa", con matrícula de Cabotaje del Puerto de Montevideo, con el N.o de Certificado 4.332
27) N$ 17.40 3|pub. 11337 Jn.21-v.jn.23.

CONCORDATO PRIVADO
Dando cumplimiento al auto N.o 3596, dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José en el expediente JAIME GOLOMBIEWSKI, "Quiebra" (Ficha A 1169|974, el Esc. Juan A. Menéndez, con fecha 9 de junio de 1977, ha protocolizado el Concordato Privado de Liquidación que J. Golombiewski suscribió con la totalidad de sus acreedores. — San José, 15 de junio de 1977.
27) N$ 87.00 10|pub. 11143 Jn.17|v.jn.30.

CONCORDATO PRIVADO
El 23 de junio de 1977, el escribano Raúl Real Capurro, protocolizó el concordato privado de Juan Ramiro Bargés Blarnes e Hilda Bassi de Barges, sobre la base del pago del total de su deuda e intereses del 4 o|o sobre saldos en plazo de doce meses, mediante amortizaciones ordinarias mensuales y extraordinaria con la venta del padrón 6562|040, con la fiscalización de la comisión creada por el mismo
27) N$ 116.00 10|pub. 11708 Jn.24-v.jl.7.

ARTIGAS

NULIDAD DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a don Carlos Luis Medardo Marcoleta para que comparezca a estar a derecho en autos: Sonia María De Souza Da Luz c| CARLOS LUIS MEDARDO MARCOLETA "Nulidad de matrimonio" (Ficha A N.o 157|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 13 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 9378 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctora Irma Alonso Penco, dictada en los autos caratulados: "Moreira Juan José y Rita Arias contra NELLY SUAREZ Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. Nº 24, año 1977), se cita, llama y emplaza a Nelly Suárez para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, ba-

lo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Las Piedras, 17 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 180.00 20|pub. 8150 My.16-v.jn.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Roberto Ellis Amestoy se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 562 ubicado en la 2.a sección judicial de Florida con frente camino a la Escobilla con una superficie total de 2 Hás. 8879 metros cuadrados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 10508 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a BLANCA D. CABALLERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez María Julia. Nombramiento de curador especial" (Fa. 268|977) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 3 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
27) N$ 36.00 10|pub. 11179 Jn.20-v:jn.30. Jl.21-v.jl.21.

POSESION URGENTE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictado en autos: Intendencia Municipal de Lavalleja con SUCESION CHALITA y otros Posesión urgente" (Ficha 64|977) se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al bien inmueble:
A) Padrón N.o 3822 ubicado en Minas, primera sección judicial de Lavalleja de un área de 399 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados.
B) Padrón 3823 ubicado en Minas primera sección judicial de Lavalleja de un área de 193 metros cuadrados y 84 decímetros cuadrados para que comparezcan dentro del término de 90 (noventa) días a establecer derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 9 de junio de 1977. — Cnel. (R) Mario S. Barbé, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.
27) (C.C.) 30|pub. 31581 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

TACUAREMBO

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulado "Héctor González Bruno c/a Sucesores de GALINDO VAZQUEZ, Escrituración Judicial". (F. 617| 976), se cita, llama y emplaza a los co-promitentes vendedores Galindo Vázquez Vertiz y Dora Da Silva de Vázquez y|o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incoparecencia. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30|pub. 10420 Jn.9-v.jn.30. Jl.21v.ag.10.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 23 de junio de 1977.
CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,9525	N$ 1,9875	U$S 0,4245
Austria	1	Chelines Austria.	" 0,2746	" 0,2795	" 0,0600
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1275	" 0,1296	" 0,0277
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,3375	" 4,4125	" 0,9440
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,7575	" 0,7725	" 0,1650
España	1	Peseta	" 0,0660	" 0,0673	" 0,0144
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,60	" 4,65	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,93	" 0,9475	" 0,2025
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,8450	" 1,8775	" 0,4015
Inglaterra	1	Libra	" 7,8250	" 8,0375	" 1,72
Italia	1	Lira	" 0,00519	" 0.00528	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0169	" 0,0172	" 0,00367
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,8650	" 0,8825	" 0,1885
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1186	" 0,1211	" 0,026
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,0350	" 1,0550	" 0,2255
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,8425	" 1,8775	" 0,4010
Otros Arbitrajes					
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0026
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,0738
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0718
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01245	N$ 0,01250	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 2785	" 0,2790	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,72	" 4,7250	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,70	" 0,7050	———

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses		6 1|8
Londres - Oro	Cierre	U$S 140,60	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 31806 v.-jn.28.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Testamentaria de TERESA BRIATORE o BRIATORE MONTEMORO de STORI ARCZUR o STOLARCZUK y Herencia yacente de DIONISIO VLADIMIRO STOLARCZUK", (Ficha S. 274|974); se hace saber la apertura de la sucesión de Dionisio Vladimiro Stolarczuk, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 7.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 180.00 10|pub. 7866 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PALLADINI COLOGGI o PALADINI COLOGGI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11886 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARTINEZ MOREDA (E|700|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 11900 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace asber la apertura de la sucesión de JUANA ANDRADA GONZALEZ de ALEN o ALEM o ALLEM (186|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1977 — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 11642 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRUSTIA MONTALENTI (218|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 11937 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ESTEBAN CORREA (72|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 11918 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA COMAS BLANCH (S|552|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11915 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO MARIO BENTANCOR VIZCAINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 11895 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DORA LEOCADIA LAFONE GOMEZ y ANDRES GUILLERMO CESAREO o GUILLERMO LAFONE GOMEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 11893 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA EMILIA TRIAS (F. A. 234|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 11889 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RYWKA STAW KAMER y JOSUE o JOSE WOLF KLAINER o KLEINER (F.A. 168|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 11885 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO HERNANDEZ CABRERA (F.A. 242|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 11938 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA y de MANUEL PEDRO COSTA BARROSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11888 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PAZ de SEÑORANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11887 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MAGDALENA CHIAPPARA MOLINARI (E|1227|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 11950 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MIGUEZ de RODRIGUEZ (E|1221|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 11883 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONOMO MACARRONE o MACCARRONE (157|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 11917 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAN o ABRAHAM MOISES o ABRAHAM ANTONIO MOISES, (S. 357|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 11566 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO JUAN CAGNOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 11894 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GERVACIO GONZALEZ HERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 11892 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AURISTELA LOPEZ GARCIA de MAZZEO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 11891 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PIERROTTI BENEDETTI (F.A. 245|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 11952 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JUANA PIGNI de GIL (F.A. 199|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 11951 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SCAFFO PENINO, JOSE MARIA (F. 113|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 11958 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NICASIA AMARILLA TRIAS de GONZALEZ (59|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 11959 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO o MARCELINO CAMEJO REYES (57|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 11957 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CHURY de BURGUEÑO (F. 165|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de junio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11956 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA CURBELO de CEDRES (F. 164|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de junio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11955 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO GONZALEZ CASTRO (270|V|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de junio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11954 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE o ROCCO FERME VALLANO o VALLANI y MARIA DONATA PASCALE de FERME (F. 166|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de junio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 11953 Jn28-v.jl.11.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COOPERATIVA DE CONSUMO ADUANA

Se convoca a los asociados con una antigüedad no menor de tres años para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de julio del corriente año a la hora 18 en primer llamado, y para el día 8 de julio a la hora 18 en segundo y último llamado, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria anual, inventario y balance al 30|6|974; 2º) Memoria anual, inventario y balance al 30|6|975; 3º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Alberto Catenaccio Dotti, Presidente. — Rubens A. Barbieri, Secretario.

3) N$ 72.50 5|pub. 11912 Jn.28-v.jl.111

TYLOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 1o de julio de 1977 a las 8 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1070, Apto. 307 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1972; 30 de junio de 1973; 30 de junio de 1974; 30 de junio de 1975 y 30 de junio de 1976.

2) Elección de Directorio.

Se deja constancia que pueden inscribirse certificados extendidos por una institución bancaria. — El Directorio.

3) N$ 14.50 1|pub. 11879 Jn.28-v.jn.28.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO — Se presentaron Ofelia y Carlos Alberto Bonasso Marexiano, Ana Zulema y Juan Pedro De León Marexiano Elena, Ramasso Marexiano y Martha Ofelia y María Teresa Bourse Marexiano, solicitando un certificado que los habilite el uso del panteón N.o 403 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era don Antonio Marexiano.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.

4) N$ 34.00 3|pub. 11104 Jn.28-v.jn.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON GUALBERTO FERNANDEZ PENNACHI y RAQUEL OVSEJEVI BRENER, (Ficha A. 240|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 11932 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ESTHER FRAGA contra GERARDO ISIDORO MALLARINI, (Ficha E. 242|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 11941 Jn.28-v.jn.30. Jl.28-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL JUAN BORDINO contra ANA MARIA CASTILLO, (Ficha E. 196|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 11940 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MORALES MASSI y CARMEN SIRITTO TORRES, (Ficha V. 157|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 11890 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL BLANCO BLANCO y MARIA DADORI GONÇALVES ABREU de BLANCO, (Ficha C. 1055|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 48.00 20|pub. 11905 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JAIME PASSARO y ANA MARIA RODRIGUEZ ANTUNEZ, (Ficha A B. 147|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 11939 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL FEDULLO c|RAMONA MEDEROS (Ficha E. 289|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 11647. Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: KILFORTT S.R.L. "Disolución y liquidación de sociedad" (B. 210|977), se hace saber que por auto número 2.358, de 23 de marzo de 1977, se declaró judicialmente disuelta a la citada sociedad.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con interés en oponerse a esta gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

6) N$ 60.00 10|pub. 11944 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Julia Trotta c| LUIS ALBERTO DE LEON. Divorcio unilateral", (B. 355|975), y "Julia Trotta contra LUIS ALBERTO DE LEON. Auxiliatoria", (B. 307|975), citar y emplazar a Luis Alberto De León, para que dentro de noventa días, com-

parezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31804 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Gabriela E. Callejas contra WILSON LAURO MARTINEZ. Divorcio" (F. 261 977), y "Auxiliatoria de pobreza" (F. 273|977), se cita, llama y emplaza a Wilson Lauro Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.

7) (R.20|4|55) 20|pub. 31808 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Cardozo Nelson contra GASCO CLELIA. Divorcio", (A. B. 221|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Clelia Gasco para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 180.00 30|pub. 11897 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE CEMENTO, ALCOHOL Y PORTLAND

Lic. pública Nº 4|0374. — Venta de tambores en desuso. — Apertura: 20 de julio de 1977, hora 14.

Lic. pública Nº 4|0377. — Suministro de formularios Fan - Fold. — Apertura: 20 de julio de 1977, hora 15.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles, en horario de 9 a 16 horas a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el octavo piso del edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 1|pub. 31810 Jn.28-v.jn.28.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 93-977

Se hace saber a los interesados que se rectifican las especificaciones en los siguientes productos: Aceite Anticorrosivo Tipo I: donde dice: mil C 65.290, debe decir: mil C 6529 C; Grasa Tren Aterrizaje donde dice: G—722, debe decir: S—722; Grasa para Juntas y Caja de Accesorios: donde dice: mil G 3545, debe decir: mil G 3545 C, Grasa Grafitada; donde dice: mil C 5544, debe decir mil T 5544 B (ASG); Grasa de Rulemanes: donde dice: mil C 11796 D, debe decir: mil C 11795 B; Aceite para Instrumentos: donde dice. mil L 6085, debe decir: mil L 6085 A; Compuesto para Arnes de Ignición: donde dice: mil S 8660, debe decir, mil S 8660 B; Aceite uso general de Baja "Temperatura: donde dice: mil L 7870, debe decir: mil L 7870 A; Fluído para Instrumentos: donde dice: mil L 5020, debe decir: mil L 5020 A; Silicone Grease MS4, es lo mismo que compuesto para Arnés de Ignición; y Aceite para Turbina (Aplic. A. 37) en la columna Shell: debe decir: Shell Oil S 8258. — Montevideo, 24 de junio de 1977.

12) (C.C.) 10|pub. 31807 Jn.28-v.jl.11.

P. L. U N. A.
PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y SERVICIO
Licitación pública N.o 1-977

Pluna llama a licitación pública para el suministro de entre 500 y 700 servicios mensuales de almuerzos para su servicio de a bordo.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones y formular consultas, en la División Administración, calle Colonia y Av. Agraciada (entrepiso), en el horario de 12 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: el día 15 de julio de 1977, a las 15 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31813 Jn.28-v.jn.30.

BANCO DE COBRANZAS
(En liquidación)
Ley N.o 14.446
Llamado a ofertas Nº 17

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 6º de la ley Nº 14.332, se convoca a los Organismos del Estado interesados en la compra de 3 unidades de garage ubicadas en el edificio "Garage 33" de la calle Treinta y Tres 1373, Montevideo.

Los interesados podrán retirar la información correspondiente en Plaza Independencia 811, planta baja en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día martes 28 de junio.

Apertura de ofertas: miércoles 29 de junio hora 14.30. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.

12) N$ 14.50 1|pub. 11949 Jn.28-v.jn.28.

CONAPROLE

Nº 265. — Ej. 41. — Cepillería. — Apertura: primer llamado: 4 de julio de 1977, hora 10.30. — Segundo llamado: 4 de julio de 1977, hora 15.

Nº 267. — Ej. 41. — Film de Polietileno para envasado de leche y máquinas Preparac. — Apertura: primer llamado: 5 de julio de 1977, hora 10. — Segundo llamado: 5 de julio de 1977, hora 14.30.

Nº 268. — Ej. 41. — Chatarra de Aluminio (venta de). — Apertura: primer llamado: 6 de julio de 1977, hora 10. — Segundo llamado: 6 de julio de 1977, hora 14.30.

Nº 269. — Ej. 41. — Alambre y chapas. — Apertura: primer llamado: 6 de julio de 1977. hora 9.30. — Segundo llamado: 6 de julio de 1977, hora 14.

Nº 270. — Ej. 41. — Correas. — Apertura: primer llamado 4 de julio de 1977, hora 10. — Segundo llamado: 4 de julio de 1977, hora 14.30.

Nº 271. — Ej. 41. — Jabón lubricante. — Apertura: primer llamado: 5 de julio de 1977, hora 9.30. — Segundo llamado: 5 de julio de 1977, hora 14.

Nº 272. — Ej. 41. — Discos de Polietileno. Apertura: primer llamado 4 de julio de 1977, hora 9.30. — Segundo llamado: 4 de julio de 1977, hora 14.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630 en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.20.

12) N$ 34.80 1|pub. 11948 Jn.28-v.jn.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de junio de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MARCELINO DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camunda 5459 y NELBA ETCHEVERRIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Camunda 5459.

ANIBAL JESUS DE BIASI, 21 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Paso de la Española 4300 Apto. 21 y ROSARITO LEONOR PETRUNOVICH, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado General Prin 3111.

CARLOS HECTOR ARGACHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 2129 y MIRYAM SUSANA GONZALEZ, 24 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Berna 2129.

VICTOR SALVADOR ALBRIEUX, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 821 y MABEL VARELA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1427 Apto. 27.

ANTONIO ERNESTO DANZI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomenzoro 2834 y MARIA CRISTINA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 5720 (Colón).

OFICINA N.o 2

AMERICO BORDE, 30 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliada Rambla Wilson 161 P.o 8 y MARIA CRISTINA LOPEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1526 apartamento 202.

OFICINA N.o 4

OCTAVIO LARRIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3177 Apto. 1 y OLGA HAYDEE ROO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solís Grande 839.

ALBERTO RAFAEL FLEITAS, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lancaster 4514 y MARIA ESPERANZA OLMOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 5328 (Barrio Borro).

JORGE FERNANDEZ, 21 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3992 Apto. 501 y MARIELA CALAFF, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. de Garrido (Paso del Colorado - Canelones).

RUBEN DARIO FERREIRA, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Benito Chain 1919 y NINA BEATRIZ SOSA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Benito Chain 1920.

OFICINA N.o 5

PEDRO NELSON HERNANDEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Caribe 2084 y SILVIA ELIDA FAGUAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1525.

JULIO ROBERTO GONZALEZ, 29 años, soltero, domiciliado Larravide 3019 y ADELIA NIRE SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1466.

FERNANDO OMAR GOYECHE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4095 y MARY TERESA OTEGUI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4484.

MARIO JORGE GULARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trasfalgar 3760 y MARIA ALEJANDRINA VILCHES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Trasfalgar 3760.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 2231 y NELLY GLADYS QUINTANA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2234.

ANTONIO MARIO HUALDE, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1538 y EDELMA CLOTILDE VIZCAINO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1538.

OFICINA N.o 6

ELBIO RUBEN MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 635 y ALICIA GIMENEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1466 Apto. 3.

MARCELO FABIAN MUÑOZ, 18 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Bompland 545 y LIA VINCI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1275 Apto. 3.

OFICINA N.o 7

VICTOR HUGO PUCHKARIOV, 20 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Santa Lucía 4042 y MARIA GRACIELA SUPPARO, 24 años, soltera, em-

pleada, oriental, domiciliada León Pérez N.o 3968.

LUIS EDUARDO PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4743 y MARIA GLORIA APARICIO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Tesino 3485.

ARMANDO ROGELIO PIRRI, 29 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5336 y SARIA INES MARTINEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5336.

MARTIN EMILIANO PEREIRA, 26 años, comerciante, oriental, domiciliado Amado Nervo 3683 y ZULMA JULIA DARRIGOL, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Dr. Pena 4204 apartamento 1.

HOMERO WAGNER PAMPINELLA, 56 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Guadalupe 2022 bis Apto. 1 y MARIA LOLA PUSTER, 40 años, divorciada, rematadora, oriental, domiciliada José Martí 3285.

OFICINA N.o 8

RENEE ROBALLO, 37 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Juan Rosas N.o 3838 y SOCORRO AMALIA MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1528 Apto. 10.

OFICINA N.o 9

EDUARDO SIBILS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3167 y SANDRA LYNN BROUWER, 22 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada Miguel Barreiro N.o 3167.

MARIO LUIS SOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden N.o 4774 y ROSA BEATRIZ BRITOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4410.

MARIO ANTONIO SOTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1516 y ANA MARIA CIMATTI, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Hipólito Irigoyen 1516.

JORGE HECTOR SARRO, 50 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Chucarro 1041 Apto. 101 y MIRTA NELLY SORIA, 35 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Gral. Flores 3131.

OFICINA N.o 10

ENRIQUE FIDEL NUÑEZ, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Paraguay 1744 y ANA MARIA DE LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1744.

CARLOS OMAR ULTRA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 131 y NIDIA SOBEYA MUHLETHALER, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1531 Apto. 1104.

ELBIO NAVAS, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Echaurri 2095 Apto. 10 y MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Echaurri 2095 apartamento 10.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jn.30.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

JULIO FORNARO S. A.

Se comunica a los señores accionistas de esta sociedad que a partir del día 29 de junio de 1977 en el local social, calle Cno. Casavalle Nº 4387, se procederá al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975. — Montevideo, 21 de junio de 1975. — El Secretario.

15) N$ 8.70 1|pub. 11884 Jn.28-v.jn.28.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Partida de Defunción de FELIX RODRIGUEZ (V|894|976), donde dice "casado", debe decir "divorciado", por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31779 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ROSA FARRO CENTURION de TOURA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como: María Senturión, debe decir María Paula Ramona Centurión, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 31896 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PASCUAL JOSE RIZZI y CAMILA CIPRIGNO de RIZZI, (V. 259|977), pues en la misma deben suprimirse las expresiones: Camila Dentone, fallecida, — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 11942 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO CIPULLO y NELLY CARMEN MONTALTO, pues en la misma, donde el cónyuge figura como Luis Alberto López hijo de padre desconocido. debe decir: Luis Alberto Cipullo López, hijo de Luis Cipullo. — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31809 Jn.28.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

20—Remates

MONTEVIDEO

RAFAEL LADAGA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: VAROLI CARLOS. "Sucesión" (S. 274|969), se hace saber que el próximo 8 de agosto a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay, Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Rafael Ladaga, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado, y sobre la base de N$ 2.510.00 o sean las dos terceras partes de su tasación del bien inmueble: Un Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en Barrio Gral. San Martín del otro lado del Arroyo Seco, empadronado con el N.o 55.173 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, que según plano levantado por el Agrimensor Agustín Pisso con el número siete de la manzana setecientos sesenta y cinco, fracción A compuesto de doscientos veintiún metros treinta y un decímetro que se deslindan: 8 metros 59 centímetros de frente al Este al Pasaje de los Andes por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 2679; por 25 metros 770 milímetros de fondo y linda por el Norte con el solar 6; por el Sud con parte del solar 8 y por el Oeste con parte del solar 4.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar en el momento de aceptarse su oferta el 20 o|o de la misma;

II) Que no existe plano inscripto del bien mencionado;

III) Serán de cargo del comprador, la comisión e impuestos del rematador, como asimismo los gastos de escrituración y certificado, etc.;

IV) Que los títulos y antecedentes, se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1977. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 288.00 15|pub. 11922 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

DURAZNO

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en los autos caratulados: "Angel Vilar contra FELIPE ROSAS y otros. "Partición" (C. 212|973), se hace saber al público que el día 10 de agosto de 1977 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del Martillero don Otto Müller presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público del bien inmueble padrón 4414, con una superficie de 1 há. 1725 metros, ubicado en la zona Suburbana de la Primera Sección Judicial de Durazno, huerto N.o 35 y con la base de las dos terceras partes del valor real que lo es de N$ 5.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle está aceptada;

2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás;

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición del interesado en este Juzgado. — Durazno, junio 23 de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 120.00 10|pub. 11907 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

ROCHA

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: FABIAN GENARO FERREIRA, Sucesión: "Investigación de Paternidad y Petición de Herencia" (L.o 45, F.o 522), se hace saber que el día 18 de agosto de 1977 a la hora 15, frente a las puertas del Juzgado Letrado de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno (La Paloma), por intermedio del martillero, señor Otto Müller asistido del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, se procederá a la venta en pública subasta con la base de nuevos pesos ciento cincuenta (N$ 150.00) la Há. (hectárea) de dos fracciones de campo ubicadas en el paraje "Arroyo del Estado", Séptima Sección Judicial de Durazno, empadronados con los números 2840 y 5132, con una superficie total de 375 (trescientos setenta y cinco) hectáreas 2713 (dos mil setecientos trece) metros, 37 (treinta y siete) decímetros.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en efectivo, así como los honorarios del martillero e impuestos, en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente. Los autos y títulos del bien a subastar, están de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Durazno comisionado donde podrán ser examinados por los interesados. — La Paloma, 15 de junio de 1977. Saúl N. Fabre Barrado, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 15|pub. 11288 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

METALFORM S.R.L.

Contrato: 14 de junio de 1977.

Registro Público y General de Comercio: 21 de junio de 1977, con el número 396, al folio 1378 del libro N.o 1 de Contratos.

Capital: N$ 10.000.00.

Socios y Aportes: ALBERTO LOPEZ BARBIERI, N$ 5.000.00 y JULIO LOPEZ BARBIERI, N$ 5.000.00.

Plazo: 1 año prrogable, automáticamente.

Administración: Conjunta, sin perjuicio de los poderes generales y|o especiales que puedan otorgarse.

Objeto: Fabricación de repuestos y piezas para vehículos automotores, maquinaria industrial, y en general para todo tipo de artefactos. Así mismo podrá dedicarse a la actividad de

tornería en general, y todo lo demás que tuviere relación directa y|o indirecta con dicho objeto.
Domicilio: General Pagola 2052 (Montevideo).
22) N$ 174.00 10|pub. 11923 Jn.28-v.jn.11.

MODELO S.R.L.

Contrato: 31 de mayo de 1977.
Registro de Comercio: N.o 363, Folio 1284, Libro 2.
Socios: GILBERTO y JOSE MARIA FORNARI MARTINEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra, venta y consignación frutas, verduras, etc.
Administración: Ambos socios indistintamente (con limitaciones).
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11919 Jn.28-v.jl.11.

S & M LTDA.

Contrato: 16 de marzo 1977.
Registro: Público de Comercio Canelones: número 47, Folios 147|149, Libro de Contratos.
Socios: SERGIO HUGO MOLAGUERO BRESCIA y MANUEL ALVAREZ de RON VANOLI.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 50 años.
Objeto: Industrialización y distribución de materias primas y mercaderías.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 87.00 10|pub. 11908 Jn.28-v.Jl.11.

DINCE S.R.L.

Contrato: 1.o de junio de 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 387, Folio 1365, Libro 2 de Contratos.
Socios: SERGIO BOGGIO MARZET y GERARDO PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en efectivo, en el acto y por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11943 Jn.28-v.jl.11.

FEDPAL LTDA.

Contrato: 6 de junio de 1977.
Registro: 15 de junio de 1977, N.o 881, Folio 1823, Libro 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios-Aportes: BASILIO MAKAR, 55 o|o, EDUARDO MENY 20 o|o, LUIS RAUL MIRANDA 15 o|o, FRANCISCO DANIEL BRUM 10 o|o.
Objeto: Librería, Papelería, Editorial, Disquería, Juguetería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Basilio Makar.
22) N$ 87.00 10|pub. 11936 Jn.28-v.jl.11.

GOLDES S.R.L.

Contrato: 17 de junio de 1977.
Socios: JOSE GOLDES, MARIA SOARES, EDUARDO VENDITTO.
Objeto: Fabricación Alhajas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00.
Aportes: Goldes: 50 o|o; Soares: 30 o|o; Venditto: 20 o|o.
Administración: Goldes o Soares indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Inscripción: N.o 411, Folio 1434, Libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 11931 Jn.28-v.jl.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 155.118. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Luis J. DelfabroS.A.I C. y F. Rep. Argentina, solicita marca:



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 168.50 10|pub. 11877 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 155.107. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Jones y Cía. S. A. — Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha, Japón, solicita marca:

YAMAHA

clase 23. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 11878 Jn.28.-v.jl.11.

ACTA N.o 155.073. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Juan Carlos Sarda (Argentina), solicita marca PROFSARDA clase 10. — Publíquese diez díaz consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11902 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 2.494. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Petebe S.R.L. (Montevideo), solicita marca INMOBILIARIA AZUL clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11901 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 155.041. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Oscar Bacot, por Eliú Prada Barona (Montevideo), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 11280 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 155.099. — Montevideo, junio 21 de 1977. — Guzmán González Ruiz por José Peralta (Montevideo), solicita marca ARGENTA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11926 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 155.098. — Montevideo, junio 21 de 1977. — Guzmán González Ruiz por José Peralta (Montevideo), solicita marca PLATINUM clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
29) N$ 29.00 10|pub. 11927 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 155.086. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Guzmán González Ruiz por Osvaldo Albertori (Uruguay), solicita marca ALBERTORI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11928 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 155.113. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Metaltecnica S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 11929 Jn.28-v.jl.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.081. — Montevideo, junio 23 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Osvaldo Albertori (Uruguay), solicita modelo industrial: "Protector para uña de paragolpe". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11921 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o U 242. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Raúl Pessi Rigby (Uruguay), solicita patente: "Dispositivo secador de granos transportable". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11925 Jn.28-v.jl.11.

ACTA No 20.429. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Chinoin Gzögyszer és Vegyészeti Termékek Gyára RT., Budapest, Hungría, solicita patente de invención para: Procedimiento para la preparación de nuevas amidas de ácido W-Aminocarboxilico, denunciando prioridad sol. húngara N.o CI—1662 de fecha 6 de mayo, 1976. — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 11876 Jn.28.-v.jl.11.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A OFERTAS

El Banco Hipotecario del Uruguay, ofrece la venta de un terreno en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Rivera, Avda. Sarandí esq. Monseñor Vera, Padrón N.o 1.493, y hace un llamado a los interesados para que formulen ofertas sobre la construcción de un edificio horizontal en el mismo terreno, a cargo del eventual adquirente, quien determinará las condiciones de su oferta para concretar la transacción, pudiendo integrar el precio con el pago de una diferencia en efectivo.

El Banco podrá conceder, dentro de las líneas de préstamo que opera, asistencia crediticia al adjudicatario con destino a la financiación de las obras, así como a los compradores de las unidades de vivienda.

Los proyectos de construcción deberán presentarse en la fecha estipulada en el pliego de condiciones, debiendo contemplar la construcción en la planta Baja del edificio de un local con destino a Sede del Instituto y un apartamento para el Gerente de la Sucursal, que no podrá estar en la planta baja.

El local destinado a Sucursal deberá constar de un salón de aproximadamente 300 metros cuadrados, cuyas terminaciones deberán adecuarse a su destino y estarán claramente determinadas en el anteproyecto y memoria descriptiva que acompañen la propuesta.

El apartamento para alojamiento del Gerente, constará de estar-comedor, 3 dormitorios, baño y cocina.

Está a disposición de los interesados un pliego de condiciones que podrán retirar en la Gerencia de Sucursales y Agencias —edificio de la Avda. D. Fernández Crespo en Montevideo— y en la Sucursal Rivera, contra el pago de N$ 50.00. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 31811 Jn.28-v.jn.30.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
Asunto: Buque "Betina"

"Intímase a los propietarios del B|M. Panameño "Betina" la extracción del mismo según artículos 6 y siguientes ley 14.343 del 2' de marzo de 1975". — El Prefecto Nacional Naval, Capitán de Navío (CG) César Reinoso Piotti.
27) (C. C.) 2|pub. 31812 Jn.28-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA

Sección Personal

CONVOCATORIAS

La Sección Personal de la Facultad de Química, en cumplimiento de resolución del Decano Interventor de fecha 23 de junio de 1977, convoca a aspirantes para la provisión interina, hasta provisión titular, con máxima duración del interinato al 31 de diciembre de 1977, de los siguientes cargos:

1 Asistente de Farmacognosia, Escalafón II, Grado 2, 18 horas semanales, puesto N.o 287.
Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del día lunes 4 de julio de 1977.

2 Asistente de Física, Escalafón II, Grado 2, 24 horas semanales, puesto N.o 195.
Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del día lunes 4 de julio de 1977.

3 Ayudante de Fisicoquímica, Escalafón II, Grado 1, 15 horas semanales, puesto N.o 298.
Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del día lunes 4 de julio de 1977.

4 Ayudante de Radioquímica, Escalafón II, Grado 1, 12 horas semanales, puesto N.o 418.
Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del día lunes 4 de julio de 1977.

6 Dos cargos de Asistente de Química Orgánica, Escalafón II, Grado 2, 15 y 18 horas semanales respectivamente, puestos N.os 345 y 383.
Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del día miércoles 6 de julio de 1977.

Podrán aspirar a este cargo egresados universitarios con el título de Químico, Químico Farmacéutico, Químico Industrial e Ingeniero Químico.

7 Asistente de Toxicología, Escalafón II, Grado 2, 15 horas semanales, puesto N.o 337.
Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del día miércoles 6 de julio de 1977.

8 Dos cargos de Ayudante de Farmacognosia, Escalafón II, Grado 1, 10 horas semanales, puestos N.os 421 y 422.
Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del día miércoles 6 de julio de 1977.

9 Asistente de Química Analítica Cualitativa, Escalafón II, Grado 2, 18 horas semanales, puesto N.o 384.

Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del día viernes 8 de julio de 1977.

10 Ayudante de Bromatología, Escalafón II, Grado 1, 12 horas semanales, puesto N.o 369.

Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del día lunes 11 de julio de 1977.

Asimismo, por resolución de fecha 23 de junio de 1977, el Decano Interventor convoca a aspirantes para la provisión por contratación, hasta el 31 de diciembre de 1977, de los siguientes cargos:

1 Asistente de Análisis Clínicos, Escalafón II, Grado 2 12 horas semanales.

Plazo de inscripción. hasta la hora 11 del día viernes 8 de julio de 1977.

2 Tres cargos de Asistente de Química Inorgánica, Escalafón II, Grado 2, 18 horas semanales.

Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del día lunes 11 de julio de 1977.

NOTA: artículo 18 del Estatuto del Personal Docente: para ocupar un cargo docente se requiere poseer capacidad probada, idoneidad moral, firmar una declaración jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana y probar notoria filiación democrática mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales.

27) (C. C.) 1|pub. 31805 Jn.28.-v.jn.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a SILVIA CRISTINA ALARIO DENIS de CASTRO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.

27) N$ 11.60 1|pub. 11918 Jn.28-v.jn.28.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos CARLOS SAATIAN LAPACHIAN. "Emancipación". (S. 66|977), se hace saber que por resolución de fecha once de mayo de mil novecientos setenta y siete, número 3952, dictada de conformidad fiscal, se concedió a los esposos Martín Saatian y Noemí Lapachian de Saatian la autorización necesaria para emancipar a su hijo Carlos Saatian Lapachian, con las facultades que otorga la ley, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta Ciudad autorizó el Escribano Julio Gómez Areosa, el día 13 de junio de 1977 y que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio bajo el N.o 25, Folio 53, del Libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

27) N$ 96.00 10|pub. 11906 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

MEDIDA CAUTELAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Dirección Nacional de Vivienda contra COOPERATIVA MATRIZ de VIVIENDA. "Medida cautelar". (Ficha C. A. 93|977), se hace saber que por decreto N.o 4.319 del 6 de mayo de 1977, se dispuso la intervención de la Cooperativa de Viviendas Matriz "Malvín Norte".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 48.00 10|pub. 11911 Jn.28-v.jl.11.

EXTRAVIO

Extravié permiso de feriante, feria dominical Tristán Narvaja, calle N: 45. — GLORIA LASALA.

27) N$ 29.00 10|pub. 11929 Jn.28-v.jl.11.

ASOCIACION HEBRAICA Y MACABI DEL URUGUAY

El Comité Ejecutivo de la Asociación Hebraica y Macabi del Uruguay cita a sus socios vitalicios, honorarios y activos mayores de 18 años a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 6 de julio de 1977 a las 19.30 horas, en la sede de la Institución, Camacua 623; con el siguiente orden a tratar:

a) Fijación de fecha de futuras elecciones;

b) Expropiación parcial de terrenos del Country por autoridades nacionales.

Si a las 19.30 horas no se reuniera el cuorum reglamentario, se sesionará una hora más tarde con el número de asistentes que hubiere.

27) N$ 14.50 1|pub. 11960 Jn.28-v.jn.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ADRYSOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ADRYSOL S. A. "Estatutos" (Ficha F 184|1977), se hace saber que ante esta oficina se presentó ADRYSOL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ADRYSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio;

B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de acciones, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Martha Domínguez, y|o contador Jorge Errandonea. Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — B. Bomsztein. — Isaac José Gorfinkiel. — Fanny Chiveldansky.

Jorge Castagnola, escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, Isaac José Gorfinkiel y Fanny Chiveldansky, mayores de edad, personas de mi conocimiento y de esta vecindad, a

quienes leí el documento que precede, lo ratificaron y firmaron ante mí. En fe de ello, a solicitud de los señores Bernardo Bomsztein, Isaac José Gorfinkiel y Fanny Chiveidansky y para ser presentado ante oficinas públicas, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete. — Jorge Castagnola, Escribano.

4.222. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Vistos: Atento lo que de autos resulta y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ADRYSOL SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios nuevos pesos 1.500.00. — Rodríguez de Vecchi. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

La providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 17 de mayo de 1977. Registro Público y General de Comercio. Presentado hoy trec de junio de mil novecientos setenta y siete a las 16 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 222, al folio 1232 del libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de junio de 1977.

N$ 216.08 — 11898 — 1 pub.

TORRE DE LAS AMERICAS S. A.

(Ex DANFER S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Tudno

(Modificación de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: DANFER S. A. (Su modificación) TORRE DE LAS AMERICAS S. A. "Estatutos" (Ficha V-132|977), se hace saber que ante esta Oficina se presentó TORRE DE LAS AMERICAS S. A. (ex DANFER SOCIEDAD ANONIMA) solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DANFER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar bebidas. carne, caucho. cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero deportes, electrotecnia enseñanza. espectáculos. extractivas, ferretería fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalúrgica, minería música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar. administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones u obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de acciones, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casa financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Martha Domínguez. Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 7 de enero de 1977. — B. Bomsztein. — Fanny Chiveidansky Vulfas Chveidanskis. — Jorge Castagnola, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Vulfas Chveidanskis, Fanny Chiveidansky y Bernardo Bomstein. mayores de edad, personas de mi conocimiento y de esta vecindad a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron ante mí.

En fe de ello a solicitud de los señores Vulfas Chveidanskis Fanny Chiveidansky y Bernardo Bomsztein y para su presentación ante Oficinas Públicas, extiendo el presente. que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el siete de enero de mil novecientos setenta y siete. — Jorge Castagnola, Escribano.

Acta. — En Montevideo, el 11 de marzo de 1977, reunidos los señores Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveldansky de Bomsztein y Vulfas Chveidanskis, todos fundadores de DANFER S. A., en formación resuelven por unanimidad modificar el artículo 1.o del estatuto el que quedará redactado así:

"Artículo 1.o Constitúyese TORRE DE LAS AMERICAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país". Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando al escribano Jorge Castagnola la certificación de sus firmas. — B. Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky. — Jorge Castagnola, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein. Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis, mayores de edad, personas de mi conocimiento y de esta vecindad, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron ante mí. En fe de ello, a solicitud de los señores Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis y para su presentación ante oficinas públicas, extiendo el presente que

sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el once de marzo de mil novecientos setenta y siete. — Jorge Castagnola, Escribano.

2.882. — Montevideo, 21 de abril de 1977. — Vistos: Atento a las resultancias de autos, la Inspección General de Hacienda, el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964 autorízase la modificación de estatutos por TORRE DE LAS AMERICAS S. A. (Ex Danfer S. A.) y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes en el Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos (honorarios N$ 1.000.00), háganse los desgloses que se solicitaren y archívese. — Nelson Nicoliello. — Hay un sello que dice: Nelson Nicoliello, Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno. — Nelly Wins de Ubilla. — Un sello que dice: Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

3.326. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Habiéndose incurrido en error, ya que no se trata de reforma de estatutos, sino nueva sociedad, pasen en vista al Ministerio Público, dejándose sin efecto el auto N.o 2.882. Sin más trámite. — Nicoliello. — Wins de Ubilla.

3.926. — Montevideo. 16 de mayo de 1977. — Vistos: Atento al dictamen que antecede, el de la Inspección General de Hacienda que luce a Fs. 7 vuelta y lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, así como las demás resultancias de autos: 1.o) Autorízase, con la modificación de Fs. 4, los estatutos y el funcionamiento de TORRE DE LAS AMERICAS S. A. (ex Danfer S. A.) y se dispone su inscripción en el Registro P. de Comercio y las publicaciones correspondientes; 2.o) Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección G. de Hacienda, y liquidados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses a que haya lugar y archívese (honorarios N$ 1.000.00); 3.o) Expídase edictos y comuníquese, con los recaudos necesarios, al Registro Público de Comercio. — Nicoliello. — Nelly Wins de Ubilla.

La providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 19 de mayo de 1977. Registro Público y General de Comercio. Presentada hoy tres de junio de mil novecientos setenta y siete, a las 16 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 220 al folio 1224 del libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 301.92 — 11882 — 1 pub.

BALI S. A.

(R.U.C. 210298990016)

Defensa 2423

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos Cta. Cte.	27.813.54
Deudores a cobrar	66.610.24
Mercaderías	56.528.60
Acciones y valores	106.70
Inmuebles	101.68
Muebles, útiles e instalaciones	1.293.76
Máquinas, herramientas y matrices	5.568.56
Adelantos sobre impuestos	2.285.46
	160.308.54

Pasivo —

Acreedores varios	15.828.35
Acreedores fiscales	32.525.24
Bancos cuenta vale	19.750.00
Facilidades fiscales	19.107.66
Obligaciones a pagar	2.027.70
Impuesto valor agregado	1.010.64
Fondo Nacional de Vivienda a pagar	1.512.00
	91.761.59
Reserva para impuestos	216.35
Capital integrado	500.00
Fondo reserva Mant. capital circulante	7.305.99
Fdo. Reserva futura Integrac. capital	42.318.33
Reserva Reval. activo fijo	1.970.69
Fondo de reserva	129.91
Utilidad ejercicio 1976	16.105.68
	160.308.54

Balance de resultados del 1.o de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales y administración	25.714.08
Intereses y descuentos	11.185.29
Recargos fiscales	13.482.55
Banco de Seguros	3.573.01
Sueldos y jornales	77.569.65
Impuestos nacionales	7.507.80
I.M.E.C.O.	400.00
Gravámenes legales	22.717.18
Amortizaciones	410.35
	162.559.91
Utilidad ejercicio 1976	16.105.68
	178.665.59

Ganancias —

Mercaderías	178.562.51
Bonific. fiscales	76.57
Divid. sobre acciones	26.51
	178.665.59

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad ejercicio 1976	16.105.68
A fondo futura integración	10.452.82
A reserva Mantenim. capital circulante	5.652.86
	16.105.68

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 29 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 44 del libro Copiador de Cartas, certificado el día 9 de enero de 1961 con el N.o 99 al folio 378 del libro respectivo N.o 10.

N$ 216.00 — 9189 — 1 pub.

LANZA & Cía. S. A.

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	436.109.04
Deudores por ventas	2:299.648.79
Deudores varios	201.591.05
Productos proceso y terminados	1:773.896.16
Materias primas	936.489.71
Máquinas, herramientas, instalaciones	1:312.286.07
Vehículos	15.435.38
Inmuebles	294.757.35
Varias cuentas deudoras	384.748.64
	7:654.962.19

Pasivo —

Acreedores por compras	1:532.031.67
Documentos a pagar	2:266.229.27
Otros acreedores	1:162.590.38
Varias cuentas acreedoras	356.353.05
Capital	50.000.00
Fondos de reservas	902.897.32
Utilidades del ejercicio	1:384.860.50
	7:654.962.19

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos de explotación	1:919.599.87
Utilidades del ejercicio	1:384.860.50
	3:304.460.37

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	3:304.460.37

Las utilidades del ejercicio fueron volcadas a Reservas Generales.

Aprobados por la asamblea de accionistas efectuada el 26 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 5 de agosto de 1952, anotado con el N.o 85, a folio 29 del libro 25.

N$ 175.20 — 9227 — 1 pub.

MENTOR S. A.

(R.U.C. 210150910010)

Vilardebó 1731

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	10.583.92
Deudores y documentos	127.614.74
Mercaderías, materiales	52.733.00
Máquinas, muebles, vehículos	33.596.74
Valores	85.00
Gastos e Imp. anticipados	9.159.26
	233.772.66

Pasivo —

Acreedores y obligaciones	74.214.99
Id. leyes sociales	4.703.04
Impuesto Valor Agregado	5.634.33
Capital integrado	1.000.00
Fondos de reservas	143.563.08
Utilidad del ejercicio	4.657.22
	233.772.66

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Ganancias —

	N$
Utilidades generales	271.556.72

Pérdidas —

Gastos generales	97.687.70
Intereses	8.995.39
Sueldos y jornales	85.187.08
Leyes sociales	45.718.65
Cargas fiscales	20.031.67
Pérdidas extraordinarias	2.512.73
Amortizaciones	6.766.28
Utilidad del ejercicio	4.657.22
	271.556.72

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen y se incorporan a las reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 19 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 42 del libro Actas de Asambleas certificado anotado con el N.o 2.236 al folio 206 del Libro 10 por el Registro Público y General de Comercio el 0 de mayo de 1960.

N$ 117.60 — 9169 — 1 pub.

PEPSI COLA INTERAMERICANA S. A.

(R.U.C. 210003250016)

Avda. Millán 4284

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	638.754.67
Deudores varios	3:554.904.93
Materias primas, materiales y productos terminados	1:396.317.49
Envases comerciales	1:717.049.03
Edificios, mejoras y maquinarias	215.582.04
Cargos diferidos	135.688.03
	7:658.296.39

Pasivo —

Acreedores varios	2:589.528.44
Obligaciones a pagar	96.175.65
Impuestos, cargas sociales y otros	3:681.410.17
Previsiones	744.361.39
Capital asignado, reservas y resultados	546.820.74
	7:658.296.39

Cuentas de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Remuneraciones	1:382.292.99
Leyes Sociales	760.709.35
Impuestos	9:770.668.10
Previsiones	515.104.92
Diferencia de cambio	141.625.55
Intereses pagados	360.528.49
Gastos generales y de administración	3:532.118.13
Otros gastos	415.00
Ganancia del ejercicio	1:259.887.96
	17:723.351.49

Haber —

Venta neta	17:631.906.10
Intereses recibidos	17.219.86
Otros ingresos	74.225.53
	17:723.351.49

(Capital Asig. N$ 23.33 - Reserva nuevos pesos 275.757.05 - Resultados nuevos pesos 271.040.36).

El resultado del ejercicio se carga a Capital, reservas y resultados.

No se realizó asamblea por ser sucursal.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas folio N.o 58, certificado el 4 de junio de 1956.

N$ 136.80 — 9451 — 1 pub.

MICHELI S. A.

Gorlero 961 (Punta del Este)

Estado de situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	6.350
Acciones a emitir	500.000
Suscriptores de acciones	300.000
Banco República Cta. Integración de capital	200.000
Gastos constitución	8.470
Deudores accionistas	125.180
	1:140.000

Pasivo —

Capital autorizado	500.000
Capital suscripto	300.000
Capital integrado	200.000
Acreedores varios	60.000
Impuestos a pagar	80.000
	1:140.000

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1970

Pérdidas —

Impuestos	121.400
Caja Jubilaciones	3.780
	125.180

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	125.180

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el día 5 de noviembre de 1969.

N$ 98.40 — 9467 — 1 pub.

G.T.E. TELECOMUNICACIONES INCORPORATED

(Sucursal Montevideo)

(R.U.C. 210313300011)

Río Branco 1373 (piso 6)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	3.973.01
Citibank N.A. Cta. Cte.	41.[illegible].38
ANTEL	204.124.51
ANTEL, cuenta garantía	47.354.08
Anticipos gastos	5.987.43
Muebles y útiles	1.941 14
Equipo	158.556.55
Instalaciones a entregar	178.360 06
Gastos de constitución	1.132.89
D.G.I. — I.V.A.	25.143 65
Casa Matriz	35.338 55
Pérdidas y ganancias	131.011 44
	834.711.68

Pasivo —

Acreedores varios	203.608 14
Acreedores por cargas sociales	7.9[illegible].60
Banco de Seguros	534.50
Citibank N.A. Cta. préstamos	510.000.00
Intereses a pagar	46.233.84
Cuentas a pagar	16.358.60
Capital asignado a integrar	35.338.55
Capital asignado	14.661.45
	834.711.68

Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Obra civil	700.535 15
Materiales eléctricos	6.621.82
Materiales torres	29.[illegible].94
Instalaciones	145.73[illegible].28
Transporte y seguros	45.767 52
Gastos de oficina	103.193.60
Gastos legales y financieros	217.77[illegible].36
Impuestos locales	291.44
Amortizaciones	1.051.73
	1:250.380.84

Ganancias —

Instalaciones a facturar	185.572.19
Obra civil a facturar	39.005.28
Fletes a facturar	1.136.67
Facturación obra civil	741.101.36
Facturación fletes	21.597.35
Facturación instalaciones	137.030.46
Utilidad venta máquina oficina	260.63
Pérdida del ejercicio	124.676.99
	1:250.380.84

No se realiza asamblea por ser sucursal de G.T.E. International Incorporated con sede en U.S.A.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad a folios 6 al 12, libro certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2.917 al folio 397 del libro número 23.

N$ 151.20 — 9458 — 1 pub.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

(RUC 170013200019)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1976

A C T I V O

	N$	N$
Caja		1.854.95
Bancos cuentas corrientes		105.194.02
Cuentas corrientes deudoras	318.654.22	
Menos: Fondo previsión deudores	169.11	318.485.11
Deudores en gestión y mora		1.00
Stock pecuario		89.845.31
Proveeduría y depósito		46.559.38
Sembrados		1.00
Inmuebles		31.825.00
Edificios y mejoras	97.738.73	
Menos: amortización	2.210.10	95.528.63
Construcciones en curso		9.947.75
Obras de vialidad y saneamiento	7.41	
Menos: Amortización	7.41	
Arbolados y plantaciones		50.93
Material rodante	38.511.11	
Menos: Amortización	4.930.21	33.580.90
Maquinarias e instalaciones	2.637.94	
Menos: Amortización	135.43	2.502.46
Muebles y útiles	3.031.20	
Menos: Amortización	533.46	2.497.74
Implementos agrícolas	17:656.75	
Menos: Amortización	11.163.55	6.493.20
Envases	5.786.90	
Menos: Amortización	58.88	5.728.02
Derechos patrimoniales		1.00
Valores depósitados		19.630.00
		769.726.39

P A S I V O

	N$
Cuentas corrientes acreedoras	80.997.50
Impuestos y contribuciones	9.574.59
Dietas Directorio	5.049.41
Dividendo diferido	298.38
Depositante a plazo fijo	136.09
Utilidades a distribuir	330.128.64
Capital realizado	100.000.00
Fondo de reserva	22.188.14
Fondo a capitalizar	185.000.00
Fondo de fomento agrícola	2.605.02
Fondo de reposición stock pecuario	9.694.02
Fondo de reposición activo fijo	4.433.70
Depósitantes de valores	19.630.00
	769.726.39

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1976

D E B E

	N$
Gastos de producción rural	677.539.93
Gastos de conservación y reparación	89.742.22
Gastos de dirección y contralor	18.509.62
Asistencia veterinaria	17.008.00
Gastos generales	17.127.57
Gastos de casa administración	22.280.28
Gastos de locomoción y movilidad	14.424.11
Aguinaldo al personal	6.088.48
Total de las pérdidas	862.720.21
Utilidades líquidas	830.128.64
	1:192.848.85

HABER

	N$
Producción rural	858.380.59
Stock pecuario	280.405.08
Proveeduría y depósito	49.347.51
Intereses	4.272.92
Ajuste de inventario	442.75
	1:192.848.85

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL 32.o EJERCICIO

	N$
Amortizaciones:	
Edificios y mejoras	1.847.63
Muebles y útiles	303.41
Implementos agrícolas	2.291.95
Material rodante	3.396.11
Previsiones:	
Personal	9.000.00
Directorio	35.451.85
Síndico	6.445.79
Fomento agrícola	1.611.45
Fondo destinado a capitalización	142.711.62
Reservas:	
Fondo de reserva	17.068.83
Distribución:	
A los accionistas	110.000.00
	330.128.64

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 126, 127, 128 y 129 del libro Copiador de Balances N.o 1, rubricado el 30 de diciembre de 1950, en el Juzgado Letrado Dapartamental de San José.

N$ 648.00 — 8213 — 1|pub.

---

25 DE MAYO INMOBILIARIA S. A.

(Inscripción N.o 666)

Rincón 432 (Esc. 24)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

ACTIVO

	N$
Caja y Bancos	7.052.53
Deudores	8.600.34
Muebles y útiles	1.00
Propiedades	500.00
Seguros en vigor	466.23
Títulos y acciones	22.850.60
Anticipo de impuestos	1.663.20
	41.133.90

PASIVO

	N$
Acreedores	16.912.23
Capital	525.00
Reservas	6.652.50
Ganancias y pérdidas	17.044.17
	41.133.90

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

DEBE

	N$	N$
Gastos varios		51.577.71
Ganancias y pérdidas	17.044.17	
Dividendo provisorio	15.750.00	32.794.17
		84.371.88

HABER

	N$
Saldo anterior	1.455.35
Explotación	72.066.94
Intereses y dividendos	1.869.30
Diferencia de cambio	8.980.29
	84.371.88

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Beneficios a distribuir	32.794.17
Dividendo N$ 60.00 por acción	31.500.00
A cuenta nueva	1.294.17

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 43 del libro Copiador de Balances certificado el 17 de febrero de 1950.

N$ 237.60 — 8360 — 1|pub.

CIR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 223)

Bvar. Artigas N.o 2879

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

ACTIVO

	N$
Disponibilidades	403.087.55
Inversiones temporarias	998.194.60
Créditos por ventas	3:158.363.04
Otros créditos	749.600.93
Bienes de cambio	5:362.738.73
Inversiones a largo plazo	38.918.80
Bienes de uso	9:280.519.13
	19:991.422.78
Cuentas de orden y contingencias	9.000.00

PASIVO

	N$
Deudas comerciales	779.057.79
Deudas diversas	3:517.831.12
Previsiones	5.012.40
Capital social	838.483.50
Capital suscrito a integrar	128.874.20
Ajustes al patrimonio	11:694.872.36
Reservas	314.588.97
Resultados acumulados	2:712.702.44
	19:991.422.78
Cuentas de orden y contingencias	9.000.00

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

	N$
Utilidad bruta sobre ventas	3:895.065.75
Gastos de administración y ventas	(1:049.873.32)
Egresos diversos	(9.590.51)
Resultados financieros	222:000.52
Impuesto a la Renta	(344.900.00)
Resultado neto	2:712.702.44

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

	N$	N$
Reservas:		
Por reinversiones	1:419.500.00	
Otros	125.500.00	1:545.000.00
Otros destinos:		
En efectivo		1:167.702.44
Total de utilidades		2:712.702.44

Aprobados por asamblea general ordinaria realizada el 4 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados constan a folios 253|254 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1951.

N$ 273.60 — 8517 — 1|pub.

BANCO PANAMERICANO URUGUAYO

(RUC. 210175650012)

25 de Mayo 526-32

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1977

A C T I V O

	N$	N$
Disponible:		
Caja moneda nacional	3:402.401.75	
Caja moneda extranjera	2:087.627.47	5:490.029.22
Exigible a la vista:		
Banco Central — Cámara Compensadora	5.214.23	
Banco Central — Cuenta corriente	2:718.377.27	
Banco Central — Dep. vista moneda extranjera	1:460.319.03	4:183.910.53
Exigible:		
Banco Central — Dep. plazo m|e.		13:984.000.00
Realizable:		
Val. Estatales — V. N. (N$ 2:858.058.50)	3:031.507.71	
Val. Estatales — V. N. (U$S 1:621.895.00)	7:260.822.51	10:292.330.22
Encaje real y tenencia de valores públicos		33:950.269.97
Exigible a la vista:		
Corresponsales en el país	55.386.76	
Cuentas corrientes en el exterior	6:307.316.22	6:362.702.98
Exigible:		
Valores descontados	4:322.414.82	
Préstamos plazo fijo	9:478.052.50	
Préstamos en moneda extranjera	49:360.069.42	
Otras colocaciones	1:538.850.60	64:699.387.34
Inmovilizado:		
Muebles, útiles e instalaciones	4:316.970.65	
Menos: depreciaciones acumuladas	— 2:693.849.61	1:623.121.04
Inmuebles para uso del Banco	4:005.694.21	
Menos: depreciaciones acumuladas	— 775.836.70	3:229.857.51
Material rodante	55.970.20	
Menos: depreciaciones acumuladas	— 11.185.40	44.784.80
Varias cuentas deudoras:		
Productos devengados no percibidos	3:997.501.14	
Valores públicos compra futura	2:927.881.26	
Deudores por créditos diferidos	2:230.501.63	
Otras cuentas deudoras	2:848.474.53	12:004.358.56
Especial:		
Suscritores de acciones		74.450.00
Eventual:		
Deudores por fianzas moneda nacional	795.290.70	
Deudores por garantías otorgadas — Acep.	1:705.925.00	
Deudores por fianzas moneda extranjera	3:710.760.72	6:211.976.42
Total del Activo		128:200.908.61
Cuentas de orden		28:816.419.90
		157:017.328.51

PASIVO

	N$	N$
Patrimonial:		
Capital realizado	1:360.905.00	
Fondos de reserva	3:614.186.25	4:975.091.25
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes — Depósitos	9:413.582.63	
Depósitos a la vista moneda nacional	1:246.178.56	
Depósitos a la vista moneda extranjera	9:757.184.45	
Otros pasivos a la vista	1:108.069.33	21:525.014.97
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías	2:314.573.07	
Depósitos en garantía	883.874.19	
Depósitos a plazo moneda nacional	5:820.754.87	
Depósitos a plazo moneda extranjera	66:951.165.29	
Otros pasivos a plazo	6:208.576.39	82:178.943.81
Diferido:		
Utilidades a vencer		786.431.62
Varias cuentas acreedoras:		
Banco Central — Redescuentos	954.415.53	
Banco Central — Convenios especiales	655.864.41	
Cargos devengados a pagar	1:668.181.43	
Corresponsales Acep. de créditos diferidos	2:230.501.63	
Obligaciones compra futura Val. Públicos	3:101.281.20	
Otras cuentas acreedoras	3:234.561.96	11:844.806.16
Especial:		
Capital suscrito		74.450.00
Utilidades:		
Utilidad del ejercicio	604.012.53	
Saldo dividendos ejercicios 1975-1976	181.86	604.194.39
Eventual:		
Responsabilidad por fianzas moneda nacional	795.290.70	
Garantías otorgadas — Aceptaciones	1:705.925.00	
Responsabilidad por fianzas moneda extranjera	3:710.760.72	6:211.976.42
Total del Pasivo		128:200.908.62
Cuentas de orden		28:816.419.44
		157:017.328.06

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.o DE MAYO DE 1976 AL 30 DE ABRIL DE 1977

PERDIDAS

	N$
Cargos financieros	6:802.932.03
Retribución de servicios	2:664.589.49
Cargas sociales e impuestos	2:743.182.41
Gastos y varios	2:647.946.05
Utilidades	604.012.53
	15:462.662.51

GANANCIAS

	N$
Intereses, comisiones y utilidades diversas	15:462.662.51
	15:462.662.51

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 42 de los estatutos)

		N$	N$
Dividendos:			
27 o|o sobre N$	250.00	67.50	
26 o|o sobre N$	1.750.00	455.00	
25 o|o sobre N$	680.642.33	170.160.68	
		170.683.08	
Saldo dividendo próximo ejercicio		1.642.07	172.325.15
Fondo de reserva legal		178.183.70	
Donaciones		60.401.53	
Directorio		181.203.76	
Comisión Fiscal		12.080.25	431.869.24
			604.194.39
Utilidades del ejercicio			604.012.53
Saldo dividendos ejercicio anterior			181.86
Utilidades a distribuir			604.194.39

Aún no se realizó la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 425 y 426 del libro Inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1976 con el N.o 2.521, folio 373, libro 24.

N$ 835.20 — 10933 — 1 pub.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años	1924	....	N$	10.00
"	1955	....	"	10.00
"	1958	....	"	10.00
"	1966	....	"	20.00
"	1970	(1er. semestre)	"	10.00
"	1970	(2do. semestre)	"	10.00
"	1971	(2do. semestre)	"	10.00
"	1972	(1er. semestre)	"	12.00
"	1972	(2do semestre)	"	10.00
"	1973	(1er. semestre)	"	12.00
"	1973	(2do semestre)	"	30.00
"	1974	(Segundo Semestre) ...	"	36.30
"	1975	(1er semestre)	"	25.50
"	1975	(Segundo Semestre) ...	"	57.00
"	1976	(Primer Semestre)	"	38.00
"	1976	(Segundo Semestre) ..	"	43.50

ENCUADERNADOS

Años	1952	....	N$	15.00
"	1956	....	"	15.00
"	1967	....	"	30.00
"	1968	....	"	30.00
"	1969	....	"	30.00
"	1971	(1er. semestre)	"	15.00
"	1971	(2do. semestre)	"	15.00
"	1972	(1er. semestre)	"	21.50
"	1972	(2do. semestre)	"	15.00
"	1973	(1er. semestre)	"	25.00
"	1973	(2do. semestre)	"	58.00
"	1974	(1er. semestre)	"	41.70
"	1974	(2do. semestre)	"	64.50
"	1975	(1er. semestre)	"	52.00
"	1975	(2do. semestre)	"	97.00
"	1976	(Primer Semestre) ...	"	72.00
"	1976	(Segundo Semestre	"	84.00